

## Capítulo V

# SEGUIMIENTO DE REPORTES Y DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

*Lic. Elisa Estrada Treviño*

*Investigadoras/es:*

*Daniela Samantha Ramírez Velázquez*

*Alicia Santos Olivares*

*María Inés Rosales González*

*Luis Salvador Cruz Nájera*

*Edgar Jonathan Almazán Rodríguez*

*Karina Jiménez Urrutia*



## **Contenido:**

Introducción

A. Antecedentes

B. Justificación

C. Objetivos

D. Plan de trabajo

E. Marco legal

F. Marco ético-legal de la recolección, captura y almacenamiento de la información.

G. Metodología

H. Conclusiones

I. Resultados y diagnóstico inicial.

Anexos: Tablas y gráficas.



## Introducción

Cada día vemos cómo las formas de violencia se incrementan alarmantemente en el mundo, México no es la excepción, y las instancias gubernamentales y sociales buscan el desarrollo de programas y estrategias que las erradiquen.

Considerando que la violencia de género implica el ejercicio abusivo del poder por parte de un género sobre otro, y que esta circunstancia deriva de las grandes desigualdades que aún persisten entre hombres y mujeres, resulta necesario conocer los parámetros en los que se desarrollan las acciones de ésta índole, particularmente en los casos más graves, esto es, en los casos en que constituyen un delito y en forma relevante, los que provocan la muerte.

No pocos estudiosos han concluido, con datos concretos y comprobables, que la violencia contra las mujeres es causa de muerte o incapacidad y constituye un factor de riesgo de salud muy sobresaliente. En el caso de la violencia de pareja, se advierte que ésta tiene una importancia especial, en particular por su frecuencia, ya que un gran número de mujeres denuncian haber sido agredidas físicamente por un hombre, que resulta ser su pareja, en algún momento de sus vidas.

El problema es multidisciplinario, la violencia familiar es un asunto de salud pública, derechos humanos y justicia social que ha sido reconocido como un delito, cuya magnitud no refleja a cabalidad la violencia psicológica, física, sexual y patrimonial. Como la violencia familiar tiene un trasfondo cultural complejo, su erradicación implica la elaboración de un diagnóstico que señale sus dimensiones y características, con el objeto inicial de garantizar la adecuada planeación y ejecución de acciones para prevenirla, detectarla y atenderla, con la participación coordinada de diversos sectores.

En el contexto de Nuevo León, respecto a algunas formas de violencia, como la social y de género, existe, en términos generales, una ausencia de investigaciones, datos estadísticos e indicadores relevantes, lo que obstaculiza los esfuerzos dirigidos a fijar prioridades, diseñar estrategias, programas y acciones de prevención y atención de la violencia, y a contar con un seguimiento que permita evaluar los resultados de las intervenciones adoptadas.

Esta falta de conocimiento de datos ha impedido la determinación de un diagnóstico real y adecuado que permita la formulación de políticas efectivas, con líneas de acción concretas que conlleven a la solución de este sensible problema social. Lo anterior implica que, al no comprenderse suficientemente las causas de la violencia contra las mujeres, se hacen inefectivas las actividades que se realizan para procurar su eliminación.

En tal sentido, el objeto del seguimiento de reportes y denuncias de delitos por violencia de género, es una aportación para generar el piso sobre el cual se determinará el diagnóstico inicial que permita la construcción de indicadores y el seguimiento de los mismos, así como la generación de acciones concretas, congruentes con la realidad que buscan transformar y con los alcances de los esfuerzos públicos y privados que pueden destinarse a este fin.

## **A. Antecedentes**

La violencia social, familiar y de género en el Estado de Nuevo León se ha definido como un problema multifactorial de derechos humanos, salud y seguridad pública, de administración y de procuración de justicia.

En respuesta a las demandas formuladas por autoridades municipales y organizaciones de la sociedad civil, el Programa Hábitat incorporó, a partir del año 2005, la modalidad Seguridad para las Mujeres y sus Comunidades. Una de las acciones incluidas en esta modalidad se refiere a apoyar la creación de Observatorios de violencia social y de género, con los que SEDESOL pretende contribuir a responder a una demanda prioritaria a nivel local, consistente en la necesidad de mejorar los registros y estadísticas de la violencia en todas sus formas que se suceden en las diversas localidades en donde actúa el Programa, ciudades y zonas metropolitanas del país que requieren de un sistema estructurado de información actualizada y confiable que permita determinar el peso social de los actos violentos y brindar certidumbre sobre la objetividad, confiabilidad y comparabilidad de los datos relativos a las diferentes formas y manifestaciones de la violencia.

El proyecto Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey ejecutado por el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León se trazó la meta de conocer los índices que dan nombre a dicho proyecto y formar así, una compilación de informes para tener la posibilidad de determinar, dentro del ámbito de su competencia, acciones en el combate a la violencia.

Este proyecto surge como una respuesta a la demanda prioritaria de mejorar registros y estadísticas de la violencia de género en todas sus formas, iniciando con un planteamiento por ahora parcial, que podrá y deberá irse ampliando, hasta abarcar todo el escenario, y que en el presente, se limita a la determinación de datos y estadísticas para conocer cuántos delitos son denunciados en Nuevo León por violencia de género, y cuáles son los delitos que son motivo de esas denuncias.

La información y los análisis generados por el Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey podrán contribuir a valorar el alcance y resultado de las políticas y programas encaminados a enfrentar este problema social, así como a proporcionar insumos para sustentar reformas legislativas y diseñar intervenciones más eficaces para combatirlo.

## **B. Justificación**

El observatorio aportará investigaciones, datos estadísticos e indicadores relevantes que apoyen los esfuerzos dirigidos a fijar prioridades, diseñar estrategias, programas y acciones de prevención y atención de la violencia de género y a contar con un seguimiento que permita evaluar los resultados de estas intervenciones.

La información derivada de la investigación de la denuncia de delitos de violencia de género y el seguimiento de las mismas, permitirá establecer un diagnóstico inicial que sirva de parámetro de referencia para investigaciones futuras y para el desarrollo, con base en información confiable y objetiva, de acciones y políticas públicas o privadas que coadyuven a la disminución y consecuente erradicación de la violencia de género en la entidad.

La determinación de acciones gubernamentales o sociales para el combate a la violencia de género, en un contexto en el que no se cuenta con elementos puntuales que guíen y señalen los factores que dan origen a la misma, la frecuencia e intensidad con la que se sucede, las características de las víctimas y los victimarios y las forma de violencia, entre otros aspectos, se ha traducido en un avance lento y poco contundente para la resolución de este grave problema social. Ello permite advertir que, dada la trascendencia social y la profundidad de la problemática, resulta indispensable elaborar un diagnóstico base que coadyuve a la construcción de las políticas públicas y a la planeación de los esfuerzos privados en la materia.

## **C. Objetivos**

### **a. Objetivo general**

Investigar, localizar y obtener las estadísticas correspondientes a la incidencia de denuncias por violencia de género en Nuevo León, respecto de mujeres mayores de 12 años, a efecto de iniciar un diagnóstico base de los índices de los delitos de violencia social y de género en el Estado a partir del seguimiento de denuncias y reportes en las diversas instancias de Gobierno, que sirva de referencia para la elaboración de análisis y propuestas que permitan combatir la violencia social y de género en la entidad.

### **b. Objetivo específico, ejes rectores**

Obtener las cifras correspondientes a las denuncias presentadas en Nuevo León, en el año de 2005 y en los meses de enero a octubre de 2006, para determinar cuáles de ellas corresponden a violencia de género respecto de mujeres mayores de 12 años, clasificándolas por tipo de delito y determinando su número, a fin de conocer la cantidad y frecuencia de denuncias y reportes sobre violencia contra las mujeres en el área metropolitana de Monterrey (AMM) así como la evolución de dichos reportes y denuncias en los sistemas correspondientes, con el propósito de que los datos concretos que esta investigación arroje permitan generar una base objetiva y confiable de información que ayude a implementar políticas públicas para erradicar la violencia de género.

#### **1. Detectar y dar seguimiento a los reportes de violencia a partir de los parámetros establecidos por el protocolo de Hábitat**

El programa Hábitat señala en su protocolo los parámetros a seguirse en la investigación, a efecto de determinar el universo de la misma. Para tal efecto, el objetivo específico es determinar el número de denuncias presentadas ante el Ministerio Público por delitos violentos que sean considerados como de violencia de género, en los que la víctima sea mujer y cuya edad sea

mayor de 12 años o más. Resulta necesario advertir del universo de delitos tipificados en el Código Penal del Estado, cuáles, de acuerdo con sus características, se consideran violentos; y respecto de ellos, cuáles son de violencia de género. Ello atendiendo al marco jurídico y conceptual que se ha desarrollado a nivel internacional, nacional y local, en la materia.

## **2. Documentar el proceso que sigue la Procuraduría desde la presentación de denuncias a la averiguación previa**

A efecto de dar seguimiento a las denuncias presentadas, una vez que se identifica el universo de delitos que se consideran de violencia de género, debe localizarse la fuente documental de información, generarse los trámites necesarios ante la Procuraduría General de Justicia del Estado para obtener los datos oficiales, dentro del marco ético-legal correspondiente, a efecto de recibir y procesar la información que sea entregada.

Una vez localizado y sistematizado el universo base, se procederá a dar seguimiento al proceso jurídico correspondiente, durante la averiguación previa, a fin de conocer cuántos y cuáles casos fueron objeto de consignación ante la autoridad jurisdiccional correspondiente.

## **3. Detectar el estatus de las denuncias correspondientes en el Sistema Penal del Estado**

Respecto de las denuncias que fueron motivo de consignación, se realizan los trámites correspondientes para obtener la información oficial por parte del Poder Judicial del Estado, dentro del marco ético-legal correspondiente, a fin de conocer cuántos y cuáles de los expedientes consignados fueron resueltos, y en su caso, en qué sentido lo fueron.

## **4. Elaborar estadísticas y gráficas**

Del total de datos duros recibidos y sistematizados, se elaboran las estadísticas y gráficas que permitan hacer comparable la información y proporcionar indicios objetivos y reales respecto de la violencia de género en la entidad, considerando el universo base que es delitos denunciados por violencia de género, respecto de mujeres de 12 años o más, pudiendo analizarse dichos resultados a la luz de los casos semejantes en los que el sujeto pasivo no es mujer.

## **D. Plan de trabajo**

1. Determinar, con base en los parámetros establecidos por el Programa Hábitat, el universo de la investigación.
2. Localizar las fuentes oficiales correspondientes para la obtención de datos relativos a las denuncias presentadas en Nuevo León, durante los años 2005 y 2006 (este último, de enero a octubre), de delitos de violencia de género.
3. Establecer las características de los delitos de violencia, y derivado de ellos, las de los delitos de violencia de género.
4. Acudir ante las instancias oficiales correspondientes a fin de realizar las gestiones para realizar la investigación que concluya en la obtención de los datos de los delitos de

violencia de género, respecto de mayores de 12 años, denunciados en Nuevo León en los años 2005 y 2006 (este último, de enero a octubre).

5. Análisis y clasificación de los datos obtenidos en la investigación.

6. Determinación del universo de delitos de violencia de género denunciados en Nuevo León, respecto de mujeres mayores de 12 años, en el período de que se consulta.

7. Investigación respecto del seguimiento de las denuncias que conforman el universo de la investigación, a fin de conocer cuántas y cuáles de ellas fueron consignadas, y cuántas y cuáles de ellas fueron resueltas, determinando si así lo hubiesen sido, el sentido de la resolución.

8. Diseño metodológico y elaboración de estadísticas y gráficas correspondientes.

9. Elaboración del reporte final que contenga el resultado de la investigación.

## **E. Marco legal**

El artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga la propia Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Indica, además, que queda prohibida toda discriminación motivada por el género o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Señala, también, en su diverso Cuarto que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Dichos preceptos se reproducen en el artículo Primero de nuestra Carta Magna local.

Por su parte, el artículo Tercero de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, indica que el objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Estado.

Determinando igualmente, en su diverso Cuarto, que dicho ordenamiento legal garantiza a todas las mujeres que se encuentren en el territorio del Estado de Nuevo León, sin importar origen étnico, regional-nacional, idioma, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, convicciones, preferencias sexuales, estado civil, color, cultura, capacidad económica, religión, dogma o cualesquier otra, su derecho a los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento, bajo los principios de: (i) Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a partir de la ejecución coordinada de programas; (ii) Coordinación y colaboración, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en el Estado y municipios; y (iii) Vinculación, con los gobiernos federal, estatales y municipales y con las organizaciones de la sociedad civil.

El Código Penal del Estado prevé, en sus diversas disposiciones legales, la tipificación de los delitos que han servido de base para la determinación de los delitos de violencia de género, pudiendo señalarse entre ellos los relativos a:

- a. Delitos sexuales: violación, equiparable a la violación, estupro, corrupción de menores, lenocinio, raptó, atentados al pudor, ultrajes a la moral y hostigamiento sexual.
- b. Delitos contra la familia: violencia familiar y equiparable a la violencia familiar.
- c. Delitos contra la familia, cometidos por hombre contra mujer: bigamia, incesto, abandono de familia y sustracción de menores.
- d. Delitos contra la vida y la integridad de las personas, cometidos por hombre contra mujer: homicidio doloso, lesiones dolosas, ataques peligrosos, amenazas, injurias y difamación.
- e. Delitos contra la libertad de las personas, cometidos por hombre contra mujer: secuestro, plagio y privación ilegal de la libertad.

## **F. Marco ético-legal de la recolección, captura y almacenamiento de la información**

El artículo 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, pero que esta libertad de imprenta no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Igual señala su correlativo, que cuenta con el mismo numeral en el texto constitucional de nuestra entidad.

Por su parte, el diverso 8° de nuestra Carta Fundamental federal prevé que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. Dicha garantía se incluye también en nuestro marco jurídico local, en el artículo que lleva el mismo número en nuestra Constitución estatal.

Ello no significa que pueda hacerse entrega o difusión de todo tipo de datos, ya que los relativos a la intimidad y privacidad de las personas encuentra su protección en el diverso 16 de la Constitución federal ó 15 de la local y en la Ley de Acceso a la Información Pública, que indican, los primeros que: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal de procedimiento”.

En tanto que la legislación local en materia de Acceso a la Información Pública señala en su artículo Tercero que se consideran datos personales: la información concerniente a una persona física, identificada o identificable, como es la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, a su vida económica y patrimonio personal y familiar, domicilio, número telefónico, ideología y opciones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales u otras análogas que afecten su intimidad.

Indica, además, que la autoridad negará el acceso a la información, cuando se trate de:

(i) información de particulares relativa a los datos personales que en el artículo Tercero de dicha Ley se especifican en protección de la privacidad de las personas; (ii) averiguaciones previas; o (iii) los expedientes seguidos ante los Tribunales del Poder Ejecutivo, o del Poder Judicial siempre que se trate de: (a) asuntos en materia familiar; (b) procesos por delitos sexuales, delitos contra la libertad o delitos contra la familia; (c) procesos penales en los que la víctima u ofendido del delito sea menor de edad o incapaz; y (d) procesos relacionados con conductas tipificadas como delitos atribuidas a adolescentes.

En ese entendido, la información compilada por la presente investigación no contiene datos personales que puedan violentar los derechos que a los particulares les asiste, conforme a derecho, ya que la investigación se hizo sobre los controles administrativos y procesales de los delitos y los registros oficiales, sin que pudiesen los datos ser identificables respecto de persona alguna; con lo que se garantiza el pleno cumplimiento a las garantías constitucionales y a las disposiciones legales en la materia.

## **G. Metodología**

### **a) Ejes rectores**

El seguimiento de reportes y denuncias de violencia social y de género en el área metropolitana de Monterrey, se abocó a los siguientes aspectos:

1. Detección y seguimiento de los reportes de violencia a partir de los parámetros establecidos por el protocolo de Hábitat.
2. Documentación del proceso que sigue la Procuraduría desde la presentación de denuncias a la averiguación previa.
3. Detección del estatus de las denuncias correspondientes en el Sistema Penal del Estado.
4. Elaboración de estadísticas y gráficas.

### **b) Universo**

El objeto de la investigación es advertir la magnitud de la problemática que la violencia de género representa, sin embargo, dado su carácter inicial reviste de características que no incluyen a la totalidad de los delitos de violencia social y de género del área metropolitana de Monterrey, siendo el universo de la investigación:

El total de delitos denunciados:

- a. Ámbito territorial: en el Estado de Nuevo León.
- b. Ámbito temporal: en los años 2005 y 2006, en este último caso en los meses de enero a octubre.
- c. Sujetos pasivos: cometidos respecto de mujer mayor de 12 años.
- d. Tipo de delitos: de violencia de género.

### **c) Instancias involucradas en la aportación de la información**

1. Oficina Ejecutiva de la Gubernatura.
2. Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.
3. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
4. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

### **d) Criterios de inclusión, exclusión y eliminación**

Inclusión: Se contemplaron los delitos que se tipifican como tales en el Estado de Nuevo León, se realizó el análisis sobre lo que se considera violencia como clase de delito, y de esa clasificación se determinó lo que se consideran delitos de violencia de género.

Se tomaron en cuenta todos los delitos cometidos hacia mujeres, de edad superior a los 12 años, los cuales por su propia naturaleza implican un grado de sometimiento, control o amedrentación causando, dolor, sufrimiento o daño ya sea físico, psicológico o sexual; identificándose como tales los siguientes:

- a. Delitos sexuales: violación, equiparable a la violación, estupro, corrupción de menores, lenocinio, raptó, atentados al pudor, ultrajes a la moral y hostigamiento sexual.
- b. Delitos contra la familia: violencia familiar y equiparable a la violencia familiar.
- c. Delitos contra la familia, cometidos por hombre contra mujer: bigamia, incesto, abandono de familia y sustracción de menores.
- d. Delitos contra la vida y la integridad de las personas, cometidos por hombre contra mujer: homicidio doloso, lesiones dolosas, ataques peligrosos, amenazas, injurias y difamación.
- e. Delitos contra la libertad de las personas, cometidos por hombre contra mujer: secuestro, plagio y privación ilegal de la libertad.

Exclusión: Fueron excluidos los delitos cuyas características no permitían conocer si tenían por objeto la subyugación de la mujer, así como aquellos que siendo cometidos por mujer no podían constituir violencia de género por sí mismos.

Entre ellos se encuentran primordialmente los delitos de carácter patrimonial, ya que el elemento predominante es el material y no se incluyen, en el expediente integrado ante el Ministerio Público o llevado ante el Poder Judicial, datos que permitan conocer si el ilícito se efectuó con el objeto de someter a la víctima, característica indispensable para la violencia de género.

En forma adicional, en el caso de los siguientes delitos cometidos contra mujeres, cuando el sujeto activo no es hombre, se estimó que no se contaba con elementos objetivos bastantes como para sostener que se trataba de violencia de género, razón por la cual fueron excluidos:

- a. Delitos contra la familia: incesto, abandono de familia y sustracción de menores.
- b. Delitos contra la vida y la integridad de las personas: homicidio doloso, lesiones dolosas, ataques peligrosos, amenazas, injurias y difamación.

c. Delitos contra la libertad de las personas: secuestro, plagio y privación ilegal de la libertad.

Eliminación: Una vez determinados los criterios de inclusión y exclusión se hizo el análisis de los datos recibidos, a efecto de llegar a la conformación del universo objeto de la investigación. Para ello se eliminaron aquellos que no respondían a las características de los delitos de violencia de género, o los que no se referían a la muestra utilizable como víctima del delito. Asimismo, se descartaron los delitos en los cuales, por su propia tipificación no cuentan con características que constituyan violencia de género.

Se descartaron aquellos cuyo sujeto pasivo es hombre, o mujer menor de 12 años. De igual forma no se contemplaron los de aquellos delitos cuyos elementos del tipo no brindaban suficiente información como para sustentar que se trataban de violencia de género.

Durante el transcurso de la investigación se presentaron obstáculos o dificultades con el análisis y entendimiento del proyecto en un principio y, posteriormente, con la clasificación que los órganos fuente de información utilizan para formar sus archivos, debido a que el estudio requería diferente clasificación a la que los organismos ya tenían establecida por lo que se debió hacer una clasificación más específica y por esta misma circunstancia fue mucho el tiempo de espera para obtener dicha información.

Se visitaron las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para solicitar los informes referentes a las cifras de las muertes violentas en Nuevo León para la investigación del Observatorio de violencia social y de género, según se requiere en el programa Hábitat. Cabe mencionar que dichos datos no fueron proporcionados por el INEGI debido a que el departamento interno encargado de su publicación refirió que no era posible, en virtud de que dichos datos probablemente serían publicados a partir del día 15 de diciembre de 2006 (lo cual estaba fuera de tiempo para la entrega de la investigación), y que la base de datos en comento estaba siendo analizada por la sede nacional de este organismo, por lo tanto, sólo se hizo el análisis del año 2005. Se presentaron dificultades al momento de la investigación, pues dicho Instituto maneja un sistema de captura en la cual no es posible identificar de manera específica los índices de mortandad por violencia, género o índice de feminidad de cada uno de los rubros considerados como muertes violentas.

Para la obtención de las cifras de denuncias atendidas en instituciones de procuración de justicia se utilizaron los datos proporcionados por el Centro de Justicia Familiar de la Procuraduría General de Justicia, el cual atiende a las víctimas de violencia familiar y maltrato, entre otros tipos de atenciones. Todos estos casos derivan de denuncias presentadas formalmente ante la Procuraduría General de Justicia.

No fue posible tener la proporción del tipo de relación jurídica del agresor con el menor maltratado, ya que, para determinar esto, es necesario analizar de manera específica cada uno de los expedientes.

Del total de datos duros recibidos y sistematizados, elaboramos las estadísticas y gráficas que permitan la comparación de la información para, así, permitir la detección de indicios objetivos y reales respecto de la violencia de género en la entidad, a partir del universo base compuesto por los delitos denunciados por violencia de género respecto de mujeres de 12 años o más, pudiendo analizarse dichos resultados a la luz de los casos semejantes en los que el sujeto pasivo no es mujer.

## **H. Conclusiones**

La investigación para el Observatorio de violencia social y de género nos permitió darnos cuenta de la magnitud de la problemática a la que nos enfrentamos actualmente, para esto fue necesario elaborar estadísticas y graficas que reflejaran el estado en el cual se encuentra la violencia de género en el área metropolitana de Monterrey.

Enseguida se consignan los principales resultados generales obtenidos a partir del seguimiento de reportes y denuncias. Los resultados estadísticos correspondientes se consignan en la sección del reporte general sobre violencia social y de género del proyecto.

Tenemos, pues, que la investigación realizada nos arroja que la poca eficiencia de los programas sociales se debe a una inadecuada recolección, clasificación y procesamiento de información concerniente a las denuncias presentadas en el momento del suceso, situación que dificulta dar una solución de manera integral a las víctimas de la violencia, ya que no se cuenta con un registro o una base de datos electrónicos que faciliten la búsqueda de la incidencia o reincidencia del delito en comento, y mucho menos que esta información se comparta en una red con las demás instancias competentes.

Si bien es cierto que las instancias involucradas en la investigación y persecución del delito tienen su propio control y registro de datos según sus necesidades, no existe una sinergia de las mismas con las instituciones ligadas a la atención de las víctimas del delito, pues no se da una coordinación para el tratamiento, seguimiento y evaluación de la víctima hasta su total recuperación.

Además de estas fallas encontradas en dependencias locales, a nivel federal tenemos que organismos que son diseñados, creados y especializados para la obtención, clasificación y difusión de datos y la generación de estadísticas, como el INEGI, también carecen de información suficiente y actualizada de datos duros simples como el de la tasa de defunción en el Estado.

Con esta investigación se alcanza a advertir que es muy difícil, y hasta imposible en algunas ocasiones, conseguir la información necesaria para conocer los indicadores de la violencia familiar y de género en el Estado, clasificada de manera eficiente, ya que la metodología que se utiliza para la generación de algunos registros no es utilizable por otras dependencias, que la ordenan de diferente forma, no existiendo una base de datos universal y compartida por los otros organismos involucrados, al menos del área gubernamental.

Una vez identificados los elementos de búsqueda, se procedió a la visita física de las diversas dependencias involucradas, lo cual condujo al conocimiento de que cada área visitada contaba con una excelente base de datos adaptada a sus necesidades de operatividad; sin embargo, para las necesidades de esta investigación no resultaban eficaces, pues el ángulo de visión de esas dependencias es para efecto de conocimiento o persecución de los delitos en los términos señalados por el Código Penal, y no para dar un seguimiento y solución integral a las víctimas de la violencia de género o para conocer los índices de la misma, dificultándose la integración de los datos necesarios para esta investigación.

Cabe señalar que las dependencias que auxiliaron y apoyaron en la facilitación de los datos requeridos realizaron un enorme esfuerzo para brindar información lo más precisa posible, de conformidad a las solicitudes realizadas por este equipo, lo cual ayudó a la identificación de los datos duros contemplados como objeto de búsqueda que permitieron, al ser transformados, identificar la incidencia y seguimiento de delitos considerados como de violencia de género.

Hubo necesidad de una intensa búsqueda, depuración y clasificación de datos para poder llegar a los resultados requeridos debido a las limitantes ya planteadas, lo cual, dada la premura del tiempo, no permitió la presentación de resultados desglosado por tipo de delito, en cuanto a la consignación de denuncias ante los juzgados penales y la resolución, indicando el sentido de las mismas.

Al final del estudio se concluyó que para que las autoridades integren bases de datos con elementos objetivos que sean comunicados y compartidos entre las distintas instancias, a fin de componer un sistema de información único que permita realizar consultas, validar y confirmar los datos y determinar diagnósticos que sirvan para sustentar las acciones de gobierno en materia de violencia de género, es necesario que las mencionadas bases de datos integren elementos adicionales que, además de servir a los propósitos de control para los que fueron creadas, sirvan para la evaluación de análisis de materias distintas, como la que nos incumbe, que es la violencia de género.

#### **Áreas de oportunidad:**

- I. Conformar una base de datos universal, con una clasificación eficiente de la información, que permita conocer los indicadores de violencia que se presentan en el Estado.
- II. Diseñar un formato general que pueda ser utilizado por las otras dependencias de conformidad con sus necesidades propias.
- III. Clasificar y controlar de manera adicional y especializada, las denuncias presentadas por violencia de género.
- IV. Crear una sinergia entre las dependencias encargadas de dar una atención y solución integral para la recuperación total de la víctima.

V. Incluir en una base de datos electrónica, además de los datos generales, elementos más específicos del caso concreto a efecto de que se integren elementos que permitan advertir la intencionalidad del sujeto activo, la relación que guarda con el sujeto pasivo, entre otras; de manera tal que dichos registros permitan advertir si estamos ante un caso de violencia de género o no.

VI. Compartir la base de datos mencionada entre las dependencias implicadas para que se asigne un registro único y se brinde atención, seguimiento y solución a la problemática planteada en materia de violencia de género.

VII. Capacitar al personal de las dependencias involucradas para sensibilizarlo en el manejo de la información para su mejor clasificación, con la intención de que se le dé un seguimiento más personal a cada caso concreto.

## **I. Resultados y diagnóstico inicial**

Derivados del análisis realizado, podemos concluir los siguientes datos:

I. En el año 2005:

- a. Se denunciaron 74 mil 729 delitos.
- b. De ellos, 36 mil 572 corresponden a delitos en el que el sujeto pasivo es mujer.
- c. Los delitos denunciados, cuyo sujeto pasivo es mujer mayor de 12 años, por violencia de género son 10 mil 418.
- d. Los delitos de violencia de género, en contra de mujer mayor de 12 años son, por tipo de delito (10 mil 418):
  - i. Sexuales: 1 mil 590.
  - ii. Contra la familia: 2 mil 489.
  - iii. Contra la vida y la integridad de las personas: 846.
  - iv. Contra la libertad de las personas: 50.
- e. Las muertes reportadas fueron de 18 mil 750.
- f. De esas muertes, 8 mil 204 corresponden a mujeres.
- g. De las muertes registradas de mujeres, 7 mil 709 corresponden a mayores de 12 años.

II. En el año 2006, durante los meses de enero a octubre:

- a. Se denunciaron 54 mil 464 delitos.
- b. De ellos, 32 mil 328 corresponden a delitos en el que el sujeto pasivo es mujer.
- c. Los delitos denunciados, cuyo sujeto pasivo es mujer mayor de 12 años, por violencia de género son 11 mil 739.
- d. Los delitos de violencia de género, en contra de mujer mayor de 12 años son, por tipo de delito (11 mil 739):

- i. Sexuales: 6 mil 083.
  - ii. Contra la familia: 363.
  - iii. Contra la vida y la integridad de las personas: 1 mil 841.
  - iv. Contra la libertad de las personas: 61.
- e. Las muertes reportadas fueron de 12 mil 352.
- f. De esas muertes, 5 mil 590 corresponden a mujeres.
- g. De las muertes registradas de mujeres, 5 mil 204 corresponden a mayores de 12 años.

III. Para efectos comparables, considerando mantener la tendencia de los primeros diez meses del año, se proyectó el año 2006 quedando de la siguiente manera:

- a. Se denunciaron 65 mil 352 delitos.
- b. De ellos, 38 mil 784 corresponden a delitos en el que el sujeto pasivo es mujer.
- c. Los delitos denunciados, cuyo sujeto pasivo es mujer mayor de 12 años, por violencia de género son 14 mil 076.
- d. Los delitos de violencia de género, en contra de mujer mayor de 12 años son, por tipo de delito (14 mil 076):
  - i. Sexuales: 7 mil 296.
  - ii. Contra la familia: 432.
  - iii. Contra la vida y la integridad de las personas: 2 mil 208.
  - iv. Contra la libertad de las personas: 72.
- e. Las muertes reportadas fueron de 14 mil 820:
- f. De esas muertes, 6 mil 708 corresponden a mujeres.
- g. De las muertes registradas de mujeres, 6 mil 240 corresponden a mayores de 12 años.

De lo anterior, es de resaltarse:

I. La disminución de denuncias presentadas.

De 74 mil 729 que se promovieron en 2005 aumentaron a 65 mil 352 que se proyectan a 2006.

II. El aumento de denuncias por delitos en los que el sujeto pasivo es mujer.

De 36 mil 572 que se presentaron en 2005, a 38 mil 784 que se proyectan a 2006.

III. El aumento de denuncias por delitos de violencia de género en contra de mujeres mayores de 12 años.

De 10 mil 418 que se presentaron en 2005, a 14 mil 076 que se proyectan a 2006.

IV. El aumento desproporcionado de denuncias por delitos sexuales en los que el sujeto pasivo es mujer mayor de 12 años.

De 1 mil 590 que se presentaron en 2005, a 7 mil 296 que se proyectan a 2006.

V. La disminución considerable de denuncias por delitos contra la familia en los que el sujeto pasivo es mujer mayor de 12 años.

De 2 mil 489 que se presentaron en 2005, a 432 que se proyectan a 2006.

VI. El aumento desproporcionado de denuncias por delitos contra la vida y la integridad de las personas en los que el sujeto pasivo es mujer mayor de 12 años.

De 846 que se presentaron en 2005, a 2 mil 208 que se proyectan a 2006.

VII. El aumento de denuncias por delitos contra la libertad de las personas en los que el sujeto pasivo es mujer mayor de 12 años.

De 50 que se presentaron en 2005, a 72 que se proyectan a 2006.

VIII. La disminución de muertes registradas.

De 18 mil 750 que se presentaron en 2005, a 14 mil 820 que se proyectan a 2006.

IX. La disminución de muertes registradas de mujeres.

De 8 mil 204 que se presentaron en 2005, a 6 mil 708 que se proyectan a 2006.

X. La disminución de muertes registradas de mujeres mayores de 12 años.

De 7 mil 709 que se presentaron en 2005, a 6 mil 204 que se proyectan a 2006.

## Anexo I. Tablas delitos 2005

**Tabla 1.1 Total de delitos denunciados en el 2005**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN EL 2005													
CLASE DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DE GÉNERO	1003	384	1087	1259	1479	1578	1403	1604	1434	1219	1112	947	14509
OTRO	5408	4969	5257	5692	5162	5118	4473	5137	5021	4893	4882	4208	60220
TOTAL	6411	5353	6344	6951	6641	6696	5876	6741	6455	6112	5994	5155	74729

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.2 Clasificación por género del total de delitos denunciados 2005**

CLASIFICACIÓN POR GENERO DEL TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN EL 2005													
TIPO DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SEXUAL	108	136	167	196	265	235	1245	222	203	178	171	113	3239
CONTRA LA FAMILIA	815	731	837	932	1079	1195	42	1260	1122	952	844	737	10546
CONTRA LA LIBERTAD	2	5	4	7	2	4	11	8	8	4	9	5	69
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	78	107	79	124	133	144	105	114	101	85	88	92	1250
OTROS	5408	4969	5257	5692	5162	5118	4473	5137	5021	4893	4882	4208	60220

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.3 Total de delitos denunciados donde la víctima es mayor de 12 años 2005**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS DONDE LA VÍCTIMA ES MAYOR DE 12 AÑOS EN EL 2005														
TIPO DE DELITO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
SEXUAL	61	85	111	125	199	171	430	176	147	129	133	84	1851	
CONTRA LA FAMILIA	134	183	199	196	195	246	26	398	381	358	381	297	2994	
CONTRA LA LIBERTAD	2	5	3	4	1	4	8	6	7	3	6	4	53	
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	56	80	54	87	104	111	60	85	88	66	73	73	937	
OTROS	4079	3910	4016	4294	3736	3859	3228	3675	3581	3350	3449	2968	44145	

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.4 Total de delitos denunciados donde la víctima es mujer mayor de 12 años 2005**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS DONDE LA VICTIMA ES MUJER MAYOR DE 12 AÑOS EN EL 2005													
TIPO DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SEXUAL	45	72	99	109	180	138	375	155	128	116	105	68	1590
CONTRA LA FAMILIA	120	153	177	165	161	203	25	295	315	302	326	247	2489
CONTRA LA LIBERTAD	2	5	3	4	1	4	6	5	7	3	6	4	50
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	47	73	51	78	96	97	55	77	80	59	67	66	846
OTROS	1123	1059	1062	1169	1020	1026	893	1012	1047	909	918	809	12047

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.5 Total de delitos denunciados en enero de 2005**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN ENERO DEL 2005

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	108	4	61	15	45	1	43	12	27	4
CONTRA LA FAMILIA	815	5	134	14	120	0	676	47	331	298
CONTRA LA LIBERTAD	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	78	1	56	9	47	0	21	3	18	0
OTROS	5408	113	4079	2947	1123	9	1216	588	226	402

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.6 Total de delitos denunciados en febrero de 2005**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN FEBRERO DEL 2005

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	136	4	85	13	72	0	47	4	33	10
CONTRA LA FAMILIA	731	7	183	29	153	1	541	44	301	196
CONTRA LA LIBERTAD	5	0	5	0	5	0	0	0	0	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	107	4	80	7	73	0	28	4	23	1
OTROS	4969	127	3910	2847	1059	4	932	484	199	249

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.7 Total de delitos denunciados en marzo de 2005**

**TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN MARZO DEL 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	167	8	111	12	99	0	48	5	36	7
CONTRA LA FAMILIA	837	4	199	19	177	3	634	42	311	281
CONTRA LA LIBERTAD	4	0	3	0	3	0	1	0	1	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	79	0	54	3	51	0	25	4	21	0
OTROS	5257	88	4016	2952	1062	2	1153	546	279	328

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.8 Total de delitos denunciados en abril de 2005**

**TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN ABRIL DEL 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	196	8	125	16	109	0	63	4	31	28
CONTRA LA FAMILIA	932	7	196	29	165	2	729	67	376	286
CONTRA LA LIBERTAD	7	2	4	0	4	0	1	0	1	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	124	2	87	9	78	0	35	2	33	0
OTROS	5692	105	4294	3120	1169	5	1293	660	303	330

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.9 Total de delitos denunciados en mayo de 2005**

**TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN MAYO DEL 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	265	9	199	18	180	1	57	4	41	12
CONTRA LA FAMILIA	1079	9	195	33	161	1	875	80	492	303
CONTRA LA LIBERTAD	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	133	0	104	8	96	0	27	2	25	0
OTROS	5162	93	3736	2713	1020	3	1333	638	340	355

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.10 Total de delitos denunciados en junio de 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	235	14	171	33	138	0	50	7	33	10
CONTRA LA FAMILIA	1195	11	246	42	203	1	938	93	619	226
CONTRA LA LIBERTAD	4	0	4	0	4	0	0	0	0	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	144	2	111	14	97	0	31	5	26	0
OTROS	5118	95	3859	2828	1026	5	1164	572	295	297

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.11 Total de delitos denunciados en julio de 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	1245	23	430	54	375	1	792	77	492	223
CONTRA LA FAMILIA	42	0	26	1	25	0	16	1	14	1
CONTRA LA LIBERTAD	11	1	8	2	6	0	2	1	1	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	105	4	60	5	55	0	41	10	31	0
OTROS	4473	111	3228	2333	893	2	1134	575	264	295

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.12 Total de delitos denunciados en agosto de 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	222	9	176	21	155	0	37	5	24	8
CONTRA LA FAMILIA	1260	8	398	83	295	20	854	91	491	296
CONTRA LA LIBERTAD	8	0	6	1	5	0	2	0	2	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	114	2	85	8	77	0	27	1	25	1
OTROS	5137	134	3675	2657	1012	6	1328	655	288	385

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.13 Total de delitos denunciados en septiembre de 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	203	13	147	19	128	0	43	2	28	13
CONTRA LA FAMILIA	1122	9	381	66	315	0	732	63	427	242
CONTRA LA LIBERTAD	8	0	7	0	7	0	1	0	1	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	101	3	88	8	80	0	10	0	10	0
OTROS	5021	152	3581	2526	1047	8	1288	592	248	448

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.14 Total de delitos denunciados en octubre de 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	178	8	129	13	116	0	41	4	28	9
CONTRA LA FAMILIA	952	8	358	56	302	0	586	48	377	161
CONTRA LA LIBERTAD	4	0	3	0	3	0	1	0	1	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	85	6	66	7	59	0	13	2	11	0
OTROS	4893	133	3350	2437	909	4	1410	728	313	369

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.15 Total de delitos denunciados en noviembre de 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	171	9	133	28	105	0	29	3	20	6
CONTRA LA FAMILIA	844	5	381	54	326	1	458	45	299	114
CONTRA LA LIBERTAD	9	0	6	0	6	0	3	0	2	1
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	88	3	73	6	67	0	12	1	11	0
OTROS	4882	118	3449	2530	918	1	1315	639	290	386

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

**Tabla 1.16 Total de delitos denunciados en diciembre de 2005**

**TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN DICIEMBRE DEL 2005**

TIPO DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	EDAD DE 1 A 11	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO
SEXUAL	113	8	84	16	68	0	21	0	18	3
CONTRA LA FAMILIA	737	4	297	50	247	0	436	31	257	148
CONTRA LA LIBERTAD	5	0	4	0	4	0	1	0	1	0
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	92	3	73	7	66	0	16	4	12	0
OTROS	4208	98	2968	2155	809	4	1142	549	265	328

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005

## Anexo II. Tablas delitos 2006

**Tabla 2.1. Total de delitos denunciados en el 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN EL 2006										
CLASE DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
DE GENERO	1473	1392	2190	1882	2087	2171	2094	1912	1661	1577
OTROS	3324	3183	4471	3969	3917	4113	3749	3976	3558	3765
<b>TOTAL</b>	<b>4797</b>	<b>4575</b>	<b>6661</b>	<b>5851</b>	<b>6004</b>	<b>6284</b>	<b>5843</b>	<b>5888</b>	<b>5219</b>	<b>5342</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.2. Clasificación por género del total de delitos denunciados 2006**

CLASIFICACIÓN POR GÉNERO DEL TOTAL DE DELITO DENUNCIADOS EN EL 2006										
TIPO DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
SEXUAL	1004	888	1206	1113	1408	1480	1388	1226	1101	1016
CONTRA LA FAMILIA	54	71	87	51	76	69	81	82	67	61
CONTRA LA LIBERTAD	9	7	12	21	15	17	11	23	12	29
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	406	426	885	697	588	605	614	581	481	471
OTROS	3324	3183	4471	3969	3917	4113	3749	3976	3558	3765
<b>TOTAL</b>	<b>4797</b>	<b>4575</b>	<b>6661</b>	<b>5851</b>	<b>6004</b>	<b>6284</b>	<b>5843</b>	<b>5888</b>	<b>5219</b>	<b>5342</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.3. Total de delitos denunciados donde la víctima es mayor de 12 años 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS DONDE LA VICTIMA ES MAYOR DE 12 AÑOS EN EL 2006										
TIPO DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
SEXUAL	510	503	604	526	748	782	886	891	853	809
CONTRA LA FAMILIA	34	36	48	28	46	49	54	61	55	52
CONTRA LA LIBERTAD	9	5	9	15	13	14	9	14	7	24
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	315	330	656	506	428	438	478	446	368	351
OTROS	2276	2156	3020	2660	2620	2752	2567	2730	2545	2635

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.4. Total de delitos denunciados donde la víctima es mujer mayor de 12 años 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS DONDE LA VÍCTIMA ES MUJER MAYOR DE 12 AÑOS 2006											
TIPO DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
SEXUAL	414	407	522	427	655	667	767	763	747	714	6083
CONTRA LA FAMILIA	22	32	37	20	37	33	45	52	44	41	363
CONTRA LA LIBERTAD	5	5	4	7	9	9	3	8	2	9	61
CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	142	128	301	198	193	156	201	210	168	144	1841
OTROS	638	599	976	805	794	831	772	835	787	750	7787

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.5. Total de delitos denunciados en enero 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN ENERO 2006									
TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	1004	510	95	430	0	478	47	313	118
CONTRA LA FAMILIA	54	34	10	24	0	20	3	15	2
CONTRA LA LIBERTAD	9	9	3	6	0	0	0	0	0
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	406	314	180	147	0	79	36	29	14
OTROS	3324	2276	1683	638	3	1000	474	235	291

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.6. Total de delitos denunciados en febrero 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN FEBRERO 2006									
TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE > 12	MUJER > 12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	888	503	96	423	0	369	42	251	76
CONTRA LA FAMILIA	71	36	6	32	0	33	5	18	10
CONTRA LA LIBERTAD	7	5	0	5	0	2	0	2	0
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	426	330	204	133	1	88	46	19	23
OTROS	3183	2156	1604	599	1	979	491	218	270

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.7. Total de delitos denunciados en marzo 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN MARZO 2006									
TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE> 12	MUJER>12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	1206	604	88	537	0	581	52	347	182
CONTRA LA FAMILIA	87	48	11	38	0	38	3	18	17
CONTRA LA LIBERTAD	12	9	6	4	0	2	1	1	0
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	885	656	367	308	0	210	78	55	77
OTROS	4471	3020	2091	976	7	1397	574	309	514

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.8. Total de delitos denunciados en abril 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN ABRIL 2006									
TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE> 12	MUJER>12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	1113	526	103	445	0	367	35	394	138
CONTRA LA FAMILIA	51	28	8	21	0	22	6	12	4
CONTRA LA LIBERTAD	21	15	8	7	0	6	1	3	2
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	697	506	314	205	1	177	74	47	56
OTROS	3969	2660	1903	805	5	1256	609	300	347

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.9. Total de delitos denunciados en mayo 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN MAYO 2006									
TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE> 12	MUJER>12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	1408	748	115	671	0	622	52	401	169
CONTRA LA FAMILIA	76	46	9	37	0	30	2	18	10
CONTRA LA LIBERTAD	15	13	2	11	0	2	0	1	1
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	588	428	241	200	0	147	55	31	61
OTROS	3917	2620	1879	794	1	1243	578	294	371

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.10 Total de delitos denunciados en junio 2006**

**TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN JUNIO 2006**

TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE> 12	MUJER>12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	1480	782	131	683	0	666	74	431	161
CONTRA LA FAMILIA	69	49	18	32	0	19	2	12	5
CONTRA LA LIBERTAD	17	14	5	9	0	3	0	2	1
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	605	438	293	164	1	147	62	41	44
OTROS	4113	2752	1987	831	1	1294	654	283	357

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.11 Total de delitos denunciados en julio 2006**

**TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN JULIO 2006**

TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE> 12	MUJER>12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	1388	886	130	783	0	475	39	332	104
CONTRA LA FAMILIA	81	54	10	44	0	27	5	13	9
CONTRA LA LIBERTAD	11	9	7	3	0	1	0	1	0
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	614	478	268	221	3	122	48	23	51
OTROS	3749	2567	1835	772	1	1141	567	268	306

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.12 Total de delitos denunciados en agosto 2006**

**TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN AGOSTO 2006**

TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE> 12	MUJER>12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	1226	891	137	779	0	310	27	218	65
CONTRA LA FAMILIA	82	61	7	54	0	21	1	12	8
CONTRA LA LIBERTAD	23	14	9	9	0	5	2	2	1
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	581	446	255	210	0	116	42	28	46
OTROS	3976	2730	1954	835	3	1184	561	246	377

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.13 Total de delitos denunciados en septiembre 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN SEPTIEMBRE 2006									
TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE> 12	MUJER>12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	101	853	110	763	0	228	28	122	78
CONTRA LA FAMILIA	67	55	12	44	0	11	1	5	5
CONTRA LA LIBERTAD	12	7	6	2	0	4	1	3	0
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	481	368	219	166	0	96	93	22	31
OTROS	3558	2545	1815	787	1	955	415	203	337

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla 2.14 Total de delitos denunciados en octubre 2006**

TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS EN OCTUBRE 2006									
TIPO DE DELITO	TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS	DE 12 ADELANTE	HOMBRE> 12	MUJER>12	NO IDENTIFICA SEXO	NO ESPECIFICA EDAD	HOMBRE	MUJER	NO IDENTIFICA SEXO NI EDAD
SEXUALES	1016	809	106	730	0	180	21	87	72
CONTRA LA FAMILIA	61	52	11	41	0	9	2	3	4
CONTRA LA LIBERTAD	29	24	15	9	0	5	2	2	1
CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	471	351	226	140	0	105	46	25	34
OTROS	3765	2635	1946	750	2	1067	441	203	423

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2006

**Tabla G.1.1 Delitos denunciados por violencia de género**

<b>Delito</b>	<b>2005</b>	<b>Ene- Oct 2006</b>
Delitos sexuales	1590	6083
Delitos contra la familia	2489	363
Delitos contra la vida y la integridad de las personas	846	1841
Delitos contra la libertad de las personas	50	61
<b>Totales</b>	<b>4975</b>	<b>8348</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Tabla G. 1.2 Delitos sexuales**

<b>Delito</b>	<b>2005</b>	<b>Ene-Oct 2006</b>
Violación	275	807
Equiparable a la violación	134	712
Estupro	158	697
Ultrajes a la moral pública	154	736
Hostigamiento sexual	43	629
Lenocinio	29	613
Corrupción de menores	101	672
Atentados al pudor	696	1217
<b>Totales</b>	<b>1590</b>	<b>6083</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Tabla G. 1.3 Delitos contra la familia**

<b>Delito</b>	<b>2005</b>	<b>Ene-Oct 2006</b>
Violencia familiar	2158	270
Equiparable a la violencia familiar	26	24
Bigamia	1	9
Incesto	0	1
Abandono de familia	203	31
Sustracción de menores	101	28
<b>Totales</b>	<b>2489</b>	<b>363</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Tabla G. 1.4 Delitos contra la vida y la integridad de las personas**

<b>Delito</b>	<b>2005</b>	<b>Ene-Oct 2006</b>
Homicidio doloso	7	1
Lesiones	481	1079
Ataques peligrosos	38	36
Amenazas	186	610
Injurias	91	76
Difamación	43	39
<b>Totales</b>	<b>846</b>	<b>1841</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Tabla G. 1.5 Delitos contra la libertad de las personas**

<b>Delito</b>	<b>2005</b>	<b>Ene-Oct 2006</b>
Secuestro	0	0
Rapto	12	27
Privación ilegal de la libertad	38	34
<b>Totales</b>	<b>50</b>	<b>61</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

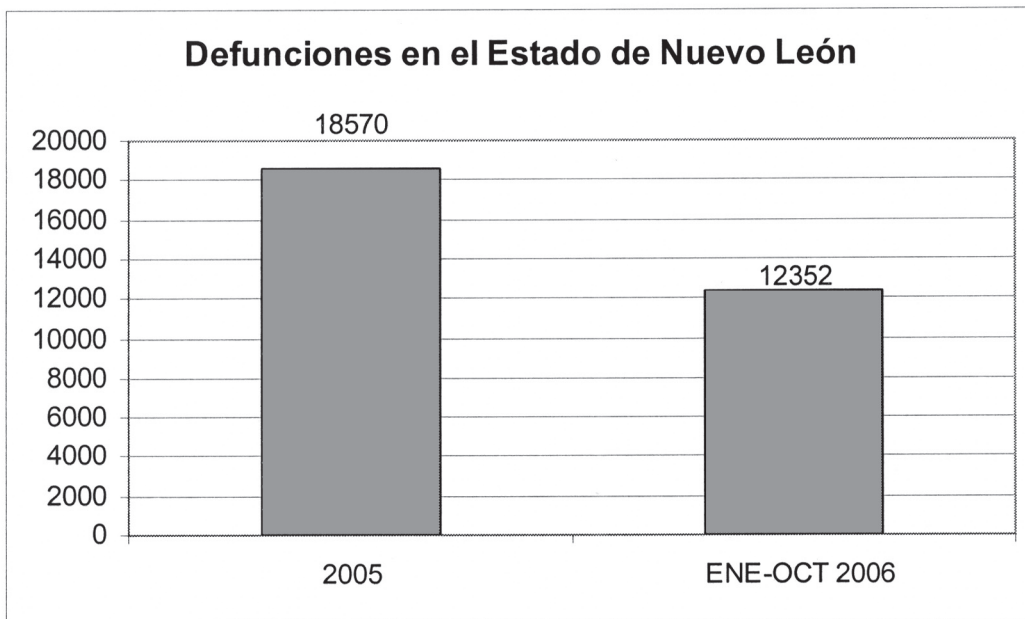
**Tabla G. 1.6 Reporte de defunciones registradas en el Estado de Nuevo León**

	<b>AÑO 2005</b>			<b>ENE-OCT 2006</b>		
	<b>MAYORES DE 12 AÑOS DE EDAD</b>	<b>MENORES DE 12 AÑOS DE EDAD</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MAYORES DE 12 AÑOS DE EDAD</b>	<b>MENORES DE 12 AÑOS DE EDAD</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SEXO MASCULINO</b>	9784	582	10366	6319	443	6762
<b>SEXO FEMENINO</b>	7709	495	8204	5204	386	5590
<b>TOTALES</b>	<b>17493</b>	<b>1077</b>	<b>18570</b>	<b>11523</b>	<b>829</b>	<b>12352</b>

	<b>2005</b>	<b>ENE-OCT 2006</b>
Total de defunciones	<b>18570</b>	<b>12352</b>

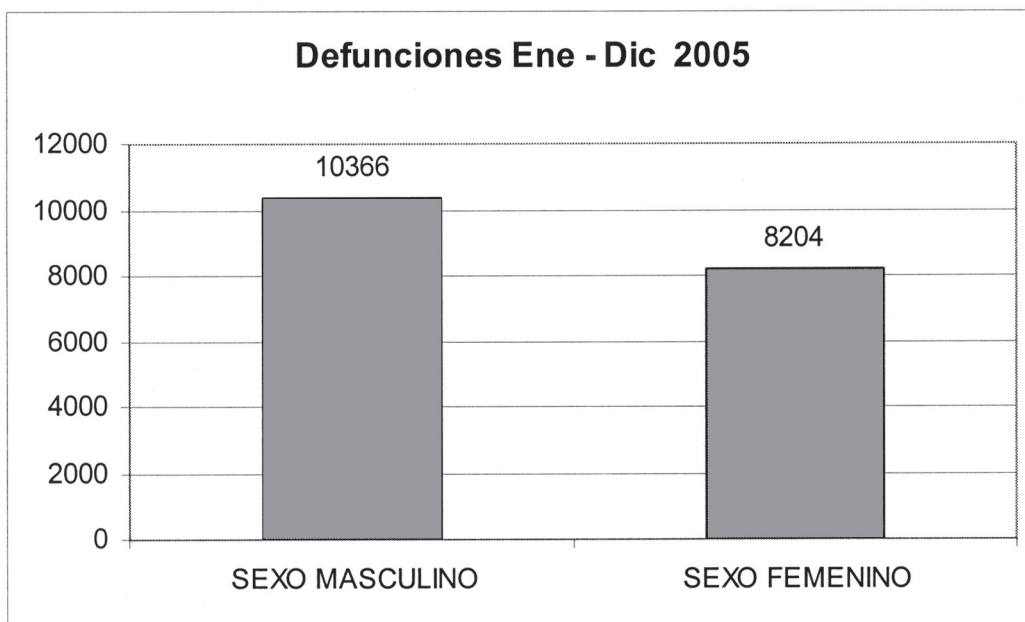
Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Gráfica G. 1.6.1 Defunciones en el Estado de Nuevo León**



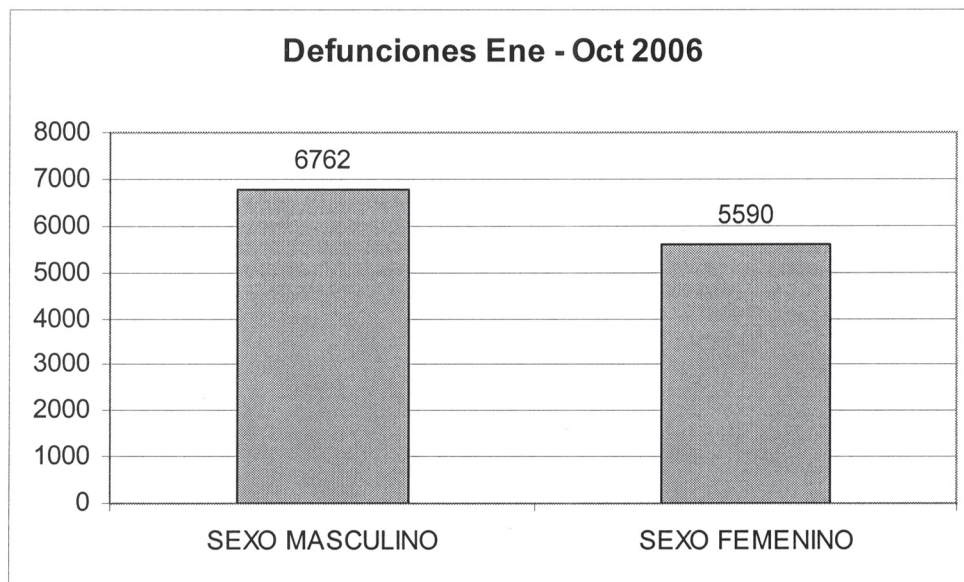
Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Gráfica G. 1.6.2 Defunciones clasificadas por sexo 2005**



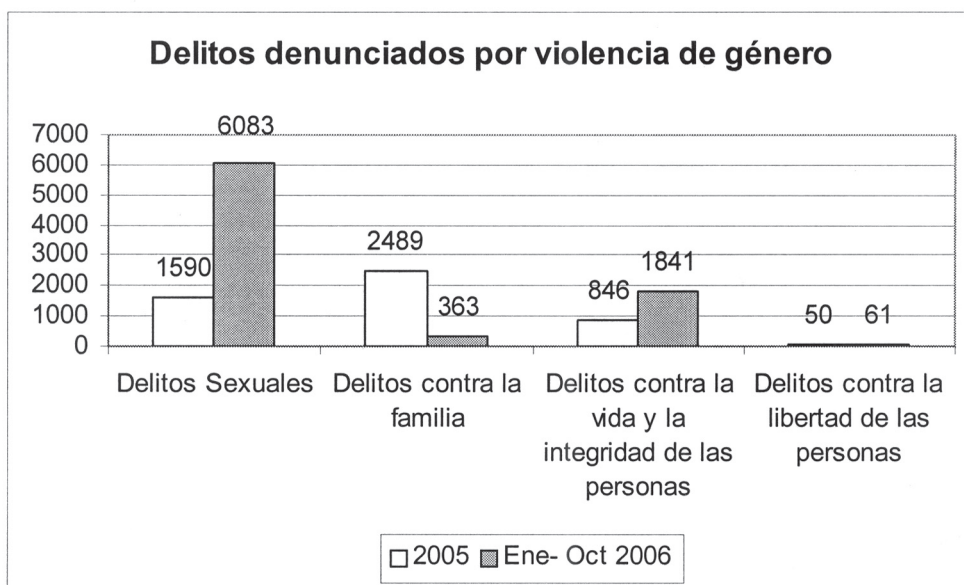
Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Gráfica G. 1.6.3 Defunciones clasificadas por sexo 2006**



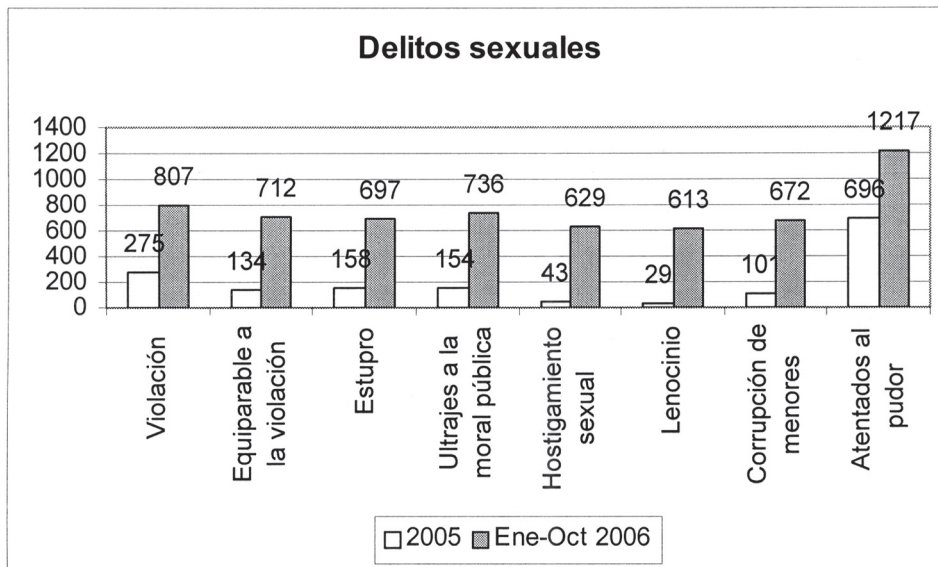
Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Gráfica G. 1.1 Delitos denunciados por violencia de género**



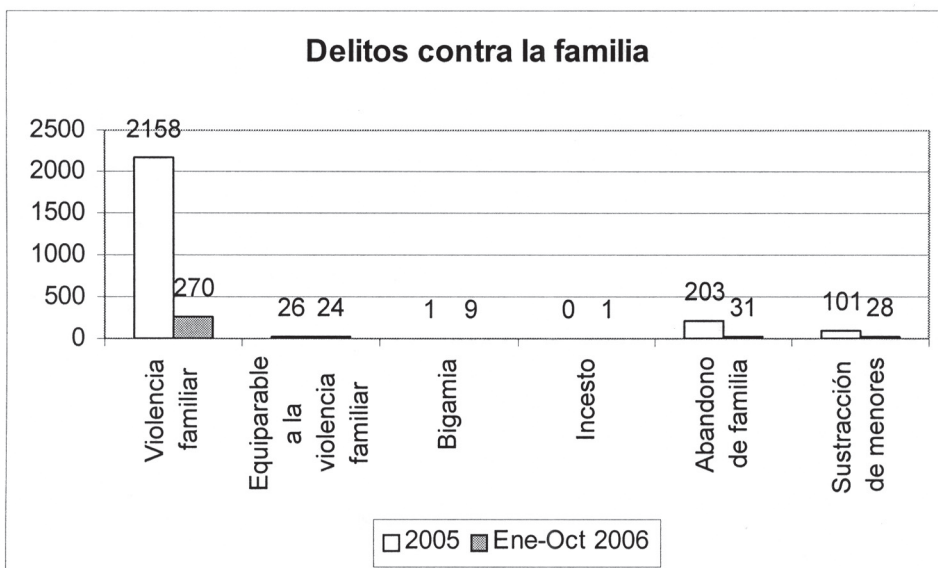
Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Gráfica G. 1.2 Delitos sexuales**



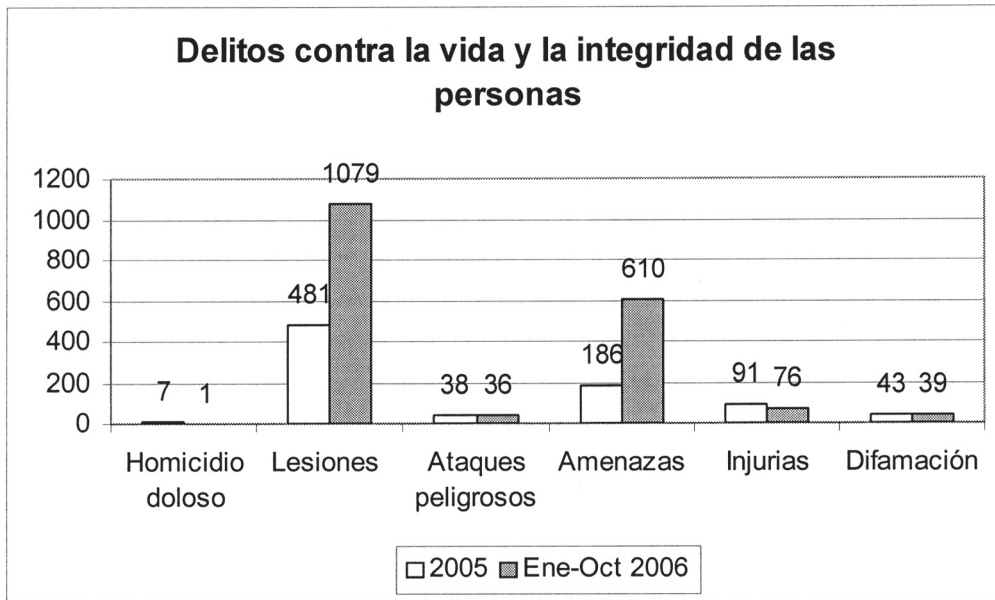
Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Gráfica G. 1.3 Delitos contra la familia**



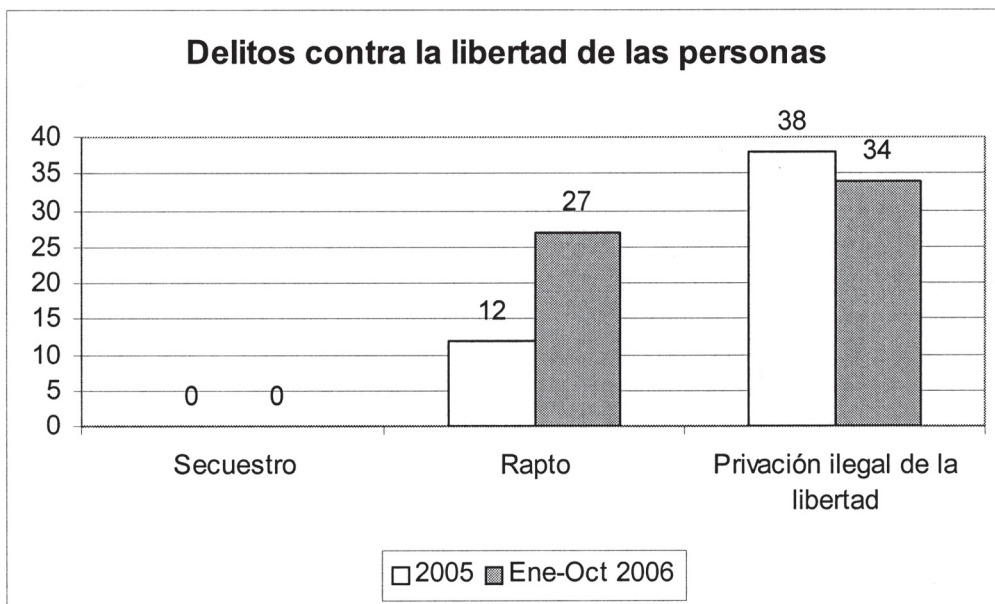
Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Gráfica G. 1.4 Delitos contra la vida y la integridad de las personas**



Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006

**Gráfica G. 1.5 Delitos contra la libertad de las personas**



Fuente: Procuraduría General de Justicia (PGJ), 2005-2006



**Capítulo VI**

**RED DE INFORMANTES EN  
VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO**

*Lic. Ludivina Lozano Leal*

*Lic. Ruth Flores Rea*



## **Contenido:**

Introducción

Objetivo general

Objetivos específicos

A. Desarrollo del proceso

B. Directorio de servicios de instituciones y organizaciones

C. Integración de la Red de Informantes.

D. Observaciones

E. Conclusiones

F. Instituciones y organizaciones que atienden la violencia social y de género en el AMM.

a. Listado de organizaciones e instituciones por municipio.

b. Listado de organizaciones e instituciones por tipo de servicios.

G. Directorio de la Red de Informantes

Anexo 1. Formato de registro.

Anexo 2. Cuestionario.



## Introducción

Una actividad fundamental para el trabajo del Observatorio de violencia social y de género consiste en la elaboración de un registro de instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales que proporcionen algún tipo de servicio de prevención, atención y/o seguimiento de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey (AMM).

El equipo encargado de llevar a cabo este trabajo ha logrado el establecimiento de una Red de Informantes integrada por estas instituciones y organizaciones, de las cuales se obtendrán respuestas a peticiones de carácter informativo y estadístico sobre violencia social y de género.

Con el apoyo de la Red de Informantes, el Observatorio establecerá líneas de cooperación y coordinación para acceder a ellas como fuentes de información y facilitar la recolección de la información local relevante. A su vez, el Observatorio les proveerá de pautas técnicas que definan el contenido, medios y procedimientos para computar el registro de datos estadísticos e indicadores. Se busca generar, también, un directorio especializado con información básica de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales dedicadas a proveer servicios vinculados con la prevención, atención y seguimiento de la violencia social y de género. De las instancias investigadas se hizo una selección a partir de la aplicación de criterios de inclusión y exclusión para garantizar que cumplan con el perfil establecido por el proyecto.

El directorio será un instrumento de utilidad para brindar a las personas receptoras y generadoras de violencia familiar, un servicio profesional. Además favorecerá que las instituciones y organizaciones cuenten con una guía que permita visibilizar a todas las instancias que dan algún tipo de servicio relacionado con la violencia; esto ayudará en un futuro a establecer alianzas con otras organizaciones locales que trabajen en el área de violencia, evitando, también, la duplicación de esfuerzos.

## Objetivo general

Elaborar y conformar una Red de Informantes del Observatorio de violencia social y de género del AMM a través de la selección, evaluación y visita de campo para obtener información operativa y estadística que les facilite a su vez interactuar de forma más eficiente y oportuna en la atención de sus usuarias.

## Objetivos específicos

- a. Elaborar un registro de instituciones y organizaciones con trabajo en violencia social y de género, conformada por los centros, organizaciones e instituciones públicas, privadas o sociales que proporcionen algún tipo de servicio de prevención, atención y seguimiento a víctimas de violencia social y de género especialmente a las mujeres en el área metropolitana de Monterrey (AMM).
- b. Conformar un directorio especializado con información básica de las instituciones

y organizaciones públicas y privadas dedicadas a proveer servicios vinculados con la prevención, atención y seguimiento de violencia social y de género.

c. Seleccionar y evaluar a las instancias que serán invitadas a formar parte de la Red de Informantes del Observatorio. Esta red está integrada principalmente por diversas instituciones, dependencias y asociaciones civiles, de las cuales se obtendrá respuesta a peticiones de carácter informativo y estadístico de variables sobre violencia social y de género.

## A. Desarrollo del proceso

**1. Registro de las instituciones y organizaciones:** Se elaboró un registro de instituciones y organizaciones públicas, privadas o sociales que proveen servicios de prevención, atención y seguimiento a personas que son receptoras de violencia social y de género en el área metropolitana, a través de las siguientes actividades:

a. **Diseño del formato de registro** de las instituciones y organizaciones que atienden violencia en sus versiones impresa y electrónica, el que se elaboró en tamaño carta con los logotipos oficiales de los participantes en el proyecto: Hábitat, IEMujeres, SEDESOL y de Gobierno del Estado, contiene además un espacio para incorporar un croquis de la ubicación del inmueble, siguiendo la Guía Roji; el formato cuenta con un espacio para la firma del titular que certifica la información, este formato fue validado por el equipo técnico operativo.

b. **Diseño de un cuestionario.** Su respectivo formato impreso y digital, de preguntas básicas con la finalidad de identificar si la institución clasificaba en los criterios de inclusión, o de exclusión para la Red de Informantes, e igualmente fue validado por el equipo técnico operativo.

c. **Investigación de campo.** Se procedió a realizar una exhaustiva investigación y actualización de la información de todas las instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales, que atienden la violencia social y de género, llenando el formato respectivo de registro y la recopilación de la información sustantiva de las instituciones y organizaciones locales claves en el área metropolitana que proveen servicios a las personas receptoras de violencia; éstos pueden incluir servicios médicos, psicológicos, sociales y legales, y también contactos con la policía local. Se entrevistaron a los directores y dirigentes de las organizaciones de la sociedad civil y al personal relacionado con la prevención, atención y rehabilitación de las mujeres en situación de violencia. Seleccionamos en algunas ocasiones a beneficiarias, a través de pláticas informales, para conocer el impacto de los diferentes programas; se registró la fecha y la hora en que se llevó a cabo la investigación y la firma de la persona que proporcionó los datos.

## **B. Directorio de servicios de instituciones y organizaciones de apoyo y orientación para personas receptoras de violencia social y de género**

Se diseñó un directorio de servicios de las instituciones y organizaciones que los proveen en prevención, atención y seguimiento a personas receptoras de violencia social y de género en el AMM, mediante la compilación y organización de la información de contacto y la referente a los servicios que proporcionan.

1. Elaboración de un directorio con la información del contacto de las instituciones y organizaciones que proveen servicios de prevención, atención y seguimiento a personas receptoras de violencia social y de género, comprendidas en la zona geográfica del área metropolitana de Monterrey. Esta información está actualizada a la fecha de realización de la investigación.

## **C. Integración de la Red de Informantes**

De las instituciones y organizaciones registradas se hizo una selección y evaluación a partir de la cual se invitó a aquellas correspondientes a los criterios establecidos, a formar parte de la Red de Informantes del Observatorio. Esta red está integrada principalmente por instituciones, dependencias y asociaciones civiles de las que se obtendrá respuesta a peticiones de carácter informativo y estadístico de variables sobre violencia social y de género.

1. Selección de las instituciones y organizaciones que conforman la Red de Informantes del Observatorio, tomando en cuenta los lineamientos de SEDESOL.

## **D. Observaciones**

En esta primera etapa se seleccionaron las instituciones y organizaciones que pertenecen al Equipo Interdisciplinario e Institucional para erradicar la violencia; se agregaron algunas organizaciones conocidas por su trabajo con mujeres receptoras de violencia o que se anuncian como organizaciones e instituciones que la atienden y que han participado en proyectos sobre la problemática con el Gobierno del Estado:

1. Agencias Especializadas del Ministerio Público PGJ.
2. ADIVAC, A.C.
3. Albergue La Sagrada Familia, A.C.
4. Alcohólicos Anónimos, A.C.
5. Alternativas Pacíficas, A.C.
6. Alianza de Agrupaciones Femeninas de Nuevo León, A.C.
7. Asociación de Sociólogos del Estado de Nuevo León, A.C.
8. Asociación de Trabajadoras Sociales, A.C.
9. Asociación Mexicana de Ayuda en la Depresión, A.C., (AMAD).
10. Asociación Mexicana de Infertilidad, A.C.
11. Asociación Mexicana para la Superación de la Familia, A. C. (AMSIF).

12. Asociación Multidisciplinaria de Salud “Dr. Carlos Canseco González”.
13. CAFAM DIF Nuevo León.
14. Capacitación, Tecnología y Derechos Reproductivos Aplicados a Servicios de Salud, A.C. (CATEDRA).
15. Comité Nacional Pro Vida, A.C.
16. Comunicación e Información de la Mujer en Nuevo León, A.C.
17. Centro de Estudios y Formación Integral de la Mujer, A.C.
18. Centro de Adaptación e Integración Familiar, A.C., (CAIFAC).
19. Centro de Atención Psicológica y Familiar, A.C.
20. Centro de Orientación y Educación Integral.
21. Centro de Investigación Familiar, A.C. (CIFAC)
22. Centro de Justicia Familiar.
23. Centro de Salud Nueva Morelos de la SS.
24. Centro Comunitario de Salud Mental Tierra y Libertad (CECOSAM)
25. Colectivo Plural de Mujeres en Contra de la Violencia, A.C.
26. Comisión Estatal de los Derechos Humanos, (CEDH).
27. Consejo de Desarrollo Social.
28. Cruz Roja Mexicana, A.C.
29. Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario (UANL). Clínica de atención integral a la mujer y familia en situación de maltrato.
30. DIF San Pedro. Centro de atención y prevención a la violencia (CAP).
31. DIF Apodaca.
32. DIF Escobedo.
33. DIF Guadalupe.
34. DIF Nuevo León.
35. DIF Monterrey (CAMVIO, Valle Verde, Fomerrey 45 y CAMVIO Sur).
36. DIF Santa Catarina.
37. DIF San Nicolás.
38. DIF San Pedro.
39. Dirección Estatal de Población y Procesos de Información Jurídico Social (COESPO).
40. Ejército de Salvación, A.C.
41. Facultad de Enfermería de la UANL.
42. Facultad de Psicología de la UANL, Clínica de atención a la violencia familiar.
43. Facultad de Psicología UANL. Maestría en Violencia.
44. Forkados, A.C.
45. Fundación Adelaida Lafón de Muguerza, A.C.
46. Género, Ética y Salud Sexual, A.C. (GESS).
47. Granja Hogar Santa Anita, A.C.
48. Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer, A.C.
49. Hospital Psiquiátrico de la SSNL.
50. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Programa de Prevención a la violencia
51. Instituto de la Mujer de San Nicolás.
52. Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.

53. Instituto de Rehabilitación de la Mujer que no ha abortado, A.C.
54. Instituto de Salud Mental de la S.E.
55. Movimiento Humanista Noreste Mujeres Mexicanas del Tercer Milenio, A.C.
56. Mujer en Plenitud, A.C.
57. Mujeres Municipio de Monterrey.
58. Niñez Siglo XXI, A.C.
59. Orientación Joven, A.C.
60. Prevención y detección de la violencia familiar, A.C. (PREDEVI)
61. Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
62. Procuraduría General de Justicia. Módulos de Orientación Social.
63. Radio y Televisión Nuevo León.
64. Secretaría de Educación. Programa Psicólogo en tu escuela.
65. Seguridad Pública del Estado.
66. Sendas de Victoria, A.C.
67. Servicios de Salud de Nuevo León. Programa de prevención y atención a la violencia familiar.
68. Servicios Integrales de Capacitación y Educación.
69. Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.
70. SUPERA, A.C.
71. Unidad de Promotoriado Voluntario de la SSNL.
72. Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.
73. Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Escobedo.
74. Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Norte.
75. Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Santa Catarina.
76. Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Sur.
77. Vida con Calidad, A.C. (VICCALI).
78. Vida y Familia, A.C.

Después de que las y los integrantes del Observatorio validaron los formatos para la entrevista y el cuestionario, se realizaron dos reuniones: la primera con las instituciones y organizaciones del Equipo Interdisciplinario e Interinstitucional para erradicar la violencia familiar, para informar sobre el proyecto y promover la participación de todas las instituciones y organizaciones. La segunda reunión fue con algunas organizaciones de la sociedad civil que no participan con el Equipo Interdisciplinario pero que atienden la problemática de violencia social y de género.

El participar en el Observatorio y contestar la entrevista y el cuestionario es voluntario. Nos encontramos con algunas organizaciones que eran casa-hogar o que manifestaron que no veían la problemática de la violencia; otras pedían el proyecto completo para estudiarlo con el Consejo (organizaciones de la sociedad civil), o con las autoridades municipales en las instituciones de gobierno. También nos solicitaron oficios firmados por la titular del Instituto Estatal de las Mujeres, y las fechas que proponían para resolver eran posteriores a la entrega de la información.

Una vez que las instancias candidatas a pertenecer a la Red de Informantes aceptaron el compromiso (73 instituciones y organizaciones), se procedió a citarlas telefónicamente, acordar el sitio de reunión para la entrevista y el cuestionario y contar con material suficiente para sustentar su ingreso a la Red de Informantes. A todas las instituciones u organizaciones, independientemente del sitio de reunión para la entrevista, se les realizó una entrevista de campo que incluyó fotografía. La información que contienen los formatos la firman los representantes o personas autorizadas en cada institución u organización, como responsables de la información. Para los efectos del reporte final, se realizó un concentrado de la información recabada, la cual se transcribe de forma fiel y exacta del contenido del formulario y cuestionario proporcionado por el representante legal de la institución, mismo que obra en original en los archivos del Observatorio, disponibles para consulta.

## **E. Conclusiones**

Consideramos que en esta primera etapa la respuesta por parte de las instituciones y organizaciones de la Sociedad Civil es de compromiso. Se encontraron algunas diferencias de criterios en la atención, discrepancias en las definiciones, áreas de oportunidad en capacitación y articulación y visibilidad. Se seleccionaron para el directorio todas las instituciones y organizaciones que en el diagnóstico responden a la necesidad que nos ocupa. Cabe destacar el apoyo que nos brindaron todas las instituciones y organizaciones que nos otorgaron su confianza para realizar este proyecto.

El directorio se ordena por municipios para el fácil manejo de las y los interesados.

## **F. Instituciones gubernamentales y organizaciones que atienden la violencia social y de género en el AMM**

### *a. Listado de organizaciones e instituciones por municipio*

#### **APODACA**

##### *Instituciones:*

Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Prados de Santa Rosa.

Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Santa Fe.

Delegación del Ministerio Público.

DIF Apodaca.

#### **GARCÍA**

##### *Instituciones:*

Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Ampliación Nogales.

Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Las Palmas.

##### *Organizaciones:*

Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A. C.

## **GENERAL ESCOBEDO**

### *Instituciones:*

Agencia Especializada del Ministerio Público PGJ.  
Consejo de Desarrollo Social Centro Comunitario “Eulalio Villarreal”.  
Consejo de Desarrollo Social Centro Comunitario “Fernando Amilpa”.  
DIF Escobedo Centro de atención y prevención a la violencia CAP.  
Secretaría de Salud de Nuevo León (SS).  
Centro de Salud Las Encinas.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Escobedo.

## **GUADALUPE**

### *Instituciones:*

Agencia Especializada del Ministerio Público PGJ.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Las Sabinas.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Unidad Piloto.  
DIF Guadalupe.  
Módulo de Orientación Social de la PGJ.  
SS Centro de Salud Fomerrey 7.  
SS NL Jurisdicción. No. 4.

### *Organizaciones:*

Comunicación e Información de la Mujer en Nuevo León, A.C.

## **MONTERREY**

### *Instituciones:*

Agencias del Ministerio Público de Justicia Familia Nos. 3, 4, 6 y 7.  
CAFAM, DIF Nuevo León.  
Comisión Estatal de los Derechos Humanos, CEDH.  
Centro de Formación para el Fortalecimiento de las Relaciones Humanas, CEFORH.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Alianza Sector Q.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario La Alianza.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario René Álvarez.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Sierra Ventana 4.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Sierra Ventana 12.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Valle de la Esperanza.  
Centro de Justicia Familiar COPAVIDE.  
DIF Nuevo León, Prevención al Maltrato.  
DIF Monterrey CAMVIO.  
Facultad de Enfermería de la UANL.  
Facultad de Psicología de la UANL, Clínica de atención a la violencia familiar.  
Hospital Universitario UANL. Departamento de Psiquiatría: Clínica de atención integral a la mujer y familia en situación de maltrato.  
Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.  
Instituto de Salud Mental, Clínica de violencia, Secretaría de Educación.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Programa de Prevención a la violencia.  
Módulos de Orientación Social PGJ.  
Radio y Televisión Nuevo León. Programas MujerAlia del IEM.  
Secretaría de Educación. Programa Psicólogo en tu escuela.  
Secretaría de Salud de Nuevo León (SS).  
Centro de Salud Arturo B. de la Garza de la SS.  
Centro Comunitario de Salud Mental de la SS.  
Centro de Salud Ferrocarrilera de la SS.  
Centro de Salud Jurisdicción No. 3 de la SS.  
Centro de Salud Loma Larga de la SS.  
Centro de Salud Municipal de la SS.  
Centro de Salud Nueva Morelos de la SS.  
Centro de Salud Pío X de la SS  
Centro de Salud San Bernabé de la SS.  
Centro de Salud Terminal de la SS.  
Hospital Infantil de la SS.  
Hospital Psiquiátrico de la SS.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Norte.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Centro Sur.

*Organizaciones:*

Alternativas Pacíficas, A.C.  
Asociación de Sociólogos del Estado de Nuevo León, A.C.  
Asociación Nuevoleonesa de Trabajadoras Sociales, A.C.  
Colectivo Plural de Mujeres en Contra de la Violencia, A.C.  
Forkados, A.C.  
Fundación Adelaida Lafón de Muguerza, A.C.  
Género, Ética y Salud Sexual, A.C. (GESS).  
Prevención y detección de la violencia familiar, A.C. (PREDEVI).

**SANTA CATARINA**

*Instituciones:*

Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario La Ermita.  
Consejo de Desarrollo Social. Centro Comunitario Lomas de La Fama.  
Consejo de Desarrollo Social. San Gilberto.  
Delegación de Ministerio Público de la PGJ.  
DIF Santa Catarina.  
Instituto de la Mujer de Santa Catarina.  
Módulo de Orientación Social de la PGJ Centro de Salud La Fama.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Santa Catarina.

*Organizaciones:*

Asociación Mexicana para la Superación de la Familia, A.C. (AMSIF).

## **SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

### *Instituciones:*

Agencia del Ministerio Público No. 6 de Justicia Familiar.  
Centro Universitario de Estudios de Género UANL.  
DIF San Nicolás.  
Módulo de Orientación Social de la PGJ.  
Hospital Metropolitano de la SS.

### *Organizaciones:*

Mujer en Plenitud, A.C.  
Niñez Siglo XXI, A.C.  
Sendas de Victoria, A.C.

## **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

### *Instituciones:*

Secretaría de Salud de Nuevo León.  
Hospital de Ginecobstetricia de la SS.

### *Organizaciones:*

Capacitación, Tecnología y Derechos Reproductivos Aplicados a Servicios de Salud, A.C., (CATEDRA).  
Centro de Investigación Familiar, A.C. (CIFAC).  
Vida con Calidad, A.C., (VICCALI).

## **b. Listado de organizaciones e instituciones por tipo de servicios**

### **1. Atención primaria (Prevención)**

Agencias del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de NL (PGJ).  
Alternativas Pacíficas, A.C.  
Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, A. C. (AMSIF).  
Asociación de Sociólogos del Estado de Nuevo León, A.C.  
Asociación Nuevoleonesa de Trabajadoras Sociales, A.C.  
DIF San Pedro. Centro de atención y prevención a la violencia (CAP).  
Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A. C.  
Capacitación, Tecnología y Derechos Reproductivos Aplicados a Servicios de Salud, A.C., (CATEDRA).  
Centro Comunitario de Salud Mental Tierra y Libertad, (CECOSAM).  
Centro de Formación para el Fortalecimiento de las Relaciones Humanas, CEFORH.  
Centro de Salud Nueva Morelos SS.  
Centro Universitario de Estudios de Género de la UANL.  
Centro de Investigación Familiar, A.C. (CIFAC).  
Colectivo de Mujeres en Contra de la Violencia, A.C.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos, CEDH.  
Comunicación e Información de la Mujer en Nuevo León, A.C.  
Consejo de Desarrollo Social. Centros Comunitarios.  
Centro de Justicia Familiar COPAVIDE.  
DIF Escobedo.  
DIF Guadalupe.  
DIF Monterrey CAMVIO.  
DIF Nuevo León. Prevención del Maltrato Infantil.  
DIF Santa Catarina.  
DIF San Nicolás.  
Facultad de Psicología de la UANL, Clínica de atención a la violencia familiar.  
Forkados, A.C.  
Género, Ética y Salud Sexual, A.C. (GESS).  
Instituto de la Mujer de Santa Catarina.  
Instituto de Salud Mental. Clínica de violencia. Secretaría de Educación.  
Módulos de Orientación Social PGJ.  
Instituto Estatal de las Mujeres y Radio y Televisión Nuevo León. Programas Mujer alia radio y T.V.  
Niñez Siglo XXI, A.C.  
Prevención y Detección de la Violencia Familiar, A.C., (PREDEVI).  
Secretaría de Educación. Programa Psicólogo en tu escuela.  
Secretaría de Salud. Programa de atención integral a la violencia.  
Fundación Adelaida Lafón de Muguerza, A.C.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Sur.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Escobedo.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Norte.  
Vida con Calidad, A.C., (VICCALI).

## **2. Atención secundaria (Atención)**

Alternativas Pacíficas, A.C.  
DIF San Pedro Centro de atención y prevención a la violencia (CAP).  
CAFAM DIF Nuevo León.  
Centro Comunitario de Salud Mental Tierra y Libertad, (CECOSAM).  
Centro de Formación para el Fortalecimiento de las Relaciones Humanas, (CEFOREH).  
Centro Universitario de Estudios de Género de la UANL.  
Centro de Salud Las Encinas.  
Centro de Salud Nueva Morelos.  
Centro de Justicia Familiar (COPAVIDE).  
Centro de Investigación Familiar, A.C. (CIFAC).  
Comisión Estatal de los Derechos Humanos, (CEDH).  
DIF Apodaca.  
DIF Escobedo.  
DIF Guadalupe.

DIF Monterrey CAMVIO.  
DIF Santa Catarina.  
DIF San Nicolás.  
Facultad de Enfermería de la UANL.  
Forkados, A.C.  
Fundación Adelaida Lafón de Muguerza, A.C.  
Género, Ética y Salud Sexual, A.C. (GESS).  
Hospital Universitario UANL. Departamento de Psiquiatría. Clínica de atención integral a la mujer y familia en situación de maltrato.  
Hospital Psiquiátrico de la Secretaría de Salud.  
Instituto de Salud Mental. Clínica de violencia. Secretaría de Educación.  
Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.  
Instituto de la Mujer de Santa Catarina.  
Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS Programa de Prevención a la violencia.  
Mujer en Plenitud, A.C.  
Prevención y detección de la violencia familiar, A.C. (PREDEVI).  
Secretaría de Educación. Programa Psicólogo en tu escuela.  
Secretaría de Salud.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Escobedo.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Norte.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Santa Catarina.  
Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Sur.  
Vida con Calidad, A.C. (VICCALI).

### **3. Atención terciaria (Recuperación y rehabilitación)**

Alternativas Pacíficas, A.C. (Refugio).  
CAFAM DIF Nuevo León.  
Centro de Salud Nueva Morelos.  
Colectivo Plural de Mujeres en Contra de la Violencia, A.C.  
Centro de Justicia Familiar (COPAVIDE).  
DIF Apodaca.  
DIF Monterrey CAMVIO.  
DIF Santa Catarina.  
DIF San Nicolás.  
DIF San Pedro Centro de atención y prevención a la violencia (CAP).  
Forkados, A.C.  
Género, Ética y Salud Sexual, A.C. (GESS. Atención a mujeres lesbianas)  
Hospital Psiquiátrico de la Secretaría de Salud.  
Instituto de Salud Mental de Nuevo León. Clínica de violencia. Secretaría de Educación.  
Instituto de la Mujer de Santa Catarina.  
Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.  
Módulos de Orientación Social PGJ.  
Secretaría de Educación. Programa Psicólogo en tu escuela.

Secretaría de Salud.

Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Escobedo.

Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Norte.

Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Santa Catarina.

Unidad de seguridad para las víctimas USEPAVI Sur.

Vida con Calidad, A.C. (VICCALI).

## **Denuncias**

Agencias de Ministerio Público PGJ.

## **G. Directorio de la Red de Informantes**

- Apodaca
- Escobedo
- García
- General Escobedo
- Guadalupe
- Monterrey
- Santa Catarina
- San Nicolás de los Garza
- San Pedro Garza García



# Apodaca



**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Prados de Santa Rosa

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que se concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Oswaldo Velásquez Vega.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Pirul, entre Laurel y Trueno.
<b>Municipio</b>	Apodaca, N.L.
<b>Teléfono</b>	81 48 75 76
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 127
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Santa Fe

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Miriam Edith Silva Martínez.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Teléfono, entre Albuquerque y Uruguayos.
<b>Municipio</b>	Apodaca, N.L.
<b>Teléfono</b>	
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 127
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Delegación del Ministerio Público

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley de PGJ; Reglamento PGJ.
<b>Objetivos institucionales</b>	Delegado: Lic. Carlos Ocampo Guajardo. Delagada: Lic. Olga Lidia Solís Torres. Delegada: Lic. María de Jesús Ortiz Zavala. Coordinadora de Orientación Social: Lic. Dolores Ayala.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Noé Paulino Hernández Rodríguez.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Elías Flores cruz con Garza García, Edificio de la Policía, Apodaca.
<b>Municipio</b>	Apodaca, N.L.
<b>Teléfono</b>	
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 105, 109, 219
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Denuncia y querellas.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## DIF Apodaca

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Municipal (Gubernamental).
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Orgánica de las Administraciones Municipales donde se marca el compromiso de los gobiernos de brindar asistencia social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Atención legal, psicológica, social y asistencial a la población del municipio de Apodaca.
<b>Representante legal (titular)</b>	Sra. María del Carmen Elizondo de Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Bertha Alicia García Garza.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Abasolo 701, Col. Moderno Apodaca.
<b>Municipio</b>	Apodaca, N.L.
<b>Teléfono</b>	11 61 12 20 al 24
<b>Fax</b>	11 61 12 20 al 24
<b>E- mail</b>	apodaca@.com.mx.
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	109, 105, 219, Zuazua 524.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Trabajo social.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Impresión diagnóstica, terapia psicológica, orientación legal y asistencial.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**García**



**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Ampliación Nogales

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Ma. del Socorro García Mendoza.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Maravilla, entre Nogal y Durazno.
<b>Municipio</b>	Villa de García, N.L.
<b>Teléfono</b>	
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Villa de García "Avance".
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Las Palmas

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Yadira Moreno Vera.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Trueno a espaldas del Libramiento Noreste.
<b>Municipio</b>	Villa de García, N.L.
<b>Teléfono</b>	13 10 00 53
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Villa de García "Avance".
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Centro Social Comunitario Casa Samuel, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	No gubernamental.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta Constitutiva.
<b>Objetivos institucionales</b>	prevención de la violencia.
<b>Representante legal (titular)</b>	Evangelina Zapata.
<b>Contacto</b>	Evangelina Zapata.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Emilio Portes Gil # 315.
<b>Municipio</b>	Villa de García, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 88 44 15 y 0448112054899
<b>Fax</b>	83 88 44 15
<b>E- mail</b>	evaza@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Villa de García "Avance".
<b>Horario de atención</b>	De 16:00 a 19:00 horas, los viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Prevención de la violencia a través de talleres.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	



## **General Escobedo**



**Agencia Especializada del Ministerio Público  
Procuraduría General de Justicia PGJ**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley de la PGJ, Reglamento PGJ.
<b>Objetivos institucionales</b>	Persecución del delito y averiguación previa.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Roberto Villarreal Arteaga. Delegada: Lic. Rosalía Rangel Montes.
<b>Contacto</b>	Lic. Roberto Villarreal Arteaga.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Allende y Bravo # 100, Col. Centro.
<b>Municipio</b>	General Escobedo, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 97 33 05, 83 97 49 18.
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 7
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Denuncia y querellas.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario “Fernando Amilpa”

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Saraí Merari Salas.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Blas Chumacero y Pesquería.
<b>Municipio</b>	Escobedo, N.L.
<b>Teléfono</b>	82 37 27 46.
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**DIF Escobedo**  
CAP

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Dependencia gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley de Asistencia Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar atención psicológica a los habitantes de Escobedo, N.L. que lo requieran.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Marybe Ibarra Martínez.
<b>Contacto</b>	Lic. Francisca Elizabeth González Villarreal.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Eliseo Villarreal entre Gaspar Fernández y M.F. Martínez, Col. Fomerrey 9.
<b>Municipio</b>	Escobedo, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 84 45 70, 83 84 45 10
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	dif@escobedo.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 55 Balcones, pesera Fomerrey 936 y Ruta 7.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Programa de empoderamiento. Prevención de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa, ecosistémico.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión: Manual de Maxim Harris.

## Módulos de orientación social de la PGJ

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar orientación legal de trabajo social y psicológico y llevar los procedimientos de mediación y conciliación en la solución de conflictos.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Pedro José Arce Jardón.
<b>Escobedo: Información del contacto, domicilio, teléfono y ruta de camión</b>	Lic. Juana Francisca Ramírez Reyes. Abasolo 102 entre Mina y Raúl Caballero, Escobedo, N.L. Tel. 20 20 47 03 Ruta No. 7 y 209
<b>Pedregal del Topo Chico: Información del contacto, domicilio, teléfono y ruta de camión</b>	Lic. Patricia Zapata Dávila. Av. Las Torres 1351 Col. Pedregal Topo Chico, entre Grafito y Carbono. Tel. 83 84 81 92 Ruta No. 7 y 209
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Terapia breve, terapia de apoyo, intervención en crisis y atención legal.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión, grupos de hombres violentos.

**Secretaría de Salud de Nuevo León**  
Centro de Salud Las Encinas

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley General de Salud.
<b>Objetivos institucionales</b>	Detección, prevención, capacitación y atención psicológica.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Minerva Jara Bautista.
<b>Cobertura</b>	Municipal, Jurisdicción 2.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Donato Elizondo 104, Col. Los Encinos.
<b>Municipio</b>	Escobedo, N.L.
<b>Teléfono</b>	80 58 17 41
<b>Fax</b>	80 58 17 41
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 7, 14
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Prevención con pláticas.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: humanista con perspectiva de género.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión de mujeres.

## USEPAVI Escobedo

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar apoyo psicológico, legal y social a toda persona que haya sufrido violencia familiar.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Sara Sonia Martínez López.
<b>Contacto</b>	Lic. Sara Sonia Martínez López.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Circuito de la Luz y 3er. Andador de Luz, Col. Infonavit Monterreal, Escobedo.
<b>Municipio</b>	Escobedo, N.L.
<b>Teléfono</b>	89 01 06 99
<b>Fax</b>	89 01 06 99
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	7, 14 y 217
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas en comunidades y en escuelas según sean requeridas.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: terapia breve y terapia de grupo.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

# Guadalupe



**Agencia Especializada del Ministerio Público  
PGJ Agencias 1 y 3**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Persecución del delito y averiguación previa.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Marco Polo Olazarán Alvarado (piso 1). Lic. Alfredo Pérez Rincón (piso 3).
<b>Contacto</b>	Lic. Marco Polo Olazarán Alvarado. Lic. Alfredo Pérez Rincón.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Plutarco Elías Calles cruz con Lázaro Cárdenas, Col. Zaragoza, Guadalupe (piso 1, 3).
<b>Municipio</b>	Guadalupe, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 76 14 68 (piso 1), 20 20 47 09 (piso 3).
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 2, Tamaulipas y estación del Metro Palacio Federal.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Denuncias y querellas.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Las Sabinas

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle La Venta. Calle Cuauhtémoc Villarreal y calle Tula.
<b>Municipio</b>	Guadalupe, N.L.
<b>Teléfono</b>	
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Unidad Piloto

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Brenda Esmeralda Valle Carrillo.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Mariano Escobedo entre Francisco Sarabia s/n.
<b>Municipio</b>	Guadalupe, N.L.
<b>Teléfono</b>	80 00 90 94
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## DIF Guadalupe

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Municipal.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.
<b>Objetivos institucionales</b>	Lograr el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad orientando y proporcionando lo necesario para promover una cultura de prevención y corrección de problemas de salud física, mental y social.
<b>Representante legal (titular)</b>	Directora: C. Ivonne Liliana Álvarez García.
<b>Contacto</b>	C. Ivonne Liliana Álvarez García.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Nemesio García Naranjo # 50, Col. Adolfo Prieto.
<b>Municipio</b>	Guadalupe, N.L.
<b>Teléfono</b>	80 07 63 94, 80 07 63 59 al 63
<b>Fax</b>	80 07 67 03
<b>E- mail</b>	dif@guadalupe.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	217, 82, 6,
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas sobre prevención de violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Externa: Legal, trabajo social y psicología. Modelo de atención: Terapia psicológica para víctimas de violencia.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Módulo de Orientación Social de la PGJ

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar orientación legal de trabajo social y psicológico y llevar los procedimientos de mediación y conciliación en la solución de conflictos.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Pedro José Arce Jardón.
<b>Contacto</b>	Lic. Gabriela Reyes Castro.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. Pablo Livas # 551 entre Zertuche y Av. La Playa, Col. Valle de San Roque.
<b>Municipio</b>	Guadalupe, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 25 78
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 93, 83, 214, 215.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y pláticas.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Terapia breve, intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión y grupos de hombres violentos.

**Secretaría de Salud de Nuevo León**  
Centro de Salud Fomerrey 7

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud. Reglamentos y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Responsable del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas.
<b>Contacto</b>	Dra. Martha González.
<b>Cobertura</b>	Estatal
<b>Información del contacto domicilio</b>	Circunvalación # 4302, Col. Fomerrey 7.
<b>Municipio</b>	Guadalupe, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 27 94 46
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

**Secretaría de Salud de Nuevo León**  
Jurisdicción No. 4

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud. Reglamentos y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Responsable del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas.
<b>Contacto</b>	Lic. Juana Esthela Herrera.
<b>Cobertura</b>	Estatal
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. 20 de Noviembre # 720, Col. 20 de Noviembre.
<b>Municipio</b>	Guadalupe, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 37 10 46 y 83 67 17 01
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis, terapia individual.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Comunicación e información de la Mujer en Nuevo León, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Asociación Civil.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva, 28 de enero de 2000
<b>Objetivos institucionales</b>	Difundir los derechos humanos de las mujeres a través de los medios de comunicación y de campañas de prevención contra la violencia. Investigación y documentación de diversos temas que tienen que ver con la vida de las mujeres, apoyo en la difusión de programas y proyectos de otras organizaciones sociales afines.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Juana María Nava Castillo.
<b>Contacto</b>	Lic. Juana María Nava Castillo.
<b>Cobertura</b>	Nacional.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Castaño # 2111, Col. Bosques del Contry.
<b>Municipio</b>	Guadalupe, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 17 10 12
<b>Fax</b>	83 17 10 12
<b>E- mail</b>	cimnuevoleon@hotmail.com jmnavacastillo@prodigy.net.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	La atención es telefónica y en comunidades y medios de comunicación.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Campañas, materiales impresos, talleres, organización de talleres temáticos en relación a la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

# Monterrey



**Agencias del Ministerio Público de Justicia Familiar  
Números 3,4,6 y 7**

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Investigación de los hechos denunciados.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Norma Leticia Platas Gómez.
<b>Contacto No. 3</b>	Lic. María Isabel Morales Hernández.
<b>Contacto No. 4</b>	Lic. San Juana Guadalupe Rodríguez Flores.
<b>Contacto No. 6</b>	Lic. Ana María Pizaña Campos.
<b>Contacto No. 7</b>	Lic. Lorena Cardona Torres.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Ocampo # 265 Pte., Centro
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono No. 3</b>	20 20 59 19
<b>Teléfono No. 4</b>	20 20 59 20
<b>Teléfono No. 6</b>	20 20 47 61
<b>Teléfono No. 7</b>	20 20 59 21
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Sierra Ventana, Burócratas, Obispo, No. 39, No. 13.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Denuncias, integración de averiguaciones y canalización.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## CAFAM DIF Nuevo León

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Organismo público de asistencia social.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Atender la violencia que se genera en la relación de pareja, ayudando a todos los miembros de la familia que estén involucrados.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Alejandro Morton Martínez.
<b>Contacto</b>	Lic. Imelda Flores.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Luis G. Urbina # 2801, Col. Fabriles, Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 87 20 al 24
<b>Fax</b>	20 20 87 22
<b>E- mail</b>	imelda.flores@mail.nl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Modelo Ecológico.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión para hombres y mujeres.

**Centro de Formación para el Fortalecimiento de las Relaciones Humanas  
CEFOREH**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Estatal.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública, Código Penal y de Procedimientos Penales, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y demás relativos del Estado de Nuevo León.
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar atención psicológica a personas que presentan la problemática de violencia familiar.
<b>Representante legal (titular)</b>	Ana Delia García Garza, Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
<b>Contacto</b>	Lic. Leticia Lazcano.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Bruselas # 906 Altos, Col. Mirador.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 45 72 42
<b>Fax</b>	20 20 79 34
<b>E- mail</b>	anadelia.garcia@mail.nl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 4
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas en comunidad, capacitación, atención a conflictos familiares.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Externa: Apoyo psicológico en base a un modelo ecológico con dimensión.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	
	Grupos de niños testigos de violencia. Grupos de hombres que ejercen violencia y grupo de mujeres sobrevivientes de violencia.

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Alianza Sector Q

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Nancy Olivares García.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Prensistas y Estibadores.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	11 68 68 99
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Centro de Formación para el Fortalecimiento de las Relaciones Humanas**  
**Centro Comunitario “La Alianza”**

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Juan Manuel Salazar.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Mar Aral y San Bernabé.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 92 61
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Valle de la Esperanza

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Juliana Fernández Martínez.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Parque Tarahumara entre Trigal y Pradera.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 92 61.
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Centro de Formación para el Fortalecimiento de las Relaciones Humanas**  
**Centro Comunitario René Álvarez**

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Jania Salazar.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Frijol, esquina Calle Federal.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Sierra Ventana 4

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Alejandro Ramos Escobar.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle 21 de Marzo # 2330, entre calle Primero de Enero y Josefa Ortiz de Domínguez.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 49 53 34
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Sierra Ventana 12

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Alejandro Ramos Escobar.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Rubén Jaramillo # 1900 esquina con calle Palma, Col. Revolución Proletaria.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 65 41 75
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Centro de Justicia Familiar  
COPAVIDE**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Gubernamental (dependencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León).
<b>Estructura legal</b>	Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría de Justicia del Estado.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Artículo 40 de la Ley Órgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado.
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar una atención integral a víctimas de delito.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Aixa Amalia Alvarado Gurany.
<b>Contacto</b>	Lic. Aixa Amalia Alvarado Gurany.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Hidalgo # 274 Pte. Col. Centro.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 59 59 y 20 20 59 71
<b>Fax</b>	20 20 59 28
<b>E- mail</b>	aixa.alvarado@nl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas: 36, 214, Moderna, 83, 93, 81, 17, 18.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Por medio de maestros de la Secretaría de Educación asignados a COPAVIDE, programa PREDYA.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	De atención integral e interinstitucional.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	
	Albergue de transición: albergue de emergencia donde la persona que no tiene red de apoyo puede permanecer hasta 48 horas.

**Comisión Estatal de Derechos Humanos  
CEDH**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley que crea la CEDH y un reglamento.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley y Reglamento interno 28 de Dic. 1992 # 120, actualizado en 2001.
<b>Objetivos institucionales</b>	Protección, observancia, promoción, divulgación y enseñanza de los derechos humanos.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Daniel Garza Garza.
<b>Contacto</b>	Lic. Socorro Isaac.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Ave. Morones Prieto # 2110 Pte. Edif. Manchester, Local 2, Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 45 89 68 y 83 42 42 52
<b>Fax</b>	83 44 91 99
<b>E- mail</b>	cedhnl@prodigy.net.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 17 Pio X, periférica 202, rutas 400-406, ruta 26
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Difusión: campañas, radio, trípticos. Educación dirigida a grupos vulnerables, participación social: coordinaciones interinstitucionales.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: atención en crisis y psicoterapia breve.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**DIF Nuevo León**  
Prevención del Maltrato Infantil

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Asistencia social paraestatal.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Estatal de Asistencia Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Disminuir la incidencia de maltrato infantil en zonas detectadas de alta incidencia de maltrato a través de un equipo interdisciplinario dando a la población oportunidades de crecimiento para un cambio positivo y que sean auto gestores de su propio cambio.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Federico Requeses Ordaz.
<b>Contacto</b>	Lic. Lourdes Cantú Hinojosa.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. Morones Prieto # 600 Ote., Colonia Independencia.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 83 62, 20 20 83 85, 20 20 83 86, 20 20 83 72
<b>Fax</b>	20 20 84 65
<b>E- mail</b>	maria.cantu@mail.nl.gob.mx, lourdes_dif@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	85, 93, 83, 42, 202, 121, 31, 39, Estanzuela, 113 Cantera, Sierra Ventana.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Prevención primaria a través de folletos, talleres, pláticas.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## DIF Monterrey. CAMVIO

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley de Asistencia Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Atención y prevención de la violencia familiar.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Nieves Quiroga Madero.
<b>Contacto</b>	Directora: Lic. María Guadalupe Flores de la Fuente.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	<p>CAMVIO Valle Verde, Tórtola y Ruiz Cortinez, Infonavit. Valle Verde.</p> <p>CAMVIO Pío X, Priv. San José y Piv. Miguel Nieto, Col. Pío X. Tel: 83 44 12 69.</p> <p>CAMVIO Fomerrey 45, Paseo de la Cima y Paseo Pedregal, Col. Fomerrey 45. Tel: 81 04 11 41.</p>
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	Valle Verde 81 06 31 73 y 74
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	camvio_dif@hotmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Valle Verde Rutas 35, 21 y 204, Fomerrey 45 Ruta 5 Estanzuela y Metrobús. Pío X, 17 Pío X.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Talleres de sensibilización, cine debates, pláticas a la comunidad, escuelas y usuarios.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Externa: Atención psicológica, orientación familiar, atención legal.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Facultad de Enfermería de la UANL**  
FAEN/UANL

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Universidad Autónoma de Nuevo León.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
<b>Objetivos institucionales</b>	Formación de profesionales de la enfermería a nivel de pregrado y postgrado. Generación y aplicación de conocimiento científico.
<b>Representante legal (titular)</b>	Mtra. Silvia Espinosa Ortega.
<b>Contacto</b>	Mtra. Silvia Espinosa Ortega.
<b>Cobertura</b>	Nacional e Internacional.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. Gonzalitos # 1500 Norte, Col. Mitras Centro.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 48 18 47
<b>Fax</b>	83 48 63 28
<b>E- mail</b>	posgrado_enfermeria@terra.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 2, Ruta 25, Metro Estación Simón Bolívar.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Ecosistémico en violencia, enfocado en soluciones.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Facultad de Psicología UANL**  
Clínica de Atención a la Violencia Familiar

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Universidad Autónoma de Nuevo León.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
<b>Objetivos institucionales</b>	Atención a personas que viven o han vivido violencia familiar, a través de intervenciones psicoterapéuticas.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Arnoldo Téllez López.
<b>Contacto</b>	Lic. Marina Duque.
<b>Cobertura</b>	Municipal, área metropolitana.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Mutualismo # 110, Col. Mitras Centro.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 47 46 87
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	educacionparalanoviencia@gmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Metro, estación Simón Bolívar, Ruta 2.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Psicoterapia breve e intervención en crisis. Grupo de reflexión como parte de la atención.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	
<b>Capacitación</b>	Maestría en violencia familiar.

**Hospital Universitario UANL**  
 Departamento de Psiquiatría  
 Clínica de atención integral a la mujer y familia en situación de maltrato

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Universidad Autónoma de Nuevo León.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
<b>Objetivos institucionales</b>	Atención a personas que viven o han vivido violencia familiar, a través de intervenciones psicoterapéuticas, en crisis o a corto plazo.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dra. Adelina Alcorta de González.
<b>Contacto</b>	Lic. Silvia Tavitas H.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. Madero y Gonzalitos.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 48 05 85
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	adalcorta@hotmail.com, tavitas@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Metro, estación Simón Bolívar y Ruta 2.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Psicoterapia e intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Instituto Estatal de las Mujeres · Nuevo León

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública, descentralizada del Gobierno del Estado.
<b>Estructura legal</b>	Presidencia Ejecutiva, Coordinación Jurídica.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Instituto Estatal de las Mujeres de N.L. y el reglamento interno.
<b>Objetivos institucionales</b>	1) Fomentar y ejecutar políticas públicas. 2) Desarrollar, dar seguimiento y evaluar proyectos, programas y acciones para la equidad de género. 3) Establecer una coordinación permanente con el Estado y los municipios, así como con los sectores social y privado. 4) Promover y difundir todos los derechos de las mujeres y las niñas, así como la información de políticas públicas sobre equidad de género. 5) Impulsar la aplicación de presupuestos específicos para la equidad de género. 6) Realizar programas de capacitación sobre la equidad de género hacia los diferentes sectores público, privado y social. 7) Coordinar, elaborar y publicar investigaciones sobre la situación de las mujeres en el Estado.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. María Elena Chapa H.
<b>Contacto</b>	Lic. Sylvia Puente.
<b>Cobertura</b>	Estatal
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Morelos # 877 Ote. Barrio Antiguo, Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 97 73 al 76
<b>Fax</b>	20 20 97 73 al 76
<b>E- mail</b>	instituto.mujeres@mail.nl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Metro, Ruta 4
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	<i>Mujeralia</i> , programa semanal de radio y TV, página semanal en el periódico <i>El Porvenir</i> . Revista <i>Violeta</i> , Capacitación en género, derechos de las mujeres, violencia, etc. Centro de documentación y biblioteca.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Información y asesoría jurídica. Orientación psicológica. La Banca de las Mujeres. Fomento de productos artesanales. Línea de Emergencia 01800 503 77 60. Modelo de atención: Institucional.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Programa: "El derecho de las mujeres nuevoleonenses a una vida sin violencia".

**Instituto de Salud Mental de Nuevo León**  
Clínica de violencia

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Sub-Dirección de Desarrollo Magisterial.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Atención clínica a menores de edad y sus familias.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Teófilo de la Garza Bazán.
<b>Contacto</b>	Dr. Teófilo de la Garza Bazán.
<b>Cobertura</b>	Nacional. Se atiende a personas de Nuevo León y de otros estados.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Rayón 438 Sur, entre 5 y 15 de Mayo.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 54 12, 20 20 54 13, 20 20 54 14
<b>Fax</b>	20 20 54 12, 13 y 14
<b>E- mail</b>	ismnlgobi@terra.com.mx
<b>www</b>	www.ismnl.org
<b>Rutas de camiones</b>	23, 25 Balcones.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Servicios comunitarios, atención a maestros, médicos, alumnos y público en general, a través de conferencias o talleres.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Terapia.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Programa de Prevención a la Violencia

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública (Salud).
<b>Estructura legal</b>	Organismo público.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del IMSS / Programa PREVENIMSS
<b>Objetivos institucionales</b>	Preservar la salud de la población derechohabiente.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Justino de Jesús Rocha Márquez.
<b>Contacto</b>	Dr. Justino de Jesús Rocha Márquez.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	F.U. Gómez y Gregorio Torres # 1950, Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 42 85 27
<b>Fax</b>	83 43 95 00
<b>E- mail</b>	justino.rocha@imss.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Grupos de ayuda y autoayuda en las clínicas 15, 32 y 36.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Módulos de orientación social de la PGJ

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Delegado, un(a) psicólogo(a), trabajadora social, comúnmente.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia.
<b>Objetivos institucionales</b>	Prevención del delito. Aplicación de métodos alternos de solución de conflictos.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Pedro Arce Jardón
<b>M.O. Centro: Información del contacto, domicilio, teléfono y ruta de camión.</b>	Lic. Pablo Arturo Hernández Salas. Itinerante: Lic. José R. Palacios Ruiz. Av. Ocampo # 470 Pte. Colonia Centro, Monterrey, N.L. 20 20 41 31. Ruta No. 39 y No. 1
<b>Alamei: Información del contacto, domicilio, teléfono y ruta de camión.</b>	Lic. Ana Lilia Cardona González. Ladrón de Guevara s/n, cruz con Arista, Col. Del Norte. Tel. 20 20 33 83. Ruta No. 36
<b>Independencia: Información del contacto, domicilio, teléfono y ruta de camión.</b>	Lic. Juanita Elizabeth Sánchez Cruz. Tamaulipas # 402, Col. Independencia. Tel. 20 20 25 83 Ruta No. 39.
<b>Sierra Ventana: Información del contacto, domicilio, teléfono y ruta de camión.</b>	Lic. Patricia Zapata Dávila, Sierra de la Martha # 3922, Col. Sierra Ventana. Tel. 20 20 25 82 Ruta Sierra Ventana
<b>Valle Verde: Información del contacto, domicilio, teléfono y ruta de camión.</b>	Lic. Víctor Alejandro García Monteagudo. Verbena y Rosal s/n. Primer sector, Col. Valle Verde. Tel. 20 20 25 80
<b>Sierra Ventana: Información del contacto, domicilio, teléfono y ruta de camión.</b>	Lic. José Ismael Vázquez Villagómez. Iztlixóchitl # 4520, Col. Provileón, San Bernabé. Tel. 20 20 25 84 Ruta No. 39.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b> <b>Atención primaria (Prevención)</b> <b>Atención secundaria (Atención)</b> <b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Mediación y conciliación.
	Orientación y terapia.
	Grupos de reflexión

**Radio y Televisión Nuevo León  
Programa Mujeralia del IEM**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Organismo público.
<b>Estructura legal</b>	Presidenta Ejecutiva/ Coordinación de Imagen y Difusión.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, y el Reglamento Interno de Radio.
<b>Objetivos institucionales</b>	1) Promover las acciones del IEMujeres, 2) Difundir los derechos de las mujeres, 3) Informar y orientar al público acerca de Violencia familiar, 4) Asesorías a las mujeres sobre apoyos económicos, escolares y laborales.
<b>Representante legal (titular)</b>	IEMujeres: Lic. María Elena Chapa H. Radio Nuevo León: Lic. Concepción Hinojosa Margáin. TV Nuevo León: Lic. Iñaki Alzugaray.
<b>Contacto</b>	Mtro. Humberto Alanís, Lic. Sonia Borjas, Lic. Josefina Benavides.
<b>Cobertura</b>	Estatal, interestatal (radio), internacional (TV).
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. San Francisco y Loma Grande s/n, Col. Loma Larga.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 25 25
<b>Fax</b>	20 20 25 07
<b>E- mail</b>	musasinspiradas@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 17, Pío X, 202, 6
<b>Horario de atención</b>	De 8:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación e información
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Secretaría de Educación**  
Psicólogo en tu Escuela

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley de Educación federal y estatal.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Estructura programática.
<b>Objetivos institucionales</b>	Proporcionar atención psicológica a alumnos y alumnas de secundaria en situación vulnerable.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Consuelo García Madero.
<b>Contacto</b>	Lic. Consuelo García Madero.
<b>Cobertura</b>	Área metropolitana de Monterrey.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Nueva Jersey # 4038, Fracc. Ind. Lincoln, Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 54 52
<b>Fax</b>	20 20 54 52
<b>E- mail</b>	psicologoentuescuel@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 27, 35, 38, 2 y 23
<b>Horario de atención</b>	De 7:00 a 18:00 horas y de 18:30 a 22:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas a alumnos y alumnas, padres y maestros. Participación en programas en coordinación con otras instituciones.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Se maneja un modelo psicoeducativo.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Secretaría de Salud de Nuevo León

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Matamoros # 520 Ote., Col. Centro.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	81 30 70 52, 83 43 28 56, 81 30 70 00 Ext. 7169
<b>Fax</b>	83 43 28 56, 81 30 70 52
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Metro.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Prevención.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Atención psicológica según el caso.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.
<b>Capacitación</b>	Diplomados, talleres, cursos, seminarios.

## Centro de Salud Arturo B. de la Garza, de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. Gloria Santos.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Elvira Rentería # 900, Col. Arturo B. de la Garza.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 59 10 84
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Metro.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

**Centro Comunitario de Salud Mental, de la SS  
CECOSAM**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Estatal.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Secretaría de Salud.
<b>Objetivos institucionales</b>	Detectar, atender, brindar orientación y referir a personas que viven violencia familiar.
<b>Responsable del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Dr. Ricardo Zapata Castellano.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Frontera s/n entre 25 de Abril y Precursores de la Rev. Col. Tierra y Libertad.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 01 06 51
<b>Fax</b>	83 76 60 81
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 311 y 312
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas psicoeducativas.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Atención psicológica y psiquiátrica.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud Ferrocarrilera de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. Ilda María López
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Joaquín A. Gallo # 2110, Col. Ferrocarrilera.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 91 46 64
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis, terapia individual.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud Jurisdicción No.3 de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. Adela Garza.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Eugenio Garza Sada # 1702, Col. Nuevo Repueblo.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	81 90 73 88
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis, terapia individual
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud Loma Larga de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Dra. Leticia Caballero.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Nueva Independencia # 1232, Col. Nueva Independencia.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 45 57 80
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud Municipal de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Dra. Aurora González.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Dr. Eusebio Guajardo # 9512.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 91 46 64
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis. Terapia individual.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud Nueva Morelos de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Detectar, atender, brindar orientación y referir a personas que viven violencia familiar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Dra. Carmen Valdez.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. Fidel Velázquez y Nuevo México, Col. Nueva Morelos, Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 70 14 51
<b>Fax</b>	83 70 14 51
<b>E- mail</b>	mcarmenvaldezg@hotmail.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta Moderna, 70.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Prevención en las escuelas. Pláticas en el mismo centro en diversos grupos.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Terapia
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud Pío X de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. Guadalupe Porras
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Privada Moctezuma, Col. Pío X
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 40 21 21
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud San Bernabé de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. Guadalupe Aguilar.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Ágata # 5860, Col. San Bernabé.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 39 90 30
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis, terapia individual.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud Terminal de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. Javier Alonso.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Félix U. Gómez # 1700, Col. Terminal.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 72 38 73
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis, terapia individual.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Hospital Infantil de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. Ofelia Olivares Lojeño.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Isabel La Católica # 1100, Fracc. Centro.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 58 32 70
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Hospital Psiquiátrico de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Federal y Estatal, SSA.
<b>Objetivos institucionales</b>	Proporcionar prevención y atención a pacientes víctimas de violencia.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. María Leticia Barba Caballero.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Cap. Mariano Azuela # 6870, Col. Buenos Aires.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	81 28 58 58
<b>Fax</b>	81 28 58 58
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	93, 81, 25.
<b>Horario de atención</b>	De 7:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Psicoterapia individual y grupal.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

**Unidad de Seguridad para las Víctimas Zona Norte**  
USEPAVI Norte

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública o gubernamental.
<b>Estructura legal</b>	Artículos 15, 19, 24 y 85 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Artículo 32 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública, Código Penal y de Procedimientos Penales, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y demás relativos del Estado de Nuevo León.
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar seguridad y atención integral a los ciudadanos que viven una situación de victimización, reconstruyéndoles en lo posible su bienestar social, físico y emocional en el marco de la seguridad.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Ana Delia García Garza. Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de N. L.
<b>Contacto</b>	Lic. Margarita Lara Briceño.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. Aztlán # 7912, Col. Valle de Santa Lucía, Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	81 06 28 83, 81 06 31 94
<b>Fax</b>	81 06 28 83
<b>E- mail</b>	participacionciudadana.seg@gmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Metro estación San Bernabé
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Formación ciudadana e institucional con asesoría, orientación, talleres y capacitación en la prevención de violencia familiar.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Externa: intervención en casos de violencia familiar con un modelo integral (Trabajo social, psicología y legal).
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Grupos de reflexión: Los casos que reúnen el perfil son canalizados para atención a grupos en otro programa de la dirección: CEFOREH.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Unidad de Seguridad para las Víctimas. Zona Centro - Sur**  
**USEPAVI Centro - Sur**

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Tipo de institución</b>	Pública o gubernamental.
<b>Estructura legal</b>	Artículos 15, 19, 24 y 85 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Artículo 32 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública, Código Penal y de Procedimientos Penales, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y demás relativos del Estado de Nuevo León.
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar seguridad y atención integral a los ciudadanos que viven una situación de victimización, reconstruyéndoles en lo posible su bienestar social, físico y emocional en el marco de la seguridad.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Ana Delia García Garza. Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de N. L.
<b>Contacto</b>	Lic. Ludivina Ramírez Medina.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Bruselas # 906, Col. Mirador, Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 44 36 03 y 04
<b>Fax</b>	81 06 28 83
<b>E- mail</b>	participacionciudadana.seg@gmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 204
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Formación ciudadana e institucional con asesoría, orientación, talleres y capacitación en la prevención de violencia familiar.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Externa: intervención en casos de violencia familiar con un modelo integral (Trabajo social, psicología y legal).
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Canalización para grupos de reflexión a CEFORH.

## Alternativas Pacíficas, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Asociación Civil.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva 6 de mayo 1996 (CLUNI).
<b>Objetivos institucionales</b>	Crear y mantener refugios para mujeres y sus hijos e hijas que viven maltrato, para ofrecerles atención integral. Trabajar con la comunidad en actividades de prevención y apoyar proyectos de investigación.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Patricia Aguirre Zurita (Directora).
<b>Contacto</b>	Lic. Patricia Aguirre Zurita.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Zaragoza # 555 Nte., 2o. Piso, Centro Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 72 90 66 y 83 72 96 94
<b>Fax</b>	83 72 90 66 y 83 72 96 94
<b>E- mail</b>	alternativaspacificas@prodigy.net.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 124, por Isaac Garza.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	A través de pláticas y conferencias relacionadas con el tema.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Centro externo: Atención Integral y multidisciplinaria en psicología. Asesoría y acompañamiento jurídico y gestiones sociales.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Refugio: Atención integral en psicología individual y grupos de auto apoyo para mujeres y para sus hijos e hijas, en caso de tenerlos  Grupos de reflexión.

## Asociación de Sociólogos del Estado de Nuevo León, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Asociación Civil.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva, enero 18 de 2003. Registro: Secretaría de Relaciones Exteriores.
<b>Objetivos institucionales</b>	Visualizar y dar a conocer la sociología con todas sus dimensiones en la sociedad.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Antonio Romero Garza (Presidente).
<b>Contacto</b>	Lic. Antonio Romero Garza.
<b>Cobertura</b>	Nacional. Inscritos en la Asociación Internacional de Sociología con sede en Europa, órgano co-dependiente de la UNESCO, (única AC inscrita ante ellos).
<b>Información del contacto domicilio</b>	Atención telefónica.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	044811 3131407, 83 44 45 75
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	sociologos70@hotmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 69, San Pedro, Santa Catarina.
<b>Horario de atención</b>	Atención telefónica en horario abierto según demanda.
<b>Tipos de servicios</b>	Conferencias, capacitación, entrevistas en medios de comunicación.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Asociación Nuevoleonesa de Trabajadoras Sociales, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Asociación Civil.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Escritura pública protocolizada ante notario.
<b>Objetivos institucionales</b>	Desarrollo social de las mujeres.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Irma Alma Ochoa Treviño, Presidenta.
<b>Contacto</b>	Lic. Irma Alma Ochoa Treviño.
<b>Cobertura</b>	Estatad.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Paseo de Granada # 3901, Col. Las Torres.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 65 67 15
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	irmaochoa47@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	(atención telefónica)
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes
<b>Tipos de servicios</b>	Sensibilización a través de la difusión y los grupos de reflexión.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Colectivo Pural de Mujeres en Contra de la Violencia, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Asociación Civil.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	En proceso.
<b>Objetivos institucionales</b>	Dar atención inicial a personas que sufren violencia; canalizar a instituciones ya existentes; seguimiento y acompañamiento hasta dejarlas ya en tratamiento. Se les despeja cualquier duda en cuanto a la asesoría legal y al apoyo psicológico. También servicio por <i>e-mail</i> .
<b>Representante legal (titular)</b>	Maricruz Flores Martínez.
<b>Contacto</b>	Maricruz Flores Martínez.
<b>Cobertura</b>	Municipal, área metropolitana.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Allende # 1113 Ote., Monterrey.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 43 90 39
<b>Fax</b>	83 43 90 39
<b>E- mail</b>	mar-flomtz@yahoo.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Metro, Ruta 1, Ruta 23
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 18:00 horas, de lunes a sábado
<b>Tipos de servicios</b>	Talleres de sensibilización.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Formación de grupos de reflexión.

## Forkados, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Privada.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva mayo 31, 2002.
<b>Objetivos institucionales</b>	Prevención, atención e investigación de la problemática de la violencia masculina.
<b>Representante legal (titular)</b>	Agustín Miguel Villegas Lozano.
<b>Contacto</b>	Agustín Miguel Villegas Lozano.
<b>Cobertura</b>	Básicamente del Estado de N.L., pero han recibido personas de Coahuila y Tamaulipas.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Instalaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 93 32 15
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	paratuviolencia@hotmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 35, 27, 206, metro, 130.
<b>Horario de atención</b>	De 19:00 a 21:00 horas, los lunes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas en escuelas, universidades, empresas, iglesias.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Psicoeducativo y humanista.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	grupos de reflexión para hombres violentos.

## Fundación Adelaida Lafón de Muguerza, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	No gubernamental
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva 2001.
<b>Objetivos institucionales</b>	Abordar uno de los retos más grandes de nuestro tiempo: disminuir la inequidad y desigualdad social y de género que repercute en la salud de las personas y de la comunidad; así como generar, modificar y fortalecer comportamientos tendientes a alcanzar y mantener una salud integral.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dra. Marcela Granados Shiroma.
<b>Contacto</b>	Dra. Marcela Granados Shiroma.
<b>Cobertura</b>	2 clínicas en el área metropolitana y 2 en la Huasteca Potosina.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle de los Colonos s/n Fomerrey 35.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 91 80 02
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	fualac@christusmuguerza.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Fomerrey, 35, 206, 9, 204, 205, 207, 208, pesera 314, Ruta 13, Fomerrey 109, 21, 38, 11, 31, pesera 110.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes; sábados de 8:00 a 13:00 horas.
<b>Tipos de servicios</b>	Periódico mural, cursos y pláticas en el Centro Comunitario.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Terapia breve a niños, adultos y parejas.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Género, Ética y Salud Sexual, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Asociación Civil.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva 29 de abril de 1998.
<b>Objetivos institucionales</b>	Trabajar por los derechos de las mujeres y las minorías sexuales.
<b>Representante legal (titular)</b>	María Aurora Mota Bravo.
<b>Contacto</b>	María Aurora Mota Bravo.
<b>Cobertura</b>	Área metropolitana, forma parte de redes nacionales.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Juan Méndez # 1411, Col. Sarabia.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 74 74 57
<b>Fax</b>	83 59 61 58
<b>E- mail</b>	gessac@gmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	1, 2, 23, 31, 99, Dos Ríos.
<b>Horario de atención</b>	De 15:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas y talleres de prevención de la violencia en parejas lesbianas.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Visita a los familiares. Consulta individualizada.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Prevención y Detención de la Violencia Familiar, A.C.**  
**PREDEVI**

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Tipo de institución</b>	No gubernamental
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva.
<b>Objetivos institucionales</b>	Prevenir, detectar y apoyar legal y psicológicamente a las personas en situaciones de violencia familiar, principalmente las mujeres y sus hijos e hijas.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Margarita Sánchez Enríquez.
<b>Contacto</b>	Lic. Margarita Sánchez Enríquez.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Modesto Arreola # 909 Ote. Altos, Col. Centro.
<b>Municipio</b>	Monterrey, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 43 79 83
<b>Fax</b>	83 43 79 83
<b>E- mail</b>	predevi@prodigy.net.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 102, 227, 20, 6, 4 (todas las rutas que lleguen al centro).
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Cursos, talleres y pláticas a grupos de la sociedad.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Apoyo psicológico y legal.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	



# Santa Catarina



**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario La Ermita

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Fernando Martínez
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle San Patricio entre San Humberto y San Heriberto.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	13 37 52 79
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario Lomas de La Fama

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Jorge Castañeda.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Loma de Santa Catarina entre Loma Grande y Loma Chica.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 08 25 44
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Consejo de Desarrollo Social**  
Centro Comunitario San Gilberto

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley del Consejo de Desarrollo Social.
<b>Objetivos institucionales</b>	Los Centros Comunitarios de Desarrollo Social responden a las demandas de aquellas comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representan una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida.
<b>Representante legal (titular)</b>	M.C. Alejandra Rangel. Directora de Marginación: Lic. Graciela Ríos. Coordinadora del programa: Lic. Clara Eugenia Flores.
<b>Contacto</b>	Lic. Tania Patricia Mora.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle San Juan de los Lagos cruce con Perimetral Norte y San Miguel de Allende.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	13 37 52 79
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Delegación del Ministerio Público de la PGJ

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Recabar denuncias de hechos delictivos.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Margarita Cervantes Márquez. Lic. Iris Yadira García Alvarado. Lic. Efraín Rojas.
<b>Contacto</b>	Lic. Margarita Cervantes.
<b>Cobertura</b>	
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. Miguel Alemán #103, Col. Infonavit La Huasteca, Santa Catarina.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	86 76 19 00 ext. 1902
<b>Fax</b>	86 76 19 00
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 203 y 126
<b>Horario de atención</b>	Disponible las 24 horas.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Denuncias.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## DIF Santa Catarina

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública asistencial.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Dar a la población un apoyo psicoterapéutico para que encuentren alternativas de solución a diferentes dificultades.
<b>Representante legal (titular)</b>	C. Claudia Rosa Garza de Herrera
<b>Contacto</b>	Director. Lic. Abél Noé Fuentes Romo.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Manuel Ordóñez # 319 Ote., Centro, Santa Catarina.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	86 76 17 00, ext. 2502
<b>Fax</b>	86 76 17 00, ext. 2509
<b>E- mail</b>	graciaramos@hotmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	85, 93, 83, 42, 202, 212, 31, 39, Estanzuela, 113 Cantera, Sierra Ventana.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Visitar escuelas, centros de salud, centros comunitarios, brigadas, pláticas, conferencias.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Atención psicológica.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Instituto de la Mujer de Santa Catarina

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Dependencia municipal.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Aprobada en la Sesión Ordinaria del Cabildo del Municipio # 24/2004-1, 14 de octubre de 2004. Decreto 324 del Diario Oficial, Dic. 27, 2005 aprobada por el Congreso del Estado.
<b>Objetivos institucionales</b>	Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación. 1) La equidad y la igualdad de oportunidades. 2) La toma de decisiones. 3) Los beneficios del desarrollo. 4) El ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres. 5) La participación equitativa de la vida política, económica y social del Estado. 6) Fomentar y ejecutar políticas públicas. 7) Promover y difundir todos los derechos de las mujeres y las niñas.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Blanca Quiroz
<b>Contacto</b>	Lic. Blanca Quiroz
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Manuel Ordóñez # 319, instalaciones del DIF.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	86 76 17 00
<b>Fax</b>	86 76 17 00
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 118, 126, 202,
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas con profesionistas en campañas, jornadas, visitas comunitarias, cursos.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	De acuerdo a proyectos en coordinación con DIF de Santa Catarina
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	
	CRI (DIF) Centro de Rehabilitación, grupos de autoayuda integral, Clínica Municipal.

## Módulo de Orientación Social de la PGJ

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Administrativa
<b>Estructura legal</b>	Delegado, un(a) psicólogo(a), trabajadora social, comúnmente.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia.
<b>Objetivos institucionales</b>	Prevención del delito, aplicación de métodos alternos de solución de conflictos.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Pedro Arce Jardón.
<b>Contacto</b>	Lic. Ana Lilia Cardona González.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Colón # 228 entre Ocampo y Corregidora, Santa Catarina.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 47 78
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas de orientación.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Atención de casos individuales.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Centro de Salud La Fama de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud, Reglamento y Normas Of. 190 SCAI, 1999-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población. Prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Representante del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas
<b>Contacto</b>	Lic. Yolanda Pezina H.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	San Francisco # 169, Col. La Fama
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 36 95 27
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

**Unidad de Seguridad para las Víctimas**  
USEPAVI Santa Catarina

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Tipo de institución</b>	Pública (Depende de Seguridad Pública del Estado).
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública, Código Penal y de Procedimientos Penales, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Reglamento interno de la Secretaría de Seguridad Pública, y demás relativos del Estado de Nuevo León.
<b>Objetivos institucionales</b>	Atención a mujeres, menores y ancianos que sufren violencia. En trabajo social, psicológica y legal.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Luz de Lourdes Carillo Martínez.
<b>Contacto</b>	Lic. Luz de Lourdes Carillo Martínez.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	San Juan de los Lagos # 124, Col. San Gilberto, Santa Catarina.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	86 76 18 40 y 86 76 18 41
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	usepavi_catarina@hotmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta No. 400, microbús.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: atención psicológica, legal y de trabajo social.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

**Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, A.C.  
AMSIF**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Educativa y asistencial.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva.
<b>Objetivos institucionales</b>	Educación a la mujer como pilar fundamental en la familia.
<b>Representante legal (titular)</b>	Ma. de los Ángeles G. de Valles.
<b>Contacto</b>	Raquel Soto Salazar.
<b>Cobertura</b>	Nacional.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Tizoc # 115, Col. Indeco-Fomerrey 1, Santa Catarina.
<b>Municipio</b>	Santa Catarina, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 16 33 24
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	raquel.amsif@yahoo.es raquel.amsif@hotmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	128
<b>Horario de atención</b>	De 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Programas que desarrollan: A favor de lo mejor, Desarrollo integral.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## **San Nicolás de los Garza**



## Agencia del Ministerio Público No.6 de Justicia Familiar

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Orgánica de Seguridad.
<b>Objetivos institucionales</b>	Atención de denuncias.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Ana María Izaña Campos.
<b>Contacto</b>	Lic. Ana María Izaña Campos.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Calle Alfonso Herrera # 401, Constituyentes de Querétaro 2o. Sector, San Nicolás de los Garza.
<b>Municipio</b>	San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 47 60
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	No. 217 y 216
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Dictamen médico, psicológico y canalización.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Centro Universitario de Estudios de Género, UANL

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Académica
<b>Estructura legal</b>	Por Ley Orgánica de la UANL, en la Facultad de Filosofía y Letras.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	La carta de creación de acuerdo a la Ley Orgánica.
<b>Objetivos institucionales</b>	Difundir, investigar y dar cursos que se relacionen con los estudios de género.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Lídice Ramos Ruiz.
<b>Contacto</b>	Lic. Lídice Ramos Ruiz.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Apartado Postal # 10, sucursal F, Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza.
<b>Municipio</b>	San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 52 56 90
<b>Fax</b>	83 52 56 90
<b>E- mail</b>	uanlcueg@hotmail.com
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 1, metro bus.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Cursos de sensibilización.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Atender a estudiantes que son víctimas de violencia. Apoyo en el Centro Psicológico de la facultad.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**DIF San Nicolás**  
Atención a la violencia familiar

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Atender los casos de violencia familiar que se dan en el Municipio de San Nicolás y buscar disminuir el índice de denuncias.
<b>Representante legal (titular)</b>	C. Nora Alicia Flores de Salgado.
<b>Contacto</b>	Ing. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Jorge González Camarena # 125, Unidad Cedeco, Col. Roble 4, San Nicolás de los Garza.
<b>Municipio</b>	San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Teléfono</b>	81 58 13 97 y 99
<b>Fax</b>	81 58 13 90 , ext. 3044
<b>E- mail</b>	silvia.franco@sannicolas.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	217, 216, 315, 1, 208.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	1) Jóvenes sin violencia familiar (nivel secundaria); 2) Padres e hijos; 3) Semana de prevención (pláticas a secundarias y preparatorias).
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Se transfiere dentro del DIF a apoyo jurídico, psicológico y asistencial.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Refugio: Grupos de auto apoyo
	- Grupos de mujeres - Taller de creatividad con niños - Testigos de violencia - Grupos de reflexión.

## Módulo de Orientación Social de la PGJ

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Gubernamental.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Ley Orgánica de Seguridad Pública.
<b>Objetivos institucionales</b>	Brindar orientación legal, de trabajo social y psicológico; llevar los procedimientos de mediación y conciliación en la solución de conflictos.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Pedro Arce Jardón.
<b>Contacto</b>	Lic. Mirna Cantú Guajardo.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Rómulo Garza # 102, antes Av. Félix Galván y Parques, Col. Miguel Alemán.
<b>Municipio</b>	San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Teléfono</b>	20 20 47 62
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	No. 211, 205, 122 Pueblo Nuevo y 122 Noria
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Orientación y asesoría
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Grupos de reflexión, grupos de hombres violentos.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Terapia breve, terapia de apoyo, intervención en crisis y atención legal.

## Hospital Metropolitano de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud. Reglamentos y Normas Of. 190 SCAI, 199-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población; prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Responsable del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas.
<b>Contacto</b>	Dra. Laura Irina Godínez Martínez.
<b>Cobertura</b>	Estatad.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Av. Adolfo López Mateos # 4600, Col. Bosques del Nogalar.
<b>Municipio</b>	San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 05 59 00
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Mujer en Plenitud, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Asociación Civil.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva, 22 de marzo de 2001.
<b>Objetivos institucionales</b>	Restaurar la dignidad de la mujer. Fortalecer la familia.
<b>Representante legal (titular)</b>	Ma. Esther Lupercio P.
<b>Contacto</b>	Ma. Esther Lupercio P.
<b>Cobertura</b>	Municipal, Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Sierra Morena, 7o. Sector, Col. Las Puentes.
<b>Municipio</b>	San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Teléfono</b>	11 33 54 77
<b>Fax</b>	11 33 54 77
<b>E- mail</b>	mujerenplenitud@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Rutas 1, 217, 134.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Terapias, asesoría personal y familiar.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Niñez Siglo XXI, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	No gubernamental
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva, 30 de abril de 2001.
<b>Objetivos institucionales</b>	Promover y apoyar los derechos de la niñez.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Josefina Rodríguez.
<b>Contacto</b>	Lic. Josefina Rodríguez.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	UNAM # 818, Villa Universidad, San Nicolás de los Garza.
<b>Municipio</b>	San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 76 79 58 y 83 76 77 44
<b>Fax</b>	83 76 79 58
<b>E- mail</b>	joserc_49@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	La atención es solamente telefónica.
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Apoyo a otros grupos o instituciones públicas y privadas. Sensibilización en los medios de comunicación.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## Sendas de Victoria, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Centro de apoyo para mujeres en crisis.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva, 15 de febrero de 2005.
<b>Objetivos institucionales</b>	Proveer a la mujer un espacio donde la atención, el consejo y aceptación de sí misma sean el vehículo hacia su restauración, tanto en el ámbito espiritual como en el desarrollo personal e intelectual para llevarla a una vida en plenitud.
<b>Representante legal (titular)</b>	Yolanda Tamez Morales.
<b>Contacto</b>	Yolanda Tamez Morales.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Lope de Vega # 215, Col. Anáhuac.
<b>Municipio</b>	San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 76 78 93 y 83 52 42 66
<b>Fax</b>	83 10 54 20
<b>E- mail</b>	sendasdevictoria@yahoo.com.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Todas las que pasen por Av. Universidad. Ruta 17.
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Talleres vivenciales, seminarios, conferencias.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

## **San Pedro Garza García**



**CAP DIF San Pedro**  
Centro de Atención y Prevención a la Violencia

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Municipal.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Atender y prevenir la violencia familiar en el municipio de San Pedro.
<b>Representante legal (titular)</b>	Lic. Mónica Estrada Rodríguez.
<b>Contacto</b>	Lic. Mónica Estrada Rodríguez.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Francisco Villa # 133, Col. Jesús M. Garza, San Pedro Garza García.
<b>Municipio</b>	San Pedro Garza García, N.L.
<b>Teléfono</b>	89 89 12 49, 89 89 16 40, 89 89 12 67
<b>Fax</b>	89 89 12 49, 89 89 16 40, 89 89 12 67
<b>E- mail</b>	casadelamujer@sanpedro.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	Ruta 202, 203, 120 rojo, Micro verde Fortaleza
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Programas: a) Padres firmes con amor, b) Prevención de abuso sexual y violencia en escuelas públicas, c) Prevención de abuso sexual y violencia, orientación familiar.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Psicología, trabajo social, psiquiatría, orientación legal.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión.

## Hospital de Ginecobstetricia de la SS

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Pública.
<b>Estructura legal</b>	Ley General de Salud. Reglamentos y Normas Of. 190 SCAI, 199-2000.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Elevar el bienestar y salud de la población; prevenir, atender y rehabilitar.
<b>Responsable del programa</b>	Dra. Martha Flores.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. Gilberto Montiel Amoroso. Director de adicciones y salud mental: Dr. Jesús Salazar Villegas.
<b>Contacto</b>	Lic. Myrna de León P.
<b>Cobertura</b>	Estatad.
<b>Información del contacto domicilio</b>	5 de Mayo # 301 Ote., Col. Palo Blanco.
<b>Municipio</b>	San Pedro Garza García, N.L.
<b>Teléfono</b>	83 36 67 86
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	violencia_familiar_ssnl@yahoo.com, mflores@ssnl.gob.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Acciones preventivas para detección de la violencia.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Intervención en crisis.
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Capacitación, Tecnología y Derechos Reproductivos Aplicados a  
Servicios de Salud, A.C.  
CATEDRA, A.C.**

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	No gubernamental.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Carta constitutiva, 4 de febrero de 2003.
<b>Objetivos institucionales</b>	Instituir programas de estudio e investigación en todas sus fases; enseñanza y difusión de actividades relacionadas con la medicina, cirugía y ciencias afines que tengan como fin el mejoramiento del área de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en especial. Organizar toda clase de seminarios, congresos, cursos y conferencias, relacionadas con el objetivo de la asociación; y diseñar, elaborar y distribuir todo tipo de material educativo.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dr. José David Ortiz Mariscal.
<b>Contacto</b>	Dr. José David Ortiz Mariscal.
<b>Cobertura</b>	Internacional.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Río Amacuzac # 1204, Col. Valle Oriente.
<b>Municipio</b>	San Pedro Garza García , N.L.
<b>Teléfono</b>	83 56 34 06, 83 47 60 60, 81 43 01 00.
<b>Fax</b>	83 56 89 77
<b>E- mail</b>	jdom43@prodigy.net.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	No ofrece atención en la dirección fiscal
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Formación de capacitadores, investigación de salud sexual y reproductiva, violencia sexual.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Centro de Investigación Familiar, A.C.**  
CIFAC

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	Asistencia , docente e investigación.
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva.
<b>Objetivos institucionales</b>	Fortalecer a las familias y a la comunidad mediante el entrenamiento de profesionistas con un alto grado de competencia en la intervención eficaz de problemas de disfunción familiar; la investigación interdisciplinaria de procesos psicosociales que afectan el sano desarrollo y el buen funcionamiento familiar; y la asistencia a través de la prevención y la atención de las familias, para que sean capaces de proteger la calidad de vida, el bienestar y la productividad social de sus miembros.
<b>Representante legal (titular)</b>	Dra. Elizabeth Aguilar Parra
<b>Contacto</b>	Dra. Elizabeth Aguilar Parra
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Paseo María Elena # 923, Col. Ampliación Valle del Mirador
<b>Municipio</b>	San Pedro Garza García, N.L.
<b>Teléfono</b>	84 78 88 11 y 84 78 89 99
<b>Fax</b>	
<b>E- mail</b>	info@cifac.edu.mx
<b>www</b>	
<b>Rutas de camiones</b>	39, (la más cercana), Ruta 18 (7 cuadras).
<b>Horario de atención</b>	De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Pláticas en escuelas y bibliotecas.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	Externa: terapia breve, terapia de apoyo, intervención en crisis.
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	

**Vida con Calidad, A.C.**  
VICCALI, A.C.

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN
<b>Tipo de institución</b>	OSC
<b>Estructura legal</b>	Asociación Civil CLUNI Si.
<b>Documento legal que avala la creación de la institución</b>	Acta constitutiva 19 de febrero de 1999.
<b>Objetivos institucionales</b>	Detectar y atender la violencia familiar. Prevención para una cultura no violenta.
<b>Representante legal (titular)</b>	Ludivina Lozano Leal.
<b>Contacto</b>	Ludivina Lozano Leal.
<b>Cobertura</b>	Estatal.
<b>Información del contacto domicilio</b>	Tungsteno y Aluminio, s/n , Col. San Pedro 400
<b>Municipio</b>	San Pedro Garza García, N.L.
<b>Teléfono</b>	86 76 48 29, 86 76 48 30, 83 15 68 04
<b>Fax</b>	86 76 48 30
<b>E- mail</b>	viccali@viccali.org
<b>www</b>	www.viccali.org
<b>Rutas de camiones</b>	201, 20, 227, 128
<b>Horario de atención</b>	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
<b>Tipos de servicios</b>	Campañas, pláticas en escuelas, clubes de servicio, talleres de formación para la paz en escuelas y en los centros semilleros de paz Viccali.
<b>Atención primaria (Prevención)</b>	
<b>Atención secundaria (Atención)</b>	Externa: Holista (Gestalt, Psicodrama, Sociodrama, Arte terapia, Ecosistémico, Cognitivo-conductual.)
<b>Atención terciaria (Recuperación o rehabilitación)</b>	Grupos de reflexión y grupos de apoyo. Programa “Tejedoras”, programa “Construyendo sueños” (Mujeres productivas). Formación de promotoras.



## Anexos

### Anexo 1. Formato de registro

- Nombre o acrónimo de institución/organización
- Tipo de institución
- Estructura legal
- Documento legal que avala la creación de la institución
- Objetivos institucionales
- Titular
- Fecha de inicio
- Cobertura
- Información de contacto:
  - Domicilio
  - Teléfono
  - Fax
  - E mail*Se incluye espacio para croquis.
- Horario de atención
- Especialización
- Tipos de servicios
- Cómo hacer una cita
- Actividades
- Principales edades de personas atendidas
- Población beneficiada
- Publicaciones o investigaciones
- Tiene capacidad de albergue
- Principales casos atendidos
- Cuenta con atención telefónica a personas que viven violencia
- Cuenta con un modelo de atención e intervención
- Con qué tipo de información estadística se cuenta.

## Anexo 2. Cuestionario

Se consideró un cuestionario con su respectivo formato electrónico e impreso, que contiene las siguientes preguntas:

- ¿Qué planes, programas, proyectos, convenios y servicios realiza? Describa de manera breve cada uno de ellos.
- ¿Qué podrían realizar de acuerdo a los objetivos institucionales y con su infraestructura para colaborar con una política pública integral contra la erradicación a la violencia familiar y de género?
- ¿Puede dar un perfil de las víctimas de violencia a quienes atiende?
- ¿A qué tipos de violencia trata?
- ¿Provee servicios directos o hace referencias?
- ¿Cuál es la población beneficiada?
- ¿Nombre y especialidad de los prestadores de servicios?
- ¿Qué clase de servicios directos provee? (legales, médicos, psicológicos, sociales, educacionales, otros).
- ¿Con qué tipo de información estadística se cuenta?
- En el caso de que tenga que hacer una referencia, ¿a cuáles instituciones refiere?, ¿qué criterio usa para hacer estas referencias?
- ¿Conoce otras instituciones que proveen servicios para víctimas?

## **Capítulo VII**

# **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO**

*Lic. Norma Patricia García Román*



## **Contenido:**

### Introducción

- A. Misión
- B. Objetivos
- C. Temática del Centro de Documentación
- D. Servicios prestados por el Centro de Documentación
- E. Definición de los criterios tecnológicos de operación administrativa
- F. Conformación de las bases de datos
- G. Procesamiento técnico del material bibliográfico
- H. Elaboración de directorio de organismos afines

### Anexos

- I. Propuesta de Reglamento interno del Centro de Documentación especializado en violencia social y de género.
- 2. Catálogo bibliográfico.



## **Introducción**

Uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento de todos los organismos dedicados a la investigación y monitoreo de los problemas sociales y para la consecución de sus objetivos, es la creación y mantenimiento de un Centro de Documentación especializado. El Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey desarrolla el centro cuyas características principales se detallan en este reporte.

### **A. Misión**

Garantizar el acceso a la información en sus diversos formatos para contribuir al desarrollo de la investigación y generación de conocimientos, la cooperación entre los sectores público, académico y social a través de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como para apoyar el diseño de propuestas de iniciativas de ley tendientes a garantizar la aplicación de la justicia, en asuntos relacionados a la temática en torno a la violencia social y de género.

### **B. Objetivos**

- a. Gestionar información en sus diversas modalidades y formatos, a fin de satisfacer las demandas y necesidades de las y los usuarios.
- b. Conservar, proteger y actualizar de manera constante los acervos bibliográficos del Centro de Documentación.
- c. Cubrir las necesidades de información documental de las y los investigadores en la temática relacionada con la violencia social y de género.
- d. Contribuir a la divulgación general de información en los temas de especialidad del Centro de Documentación.

### **C. Temática del Centro de Documentación**

La temática a la que se enfoca el Centro de Documentación es la violencia social y de género con un abordaje multidisciplinario.

### **D. Servicios prestados por el Centro de Documentación**

El Centro de Documentación especializado ha desarrollado una infraestructura para aportar los siguientes servicios:

- 1 Servicio de referencia o consulta
- 2 Servicio de orientación a usuarios
- 3 Investigación documental
- 4 Préstamo en sala

- 5 Préstamo externo
- 6 Préstamo interbibliotecario
- 7 Divulgación selectiva de información
- 8 Servicio de alerta.

## **E. Definición de los criterios tecnológicos de operación administrativa**

*Automatización de funciones y servicios.* De acuerdo con los objetivos establecidos en el proyecto, se llevó a cabo una investigación con el fin de seleccionar uno o varios softwares administrativos para el Centro de Documentación. Los softwares elegidos son: *Alexandria, Janium, y/o Siabuc.*

Dichos *softwares* cuentan con los siguientes programas:

- Módulos de catalogación
- Catálogo en línea
- Adquisiciones
- Circulación
- Control de publicaciones periódicas y
- Préstamo interbibliotecario.

## **F. Conformación de las bases de datos**

Otro de los objetivos del proyecto es investigar acerca de las bases de datos especializadas en violencia social y de género; dichas bases de datos son prioritarias, ya que permitirán darle forma a la biblioteca digital por medio de la adición de documentos de acceso gratuito en formato electrónico. Dentro de estas bases de datos se tomaron en cuenta libros electrónicos y publicaciones periódicas en texto completo. Al respecto se han elegido las siguientes alternativas: *Ebrary, Ekker.com, Kwwer online, Proquest, Dialnet, Blackwell, Swets, OSCD*, entre otras.

## **G. Procesamiento técnico del material bibliográfico**

En este apartado se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Organización de la información a través de diferentes técnicas que permiten llevar un mejor control del material bibliográfico.
- Procesamiento de la información por medio de un sistema preestablecido de registro, catalogación, clasificación y procesamiento físico de los materiales. En este rubro se aplicaron: el sistema de clasificación de uso internacional de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, encabezamientos de materia establecidos por la Organización de Estados Americanos (OEA) y las reglas de catalogación angloamericanas. (Ver Anexo 2).
- Facilitación del acceso a la información, por medio de la elaboración tanto de catálogos impresos, como automatizados y etiquetados del material disponible. Algunas de las actividades en este proceso fueron la realización de archivos en formato *Word* para la

catalogación y clasificación de los documentos, la asignación de folios, el etiquetado usando el número topográfico para la identificación del material en el estante conforme a los encabezamientos establecidos para la materia correspondiente.

Adicionalmente, se implementó un archivo en *Excel* que contiene el acervo del Centro de Documentación que está conformado por libros, videos, DVD y documentos impresos; dicho archivo servirá de base para la creación y desarrollo de la automatización del Centro de Documentación especializado en violencia social y de género en fases de trabajo subsecuentes.

## **H. Elaboración de directorio de organismos afines**

El Centro de Documentación cuenta con un catálogo de observatorios de violencia social y de género tanto nacionales como internacionales, con el fin de allanar el acceso a los investigadores y usuarios del Centro de Documentación y de la página *web* del Observatorio.

Por otra parte, esto representa el primer paso en el proceso de establecimiento de convenios entre las instituciones, mismos que servirán para trabajar de manera conjunta en la prevención y solución de los problemas relacionados con la violencia social y de género.



## Anexo I

### **Propuesta de Reglamento interno del Centro de Documentación especializado en violencia social y de género**

El presente documento es la propuesta de Reglamento Interno para el Centro de Documentación especializado en violencia social y de género, que forma parte de la estructura orgánica del Observatorio de violencia social y de género del Estado de Nuevo León. El grupo de consultoría legal del equipo técnico operativo del proyecto sugiere que las disposiciones de esta propuesta de Reglamento sean incorporadas al articulado de la propuesta del Reglamento Interno del Observatorio.

### **Reglamento interno del Centro de Documentación especializado del Observatorio de violencia social y de género del Estado de Nuevo León**

El Centro de Documentación especializado en violencia social y de género forma parte del Observatorio de violencia social y de género del Estado de Nuevo León. Éste último es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado, entre cuyos objetivos está el mantener un Centro de Documentación especializado en violencia social y de género abierto al público. Éste ofrece sus servicios en Abasolo No. 865 Ote., Edif. 3, 2o. Piso, Depto. 2, en el Barrio Antiguo de Monterrey, Nuevo León.

El presente reglamento se emite con el fin de establecer la normatividad que rige al personal bibliotecario encargado de proporcionar los servicios del Centro de Documentación especializado en violencia social y de género, así como establecer los derechos y obligaciones de las personas usuarias respecto al uso de la infraestructura y los servicios del mismo.

#### **Capítulo I. Disposiciones generales**

Artículo 1. Para efectos de este Reglamento se entiende por:

*Centro de Documentación:* al Centro de Documentación especializado en violencia social y de género.

*Página web del Observatorio:* la página en Internet del Observatorio de violencia social y de género para el estado de Nuevo León, la cual es de libre acceso al público.

*Usuarías o usuarios:* a las personas beneficiadas por los servicios del Centro de Documentación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del presente Reglamento.

*Personal bibliotecario:* a las personas encargadas de mantener la organización de los diferentes materiales del Centro de Documentación y de ofrecer los servicios del mismo.

*Coordinador(a)*: se refiere a la persona que coordine el Observatorio de violencia social y de género para el estado de Nuevo León. Será la máxima autoridad del Centro de Documentación especializado y el personal bibliotecario estará subordinado a él/ella.

Artículo 2. El horario del Centro de Documentación será el siguiente:

Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

Sábados de 10:00 a 18:00 horas.

Domingos cerrado.

Artículo 3. El Centro de Documentación no laborará los siguientes días:

- a. El 1 de enero.
- b. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero.
- c. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo.
- d. El 1 de mayo.
- e. El segundo lunes de septiembre, en conmemoración del 16 de septiembre.
- f. El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre.
- g. El 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
- h. El 25 de diciembre.

Fuera de estos días, se dará a conocer con anticipación las fechas en las que por disposición de la autoridad del Centro de Documentación o por las necesidades del servicio, se tenga que suspender la atención al público.

## **Capítulo II. Del acervo del Centro de Documentación**

Artículo 4. El acervo bibliotecario del Centro de Documentación está compuesto por material impreso y virtual sobre violencia social y de género.

Artículo 5. El material impreso del acervo bibliotecario comprende libros, publicaciones periódicas, folletos, manuales, películas y demás medios impresos. El material virtual del acervo bibliotecario comprende documentos electrónicos que podrán accederse vía Internet en la página web del Observatorio.

## **Capítulo III. De las personas usuarias**

Artículo 6. Se considera usuaria a la persona que haga uso de los equipos, instrumentos, materiales, servicios o instalaciones del Centro de Documentación.

Artículo 7. Las obligaciones de las personas usuarias son las siguientes:

- a. Abstenerse de fumar en el Centro de Documentación.

- b. Abstenerse de introducir alimentos y bebidas al Centro de Documentación.
- c. Guardar el silencio necesario para que las demás personas puedan realizar sus actividades dentro del Centro de Documentación.
- d. Conservar en buen estado los materiales que utilicen, evitando marcarlos, mutilarlos o dañarlos.
- e. Conservar la limpieza y el buen estado de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y el acervo bibliotecario del Centro de Documentación.
- f. Abstenerse de realizar actos que alteren el orden; sean faltas a la moral; dañen el prestigio del Centro de Documentación y/o del Observatorio de violencia social y de género para el Estado de Nuevo León; o lesionen los derechos de terceras personas.

#### **Capítulo IV. De los servicios**

Artículo 8. Los servicios que el Centro de Documentación otorgará a todas sus usuarias y usuarios son:

- a. Préstamo interno con estantería abierta.
- b. Préstamo a domicilio.
- c. Acceso al material virtual de la página web.
- d. Orientación a usuarias/os.
- e. Fotocopiado.

#### **Capítulo V. Del servicio de préstamo a domicilio**

Artículo 9. El servicio de préstamo a domicilio consiste en la autorización que se otorga a las personas usuarias para llevar fuera del Centro de Documentación los materiales especificados en el Artículo 13 del presente Reglamento.

Artículo 10. Para hacer uso del préstamo a domicilio, las personas usuarias deberán obtener una credencial, la cual será expedida gratuitamente por el Centro de Documentación.

Artículo 11. Los requisitos para obtener la credencial son los siguientes:

- Llenar una solicitud de registro.
- Proporcionar una fotografía reciente (tamaño infantil).
- Presentar una/un fiadora/or en caso de ser menor de edad.
- Presentar identificación oficial vigente de la persona solicitante y de su fiador/a.
- Presentar comprobante de domicilio de la persona solicitante y de su fiador/a.
- Presentar su CURP.

Una vez que sus datos sean comprobados, se le informará vía telefónica la aceptación de la documentación y el día en que deberá presentarse para recoger su credencial.

Puede ser fiadora toda persona solvente no menor de 18 años que se responsabilice de cumplir con las obligaciones que establece este Capítulo cuando la persona usuaria no lo haga. En el caso de las niñas y los niños, su padre, su madre o su tutor/a puede fungir como fiador/a.

La vigencia de la credencial será de dos años y es personal e intransferible. La persona usuaria deberá hacerse responsable del uso que se haga de aquélla.

Artículo 12. En caso de que la persona usuaria extravíe su credencial, deberá dar aviso inmediatamente al Centro de Documentación a fin de evitar que otra persona la utilice.

En caso de pérdida o deterioro de la credencial, el Centro de Documentación expedirá un duplicado a petición de la persona interesada, por una sola vez dentro del período de vigencia del registro. La persona usuaria deberá notificar oportunamente al Centro de Documentación cualquier cambio de domicilio, teléfono, lugar de trabajo, escuela, etcétera, tanto de él como de su fiador/a.

Artículo 13. Las personas usuarias pueden obtener en préstamo a domicilio los materiales de la colección general.

Artículo 14. Las tres primeras ocasiones en que la persona usuaria haga uso del servicio, sólo podrá llevarse en préstamo un libro; a partir de la cuarta ocasión podrá obtener en préstamo a domicilio hasta tres libros simultáneamente. La duración máxima del préstamo a domicilio será de 7 días.

Artículo 15. Si el material no ha sido solicitado por otra persona y la/el usuaria/o lo ha devuelto a tiempo, se podrá renovar el préstamo.

Artículo 16. En caso de que el libro que la persona usuaria requiera se encuentre prestado, podrá solicitar el apartado del mismo a fin de que, en cuanto sea devuelto, se ponga a su disposición. La persona usuaria deberá recoger el libro en la fecha que se le indique; de lo contrario se cancelará su apartado.

Artículo 17. La persona usuaria deberá verificar el estado de los materiales que ha obtenido en préstamo a domicilio, puesto que al recibirlos se hace responsable de cualquier desperfecto que pudieran sufrir.

Artículo 18. La persona usuaria está obligada a devolver al Centro de Documentación, en la fecha señalada, los materiales obtenidos en préstamo a domicilio.

## **Capítulo VI. De las sanciones**

Artículo 19. Cuando la persona usuaria no entregue en la fecha fijada el material que ha obtenido en préstamo a domicilio, será amonestada, el retraso se anotará en su registro y se hará acreedora a la multa que fije la autoridad del Centro de Documentación.

Artículo 20. Si la persona usuaria se retrasa tres veces durante el período de un año en la devolución de los materiales prestados, se hará acreedora a la suspensión de este servicio por seis meses.

Artículo 21. La persona usuaria merecerá la cancelación permanente del servicio de préstamo a domicilio cuando, después de haber recibido dos recordatorios (uno por cada semana de retraso) para la entrega del material no devuelto, no responda a ellos. En tal situación, la persona fiadora deberá devolver al Centro de Documentación los libros en cuestión o, en su defecto, entregar los que determine la autoridad del mismo.

Artículo 22. También será motivo de cancelación definitiva del servicio de préstamo a domicilio proporcionar datos falsos en los registros para tramitar la credencial o alterar el texto de ésta con marcas, enmendaduras o anotaciones.

Artículo 23. En caso de pérdida del material prestado, la persona usuaria deberá reponerlo al Centro de Documentación; si no lo hace, deberá restituirlo su fiadora/or. Si el libro perdido no se encuentra a la venta, las autoridades del Centro de Documentación determinarán el título que habrá de sustituirlo.

Artículo 24. Cuando la persona usuaria devuelva mutilados o deteriorados los materiales que tuvo en préstamo a domicilio, deberá pagar el costo de su restauración o reponerlos en los términos indicados en el artículo anterior.

Artículo 25. La persona usuaria que sea sorprendida mutilando o dañando el material documental, mobiliario o equipo, deberá pagar el costo de su restauración o reponerlo en los términos acordados con la autoridad del Centro de Documentación.

Artículo 26. La persona usuaria que sea sorprendida sustrayendo algún material propiedad del Centro de Documentación sin autorización, será sancionada con la cancelación del otorgamiento de los servicios y se le pondrá a disposición de las autoridades correspondientes.

Artículo 27. Se cancelará el derecho a acceder al uso de los servicios del Centro de Documentación a las personas usuarias que no utilicen de manera responsable y con el debido cuidado los equipos, instrumentos, materiales, servicios e instalaciones del mismo.

Artículo 28. Si la persona usuaria viola las normas de comportamiento establecidas en el artículo 3 de este Reglamento, se le suspenderá el derecho a los servicios por un período acorde con la magnitud de la falta cometida.

## **Capítulo VII. De las situaciones no previstas**

Artículo 29. Cualquier situación relacionada con los servicios del Centro de Documentación que no haya sido prevista en este Reglamento, será resuelta por la autoridad del mismo.

## Anexo 2. Catálogo bibliográfico

Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey				
Centro de Documentación especializado en violencia social y de género				
Catálogo bibliográfico				
No.	Clasificación	Título	Autor/a	Editorial
1	HV 6626 .G72 2002	Las víctimas invisibles de la violencia familiar : el extraño <i>iceberg</i> de la violencia doméstica.	Gracia Fuster, Enrique	Paidós
2	HV 6250.4 .W65 M32518 2001	A las niñas buenas no les pasa nada malo: el miedo a la delincuencia en la vida de las mujeres.	Madriz, Esther	Paidós
3	HV 6626 .P4618 2005	Violencia y abusos sexuales en la familia: un abordaje sistemático y comunicacional.	Perrone, Reynaldo	Paidós
4	HV 6626.2 .D8718 2004	El golpeador: un perfil psicológico.	Dutton, Donald G.	Paidós
5	PQ 7122 .A94 P47	Las tardes escondidas: memorias de agresión sexual a un niño.	Pérez Guerra, Enrique	Popular
6	RC 514 .S31818 2006	El asesinato del alma: la persecución del niño en la familia autoritaria.	Schatzman, Morton	Siglo XXI
7	BF 575 .A3 C6 2006	Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de la intervención.	Corsi, Jorge	Paidós
8	HV 6626.2 .J3318 2001	Hombres que agreden a sus mujeres: cómo poner fin a las relaciones abusivas.	Jacobson, Neil	Paidós
9	HV 1448 .G7 M8518 2000	La violencia doméstica: una nueva visión de un viejo problema.	Mullender, Audrey	Paidós
10	RC 569.5 .C55 L3 2004	El daño que hacemos a nuestros hijos.	Lammoglia, Ernesto	Grijalbo
11	HV 6626 .L36 2005	La violencia está en casa: agresión doméstica.	Lammoglia, Ernesto	Grijalbo
12	HV 5760 .L36 2004	Abuso sexual en la infancia: cómo prevenirlo y superarlo.	Lammoglia, Ernesto	Grijalbo
13	HV 5132 .L36 2000	Las familias alcohólicas: ¿hay un alcohólico en casa?	Lammoglia, Ernesto	Grijalbo
14	HV 6626.5 .V557 2005	Violencia contra niños.	Sanmartin, José	Ariel
15	HT 151 .R63 2004	Las semillas de la violencia.	Rojas Marcos, Luis	Espasa Calpe
16	HQ 809 .R38 2005	Historias infames: los maltratos en las relaciones.	Ravazzola, María Cristina	Paidós
17	RJ 507 .S49 V3 1995	Agresión sexual: evaluación y tratamiento en menores.	Vázquez Mezquital, Blanca	Siglo XXI
18	BF 575 .A3 U77 1997	Violencia: memorias amargas.	Urra Portillo, Javier	Siglo XXI
19	RJ 507 .S49 E34 2005	Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores: un enfoque clínico.	Echeburrúa, Enrique	Ariel
20	HM 1116 .A55 2005	Las huellas de la violencia invisible.	Almeida, Cristina	Ariel
21	RC 569.5 .V55 M3318 1997	Sexo, amor y violencia: estrategias de transformación.	Madanes, Cloe	Paidós
22	RC 455.4 .F3 E8 2003	Mi familia me enloquece: cómo crecer en una familia disfuncional.	Estrada, Lauro	Grijalbo
23	HQ 1206 .F6718 2006	Cuando el amor es odio.	Forward, Susan	Random House

24	HV 6625 .L35 2004	El amor no tiene por qué doler: cómo reconocer una relación destructiva.	Lammoglia, Ernesto	Grijalbo
25	HQ 1180 .M57 2005	Miradas desde las perspectivas de género: estudio de las mujeres.	Torres Ramírez, Isabel (Coord.)	Narcea
26	BJ 1012 .B4518 2006	El ser y el otro en la ética contemporánea: feminismo, comunitarismo y postmodernismo	Benhabib, Seyla	Gedisa
27	HV 6626.23 .M6 R25 2007	Violencia masculina en el hogar	Ramírez Hernández, Felipe	Pax
28	HM 821 .R47 2006	El reto de la equidad	Instituto Nacional de las Mujeres	FCE
29	HQ 1075.5 .M6 G45 2006	Género y sus ámbitos de expresión en lo cultural, económico y ambiental. (Coord.)	Quintero, María Luisa, Fonseca, Carlos	Miguel A. Porrúa
30	JC 328.6 .V565 2004	Violencia, estado y sociedad: una perspectiva histórica.	Ortega Soto, Martha [et al] Compiladores	Miguel A. Porrúa
31	HQ 751 .T67 2005	Al cerrar la puerta: amistad, amor y violencia en la familia	Torres Falcón, Marta	Norma
32	HM 276 .D54 2006	Diferentes, iguales, ¿juntos?: educación diferenciada.	Vidal, Erica (Coord.)	Ariel
33	HQ 1155 .C3318 2006	Mujeres jóvenes y el feminismo: valores, cultura y comportamientos, frente a frente	Cacace, Marina	Narcea
34	BF 575 .A3 B75 2005	Prevenir la violencia: convivir en la diversidad.	Brites de Vila, Gladys	Bonum
35	HQ 1075 .B8918 2006	Deshacer el género.	Butler, Judith	Paidós
36	JL 1292 .V66 2004	El voto de las mujeres.	Lovera, Sara y Casas, Yoloxóchitl compiladoras	Plaza Janés
37	HV 6535 .M43 F4718 2005	La ciudad de las muertas: indiferencia política, ineptitud oficial, indignación mundial y los asesinatos siguen.	Fernández, Marcos	Grijalbo
38	PQ 7081 .E97 2006	Expresiones culturales y de género.	Seydel, Ute	COLMEX.
39	LB 1140.35 .E36 M3 2005	Jugando en paz: propuestas para jugar en paz y sin violencia	Martínez Ten, Amparo	Narcea
40	K 3240 .P5818 2003	Un derecho para dos: la construcción jurídica de género: sexo y sexualidad.	Pitch, Tamar	Trotta
41	HQ 518 .B87 2006	Género y familia: poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad.	Burni, Mabel	Paidós
42	HQ 561 .G37 2006	Familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas.	García, Brígida	COLMEX.
43	PQ 7081 .D46 2002	De pesares y alegrías: escritoras latinoamericanas y caribeñas contemporáneas.	Gutiérrez de V., Luzelena [et al] compiladora.	COLMEX.
44	HQ 766 .N4418 2006	Cómo negocian las mujeres sus derechos en el mundo: una intersección entre culturas, políticas y religiones.	Petchesky, Rosalind P, Judd, Karen (compiladoras)	COLMEX.
45	HD 6054.4 .M6 E47 2001	Empresarias y ejecutivas: mujeres con poder.	Barrera Bassols, Dalia (compiladora)	COLMEX.
46	PQ 7296 .J6 Z83 1997	Diversa de mí misma entre vuestras plumas ando: homenaje a Sor Juana Inés de la Cruz	Poot Herrera, Sara Urrutia, Elena.	COLMEX.

47	HQ 766.5 .M6 O74 1999 *****	Las organizaciones sociales mexicanas y la salud reproductiva.	Domenella, Ana R.	COLMEX.
48	PQ 7154 .V63 1997	Las voces olvidadas: antología crítica de narradoras mexicanas nacidas en el siglo XIX.	Pasternac, Nora ( edit)	COLMEX.
49	HQ 1462 .N48 1994	Nuevos textos y renovados pretextos.	Salles, Vania, McPhail, Elsie coords.	COLMEX.
50	HQ 1236 .M6 M825 2005	Mujeres, ciudadanía y poder.	Barrera Bassols, Dalia (comp. )	COLMEX.
51	HQ 766.5 .M6 N8 2005	Nuevas maternidades y derechos reproductivos.	Torres Falcón, Marta ( Compiladora )	COLMEX.
52	HQ 1236.5 .L37 G46 2003	Género y cultura en América Latina: arte, historia y estudios de género.	Gutiérrez de Velasco, [et al] Comp.	COLMEX.
53	PQ 7133 .L66 1994 v. 2	Mujer y literatura mexicana y chicana: cultura en contacto.	López González, Aralia	COLMEX.
54	HQ 1461 .P74 2006	Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México.	Ramos Escandón, C. coordinadora	COLMEX.
55	PN 1995.9 .W6 T85 1998	Mujeres de luz y sombra en el cine mexicano: la construcción de una imagen ( 1939 - 1952 )	Tuñón, Julia	COLMEX.
56	NK 802 .C7318 2004	Creatividad invisible: mujeres y arte compilador popular en América Latina y el Caribe.	Bartra, Eli	UNAM
57	NK 802 .C7318 2004 c. 1	Creatividad invisible: mujeres y arte compilador popular en América Latina y el Caribe.	Bartra, Eli	UNAM
58	F 1219 .E79 O44 2005	Identidad, género y relaciones interétnicas: mazahuas en la ciudad de México.	Oehmichen Bazán, Cristina	UNAM
59	HQ 76.25 .S48 2004	Sexualidades diversas: aproximación para su análisis	Careaga, Gloria, Salvador Cruz, coordinadores	UNAM
60	HQ 1194 .M57 2004	Miradas al futuro: hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género. Vázquez García, Verónica, Velázquez Gutiérrez Margarita (comp)		UNAM
61	HQ 1111 .T49 1994	Textos y pretextos: once estudios sobre la mujer.	Salles, Vania, Mcphail, Elsie coord.	COLMEX
62	HV 6626 .V5 2006	La violencia: una visión, una propuesta	Compilación.	UANL
63	KGF 5546 .H67 2001	Hostigamiento sexual: una guía para la investigación y resolución de casos en el ámbito laboral.	Cooper, Jennifer (coordinadora)	PUEG
64	KGF 5546 .H67 2001 c. 1	Hostigamiento sexual: una guía para la investigación y resolución de casos en el ámbito laboral.	Cooper, Jennifer (coordinadora)	PUEG
65	HQ 1236 .D369 2002	Democracia y luchas de género: la construcción de un nuevo campo teórico y político.	Gutiérrez Castañeda, Griselda coordinadora	PUEG
66	HQ 1462 .M3318 2002	Contra viento y marea: el movimiento feminista en México hasta 1940.	Macías, Ana	PUEG
67	HQ 759 .S35 2003	Mujeres, maternidad y cambio: prácticas reproductivas y experiencias maternas en la Ciudad de México.	Sánchez Bringas, Ángeles	PUEG
68	HQ 1190 .A58 2001	Feminismo: igualdad y diferencia.	Amorós, Celia	PUEG

69	RA 564 .C36 2004	Salud, género y programas de estudios de la mujer en México.	Cardaci, Dora	PUEG
70	BF 575 .S75 L35 2005	El triángulo del dolor: abuso emocional, estrés y depresión.	Lammoglia, Ernesto	Grijalbo
71	RC 569.5 .P75 M37 2003	No puedo más: las mil caras del maltrato psicológico.	Martos Rubio, Ana	McGraw Hill
72	HQ 332 .Q84 2000	Qué es la bioética: según notables bioeticistas.	Trevijano Etcheverría, M.	3R Editores
73	HF 5548.85 .M6318 2004	Mobbing: el acoso moral en el trabajo: Prevención, síntomas y soluciones.	Trude, Ausefelder	Océano
74	BF 175 .A6918 2002	Qué quiere una mujer.	Andre, Serger	Siglo XXI
75	BF 175.5 .M37 S34518 2003	Genealogía de lo masculino.	Schneider, Monique	Paidós
76	HQ 1090 .C5318 2000	Hombres: la masculinidad en crisis.	Clare, Anthony	Taurus
77	HV 6626 .T67 2001	La violencia en casa.	Torres Falcón, Marta	Paidós
78	HQ 1208 .B3318 2003	Hombres, mujeres: cómo salir del camino equivocado.	Badinter, Elizabeth	FCE
79	HV 6570 .I54 2003	Infancia como mercancía sexual: México, Canadá, Estados Unidos.	Azaola, Elena	Siglo XXI
80	RC 560 .C46 V39 1998	Agresión sexual: evaluación y tratamiento en menores.	Vázquez Mezquita, Blanca	Siglo XXI
81	HQ 21 .M4418 1994	Masculino y femenino.	Mead, Margaret	Minerva Ediciones
82	HV 6626 .G66 2001	Amores que matan: acoso y violencia contra las mujeres.	Garrido, Vicente	Algar
83	HM 61 .O7 2001	Fundamentos del análisis social: la realidad social y su conocimiento.	Osorio, Jaime	FCE
84	GN 294 .M36 1978	La mujer: un enfoque antropológico.	Martín, M. Kay	Anagrama
85	HQ 759 .H3918 1996	Las contradicciones culturales de la maternidad.	Hays, Sharon	Paidós
86	HV 6535 .M4 A93 2003	El delito de ser mujer: hombres y mujeres homicidas en la Ciudad de México: Historia de vida.	Azaola G., Elena	Plaza Janés
87	HD 6053 .M96 1973	La mujer y la sociedad contemporánea.	Myrdal, Alva	Península
88	HD 6223 .B67418 1993	La mujer y el desarrollo económico.	Boserup, Ester	Minerva Ediciones
89	HM 886 .P63 2000	Poder y cultura de la violencia.	Devalle, Susana B.C compiladora	COLMEX
90	JC 578 .R372 2006	Teoría de la justicia.	Rawls, John	FCE
91	HQ 1463 .S35 2002	El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: Dos expresiones de lucha de género.	Sánchez Olvera, Alma Rosa	Plaza Janés
92	JX 1965.5 .B37 1997	Positivismo y violencia: el desafío actual de una cultura de la paz.	Barrio Maestre, José María	EUNSA
93	HV 6511 .F4618 2006	Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres.	Radford, Hill, (Editor)	CIICH/ UNAM
94	HV 6626.23 .M6 H47 2006	En el silencio de su soledad: la reproducción de la violencia intrafamiliar: Un estudio de casos.	Herrera Bautista, Martha Rebeca	Usa
95	HQ 32 .G65 2002	La sexualidad prohibida: intolerancia, sexismo y represión.	González Ruiz, Edgar	Plaza Janés
96	HV 6626.23 .F4518 2006	Feminicidio: una perspectiva global.	Russell, Diana E. H, Harnes, Roberta A.	UNAM

			(editores )	
97	HQ 1233 .L34 2006	Los cautiverios de las mujeres: madre-esposas, monjas, putas, presas y locas.	Lagarde y de los Ríos, Marcela	UNAM
98	RA 564.84 .G66 2006	Niños o niñas: las diferencias sexuales.	González de Alva, Luis	Cal y Arena
99	HM 132 .K39318 2005	Límites: donde tú terminas yo empiezo.	Katherine, Anne	Obelisco
100	HQ 1075 .L36 2006	Feminismo: transmisiones y retransmisiones.	Lamas, Marta	Taurus
101	HQ 1090 .D43 2006	Debates sobre masculinidad: poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía. Carega , Gloria Cruz, Salvador Comp.		UNAM
102	HQ 29 .F56 2002	Mujer, sexualidad y traumas: desde emociones, erotismos, violencia sexual y política.	Fischman, Yael	Lugar
103	BF 637 .P74 M87 2006	El mito de la vida privada: de la entrega al tiempo propio.	Murillo, Soledad	Siglo XXI
104	HV 6548 .A74 T69 2005	El suicidio.	Tozzini, Carlos A.	Lexis Nexis
105	HQ 1206 .B5518 2006	Mensaje urgente a las mujeres.	Bolen, Jean Shinoda	Kairos
106	HF 5549.5 .E45 P55 2001	Mobbing: cómo sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo.	Piñuel y Zabala, Iñaki	Sal Terrae
107	HD 6060.3 .W5718 1992	El acoso sexual en la vida cotidiana.	Wise, Sue	Paidós
108	RJ 507 .S49 C35 2005	Abuso sexual en la infancia: efectos psíquicos.	Calvi, Bettina	Lugar
109	HV 6432 .B87518 2006	Vida precaria: el poder del duelo y la violencia.	Butler, Judith	Paidós
110	PQ 7081 .S677 2006	Sobre la guerra y la violencia en el discurso femenino (1914-1989 ).	Castell, Rius	Univ. de Barcelona
111	HQ 76.25 .C37 2006	La nueva homosexualidad.	Castañeda, Marina	Paidós
112	B 2430 .K66 K6518 2005	La noción de autoridad.	Kojeve, Alexandre	Nueva Visión
113	QL 775 .L6618 2005	Sobre la agresión: el pretendido mal.	Lorenz, Konrad	Siglo XXI
114	BF 575 .J4 E34 2001	Celos en la pareja: una emoción destructiva: Un enfoque clínico.	Echeburua, Enrique	Ariel
115	JC 311 .B456 2005	Las reivindicaciones de la cultura: igualdad y diversidad en la era global.	Benhabib, Seyla	Katz
116	HV 6626 .L552 2006	Las formas del abuso: la violencia física y psíquica en la familia y fuera de ella.	Linares, Juan Luis	Paidós
117	HQ 799.2 .V56 J69	Jóvenes violentos: causas psicológicas de la violencia en grupo. Fernández Villanueva, Concepción.		Icaria
118	RC 488.5 .M5518 1986	Caleidoscopio familiar: imágenes de violencia y curación.	Minuchin, Salvador	Paidós
119	HQ 1147 .F7 D8318 1996	Mujeres del siglo XII.	Duby, Georges	Andrés Bello
120	RC 488.5 .D55 2004	Dinámica de la familia: un enfoque psicológico sistemático.		Pax México
121	RC 76 .U43 2005	Sin derramamiento de sangre: un ensayo sobre la homosexualidad.	Ugarte Pérez, Javier	Egales
122	RC 569 .C65 2004	Comportamientos suicidas en la adolescencia: morir antes de la muerte. Casullo, María Martina		Lugar Edit
123	HQ 1075 .C36 2002	El machismo invisible.	Castañeda, Marina	Grijalbo
124	HV 6626 .F357 2003	La violencia que no cesa.	Falcón, Lidia	Vindicación Feminista

125	HQ 28 .D67 2000	El mexicano ante la sexualidad.	Doring, María Teresa	Fontamara
126	HV 6250.4 .W65 L67 2005	Ciudad Juárez.	Loret de Mola, Rafael	Océano
127	JC 571 .A56 2006	Amnistía Internacional: informe 2006: El estado de los derechos humanos en el mundo.		EDAI
128	K 3240.4 .D4 2001	Los derechos humanos: un proyecto inacabable. Baigorri Goñi, José Antonio et al		Laberinto
129	HD 75.8 .E57 2001	Ensayo sobre el desarrollo humano.	Ibarra, Pedro	Icaria
130	HQ 809.318 .C5718 2001	Niños maltratados: diagnóstico y terapia familiar.	Cirillo, Stefano	Paidós
131	HQ 809.3 .G7 V56 1994	Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social.	Corsi, Jorge	Paidós
132	RJ 507 .S49 M3518 2000	Trauma y reparación: el tratamiento del abuso sexual en la infancia.	Malacrea, Marinella	Paidós
133	HV 713 .B37 1998	El dolor invisible de la infancia.	Barudy Labrin, Jorge	Paidós
134	HQ 809 .R38 2005 c. 1	Historias infames: los maltratos en las relaciones.	Ravazzola, María Cristina	Paidós
135	HQ 809 .M35 2003	Maltrato y abuso en el ámbito doméstico.	Corsi, Jorge	Paidós
136	RC 488.5 .I5818 1991	La red invisible: pautas vinculadas el género en las relaciones familiares.	Walters, Marianne	Paidós
137	HQ 1190 .P7618 2002	El perfume de la maestra: en los laboratorios de la vida cotidiana.	Eccelli, Adelina	Icaria
138	JV 8259 .C37 I57	La interculturalidad que viene: el diálogo necesario. Auger, Beatriu		Icaria
139	HQ 1693 .M85 1994	Las mujeres en el antiguo régimen.	Pérez Molina, Isabel	Icaria
140	BF 575 .A3 U77 1997	Violencia, memoria amarga.	Urta Portillo, Javier	Siglo XXI
141	BF 175 .V56 1999	Violencia social y sexualidad creativa.	Vives Rocabert, Juan (Compilador)	Plaza y Valdez
142	HV 6250.4 .W65 V45 2003	Violencia cotidiana, violencia de género: escuchar, comprender ayudar.	Velásquez, Susana	Paidós
143	HQ 759 .M85 2004	Las mujeres y los niños primero.	De la Concha, Ángeles	Icaria
144	JC 571 .P775 2004	Psicología y derechos humanos.	De la Corte, Luís	Icaria
145	HV 6626 .V574 2002	Violencia doméstica y coeducación.	Trujillo Sáenz, Fernando	Octaedro
146	HQ 1214 .R58 1994	Nombrar el mundo en femenino.	Rivera Garretas, María Milagros	Icaria
147	PC 118 .C59 2001	La risa de la medusa.	Cixous, Helene	Anthropos
148	HQ 1121 .T6718 2001	Mujeres y lucha cotidiana por el bienestar.	Torrabadella, Laura	Icaria
149	JZ 1318 .G539 2001	Globalización: a qué precio.	Villota, Paloma	Icaria
150	HQ 1236 .A77 1986	Las mujeres podemos.	Astelarra, Judith	Icaria
151	BF 692.2 .J39 1996	Psicología diferencial del sexo y del género.	Jayme, María	Icaria
152	HQ 1170 .M4718	El poder olvidado: las mujeres ante un Islám en cambio.	Mernissi, Fatima	Icaria
153	LA 421.82 .P73 1989	Logros, inequidad y retos del futuro.	Prawda, Juan	Grijalbo

154	HD 6067.2 .E7 R67 2002	Trabajo, salud y sexualidad.	Rosales Nava, Rosa María	Icaria
155	BT 704 .M3418 1993	Sobre la dignidad de la mujer: la violencia sobre las mujeres en el pensamiento de Wojtyla.	Magli, Ida	Icaria
156	HV 6250 .M8 R67 2002	El rostro de la violencia: más allá del dolor de las mujeres.	Elósegui, María	Icaria
157	HN 218.5 .M86	Mumbai: Foro Social Mundial 2004.		Icaria
158	P 91.25 .R58 2003	El malentendido.	Riviere, Margarita	Icaria
159	BF 175.4 .F45 F75 2002	El carácter femenino: de niña a mujer.	Frigola, Carlos	Laertes
160	JC 571 .D45 1997	El derecho a la equidad: ética y mundialización social.	Des Homes, Terre	Icaria
161	HQ 1214 .G49 2001	Género y psicoterapia.	Carrasco, José	Camillas
162	P 96 .V5 M418 2000	Qué hacer frente a la violencia de los medios: punto de partida para el salón de clases. Cortés Gutiérrez, Eunice (tr) Alvarado Nicolás (tr)		Panorama Editorial
163	HQ 1075 .C35 1988	Trampas y claves sexuales.	Calvo Artes, Montserrat	Icaria
164	HD 8589 .C32 V55 1996	Las mayorías invisibles: explotación fabril, revolución y represión.	Vilanova, Mercedes	Icaria
165	BF 692.5 .G54 1997	El nuevo sexo débil: los dilemas del varón posmoderno.	Gil Calvo, Enrique	Temas de hoy
166	LC 1011 .N8718 2005	El cultivo de la humanidad.	Nussbaum, Martha C.	Paidós
167	QC 175 .I57 1999	Interacciones, ciencia y género.	Barral, MJ	Icaria
168	HQ 1190 .B7418 2004	Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada.	Braidotti, Rosi	Gedisa
169	HV 6250.4 .W65 V565 2001	Violencia de género y currículum.	Barragán, Fernando, (Ed.)	Aljibo
170	HQ 1214 .J34 1998	La mujer en los discursos de género: textos y contextos en el siglo XIX.	Jago, Catherine	Icaria
171	JC 571 .D45 1997 c.1	El derecho a la equidad.	De Hommes, Terre	Icaria
172	HV 6626.23 .A7 T48 2001	Violencia familiar, trabajo social e instituciones.	Teubal, Ruth	Paidós
173	HV 6250 .P47	De la violencia a la crueldad: ensayo sobre la interpretación, el padre y la mujer.	Pereña, Francisco	Síntesis
174	BF 723 .A35 D6718 1988	Agresividad y violencia en el niño y el adolescente.	Dot, Odile	Grijalbo
175	BF 575 .A3 M45	Conflictividad y violencia en los centros escolares.	Melero Martín, José	Siglo XXI
176	LB 3013 .J6418 1999	Como reducir la violencia en las escuelas.	Johnson, David W.	Paidós
177	HQ 799.2 .V56 J69 c. 1	Jóvenes violentos.	Fernández Villanueva,	Icaria
178	CT 3235 .K7518 2000	El genio femenino 2: Melanie Klein.	Kristeva, Julia	Paidós
179	HQ 801 N64 2003	Sexo, cerebro y género.	Nogues, Ramón M.	Paidós
180	HQ 1214 .M67 1986	Cómo se enseña a ser niña.	Moreno, Montserrat	Icaria
181	HQ 1460.5 .H66 2003	Hombres escritos por mujeres.	Carabi, Ángeles	Icaria
182	BF 175.5 .S48 S4818 2002	Sexualidades transgresoras.	Mérida Jiménez, Rafael M.	Icaria

183	PN 1992.8 .M84 J67	Mujeres en los medios, mujeres de los medios.	Jorge Alonso, Ana	Icaria
184	HQ 1190 .M4718 1996	Traer al mundo el mundo.	Rivera Garretas, María-Milagros. tr	Icaria
185	U 21.75 A7518 1995	Armas para luchar, brazos para proteger.	Grass, Tanja, ( tr.) Barbuzza, Tite, (tr. )	Icaria
186	HV 6250 .M8 R67 2002 c. 1	El rostro de la violencia.	Elósegui, M., ed.	Icaria
187	JC 578 .R367 2002	La justicia como equidad.	Rawls, John	Paidós
188	HQ 1397 T74 1986	La mujer ante el desafío de la tecnología.	Tremosa, Laura	Icaria
189	HQ 1692 .B37 1996	Historia de las transgresoras.	Barrio, Emilio	Icaria
190	HQ 784 .G8 S43 1999	Ni un solo niño en la guerra.	Sedky - Lavandero, Jehan	Icaria
191	PQ 6523 .F3 Z82 1997	Defensa de la mujer: discurso XVI del teatro crítico.	Feijoo, Benito	Icaria
192	RC 451.4 .W6 G45 1996	Género, psicoanálisis, subjetividad.	Burni, Mabel	Paidós
193	HQ 1233 .P63 2001	Pobreza y perspectiva de género.	Tortosa, José María	Icaria
194	HQ 1507 .H65	No es fácil.	Holgado Fernández, Isabel	Icaria
195	HQ 1115 .S38 2001 v. 1	Diccionario ideológico feminista.	Sau, Victoria	Icaria
196	HQ 1075 .M35 1994	Marcar las diferencias.	Sendon de León, Victoria	Icaria
197	PN 56 .F46 C6518 1997	La conjura del olvido.	Ibeas, Nieves	Icaria
198	HV 42.5 .U77 2006	Trabajo social y violencia marital en la instancia judicial.	Urrutia Ocampo, María Cecilia	Espacio
199	HQ 1154 .S823 1998	Con diferencias: las mujeres frente al reto de la autonomía.	Bubirats, Marina	Icaria
200	PC 4640 .S6 2006	Diccionario Samart Inglés/español. English/spanish.		Océano
201	PC .C6 2006	Diccionario Samart Sinónimos y antónimos.		Océano
202	KGF 2914 .A2 2005	Constitución Política del Estado de Nuevo León.		Porrúa
203	KGF 8030 .A291973 2004	Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.		Porrúa
204	KGF 8090 .A29 A52 2005	Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León.		Porrúa
205	KGF 1784.5 .A7 2006	Ley Federal del Trabajo.		Porrúa
206	KHA 3003 .C64 1999	Derechos Humanos Constitucionales.	Colautti, Carlos E.	Robinsal Culzoni
207	KGF 459 .Z9 H52 2006	Los derechos humanos: protección de grupos discapacitados.	Hidalgo Ballina, Antonio	Porrúa
208	HQ 56 .H33 1997	Hablemos de sexualidad: lecturas.		CONAPO
209	HQ 57 .C43 1997	Hablemos de sexualidad: Ejercicios para los niños y las niñas.	Chapela, Luz María	CONAPO
210	K 3238 .D47 2004	Derecho internacional de los derechos humanos.	Martin, Claudia [et al], Comp.	Fontamara
211	HQ 71 .G65 1992	El delito de promoción o facilitación de corrupción o prostitución de menores.	González Jara, Miguel A.	Cárdenas

212	KGF 3548 .A46 M48 2006	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		Berbera
213	HD 6060.3 .P47 2004	Discriminación de la mujer trabajadora.	Pérez Contreras, María de Montserrat	Porrúa
214	HQ 1075 .A47 1998	Hablemos de género: esto es cosa de hombres o de mujeres: Actividades educativas para reflexionar acerca del género con jóvenes.	Aguilar Gil, José Ángel	Mexfam
215	HQ 35 .R63 1998	Hablemos de sexualidad con la gente joven: modelo educativo para profesores y profesionales que trabajan con jóvenes.	Rodríguez R. , Gabriela	Mexfam
216	JC 599 .C4 2006	Los derechos humanos: el Ombudsman y la Comisión Nacional de Derechos Humanos: una visión global.	Chávez López, Alfonso	UNAM
217	KGF 480 .F35 2006	Familia inmigración y multiculturalidad: una perspectiva jurídica comparada.	González Martín, Nuria.	Porrúa
218	KGF 315 .M86 2001	Deberes y derechos humanos en el mundo laboral: teoría tridimensional plenhumanista.	Muñoz Ramón, Roberto	Porrúa
219	AE 61 .L3698 2006	Larousse Enciclopedia Quod.		Larousse
220	JC 599 .M4 B33 2001	Los derechos humanos en México: breve introducción.	Badillo Alonso, Elisa	Porrúa
221	HQ 1462 .M84 2005	El reino de las mujeres: el último matriarcado.	Coler, Ricardo	Joaquín Mortiz
222	JC 571 .E744 2006	Ética y derechos humanos.	Zaragoza Martínez, Edith Mariana Coord.	IURE
223	HM 281 .C55 2002	Entre la vida y la violencia.	Cifuentes Dávila, Francisco	UANL
224	HQ 1462 .M8496 2001 v 1	Mujeres mexicanas del siglo XX: la otra revolución, 1		EDICOL
225	HQ 1462 .M8496 2001 v 2	Mujeres mexicanas del siglo XX: la otra revolución, 2		EDICOL
226	HQ 1462 .M8496 2001 v 3	Mujeres mexicanas del siglo XX: la otra revolución, 3		EDICOL
227	HQ 1462 .M8496 2001 v 4	Mujeres mexicanas del siglo XX: la otra revolución, 4		EDICOL
228	KJC 3556 .A6 J67 2000	Derechos de la infancia y de la adolescencia		Mira
229	K 1700 .D47 2003	Derechos sociales: instrucciones de uso.		Fontamara
230	K 3240 .D46 2006	Derechos fundamentales y democracia deliberativa: una aproximación desde la teoría habermasiana.	Durango Álvarez, Gerardo	TEMIS
231	HQ 332 .F76 1997	Derechos humanos y bioética.	Frosini, Vittorio	TEMIS
232	HQ 438.7 .O77 2000	Ingeniería genética y derechos humanos: legislación y ética ante el reto de los avances biotecnológicos.	Osset Hernández, Miquel	Icaria
233	K 3240 .J83 2001	XXI retos para un siglo con derechos humanos.	Juániz Maya, José Ramón	Pub. de la Univ. de Valencia
234	KGF 462 .W62 D48 2004	Los derechos humanos de las mujeres en México. Galeana, Patricia, Ed.		UNAM
235		Feminismo, ilustración y multiculturalidad.	Amorós, Celia	UNAM
236	K 3240.4 .Q85 2006	Derechos humanos.	Quintana Roldán, Carlos	Porrúa
237	K 3240 .S47 2002	El derecho humanitario frente a la realidad bélica de la globalización.	Serrano Figueroa, Rafael	Porrúa

238	HN 120 .Z9 V585 2006	La violencia social en México y sus manifestaciones: una aproximación multidisciplinaria. Campillo Toledano, C., Zúñiga Zárate, J.. Comp.		UANL
239	HQ 1460.5 .M86 2005	Mujeres y relaciones de género en la antropología Latinoamericana. González Montes, Soledad, Coord.		COLMEX
240	HQ 1075.5 .M6 C65 2005	Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas.	Urrutia, Elena	COLMEX
241	HQ 1236.5 .M6 S43 2004	Breviarios jurídicos: la discriminación contra las mujeres en el derecho mexicano.	Sierra Madero, Dora	COLMEX
242	HQ 789 .S35 1999	Los derechos de las niñas y de los niños: sólo para menores de 18 años.	Santamaría, Benjamín	Trillas



**Capítulo VIII**

**CONFORMACIÓN DE LA PÁGINA *WEB*  
DEL OBSERVATORIO**

*Ing. Arturo Ángel Méndez González*



## **Contenido:**

Introducción

A. Objetivos y funciones

B. Especificaciones del sitio *web*

C. Contenidos de la página *web*



## Introducción

El Observatorio de violencia social y de género del área metropolitana de Monterrey es una entidad creada para diseñar, construir y mantener un sistema integrado de información e indicadores con perspectiva de género, que permitan generar un conocimiento riguroso sobre la magnitud, tendencias, modalidades, causas y consecuencias de la violencia social y de género. Asimismo, el Observatorio ha asumido la función de elaborar y difundir investigaciones, instrumentos y procesos sobre los programas de prevención y atención de la violencia, las políticas públicas y la legislación aplicable al tema.

### A. Objetivos y funciones

El Observatorio ha desarrollado un sitio *web* accesible a todo el público. Este sitio se diseñó para atender dos tipos principales de personas usuarias: por una parte, ofrece información a investigadoras/es, o en general a personas interesadas en los sistemas integrados de información e indicadores, las investigaciones, los instrumentos y los procesos desarrollados, recopilados y difundidos por el Observatorio.

Por otra parte, el sitio provee información al público en general que busca orientación o ayuda debido a que son testigas/os, receptoras/es o generadoras/es de violencia. Para lograr esto último, el sitio cuenta con buscadores de ayuda temáticos, los cuales remiten a información asistencial, o a los contactos con las instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales que atienden la violencia social y de género en el área metropolitana de Monterrey.

### B. Especificaciones del sitio *web*

El sitio ha sido integrado utilizando diferentes componentes, a los que en algunos de los casos se les han hecho adecuaciones para ser utilizados en el Observatorio.

Los componentes del sitio utilizan la licencia de *Software GPL*, que por sus siglas en inglés significa Licencia al Público en General, (<http://www.gnu.org/copyleft/gpl.html>). Dicha licencia permite la utilización libre del *software* con la limitante de que el desarrollador e integrador del sistema final debe proveer al cliente (Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León) el código fuente que contenga las modificaciones hechas por él y que a su vez quedarán amparadas automáticamente bajo la misma licencia para que el cliente pueda seguir desarrollándolo o modificándolo según le convenga; dicho código será entregado como parte del paquete de entregables.

El sistema base del sitio es Joomla! y pueden verse las especificaciones del mismo en <http://www.joomla.com>. Joomla! fue seleccionado porque provee una plataforma modular sólida y segura para integrar un sistema de administración de contenido; cuenta con una amplia base de componentes y módulos administrativos y su diseño modular permite desarrollar, integrar o modificar con relativa facilidad nuevos componentes.

## C. Contenidos de la página web

La instalación base de sistema cuenta con los siguientes componentes:

1. Gestión de banners.
2. Gestión de noticias.
3. Gestión de encuestas.
4. Gestión de contactos del sitio.
5. Integración de noticias externas y sindicación, ambas vía RSS y Atom.
6. Gestión de templates de diseño gráfico.

El resto de los componentes se implementó como se indica a continuación:

- **Calendario de eventos:** Se adaptó del componente *ExtCalendar* (<http://extcal.sourceforge.net/>) para el sistema *Mambo*, que es un sistema similar a *Joomla!*
- **Administrador de documentos:** Para administrar los archivos en el servidor se utilizó *MamboXplorer* (<http://mamboforge.net/projects/mamboexplorer/>).
- **Directorio de organizaciones:** Se adaptó del componente JBS para una versión “*Legacy*” de *Joomla!* ya que no existen componentes actuales con licencia GPL. Se reprogramó una para utilizar las características de la versión nueva del sistema base y se desarrolló un nuevo archivo de lenguaje para traducir el sistema a español.
- **Foro de discusión:** Se integró el *Joomla Board* desarrollado por *Two Shoes M-Factory* (<http://www.tsmf.net/>) que es el estándar de la industria para este tipo de aplicaciones.
- **Biblioteca en línea:** Del sistema *Mambo* se integró igualmente el componente *ReMOSitory* (<http://www.remository.com/>) para administrar el centro documental en línea.

Se desarrolló un template gráfico para el sitio, que contiene la estructuración necesaria para el completo funcionamiento del sistema de modulación de *Joomla!* Dicho template se hizo basado exclusivamente en CSS, manteniendo al mínimo necesario el HTML con el fin de reducir la cantidad de código que se necesitaría cambiar para modificar el mismo.

El template se hizo en tres esquemas de color y, adicionalmente, se diseñó un logotipo para el Observatorio.

A partir de las características de la página web del Observatorio de violencia social y de género para el área de Monterrey, esperamos ofrecer un servicio amigable para las personas usuarias.

# **Capítulo IX**

## **CURSOS SOBRE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO**

**1. Curso de violencia social y de género para el equipo técnico**

*Dra. Marcela Granados Shiroma*

**2. Curso de violencia social y de género para la Red de Informantes**

*Lic. María del Carmen Ramos Herrera*



## Presentación de los cursos

La elaboración de los Cursos sobre violencia social y de género contempló desde su inicio dos universos diferentes: uno formado por expertas (os) del equipo técnico del Observatorio y otro conformado por las (los) integrantes de la Red de Informantes.

### Consideraciones particulares de cada universo

#### *1. Personal del equipo técnico:*

Considerando que son personas expertas en el tema, más que presentar conceptos, marcos teóricos, clasificaciones, entre otros temas, el curso está dirigido a propiciar un espacio de análisis y discusión, así como a facilitar el planteamiento de aspectos que en el diario ejercicio de la prevención y atención a la violencia, enfrentan las y los prestadores de los servicios. De la misma forma, es el espacio ideal para presentar nuevos enfoques que den respuestas eficientes a los diferentes obstáculos más frecuentes que las distintas instituciones han registrado. Asimismo, representa una oportunidad privilegiada de encuentro con las y los expertos, para hacer propuestas de investigación, estudio y legislativas, entre otras que permitan desarrollar proyectos a realizar a corto, mediano y largo plazo.

#### *2. Integrantes de la Red de Informantes:*

Considerando que las y los participantes de la Red de Informantes son las personas que en las diferentes instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, están en contacto con las personas que viven la violencia en sus diferentes formas, y que son quienes registran y reportan estos casos, además de que existe también un continuo movimiento de personal en las diferentes instituciones, se estimó conveniente estructurar dicho curso desde una base conceptual, presentando los diferentes marcos teóricos que integran el concepto multidimensional de la violencia, la clasificación, los diferentes modelos de abordaje, el sistema de indicadores y la base jurídica, privilegiando del mismo modo la valiosa aportación de información surgida desde su experiencia y del contacto directo con las y los actores de la violencia.

### Consideraciones particulares de los cursos

#### *Curso para el equipo técnico:*

La estructura de este curso está diseñada considerando aportar una alternativa para que cada institución integre un grupo de expertas/os en el tema, quienes a su vez, fungirán como el equipo multiplicador.

Contempla cinco módulos; en cada uno se presentan los objetivos generales y específicos, la metodología sugerida, el perfil de los capacitadores, los recursos materiales necesarios, el tiempo estimado, así como los contenidos desarrollados en un cuerpo temático específico para cada módulo, en donde se enfatizan los aspectos a considerar, permitiendo que el expositor tenga libertad de cátedra. Asimismo se enlista la bibliografía sugerida.

#### *Curso para la Red de Informantes:*

Este curso presenta en su estructura el objetivo general y los objetivos específicos, así como una introducción que incluye la justificación y la propuesta metodológica para los cinco módulos. En cada módulo se enuncian los contenidos, materiales, bibliografía sugerida y técnicas recomendadas. Al final de los módulos se desarrolla el marco teórico y conceptual común que abarca a todos ellos, seguido de las filmas correspondientes a cada uno.

Para el desarrollo de ambos cursos se integró a la Lic. Alejandra Osteguín Flores como especialista corresponsable del material relacionado a los aspectos jurídicos de la violencia.

#### **Presentación de ambas propuestas a los grupos correspondientes**

Se llevó a cabo una sesión con cada uno de los grupos, que permitió conocer la respuesta de las y los participantes, y retomar sus observaciones y propuestas para adecuar los contenidos a las necesidades específicas de los grupos.

Tenemos la certeza que esta propuesta representa una guía y que cada institución habrá de adecuar y enriquecer sus contenidos, de acuerdo a su área de responsabilidad en función.

## **1. Curso de violencia social y de género para el equipo técnico**

### **Introducción**

**Módulo 1.** Conceptualización de la violencia social y de género

**Módulo 2.** Categorías de la violencia

**Módulo 3.** Consecuencias e indicadores

**Módulo 4.** La dimensión individual en el trabajo con víctimas de violencia

**Módulo 5.** Abordaje en red: aspectos legales

**Bibliografía recomendada**

**Anexo:** filminas por módulo

*Dra. Marcela Granados Shiroma*



## Introducción

El Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León presenta este curso para el personal del equipo técnico que participa en el Observatorio de violencia social y de género, con la intención de generar un espacio para analizar y debatir en relación a esta problemática, en particular en torno a la violencia de género dentro de las relaciones familiares, especialmente hacia las mujeres.

El curso facilita y promueve el desarrollo de herramientas de trabajo para abordar la temática de la violencia social y de género, desde el ámbito comunitario. Asimismo, crea el ambiente propicio para encauzar la experiencia de las y los asistentes hacia la elaboración de propuestas legislativas.

Está dirigido a profesionales de las áreas de la salud, procuración de justicia, seguridad pública y educadores en general, especialistas en el tema desde sus respectivos ámbitos de competencia, que estén habilitados/as para la aplicación de los conocimientos y técnicas que aquí se presentan.

Como en todos los cursos, talleres, conferencias o asesorías sobre la temática de violencia de género, y debido al compromiso afectivo que suele generarse entre algunas de las personas participantes, el grupo capacitador debe ser integrado por profesionales de esta sub-especialidad, con capacidad de respuesta para dar contención a dichas situaciones.

## Objetivos

1. Contribuir a la homogenización de un marco teórico, conceptual y de referencia sobre la violencia social y de género, en particular en las relaciones familiares y en especial hacia las mujeres.
2. Aportar a la articulación de una red de recursos sociales, públicos y privados tendientes a consolidar un sistema de monitoreo de situaciones de violencia social y de género.
3. Brindar asesoría e información sobre la problemática de la violencia de género dentro de las relaciones familiares, en particular hacia las mujeres desde las diferentes disciplinas.
4. Proveer asesoría e información sobre violencia social desde la perspectiva de género.
5. Proponer herramientas básicas para su registro desde el ámbito comunitario.
6. Delimitar posibilidades de acción, limitaciones del quehacer profesional y obligaciones jurídicas frente a la temática.
7. Contribuir a la prevención, detección oportuna y tratamiento de la violencia social y de género, en particular hacia las mujeres.

## Consideraciones generales

Este curso está diseñado para ser impartido en cinco módulos, con una duración total de 12 horas.

En cada uno de los módulos se indican los objetivos a alcanzar en cada instancia, los recursos humanos y materiales necesarios; el tiempo de duración de la actividad y la metodología a utilizar; la bibliografía sugerida, así como el desarrollo del cuerpo temático, donde se enfatizan los puntos a tratar, dejando el espacio para la libre cátedra.

Asimismo, en cada módulo se ha precisado el tiempo de duración, una dinámica de trabajo concreta, incluyendo espacios de descanso, tiempos para realizar preguntas, comentarios y para dar lugar a la expresión de los sentimientos que estos temas generan.

Por lo ya mencionado, es muy importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Contar con la capacitación y preparación para abordar el tema desde el punto de vista interdisciplinario. Es requisito que quien desarrolle este curso tenga experiencia en el estudio y atención de situaciones de violencia.
2. La implementación de este curso debe enmarcarse en el contexto de trabajo del tema de la violencia social y de género, donde los contenidos y discusiones puedan ser utilizados como punto de partida de un proceso de profundización, análisis y construcción del tema de la violencia social y de género y en particular hacia las mujeres desde el ámbito comunitario. Esto facilita que los conceptos trabajados puedan ir encauzándose hacia nuevos espacios, proyectos y programas, permitiendo un proceso de retroalimentación y apropiación de la problemática.
3. Una norma básica para este trabajo es hacerlo en equipo. El trabajo en equipo permite dividir las tareas, supervisar lo ocurrido en cada instancia, compartir situaciones de tensión y reelaborar sobre la marcha en función de la dinámica que se vaya generando con las y los participantes. Permite también a éstas/os intercambiar sus sentimientos y sus reacciones emocionales mutuamente, evitando así que el trabajo se paralice o pierda sus objetivos. Para lograrlo, es fundamental que el equipo realice un trabajo previo en el que puedan intercambiar sus puntos de vista y posiciones así como sus sentimientos en torno al tema, además de que se propicia el trabajo en equipo extramuros.

## Módulo 1. Conceptualización de la violencia social y de género

### *Objetivo*

Trabajar sobre los marcos teóricos, preconcepciones y marcos de referencia que las y los participantes tienen sobre la violencia social y de género, en particular hacia las mujeres.

### *Metodología*

- Presentación de la actividad y del equipo de trabajo.
- Aplicación del cuestionario adjunto, Verdadero o Falso, en forma individual.
- Puesta en común en modo plenario y trabajo sobre las respuestas dadas.
- Receso.
- Exposición teórica de los conceptos estipulados en el contenido, con apoyo de diapositivas.
- Intercambio de preguntas o comentarios.
- Cierre de la actividad.

### *Recursos humanos*

- Dos personas

### *Recursos materiales*

- Material para proyectar transparencias
- Proyector Infocus
- Laptop
- Lápices
- Cuestionario Verdadero o Falso

### *Tiempo*

- *Dos horas de trabajo, con un corte de 15 minutos a la mitad del tiempo.*

### *Bibliografía recomendada*

Aumann, Verónica y Claudia Iturralde. “La construcción de los géneros y la violencia doméstica”, en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina, Paidós, 2003.

Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2005.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Corsi, Jorge. "La violencia en el contexto familiar como problema social", en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina, Paidós, 2003.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Organización de las Naciones Unidas, febrero de 1994.

García de K. Irene. *Discusión acerca de los determinantes de la agresividad y la violencia*, en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina, Paidós, 2003.

García Hernández, Magdalena. *Material de apoyo a la modalidad de Seguridad para las Mujeres y sus Comunidades*, SEDESOL, 2004.

Hierro, Graciela. "Violencia de género", en Sánchez Vázquez, Adolfo. *El mundo de la violencia*. México, Paidós, 1998.

Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Organización Mundial de Salud, 3 de octubre de 2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA 1-1999, Secretaría de Salud de México.

Ramos, Víctor. *Racismo y Discriminación en Argentina*. Editorial Catálogos, Buenos Aires, Argentina.

Rubin, Gayle. "El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo", en M. Lamas (comp.). *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG-UNAM, 1996.

Scott, Joan. "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en M. Lamas (comp.). *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG-UNAM, 1996.

Torres Falcón, Martha. "De la invisibilidad a la propuesta de un nuevo paradigma: El debate actual sobre Mujeres y Derechos Humanos", en Elena Urrutia (coord.) *Estudios sobre las Mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas*. El Colegio de México, 2005.

*Violencia de Género en las Mujeres Jóvenes*. Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres. Madrid, Nov. 2005.

## Contenidos

Al reflexionar sobre la violencia, destacan de inmediato sus manifestaciones internacionales y nacionales; sociales y personales; su legado histórico y su proyección hacia el futuro:

Al hablar de violencia nos remitimos a nuestra historia personal, a una historia callada por la vergüenza, el señalamiento, la indiferencia, la culpabilidad. Sí, nuestra historia, marcada por un contexto social y cultural que la ha perpetuado.

No existe país ni comunidad ni religión a salvo de la violencia, los hechos así lo demuestran día a día. Los actos violentos inundan los medios de comunicación, imágenes explícitas que lo dicen todo. La violencia está en nuestras calles, en nuestros hogares, en las escuelas, en nuestras oficinas, en las instituciones y en estructuras de gobierno que habían sido hasta hace tiempo impenetrables a la violencia, se han visto vulneradas por la misma. Está en las películas, en las caricaturas, en las computadoras y los videojuegos infantiles no están al margen. Está en todos lados. La violencia es una herida cultural lacerante, que desgarrar el tejido comunitario y penetra hasta lo más íntimo de la sociedad, se infiltra, destruye, invade, deja marca que se ve reflejada en muchos rostros, en muchos cuerpos, en muchas muertes.<sup>1</sup>

La violencia social y de género es un problema multicausal y multidimensional siendo necesario para su estudio, comprensión, diagnóstico e intervención, el análisis interdisciplinario de las diversas variables que interactúan en el mismo.

Constituye un factor de riesgo psicosocial que impacta en forma directa en la salud y el bienestar de las personas que lo viven.

La violencia social y de género, en particular hacia las mujeres, es un problema social que se extiende a nivel mundial, teniendo en nuestro país y estado una alta incidencia.

La Organización Mundial de la Salud refiere que el siglo XX se recordará como un siglo marcado por la violencia, la destrucción masiva, la violencia infligida a una escala nunca antes vista, nunca antes imaginada en la historia de la humanidad. En su informe mundial sobre la violencia y la salud (OMS, 2002)<sup>2</sup>, hace referencia a la violencia como el fruto de nuevas tecnologías al servicio de ideologías del odio, agregaríamos a la intolerancia y a la falta de respeto a las diferencias.

El hecho de que la violencia más frecuente se manifieste preferentemente al interior del ámbito familiar, provoca que sea una realidad invisible y naturalizada.

La invisibilidad del problema se genera a partir de la existencia de sistemas de ideas que son reproducidos por los sistemas sociales, que legitiman las relaciones abusivas dentro y fuera del hogar.

El componente cultural y educativo tiene un peso central en la problemática siendo la violencia un comportamiento aprendido que se trasmite como modelo vincular y de socialización de una generación a otra.

La identificación y reconocimiento de la violencia social y de género, como problema cultural, de educación, de salud pública, de seguridad, de derechos humanos, de impartición de

justicia es un avance importante, sin embargo, no responde al problema de cómo abordarla en la teoría y en la práctica para su prevención y erradicación. Sumado a esto, la violencia contra las mujeres, por ser uno de los llamados nuevos derechos humanos, que en virtud de su definición y alcances ha cuestionado los mecanismos de ejecución de la normatividad internacional en materia de derechos humanos y ha señalado la necesidad de revisar el paradigma tradicional, se encuentra con que los espacios institucionales dedicados a la investigación, estudio o docencia de temas jurídicos, no han privilegiado el análisis de las condiciones de las mujeres, ya sea por considerar que es sólo un grupo específico.<sup>3</sup>

### **Criterios para la construcción de la conceptualización de violencia**

Los aspectos culturales tienen una relación directa en el concepto de la violencia, la valoración de los grupos sociales, la legitimación de su papel dentro de la sociedad, y las relaciones de poder.

- La relación entre las personas implicadas, que tiene que ver con los diferentes tipos de familia y los vínculos o parentescos que puedan existir como: el matrimonio, nacimiento, adopción, relación íntima, personal y compartir espacios físicos en términos del hogar; es decir, toda una gama de tipos de interacción que se encuentran en nuestra sociedad.
- La interacción entre hombres-mujeres, hombres-hombres, mujeres-mujeres; los vínculos que se crean, las estructuras sociales, el sistema de costumbres y creencias, definen toda una gama de tipos de relación que se encuentran en nuestra sociedad.
- La intensidad, aspecto que no siempre es considerado en el concepto, se vincula con la frecuencia y con la gravedad con que suceden los hechos y el impacto sobre la víctima.
- La intención, es otro aspecto que ha sido cuestionado dentro del concepto, ha sido vinculado con la culpabilidad, gravedad y frecuencia, con gran impacto en quién recibe la violencia, y también, a veces considerado por quienes ejercen la justicia.
- La naturaleza de los actos está relacionada con los tipos de violencia física, psicológica y sexual propuesta por la OMS<sup>4</sup>; se pueden agregar la violencia emocional, la negligencia, el abandono, la patrimonial y la económica.

Los anteriores criterios nos permiten considerar que en la construcción del concepto de violencia existen obstáculos de carácter epistemológico, relacionados con el objeto del conocimiento y su complejidad, así como por todo el marco afectivo y valorativo, integrado por el cúmulo de recuerdos, sentimientos, actitudes y acciones que afloran relacionadas con nuestras propias experiencias vividas con la violencia.

En los procesos de socialización en edades tempranas y en los/las adolescentes es donde se encuentra la oportunidad para lograr incorporar los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y crecimiento en igualdad de oportunidades. Es el momento de potenciar a éstos en un proceso

educativo que tienda a hacer un corte transgeneracional de la violencia que se repite en las historias de vida de algunas familias.

### **Conceptos sobresalientes**

*Violencia:* El uso de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

El término violencia remite a los conceptos de fuerza y sometimiento. En un sentido amplio puede hablarse de violencia física, psicológica, económica, social, política, entre otras. En todos los casos, el uso del sometimiento y la fuerza nos remite al concepto de poder y genera un daño.

La violencia siempre es una forma de ejercicio abusivo del poder, e implica la existencia de una relación vertical de dominación.

Para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido en forma interpersonal a través del control de la relación.

El objetivo último de la conducta violenta es el sometimiento y control del otro, utilizando para estos fines el abuso físico, psicológico, económico o sexual, entre otros.

El empleo de la violencia es un método frecuentemente utilizado para la resolución de conflictos interpersonales a través del sometimiento de la voluntad del otro.

*Relación de abuso:* Forma de interacción enmarcada en un desequilibrio de poder que incluye conductas de una de las partes que, por acción u omisión, ocasionan daño a otro miembro de la relación.

*Daño:* Se define como cualquier acción u omisión que atente contra la integridad de la persona.

*Violencia familiar:* Aquellas situaciones en las que por acción u omisión, en un ejercicio abusivo de poder, uno/a de los o las integrantes de la familia, utiliza su lugar de poder para someter a otro/a u otros/as, provocando daño físico, psicológico, sexual o económico.

La cronicidad o periodicidad de los episodios de violencia, así como el impacto que ejerce, son elementos centrales para desarrollar algunos síndromes o para “normalizar” o “legitimar” la violencia familiar.

Algunas personas consideran que los hechos de violencia que ocurren en forma aislada dentro del ámbito familiar no son considerados como violencia familiar.

Tanto en la sociedad en general y dentro de la familia en particular, los dos ejes de desequilibrio de poder están dados por el género y la edad.

La función de padres o sustitutos conlleva de por sí una asimetría en las relaciones de poder donde las/los menores y adolescentes dependen de éstos. La dependencia afectiva y la dependencia económica aparecen como factores condicionantes en la producción del sentimiento de vulnerabilidad. Los y las menores, así como los y las adolescente temen perder el cariño de sus padres o sustitutos. Esta necesidad de cariño y aprobación genera de hecho un alto nivel de vulnerabilidad frente a las figuras parentales.

*Vulnerable:* Entendemos por vulnerabilidad el sentimiento de desprotección y desvalimiento frente a otro u otra que aparece como superior. La vulnerabilidad se relaciona con los factores de riesgo de que una persona se vea en una relación de sometimiento respecto de otra.

*Grupos vulnerables:* El conocimiento sobre los grupos más vulnerables muestra que la violencia no se distribuye al azar, hay algunos factores que afectan su incidencia. Las niñas, niños, adolescentes; mujeres embarazadas o personas en situaciones especialmente difíciles; adultos mayores; hombres y mujeres con enfermedad física o mental discapacitante, o en desventaja física, económica o cultural.<sup>5</sup>

Condiciones asociadas a la vulnerabilidad:<sup>6</sup>

- Género: es más frecuente en mujeres.
- Edad: es más frecuente en menores y adultos mayores.
- Preferencia sexual: homofobia.
- Condición de discapacidad: se presenta en todas las edades.
- Dependencia: fundamentalmente en la económica.

Concepto *receptora-generador*: Entendemos que las situaciones de violencia se producen por la conexión de múltiples factores o condicionantes; lo singular, la dinámica social, la condición de género, lo familiar, condicionantes socio-culturales, realidad socio-política y económica, entre otras.

Sin embargo, en un primer momento se hace necesario determinar quién ejerce el maltrato y quién lo sufre. Esto nos permite tener una aproximación a la situación actual que se presenta. En este sentido, nominamos generador/a a quien aparece como ejerciendo alguna de las formas de violencia que describimos. Nominamos receptor o receptora (en otros contextos aparece como víctima) a quien aparece como dañado/a por esa forma de vínculo violento.

Así, la dicotomía receptor/a-generador/a es útil para los efectos de analizar las situaciones y proponer estrategias de intervención en cada situación.

Una relación de abuso no puede quedar definida en términos de generador/activo y receptor/pasiva. Debe trascender esta relación dicotómica y se debe comprender desde una

perspectiva global de interrelación en un circuito de violencia donde ambas personas ocupan roles diferentes en el sostén de la situación que favorecen su repetición en el tiempo.

*Violencia social:* Es la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social.

*Discriminación:* Comportamiento negativo con respecto a los miembros de un grupo diferente, hacia el cual se tienen prejuicios y estereotipos determinados.

La Organización de las Naciones Unidas define a la discriminación como la actitud de negar a individuos o grupos una igualdad en el trato que ellos desearían disfrutar; por ejemplo, cuando se niega a los miembros de un determinado grupo el derecho de integrarse a un barrio, ciudad, trabajo, escuela o país, o de conservar sus tradiciones religiosas y culturales.<sup>7</sup>

*Discriminación racial:* En la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (firmada y ratificada por México en el año de 1975), dentro del artículo 1, se establece que: La expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los Derechos Humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.<sup>8</sup>

*Violencia de género:* Es un mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres, permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres y reproduce el dominio patriarcal.<sup>9</sup>

La violencia por razones de género se distingue de otros tipos de violencia en cuanto a que están enraizadas en comportamientos prescritos, en normas y actitudes basadas en el género y la sexualidad. En otras palabras, está enraizada en discurso de género sobre masculinidad y feminidad (normas y definiciones prescritas de lo que significa ser un hombre o una mujer) y en el lugar que ocupan los hombres y las mujeres con relación a sí mismos y a otros grupos de mujeres y hombres. Estos discursos de género permiten o animan un comportamiento violento dentro de un contexto de privilegio asumido y poder jerárquico para ciertos grupos de hombres. La violencia sobre la base de género es una articulación de, o una coacción de, jerarquías de poder y desigualdades estructurales nutridas por sistemas de creencias, normas culturales y procesos de socialización.

En resumidas cuentas, la violencia por razones de género tiene sus raíces en la parte estructural y personal. Se centra en el patriarcado, un sistema que coloca al hombre sobre la mujer (y sobre otros hombres) e instila un sentido de derecho y privilegio en muchos hombres. El patriarcado también institucionaliza los contextos sociales, culturales y legales que permiten la violencia sobre la base del género. Pero, la violencia por razones de género también se basa en

las presiones, miedos y emociones reprimidas que subyacen en la “masculinidad hegemónica”, o en muchas de las formas de dominio masculino aceptadas en muchas culturas del mundo.<sup>10</sup>

*Discriminación contra las mujeres:* En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (firmada y ratificada por México en el año de 1979), se estableció en el artículo 1, que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.<sup>11</sup>

*Acoso sexual.* Comprende todo comportamiento sexual, verbal o físico, no deseado por la persona acosada, llevado a cabo en distintos espacios de la vida cotidiana, aprovechándose de una situación de superioridad o compañerismo y que repercute en las condiciones del entorno haciéndolas hostiles, intimidatorias y humillantes. El acoso sexual es una expresión más de las relaciones de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres.

*Feminicidio:* Crímenes de odio contra las mujeres, crímenes misóginos acunados en una enorme tolerancia social y Estatal ante la violencia genérica.<sup>12</sup>

Se entenderá por feminicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. El feminicidio es la forma más extrema de la violencia basada en la inequidad de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El feminicidio puede tomar dos formas: feminicidio íntimo o feminicidio no íntimo.<sup>13</sup>

*Violencia laboral:* La violencia laboral está constituida por incidentes en los que el personal sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo —incluidos los viajes de ida y vuelta a él— que pongan en peligro, implícita o explícitamente, su seguridad, su bienestar o su salud.<sup>14</sup>

La violencia laboral es toda acción ejercida en el ámbito del trabajo que manifieste abuso de poder por parte del empleador, del personal jerárquico, de quien tenga la función de mando, de un tercero vinculado directa o indirectamente con él o de quien tenga influencias de cualquier tipo sobre la superioridad.

Esta acción es ejercida sobre el/la trabajador/a, atentando contra su dignidad, integridad física, sexual, psicológica o social, mediante amenazas, intimidación, maltrato, persecución, menosprecio, insultos, bromas sarcásticas reiteradas, discriminación negativa, desvalorización de la tarea realizada, imposición, inequidad salarial, traslados compulsivos, y el acoso sexual.

*Violencia familiar.* El término violencia familiar, alude a todas las formas de abuso que tiene lugar en las relaciones entre miembros de la familia, de manera que la relación de abusos es aquella en la que una de las partes ocasiona un daño físico, sexual y/o psicológico a otro miembro, y se da en un contexto de desequilibrio de poder.<sup>15</sup>

## Cuestionario Verdadero Falso

Señale como verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones:

Afirmación	V	F
1. Es más frecuente que las y los niños o adolescentes sean abusados por extraños que por gente que conocen.		
2. Muchos abusadores fueron a su vez abusados cuando niños.		
3. La violación se da porque lo permite la víctima.		
4. Cuando ocurre abuso sexual, la familia generalmente recurre al aislamiento social.		
5. La violencia familiar se da sobre todo en familias pobres y sin educación.		
6. Los homosexuales son más propensos a cometer abuso sexual.		
7. Los hombres están exentos de sufrir violencia familiar.		
8. Generalmente los relatos de abuso en niñas, niños y adolescentes no son verdad.		
9. Los niños y niñas así como los adolescentes son seductores/as, por lo tanto son parcialmente responsables del abuso sexual.		
10. La violencia familiar es un delito.		
11. Cuando una niña, niño o adolescente es maltratado es porque sus padres no los quieren.		
12. El maltrato o violencia se distingue solamente por las marcas corporales que el niño, la niña o adolescente presenta ante un examen minucioso.		
13. Cuando los padres golpean a sus hijos/hijas están ejerciendo su derecho de educación.		
14. Un niño, niña o adolescente maltratado/a muchas veces es agresivo/a con sus padres.		
15. La mujer que sufre violencia por su pareja es porque ella se lo buscó.		
16. El niño, niña o adolescente maltratado y/o abusado/a busca inmediata ayuda.		
17. A la mujer le gusta que la traten mal y la golpeen, porque así sabe que la quieren.		
18. En la mayoría de los casos, cuando la familia se entera del abuso sexual, la reacción es negativa hacia la persona que sufrió la agresión.		
19. La violencia hacia las mujeres solamente es ejercida por los hombres.		
20. La violencia de género es la que está orientada hacia las mujeres.		
21. Hablamos de violencia solamente cuando hay heridas, golpes o sangre.		
22. Las personas que atienden la violencia es porque han sido víctimas.		
23. Las redes brindan la seguridad de una atención integral.		
24. La violencia hacia los hombres solamente se da por hombres.		
25. La falta de seguridad ciudadana es una forma de violencia social.		
26. La violencia psicológica y emocional no deja lesión alguna.		
27. Los dependientes son las personas más propensas de sufrir violencia.		
28. El estereotipo en los roles sociales asignados para hombres y mujeres es una manifestación de violencia social y cultural.		
29. Cuando la mujer sujeta a violencia por su pareja decide dejarlo, es cuando más en riesgo se encuentra de sufrir lesiones graves o incluso la muerte.		
30. Las mujeres profesionistas no son sujetas a la violencia.		
31. Los grupos vulnerables lo son en función a edad, género y discapacidades físicas y mentales.		
32. Los hombres que son sujetos a violencia sexual, generalmente es por otros hombres.		
33. A la mujer se le considera vulnerable porque es incapaz de ser independiente y		

autosuficiente.		
34. Las personas de la tercera edad no tienen derecho a su seguridad e integridad.		
35. A los hombres se les ha enseñado que sólo a golpes se solucionan los problemas.		
36. Cualquier situación de abuso es incorrecta aun cuando la niña, el niño o adolescente lo consienta.		
37. Las prostitutas no tienen derecho a denunciar si son sujetas de violación.		
38. Los y las adolescentes son violentos por la edad.		
39. La negligencia no es un delito.		
40. El abandono no es tan grave ni ocasiona daño.		

## Módulo 2. Categorías de la violencia

### Objetivo

Ofrecer a las personas responsables de la valoración de la violencia en los espacios de salud y procuración de justicia, entre otros, una herramienta que refleje las categorías y características de la violencia social y de género, en particular hacia las mujeres.

### Metodología

- Proyección de la película *Te doy mis ojos*, con duración de una hora y media, aproximadamente.
- Trabajo en subgrupos donde se proponen las siguientes preguntas:
  - ¿Qué fue lo que más le impactó de la película?
  - ¿Qué emociones le genera esta película? ¿Por qué?
  - ¿Se identifica con algunos de los personajes? ¿Por qué?
  - ¿Qué elementos importantes identifica para ser discutidos?
- Trabajo en plenario donde se comente lo discutido en los subgrupos.
- Receso.
- Exposición teórica de los contenidos del módulo con apoyo de proyector *Infocus*.
- Cierre de la actividad.

### Recursos humanos

- Dos personas

### Recursos materiales

- Reproductor de DVD
- Película *Te doy mis ojos*.
- Proyector *Infocus*
- Hojas y lápices
- Rotafolio

### Tiempo

- Tres horas de duración con un corte de 15 minutos.

### *Bibliografía recomendada*

Bentovim, Arnon. *Sistemas organizados por traumas. El abuso físico y sexual, en las familias*. México, Paidós, 2000.

Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

Comisión Europea. Comisión de Empleo y Asuntos Sociales: Informe sobre el acoso moral en el lugar de trabajo. 16 de julio de 2001.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Corsi, Jorge. “La violencia en el contexto familiar como problema social”, en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina, Paidós, 2003.

*Género y Violencia*, Serie Conflictos, violencia y desastres. PNUD, 2006.

Lagarde, Marcela. Comisión Especial de la Cámara de Diputados que da seguimiento a las investigaciones sobre el feminicidio en México, 2003.

Organización Internacional del Trabajo. Programa Conjunto: Nueva Iniciativa contra la Violencia Laboral en el Sector Salud. 24 de octubre de 2002.

Ramos, Víctor. *Racismo y discriminación en Argentina*, Editorial Catálogos. Buenos Aires.

Serrat Moré, Dolores. “Violencia en el ámbito doméstico”, en M. Elósegui, M. T. González y C. Gaudó *El rostro de la violencia*. Barcelona, Icaria, 2002.

Torres, Marta. *La violencia en casa*. México, Plaza y Valdés, 2001.

### **Contenidos**

La clasificación de la violencia que actualmente se emplea en diferentes escenarios, plantea dificultades desde su concepción hasta la ejecución de procesos, representando con ello valoraciones incorrectas que se traducen en respuestas parciales, incorrectas o ineficientes, con graves repercusiones en quienes la padecen. De ahí que se plantee otra propuesta que permita a las personas responsables de la valoración de la violencia en los espacios de salud y procuración de justicia, por mencionar algunos, contar con una herramienta que refleje en forma más fiel las características de la violencia.

Se basa en la forma que toma la violencia, según los procesos involucrados en el evento, y que tienen como objetivo generar sufrimiento, dolor o lesión. Se toman en consideración los criterios de clasificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), que la tipifica en: física, sexual y psicológica. Hay que observar que la distinción entre lo físico, lo sexual y lo psicológico de la clasificación es esquemática y con propósitos metodológicos. En la realidad objetiva, en la mayoría de los casos el agresor es un hombre y la agredida es la mujer (véase grupos vulnerables). Si habláramos de la violencia más frecuente, sin lugar a dudas nos referiríamos a la psicológica. Por otro lado, se puede afirmar que la violencia física y la sexual llevan un componente psicológico que se traslapa y se sobrepone a éstas y toma relevancia en la vida real de la mujer.

De la forma en que se genera el control y dominio sobre los diferentes miembros de la familia, y del tipo de daño que se produzca en el proceso, se desprenden las diferentes formas o categorías de la violencia social y de género, en particular hacia las mujeres, las cuales pueden clasificarse como sigue:

#### *1. Violencia hacia niñas/os y adolescentes:*

##### Por acción:

- Abuso físico
- Abuso emocional o simbólico
- Abuso sexual

##### Por omisión:

- Abandono físico
- Abandono emocional

(Niñas/os y adolescentes testigos de violencia)

#### *2. Violencia hacia mujeres jóvenes*

#### *3. Violencia hacia hombres jóvenes*

#### *4. Violencia hacia ancianas/os y discapacitadas/os*

#### *5. Violencia de género*

### **Categorización de la violencia**

Diferentes clasificaciones coinciden en las siguientes categorías:

**1. Violencia física.** Es la descarga de agresión dirigida a lesionar al otro en la corporalidad o dañando sus objetos y bienes personales.

1.1. Violencia directa. En la que la orientación de la agresión es directa hacia el otro, sin procesos mediadores.

1.1.1. Violencia activa o abierta. Es la descarga de conductas agresivas a otra persona. Va dirigida a dañar su integridad corporal y se halla en relación directa al tipo, intensidad y duración de la fuerza aplicada. Se instrumenta por medio del aparato motriz.

1.1.1.1. Violencia que genera molestia o dolor, sin modificaciones en el sitio corporal donde se ejerce la agresión. Torcer un miembro, jalar la oreja, jalar el cabello, sacudir o empujar, dar empujones.

1.1.1.2 Violencia que genera modificaciones en la piel o lugar donde se aplica la agresión, con daño temporal sin secuela física. Pellizcos, bofetadas, torcedura de un miembro, quemaduras leves, lesiones por líquidos arrojados a la cara.

1.1.1.3 Violencia que origina ruptura de la continuidad de los tejidos, sin daño permanente en su funcionalidad. Heridas cicatrizadas adecuadamente, fracturas óseas consolidadas sin secuela funcional.)

1.1.1.4. Violencia que genera ruptura de la continuidad de los tejidos con daño parcial permanente. Heridas que dejan cicatriz como secuela, fracturas óseas que dejan incapacidad, lesiones que afectan la sensibilidad, lesión de alguno de los sentidos, trastornos mentales y de personalidad, mordeduras, etc.

1.1.1.5. Violencia con daño que pone en riesgo la vida del individuo sin causar la muerte. Heridas con arma de fuego, con arma blanca, traumatismos craneoencefálicos por golpes, o estrellamiento contra la pared, suelo u otro objeto, heridas, daño o lesión a órganos internos.

1.1.1.6. Violencia física con daño que conduce a la muerte.

#### 1.1.2. Violencia pasiva o encubierta

Es la que por medio de la presencia o actitud negativa impide a otra persona que se exprese en su situación o logre su objetivo.

1.1.2.1. Obstruir el paso del otro.

1.1.2.2. Obstaculizar la realización de acciones como fuerza de disuasión.

1.1.2.3. Limitar la libertad de la otra persona. Impedir relaciones con otras personas. Impedir salir del hogar.

## 1.2. Violencia indirecta

Es la violencia dirigida a impedir el acceso a los recursos personales, institucionales, sociales, familiares, del hogar, etc. Aquí quedan incluidas las formas de violencia que se tipifican como económica y patrimonial.

1.2.1. Violencia en la que se impide el acceso a los ingresos económicos del hogar; así como a su distribución y gasto.

1.2.2. Violencia en la que se dañan objetos que son altamente valorados por la otra persona. Al destruirlos el agresor desvía su impulso hacia un objeto, y en su fantasía hace daño a ésta. Tales objetos pueden ser de uso personal, bienes inmuebles, animales, mascotas, etc.

1.2.3. Violencia en la que se inducen conductas en otros individuos para dañar un bien de otro.

1.2.4. Violencia en la que se impide el acceso a los servicios (salud, educación, culturales, recreativos, etc.).

1.2.5. Expulsión del lugar habitual donde vive la persona.

1.2.6. Violencia desplazada es la que va dirigida a objetos inanimados que no tienen valor estimativo para la otra persona; y en la que el acto no está reforzado por el malestar de ésta. Se trata de la descarga de la agresión para evitar dañar, tal como un portazo, un puntapié a un muro, etc.

**2. Violencia sexual.** Es la descarga de agresión dirigida a vencer la resistencia de una persona a una relación sexual contra su voluntad; así como lesionar la integridad de la personalidad al forzarla o someterla a participar en alguna actividad sexual.

2.1. Violencia que no genera modificaciones en el sitio corporal donde se ejerce la agresión. Penetración vaginal, anal u oral.

2.2. Violencia que genera modificaciones en el sitio de la agresión, con daño temporal sin secuelas físicas. Relaciones forzadas a la que se resiste la persona, en las que hay huellas de presión, moretones, etc.

2.3. Violencia que origina ruptura de la continuidad de los tejidos, sin daño permanente en la funcionalidad. Mordeduras, rasguños, lesiones en la piel por sujeción o ataduras, desgarros menores.

2.4. Violencia que genera ruptura de la continuidad de los tejidos con daño permanente. Desgarros mayores en genitales, vagina o ano.

2.5. Violencia por procedimientos de naturaleza psicológica.

2.5.1. Inducción de temor a una respuesta violenta del otro.  
Ser obligado a realizar algún acto sexual que considera degradante o humillante.  
Ser obligado a tener relaciones sexuales por temor.  
Ser obligado a tener relaciones sexuales sin consentimiento.  
Ser obligado a una relación sexual por la amenaza de violencia física o con un arma.  
Sufrir tocamientos en zonas corporales íntimas.

2.5.2. Intrusión en la intimidad personal, el pudor (recato, reserva) y la dignidad de la persona. Se anulan las defensas de la personalidad, la distancia física, los límites en la temática, se abusa de la confianza, de la exposición de partes corporales, para inducir a una relación sexual.

2.5.3. Actitud de desprecio a la capacidad de proporcionar goce o lograr satisfacción sexual del otro.

2.6. Otras formas de violencia sexual.

2.6.1. Tocamientos o penetración, previa atenuación o anulación de la conciencia por la administración de alguna sustancia psicotrópica, (hipnótico, sedante, etc.).

2.6.2. Relación sexual sin protección, con conocimiento de ser portador de enfermedades de transmisión sexual o VIH sida.

2.6.3. Prohibir el uso de métodos contraceptivos como manera de controlar la sexualidad y capacidad reproductiva del otro.

2.6.4. Prohibir a la mujer se practique el estudio para la detección oportuna del cáncer cérvico-uterino o mamario.

**3. Violencia psicológica.** Es la agresión que suprime las defensas normales de personalidad (autonomía, autodeterminación: emocional, moral, intelectual, etc., integridad, imagen de sí misma, sensación de seguridad, límite de tolerancia, defensas contra agentes nocivos, control de su conducta y capacidad adaptativa), originando variados trastornos que son tipificados como *daño psicológico*.

Los procesos de personalidad involucrados son: *actitudes* —físicas, personales, emotivas, intelectivas, etcétera—, expresiones *gestuales* y expresiones *verbales*. Muchas actitudes son usadas por los individuos en una relación de subordinación por edad, sexual, legal, laboral, intelectual, cultural, etc. Los *procesos mentales mediadores*, por los que se usa la fuerza sobre el otro, son: el temor, el prestigio que se ejerce como figura, por lo que representa en tanto sustituye a las figuras parentales de la infancia (atavismo), la mentira, la distorsión intencionada de la realidad, la sospecha, etcétera.

Para el caso de la violencia contra la persona enferma, mal atendida, fatigada, con carencia de sueño, tensa crónicamente, atemorizada, etc., la condición se traduce en un estado

de inhibición general que se caracteriza entre otros rasgos por ser altamente sugestiva a las influencias de los demás. Las conductas de violencia psicológica son muy variadas; se incluyen:

### 3.1. Rechazo o indiferencia

3.1.1. Ignorar personalmente al otro, (negando comunicación como si no existiera).

3.1.2. Actitud de rechazo o desprecio a la figura corporal del otro.

### 3.2. Inducción de temor

3.2.1. Intimidar, (causar o inducir temor).

3.2.2. Amenazar con daños físicos, (con palabras y gestos mostrar que se quiere hacer un daño).

3.2.3. Amenazar de abandono, (del cuidado, protección o aporte de satisfactores).

3.2.4. Amenazar de retiro del afecto, (la amenaza de retirar el amor a cambio de la adopción de conductas que mantienen el dominio del otro: “portarse bien”, “ser bueno”, “ser obediente”).

### 3.3. Lesionar al otro en la imagen de sí mismo

3.3.1. Hacer sentir mal consigo mismo, (inducir a sensaciones de culpa, remordimiento, a actuar con mala conciencia).

3.3.2. Despreciar, (quitarle valor al no darle un trato digno de persona).

### 3.4. Lesionar al otro en su imagen ante los demás

3.4.1. Humillar delante de los demás, (devaluar ante los demás, forzando a adoptar actitudes degradantes de sumisión y acatamiento).

3.4.2. Desacreditar, (quitar valor ante los demás).

3.4.3. Descalificar, (lesionar la reputación de una persona ante los demás).

3.4.4. Difundir hechos con los que se pretende indisponer a los demás contra una persona, (chisme).

### 3.5. Ejercer coacción sobre la conducta del otro

3.5.1. Acosar, (insistir, presionar, amenazar, para vencer la resistencia, a fin de que una persona ceda en su voluntad en...).

3.5.2. Impedir relaciones personales, (ver a sus amistades, limitar el contacto con la familia de origen, impedir relaciones personales).

3.5.3. Imposición de castigos: físico (infligir dolor corporal), emocional (supresión del afecto), psíquico (forzar a que una persona se conduzca de manera diferente).

3.5.4. Insistencia en saber dónde está la otra persona en todo momento, (actitud celotípica, persecutora, castigadora, juzgadora, criticadora.)

3.5.5. Acusar constantemente de infidelidad de pareja.

3.5.6. Controlar, limitar o impedir el acceso a los servicios, (salud, educación, culturales, recreativos).

### 3.6. Violencia verbal contra el otro

Expresión vocal y gestual orientada a dañar, en la imagen y estima de sí mismo, en la representación de los seres queridos, en la capacidad de tolerar la agresión, para inducir temor, etcétera.

- 3.6.1. Insultar al emitir palabras o acciones que ofenden a la otra persona.
- 3.6.2. Expresar verbalmente algo que ofende la imagen de sí misma de la otra persona.
- 3.6.3. Proferir alguna ofensa contra un ser querido de una persona, con el cual se siente muy cercana y lo siente como parte de sí.
- 3.6.4. Repudio de la persona colocándola como antipática, mala o indeseable, (repudio sencillo en una expresión que le exige apartarse y quedar fuera de la vida común; repudio hostil en la expresión verbal de rechazo, odio).
- 3.6.5. Crítica, en la que se evalúa negativamente a la otra persona, ya sea en su conducta o bienes.
- 3.6.6. Insulto por el uso de palabras en voz alta y con tono hostil.
- 3.6.7. Amenaza verbal en la expresión orientada a atemorizar, anunciando al otro un posible ataque.
- 3.6.8. Incredulación, cuando se reprende con dureza y severidad.<sup>16</sup>

## Módulo 3. Consecuencias e indicadores

### Objetivo

Analizar las consecuencias e indicadores más frecuentes en diferentes grupos de víctimas de violencia social, de género y familiar.

### Metodología

- Trabajo en subgrupos, donde analizarán las consecuencias y los indicadores de la violencia en diferentes grupos de la población.
- Plenaria sobre cada ítem presentado, dando espacio para preguntas e intervenciones.
- Cierre de la actividad

### Recursos humanos

- Dos personas

### Recursos materiales

- Rotafolio

### Tiempo

- Dos horas

### Bibliografía recomendada

Arruabarrena, María Ignacia. *Maltrato a los niños en la familia; evaluación y tratamiento*. Editorial Pirámide, Madrid, 1999. Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres. *La violencia de género en las mujeres jóvenes*, Madrid, 30 de noviembre, 2005.

Farías-Armenta, Martha; López-Escobar, Amelia; Días-Méndez, Sylvia. *Predictores de la conducta antisocial juvenil: Un modelo ecológico*. Estudios de Psicología 8 (1), Universidad de Sonora, México, 2003.

Kaufman, Michael. *Las siete P's de la violencia de los hombres*. Asociación Internacional para Estudios sobre Hombres, Vol. 6, No. 2, junio 1999.

Moreno García, David. *Revista Salud Pública y Nutrición*. Vol. 2, No.1, Enero-Marzo 2001.

Navarro M. Meylen; Junco R. Juan Mario; San Miguel, Detlef; Solernou Isidoro. *Violencia en la tercera edad*. Instituto de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba. 2005.

Sanmartín, J. *Violencia contra los niños*. Ariel, Barcelona, 2001.

Sierra M., Carlos A.; Sanabria, Zulayma. *La violencia familiar y su vinculación con la autoestima del estudiante de educación básica*. Universidad de Carabobo, Venezuela. Revista Ciencias de la Educación. Año 3, Vol. 2, No. 22. Valencia, Julio-Diciembre, 2003.

Torres Castro, Carmen. *Jóvenes y Violencia*. Revista Iberoamericana de Educación, No. 37, Lima, Perú, 2005.

Vaccaro, Sonia. *¿Qué hacer si mi hija ha sido maltratada?* Comisión para la Investigación de los Malos Tratos a Mujeres. Dirección General de Igualdad de Oportunidades, Madrid, 2005.

## **Contenidos**

Cuando pensamos en los efectos de la violencia, en general nuestra tendencia es a creer que estamos ante el final de un proceso que deja ciertas secuelas en las personas.

Sin embargo, en situaciones de esta magnitud como la vivencia de relaciones violentas en el seno de la familia, en la etapa del crecimiento y la construcción de la personalidad, no podemos realizar una lectura sencilla y lineal de los efectos de la violencia.

Si bien en una dimensión podemos identificar los efectos que la violencia ha dejado en la víctima, podemos enumerarlos y clasificarlos según los diversos tipos y las diferentes repercusiones que éstos tienen en su presente y en su proyecto de futuro; en otra dimensión vemos cómo esos efectos se vuelven causas de nuevas formas de violencia hacia él o ella y hacia el contexto social. Así como también podemos identificar cómo los efectos de formar parte de una sociedad que se rige con patrones de relaciones violentas y de sometimiento genera que, lejos de combatir estas formas de acción, las reproduzcamos en nuestra vida cotidiana.

Se nos manifiesta, así, un sistema de efectos o resultados que son generadores de nuevas causas de violencia provocando la aparición de nuevos efectos, alternándose entre el individuo y el contexto social una y otra vez en un círculo difícil de romper.

La exposición a situaciones de violencia desde edades tempranas —en muchos casos desde la concepción— genera efectos profundos, duraderos y de difícil reversibilidad, que hacen eclosión en la adolescencia al potenciarse con los efectos de la crisis vital propia de la edad. Afectan los pilares básicos de la persona e invaden todo su proceso vital.

### **1. Violencia a niños/as y adolescentes**

Según la Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas realizada por la Organización de Naciones Unidas, se entiende por niño o niña todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.<sup>17</sup>

Se entenderá como violencia hacia estos grupos a cualquier acción u omisión que provoque daño físico, psicológico y/o sexual a un niño (a) o adolescente por parte de su madre, padre, cuidadores o cualquier familiar, incluyendo las de confianza.<sup>18</sup>

En México, según la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, se entiende por niña o niño las personas de hasta 12 años incompletos, y por adolescentes los que tienen entre 12 y 18 años incumplidos. Atendiendo las disposiciones internacionales respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Gobierno de México explicita la concepción de la infancia según las siguientes características: son personas que no han cumplido los 18 años; respecto de ellos, los adultos tienen obligaciones derivadas de su mayor poder y de la situación de dependencia de los niños; son individuos con derecho propio, investidos, por ende, de dignidad; son capaces de tener y manifestar opinión que los adultos deben aprender a entender; requieren de acompañamiento especial mientras crecen, de manera que puedan ejercer gradualmente sus derechos de manera autónoma.

### *Abuso físico*

Es la forma de violencia o maltrato más fácil de visualizar socialmente y la de más fácil diagnóstico. Consiste en la utilización de formas físicas de violencia (palizas, empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, puñetazos, golpes con cualquier tipo de objeto, entre otros.). Provoca daño físico y psicológico.

En el daño físico, las lesiones pueden ser leves (raspaduras, pequeños moretones, irritaciones) hasta graves o gravísimas (fracturas, heridas profundas, órganos internos dañados, inclusive la muerte). El daño psicológico acompaña el daño físico en este tipo de violencia, el sentimiento de soledad, culpa, miedo y desvalorización entre otros va generando una determinada forma de construcción subjetiva que puede generar efectos muy nocivos en el crecimiento del niño, niña o adolescente.

### *Abuso emocional o simbólico*

Es la utilización de la violencia simbólica en el intento de control del agresor o agresora sobre su víctima. El objetivo del mismo es la desvalorización del otro como forma de aniquilamiento de la autoestima.

Incluye el insulto, la amenaza, la ridiculización, el enjuiciamiento constante y el grito como mecanismos más utilizados. El daño que se produce es el sentimiento de la víctima de que no es capaz de decidir, de desear, de salir de la situación ni de controlarla. La persona sujeta a este tipo de violencia llega a sentir que no puede hacer nada, que no vale nada. Este tipo de percepciones de sí mismo genera dificultades a veces irreparables en las capacidades de la persona de construirse como persona libre.

Se manifiesta en:

- Extrema falta de confianza
- Exagerada necesidad de ganar o sobresalir
- Demandas excesivas de atención
- Excesiva agresividad o pasividad frente a sus pares

El abuso o maltrato emocional puede ser:

Activo: Sobre exigir a que el o la menor sea el mejor, niños o niñas hiperestimulados y presionados para el éxito constante o desvalorizarlos y avergonzarlos haciéndoles sentir una persona incapacitada para desarrollar sus potencialidades.

Pasivo: Abandono emocional, no brindar el apoyo, el afecto y la valoración necesaria.

Es la forma de abuso o maltrato más difícil de visualizar socialmente. Tanto para el agresor como para la víctima pueden confundirse con formas particulares de relación familiar y social. Esto hace muy difícil la modificación de esta forma de vinculación.

En relación al diagnóstico, muchas veces es difícil de detectar por lo cual es importante tomar en cuenta que en los y las menores así como en la adolescencia aparecen síntomas más visibles (fuga, auto agresión, dificultades de socialización, dificultades con los límites y normas, etc.) y es en ese momento en que se puede generar un proceso de transformación.

En contra de la opinión más popularizada, el daño ocasionado por el maltrato simbólico puede llegar a ser más grave que el del maltrato físico. La sutileza de este tipo de violencia dificulta a la víctima comprender la situación. Esta se ve envuelta en una dinámica de deterioro de su autoestima y afectación de su personalidad tolerada socialmente y encubierta en la "intimidad" del hogar. La dificultad de objetivar esta situación hace muy difícil la solicitud de ayuda (ya sea por parte del agresor como por parte de la víctima) y la elaboración de las situaciones vividas.

### *Abuso sexual*

Contactos e interacciones en que una persona usa su lugar de poder o confianza, para hacer que otra persona tome parte en actividades sexuales para la gratificación sexual de la primera.

El abuso sexual incluye:

- Caricias y manoseos de los genitales y zonas erógenas
- Ser obligado a masturbarse o masturbar a alguien
- Ser obligado a mirar o tocar los genitales de alguien
- Ser obligado a desnudarse
- Sexo oral
- Penetración vaginal o anal
- Exhibicionismo

- Voyeurismo
- Conductas insinuantes
- Ser obligado a ver fotos o videos pornográficos

Este tipo de maltrato es de muy difícil diagnóstico y casi imperceptible socialmente. Si no se producen situaciones de escándalo público o lesiones graves en el cuerpo de la víctima, es muy difícil su detección. El tipo de daño que se produce es tanto psicológico como físico. Sin embargo, el daño psicológico se constituye en el de mayor gravedad. En menores quienes confían en sus padres o sustitutos y supone un amor que enmarca estas acciones dentro de esos códigos, es difícil que lo perciban como algo nocivo. En la mayoría de los casos es en la adolescencia cuando los hechos vividos pueden tomar otro significado, ya que el y la adolescente tiene más referentes para evaluar la situación que está viviendo.

### *Dinámica del abuso*

La relación de abuso se mantiene en secreto a lo largo del tiempo sostenida por sentimientos de culpa, miedo, confusión y vergüenza que paralizan a la víctima.

A través de un constante trabajo de intimidación y protección del secreto los y las menores, así como las y los adolescentes reciben alternativamente amenazas y beneficios por mantenerlo, ventajas y privilegios dentro del núcleo familiar así como la repetición continua de lo que sucederá si denuncia la situación: destrucción de la familia, muerte de alguno de sus integrantes, descrédito y rechazo. Esto genera sentimientos de ambivalencia que los y las confunden y paralizan.

La edad de inicio del abuso sexual es entre los 5 y 6 años, extendiéndose hasta los 11 a 15 en que se busca activamente una salida de la situación a través del relato o la fuga del hogar. En algunos casos el abuso sexual cesa con un adolescente y comienza con otro familiar de menor edad.

## **Indicadores de violencia** <sup>19</sup>

### I. Indicadores de violencia física

- Se pueden observar contusiones, equimosis, eritemas, laceraciones, quemaduras, fracturas, deformidad de la región; signos de intoxicación o envenenamiento, así como de traumatismo craneal con daño visceral; huellas de objetos agresores como cinturones, lazos, zapatos, cadenas y planchas. Estas lesiones, que generalmente son múltiples, no están ubicadas en el rango de lo posible para un menor, bien por su localización poco habitual, por su mayor frecuencia e intensidad o porque se trata de lesiones aparentemente inexplicables o que no corresponden a las explicaciones dadas por los padres o el o la menor.
- En los casos de violencia crónica, las lesiones descritas pueden coexistir con cicatrices, deformidades óseas por fracturas antiguas o con secuelas neurológicas o sensoriales.

## II. Indicadores de violencia sexual

- Ante toda laceración o daño en el área genital de un niño o niña que no se explique claramente como accidental se debe sospechar de abuso sexual, al igual que cuando se presentan enfermedades de transmisión sexual en un niño, niña o preadolescente.
- Las lesiones más frecuentemente encontradas son: equimosis en la entrepierna y en los labios mayores, laceraciones, sangrado, inflamación, himen perforado (en niñas), dificultad para caminar, rastros de semen y, en etapas más tardías, prurito e infecciones frecuentes, y masturbación.
- Es común que el abuso sexual sostenido ocurra con un miembro de la propia familia y de modo progresivo, por lo que no necesariamente se produce violencia física.

## III. Indicadores de abandono

- Descuido en la alimentación, en la higiene y la ropa, dermatitis de pañal crónica, signos o cicatrices de accidentes domésticos frecuentes y desnutrición.
- Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (heridas sin curar o infectadas, defectos sensoriales no compensados), o bien, ausencia del control y de los cuidados médicos rutinarios.
- Es importante distinguir el abandono físico, como una forma de maltrato, de la falta de cuidado por la escasez de recursos y las dramáticas condiciones de vida que impone la extrema pobreza. Otro elemento a considerar son las dificultades que las familias en condiciones de aislamiento geográfico y social tienen que enfrentar para acceder a la atención médica.

## IV. Indicadores psicológicos y emocionales de violencia

La detección de estos indicadores debe realizarse mediante la observación, durante la consulta, de la conducta del o la menor y del adulto que lo acompaña, así como valorando la calidad de la relación entre ambos; además, se debe hacer una búsqueda sistemática de información acerca de la ocurrencia de violencia.

La obtención de esta información es compleja, no sólo por el ocultamiento y la negación de los adultos temerosos de un castigo legal o de la censura social, sino también porque el propio niño o niña puede negar el abuso por temor, por un sentimiento de lealtad hacia su familia o porque piensa que no le van a creer. El secreto, del que participan también el niño o la niña y otros miembros de la familia, permite la manipulación de la dependencia afectiva de los niños por parte del adulto responsable.

La dificultad es aún mayor en los casos de abuso sexual, aunque a menudo es posible obtener información de manera indirecta o de testigos ajenos a la familia.

Algunos indicadores psicológicos o emocionales de violencia están dados por lo siguiente:

- Es frecuente observar en el niño o niña conductas de temor y retraimiento, o bien, de inquietud excesiva y apego inadecuado al profesional o técnico que presta la atención.
- Las explicaciones del adulto son generalmente vagas, minimizadoras y en abierta contradicción con los hallazgos.
- Puede observarse falta de interacción y contacto, así como una excesiva dependencia a algunas de las conductas del adulto que caracterizan la violencia emocional: descrédito, ridiculización, descalificación, amenazas, indiferencia, o bien, rechazo explícito o implícito.
- Otros indicadores psicológicos y conductuales observados son: bajo rendimiento escolar, inasistencia a clases o retardos frecuentes, hiperactividad, agresividad, rebeldía, desorganización, o bien, se pueden identificar niños/as tímidos/as, poco comunicativos/as y de apariencia descuidada.

#### *Indicadores para detectar violencia en adolescentes*

La relación de abuso de poder hacia los y las adolescentes se mantiene en silencio por largo tiempo, sostenida por sentimientos de confusión, vergüenza, culpa y miedo que evitan que hablen de ello. A través de un constante trabajo de intimidación y protección del secreto, el y la adolescente recibe alternativamente amenazas y beneficios para mantenerlo, ventajas y privilegios dentro del núcleo familiar, así como la constante repetición de lo que sucederá si denuncia la situación: desintegración familiar, muerte de alguno de los miembros de la familia, descrédito y rechazo.

Si bien en una dimensión podemos identificar los efectos que la violencia ha dejado en la o el adolescente, podemos enumerarlos y clasificarlos según los diferentes tipos y repercusiones que éstos tienen en su presente y en su plan o proyecto de vida futura; en otra dimensión vemos cómo esos efectos se vuelven causas de nuevas formas de violencia hacia ellos o ellas y hacia el contexto social.

#### *Consecuencias:*

- Sentimientos de angustia, miedo, culpa y vergüenza.
- Deterioro gradual de las defensas físicas y psicológicas, manifestándose en general a través de afecciones psicosomáticas.
- Disminución marcada en el rendimiento escolar y laboral.
- Trastornos de conducta grave.
- Reproducción de los modelos de conducta violentos ya sea desde un rol activo o pasivo.

- Dificultad para elaborar un proyecto de vida.
- Aislamiento social.
- Exclusión del hogar – institucionalización.

*Indicadores:*

- Sentimientos de depresión o impotencia.
- Autoestima baja.
- Intentos de autoeliminación.
- Crisis emocionales con intervención psiquiátrica.
- Dificultad de concentración.
- Falta de interés y apatía.
- Descenso brusco en el rendimiento escolar o abandono de los estudios.
- Inasistencias frecuentes e injustificadas a los centros de estudio.
- Establecimiento de vínculos en forma masiva y de alta dependencia emocional con referentes adultos.
- Agresividad excesiva o pasividad extrema.
- Trastornos graves de conducta.
- Desarreglo y deterioro personal, falta de cuidado con sus cosas y con las de otros.
- Conductas de riesgo personal.
- Uso indiscriminado de sustancias psicoactivas, fármacos y otras sustancias.
- Conductas de transgresión a normas sociales.
- Retraimiento extremo.
- Auto agresión.
- Escasa o nula participación social.
- Fugas de la casa.<sup>20 21 22 23</sup>

## **2. Violencia contra las mujeres**

La definición de violencia contra las mujeres que vamos a tomar de referencia, es la que en el año 1993, Naciones Unidas aprueba en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, siendo la misma: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado, un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Ateniéndonos a esta definición, la violencia contra las mujeres tiene diversas formas de manifestarse:

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual

A estos tipos de violencia se ha incorporado también la violencia económica, siendo considerada hoy en día otra forma más de violencia contra las mujeres.

Estos son actos que se cometen tanto en el ámbito de las relaciones de pareja, como en el ámbito de la sociedad en general. En México mueren diariamente por causas violentas cerca de 30 mujeres en promedio, de las cuales poco más de 23 son por accidentes y 6 por homicidios y suicidios, de acuerdo a las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).<sup>24</sup>

“Una de cada cinco muertes violentas femeninas tiene lugar en el hogar. Nueve de cada cien mujeres de 15 años y más que conviven con su pareja, son objeto de agresiones físicas por parte de su compañero o esposo y, ocho de cada cien padecen violencia de tipo sexual”, precisa el instituto en un comunicado.

El 75 por ciento de casos de violencia conyugal afectan a la mujer. Del resto, aproximadamente el 23 por ciento son de violencia mutua o cruzada y el 2 por ciento es hacia el hombre<sup>25</sup>. En Nuevo León el porcentaje de mujeres de 15 años o más de edad, alguna vez unidas, que han vivido violencia por parte de su pareja es del 46.1%, el 2 por ciento inició la violencia sexual en el noviazgo<sup>26</sup>. En Nuevo León, desde el año 2000, se ha registrado más de 200 muertes de mujeres por su esposo o pareja <sup>27</sup>.

### **Indicadores de violencia en mujeres jóvenes**

Las experiencias infantiles de maltrato pueden provocar en las mujeres jóvenes problemas de regulación de la emoción y el autocontrol, y problemas en la capacidad para empatizar. Esto puede promover un tipo de personalidad hostil que también puede ser causa del maltrato o violencia en el futuro, opta por justificar esa violencia y considerarla inevitable, creando una representación de sí mismas o de la víctima como un enemigo o alguien inferior y del agresor como un ser superior, poderoso. A esto se une la construcción o fortalecimiento de la propia identidad a partir de estereotipos y creencias sexistas que defienden la inferioridad de la mujer y que justifican la discriminación y la violencia hacia ella (Díaz- Aguado, 2002).

Pero si nos vamos a las causas específicas de la violencia en las relaciones de pareja, podemos observar cómo los estudios realizados establecen que las mujeres jóvenes no reconocen que comportamientos tales como: control de las amistades, control de horarios, control de la ropa, control de la sexualidad, el control del cuerpo de la mujer joven, ejercido por una parte de los hombres sobre las mujeres jóvenes, son indicadores de la violencia sexista y no indicadores del grado de demostración del amor.

#### *Consecuencias*

- Ansiedad, depresión, baja autoestima, vergüenza, culpa, sentimientos de indefensión, sensación de baja capacidad de control, bajas expectativas de auto eficacia y miedo, temor a la soledad, al abandono, a la respuesta social y familiar, a hacer uso del sistema

policial y judicial, al daño que puedan sufrir ellas o su familia y amigos/as por parte del agresor (que en ocasiones cumple sus amenazas), incluso miedo a las consecuencias para él de la posibilidad de ser detenido. Algunas mujeres presentan cuadros de trastornos de estrés postraumático.

- En muchas de las jóvenes atendidas se ha producido un deterioro importante de las relaciones sociales, sobre todo si la relación ha durado mucho tiempo. El control excesivo que caracterizó la relación va provocando el progresivo aislamiento de las mujeres, que sienten que se han quedado sin su círculo de amistades y muchas veces enfrentadas a sus familias.
- El rendimiento académico o laboral se ve perjudicado. Es frecuente el acoso, la vigilancia y los incidentes violentos con la irrupción del agresor en el centro de trabajo de las jóvenes, lo que temen que tenga consecuencias sobre la continuidad de los contratos y veces provoca que ellas dejen el trabajo para evitar esas situaciones.
- En ocasiones también encontramos algunos factores de riesgo adquiridos o previos a su experiencia, y muy frecuentes en la población general como:
  - Internalización del rol social femenino disfuncional que está culturalmente extendido, y que suele ser reforzado socialmente, caracterizado por la responsabilidad excesiva, el sacrificio, la abnegación.
  - Ideas disfuncionales sobre el amor y la pareja. Excesiva idealización del amor y la pareja.
  - Sensación de dependencia funcional y afectiva.
  - Autoestima basada en criterios externos.
  - Responsabilización de la conducta del otro.
  - Creencias en relación a que alguien que te hace sufrir o te trata mal puede quererte al mismo tiempo.
  - No identificar conductas de abuso psicológico en sus parejas o personas del sexo opuesto y minimizan las situaciones de violencia de género.
  - Pasar por alto actos como que les controlen el teléfono celular, la ropa, con quién deben o no salir, que les griten, que se enfaden sin motivo, o incluso los pequeños golpes.
  - Gran parte considera que si no hay celos en una pareja es porque realmente no hay amor, es algo necesario y una forma de demostrar ese amor.<sup>28</sup>

### 3. Población masculina adulta víctima de violencia

La investigación sobre la violencia masculina es reciente, pero tiende a mostrar que representa, en la mayoría de los casos, mucho más un problema social y cultural que el de un grupo específico de hombres con un “comportamiento desviado”. “La violencia de los hombres tiene sus raíces no en la biología sino en los imperativos de la sociedad patriarcal”, se puede leer en un informe reciente realizado para el Consejo de Europa dentro del marco del proyecto “Respuestas a la violencia cotidiana en una sociedad democrática”. “Los hombres, incluso los que no se comportan nunca de forma violenta, interiorizan inconscientemente esta violencia inscrita en las definiciones dominantes de la masculinidad. El mantenimiento de una masculinidad hegemónica supone el desprecio a otras formas de masculinidad y a la autonomización de las mujeres”.<sup>29</sup>

La naturaleza y modalidades de la violencia contra los hombres es diferente a la de otros grupos; éstos tienden a ser víctimas más de un extraño o de un conocido ocasional, mientras que las mujeres son víctimas más de un familiar o de la pareja íntima.

Si hablamos de violencia social, los registros muestran que los hombres jóvenes son quienes están sujetos con mayor frecuencia a este tipo de violencia. La violencia de género y familiar, en esta población, generalmente es invisibilizada por condicionantes culturales. Algunos condicionantes sociales, políticos y económicos son también determinantes en su invisibilización, así como sucede también con las personas adolescentes, las mujeres y los hombres adultos mayores.<sup>30</sup>

#### *Indicadores de violencia en hombres jóvenes*

Los actos individuales de violencia de los hombres ocurren dentro de lo que se ha descrito como “la tríada de la violencia de los hombres”. La violencia de los hombres contra las mujeres no ocurre en aislamiento, sino que está vinculada a la violencia de los hombres contra otros hombres y a la interiorización de la violencia; es decir, la violencia de un hombre contra sí mismo. De hecho, las sociedades dominadas por hombres no se basan solamente en una jerarquía de hombres sobre las mujeres, sino de algunos hombres sobre otros hombres.

La violencia o la amenaza de violencia entre hombres es un mecanismo utilizado desde la niñez para establecer ese orden jerárquico. Un resultado de ello es que los hombres “interiorizan” la violencia, o quizás sea que las demandas de la sociedad patriarcal estimulan instintos biológicos que, de lo contrario, permanecerían relativamente dormidos o serían benignos. La consecuencia no es solamente que niños y hombres aprendan a utilizar selectivamente la violencia, sino también, a transformar una gama de emociones en ira, la cual ocasionalmente se torna en violencia dirigida hacia sí mismos, como ocurre, por ejemplo, con el abuso de sustancias y las conductas autodestructivas.

Esta tríada de la violencia de los hombres —cada forma de violencia ayuda a crear las otras— ocurre dentro de un ambiente que nutre la violencia: la organización y las demandas de las sociedades patriarcales o dominadas por hombres.<sup>31</sup>

## Indicadores

- Sentimientos de depresión o impotencia.
- Autoestima baja.
- Intentos de autoeliminación.
- Caídas y lesiones no explicables.
- Quemaduras y lesiones en el cuerpo, en lugares sospechosos.
- Cortes y marcas de dedos y otras indicaciones de medios de inmovilización.
- Salidas de la casa sin explicación, a horas no convencionales.
- Crisis emocionales con intervención psiquiátrica.
- Dificultad de concentración.
- Falta de interés y apatía.
- Descenso brusco en el rendimiento laboral.
- Inasistencias frecuentes e injustificadas a los centros de trabajo.
- Rotación laboral sin causa justificada.
- Retiro o falta de dinero u otros bienes materiales.
- Establecimiento de vínculos en forma masiva y de alta dependencia emocional.
- Agresividad excesiva o pasividad extrema, selectiva.
- Trastornos graves de conducta.
- Desarreglo y deterioro personal, falta de cuidado con sus cosas y con las de otros.
- Conductas de riesgo personal.
- Accidentes automovilísticos frecuentes.
- Infracciones y arrestos por causas menores.
- Uso indiscriminado de sustancias psicoactivas, fármacos y otras sustancias.
- Alcoholismo.
- Conductas de transgresión a normas sociales.
- Retraimiento extremo.
- Autoagresión.
- Escasa o nula participación social.

## 4. Indicadores de violencia en la persona adulta de la tercera edad

En el pasado los dirigentes eran miembros avejentados, la ancianidad era sinónimo de sabiduría y experiencia. Sabios y ancianos era lo mismo y su participación era imprescindible para enfrentar enigmas o amenazas. En este siglo XXI “problemático y febril”, pese al aumento de la esperanza de vida y lucidez se ha invertido la situación. La persona anciana pasó a ser una carga, un anacronismo descartable. La juventud es el modelo a aspirar.

Se espera que dentro de 30 años el 15 por ciento de la población media tendrá más de 60 años; de ella, el 70 por ciento no tendrá satisfechas sus necesidades. La edad anciana en muchos países tiene relación con la edad del retiro, sin embargo, en países subdesarrollados es cuando la persona no puede realizar las actividades que desarrolla normalmente. Para el 2025 la población anciana será el doble de la población anciana actual y alcanzará los mil 200 millones de personas.

Las dificultades económicas, cambios de sistemas, alteraciones del empleo, cese de los planes de atención social, dificultades de los servicios de salud y la falta de oportunidades educativas han contribuido a que las y los ancianos sean más pobres y vulnerables.

El aumento en algunos países del nivel de vida aumenta la probabilidad de enfermedades relacionada con la vejez, además de tener que hacer frente a problemas ambientales y la posibilidad de violencia.<sup>32</sup> La Asociación Médica Americana definió en 1988 el abuso en los ancianos como "...toda acción u omisión que lleva como resultado un daño o amenaza de daño contra la salud o el bienestar de una persona anciana". Esta definición, incluye el maltrato físico, psicológico y económico.

Hudson ha desarrollado el siguiente concepto: "El maltrato a ancianos es una conducta destructiva que está dirigida a una persona mayor, ocurre en el contexto de relación que denota confianza y reviste suficiente intensidad y/o frecuencia como para producir efectos nocivos de carácter físico, psicológico, social y/o financiero de innecesario sufrimiento, lesión, dolor, pérdida y/o violación de los derechos humanos y disminución de la calidad de vida para la persona mayor."

#### *Violencia física:*

- Quejas de agresiones físicas.
- Caídas y lesiones no explicables.
- Quemaduras y lesiones en de tipo y en lugares sospechosos.
- Cortes y marcas de dedos y otras indicaciones de medios de inmovilización.
- Pedido de medicamentos de forma reiterada o de poco uso médico.
- Desnutrición o deshidratación sin causa.
- Poca higiene o signo de atención inadecuada.
- Búsqueda de atención sanitaria con varios médicos o centros de atención de salud.

#### *Violencia psico-emocional:*

- Cambios de hábitos alimentarios o de sueño.
- Actitud de temor, confusión o vergüenza.
- Pasividad, decaimiento o depresión.
- Indefensión, desesperación.
- Afirmaciones contradictorias o ambivalentes que no son resultado de confusión mental.
- Renuencia a conversar abiertamente.
- La persona evade el contacto físico con el cuidador.
- La persona no mira a los ojos y evita contacto verbal.
- La/el anciana/o es dejada/o de lado por los demás.

#### *Violencia sexual:*

- Quejas de agresión sexual.

- La conducta sexual no coincide con relaciones habituales o personalidad anterior de la persona.
- Cambios no explicados en la conducta como agresividad, retraimiento o autodeterminación.
- Quejas frecuentes de dolor abdominal, hemorragias vaginales u otros males inexplicables.
- Infecciones genitales o hematomas alrededor de las manos o zonas glandulares.
- Prendas íntimas desgarradas, manchadas o ensangrentadas.

#### *Violencia económica:*

- Retiro de dinero irregular o atípico de las/los ancianas/os.
- Retiros de dinero incompatibles con los medios de vida de la persona anciana.
- Cambios de testamento o propiedad a favor de nuevos amigos o “parientes”.
- Falta de propiedades.
- Pérdida de joyas o efectos personales.
- Falta de comodidades a pesar de que la persona anciana podría permitírselo.
- Problema de salud física o mental sin tratamiento.
- Nivel de atención no está a nivel de sus ingresos.

#### *Indicadores relacionados con el/la cuidador/a:*

- El/la cuidador/a parece cansado o estresado.
- Parece muy preocupado o indiferente.
- La/el cuidador/a culpa al anciano por ciertos actos como la incontinencia.
- Se comporta agresivamente.
- Trata a la persona anciana como infante o de forma inhumana.
- El/la cuidador/a tiene antecedentes de consumo de sustancias psicotrópicas o de abuso a otras personas.
- Se niega a que la persona anciana sea entrevistada sola.
- Se pone a la defensiva si se le pregunta algo, se comporta agresivo o esquivo.<sup>33 34</sup>

## **5. Violencia de género**

### *Consecuencias*

- Sentimientos de angustia, culpa, vergüenza y miedo.
- Deterioro gradual de las defensas físicas y psicológicas manifestándose en general a través de afecciones psicosomáticas.
- Disminución marcada en el rendimiento laboral.
- Trastornos de conducta graves.
- Reproducción de los modelos de conducta violentos ya sea desde un rol activo o pasivo.
- Dificultad para elaborar un proyecto de trabajo o de vida laboral.
- Aislamiento social.

- Inconsistencia laboral, ausencias, rotación, incapacidades frecuentes o sin causa aparente. Despidos frecuentes.

### *Indicadores*

- Sentimientos de depresión e impotencia.
- Autoestima disminuida.
- Intentos de autoeliminación.
- Crisis emocionales con intervención psiquiátrica.
- Dificultad de concentración.
- Falta de interés y apatía.
- Descenso brusco en el rendimiento laboral.
- Inasistencias frecuentes e injustificadas a los centros de trabajo.
- Establecimiento de vínculos de alta dependencia emocional con compañeros y/o compañeras de trabajo.
- Agresividad excesiva o pasividad extrema.
- Trastornos graves de conducta.
- Desarreglo y deterioro personal, falta de cuidados con sus cosas y con las de otros.
- Conductas de riesgo personal.
- Uso indiscriminado de sustancias psicoactivas.
- Conductas de transgresión a normas sociales.
- Retraimiento extremo.
- Autoagresión.
- Escasa o nula participación social.
- Ausencias temporales injustificadas.

## Módulo 4. La dimensión individual en el trabajo con víctimas de violencia

### *Objetivo*

Brindar a las (os) participantes herramientas concretas para enfrentar un primer encuentro con personas que relatan una situación de violencia social, de género y familiar, en particular hacia las mujeres.

### *Metodología*

- Exposición de los contenidos temáticos del módulo.
- Trabajo en subgrupos: Cada subgrupo plantea un caso de violencia social, de género o familiar en el que se haya realizado una intervención.
- Se analiza cómo fue realizada la intervención, los resultados de ésta, las dificultades planteadas y cómo se sintieron las personas que intervinieron.
- Se plantean en plenaria los casos trabajados y se analizan, teniendo en cuenta lo planteado en la exposición teórica.
- Síntesis y cierre.

### *Recursos humanos*

- Dos personas

### *Recursos materiales*

- Hojas y lápices

### *Tiempo*

- 2 horas de trabajo con un corte en la mitad del tiempo.

### *Bibliografía recomendada*

Barbero Gutiérrez, Javier. “El maltrato de género en las relaciones de pareja: una mirada desde la bioética”, en Consué Ruiz-Jarabo Quemada y Pilar Blanco Prieto. *La violencia contra las mujeres: prevención y detección*, España, Díaz de Santos, 2004.

Blanco Prieto, Pilar. *La violencia contra las mujeres: prevención y detección*. España, 2004.

Centro El Faro. Foro juvenil en “Abuso físico, sexual y emocional en adolescentes”. Escobal, Andrés; Molas, Adriana; Traversa, Fernando; Tuana, Andrea. Montevideo, Uruguay. 2000.

Herrera-Basto, Emilio, M.C., M. en Admón. Púb. Salud Pública México, vol.41 n.5 Cuernavaca Sept. /Oct. 1999.

Ley de Atención y prevención de la violencia familiar para el Estado de Baja California.

Ley para la Prevención y atención a la violencia intrafamiliar del Estado de Jalisco.

M., Jorge. "Violencia, Sociedad, Salud, Médicos". Programa de publicaciones, HBI. Acta de Congreso de Primera Conferencia Interamericana, OPS. Plan de acción regional contra la violencia. Washington, D.C. EEUU. 1994.

Stith, M. Sandra, M. B. William y K. Rosen. "Psicosociología de la violencia en el hogar". Cap. V. *Tratamiento del abandono y maltrato a ancianos*, España, Descleé de Broker, 1990.

*Violencia de género en las mujeres jóvenes*. Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres. Madrid, Nov. 2005.

## **Contenidos**

En el trabajo con las personas que viven y/o han vivido situaciones de violencia se hace necesario considerar desde la dimensión individual el nivel o la condición de riesgo, que va desde la mayor vulnerabilidad a la mayor protección, dependiendo de la presencia tanto de factores de riesgo como de los mecanismos y factores protectores que interactúan en cada familia; ello determina la mayor o menor probabilidad de que ocurran situaciones de violencia.

Las condiciones de riesgo para la presencia de violencia pueden originarse en los padres, el embarazo, el niño o la niña y las características de la convivencia familiar, incluyendo aspectos sociales y culturales relacionados con la violencia:

### **1. Condiciones de riesgo en los padres**

- Padres maltratados, abandonados o institucionalizados en su infancia.
- Madres adolescentes, de bajo nivel de escolaridad, con insuficiente soporte conyugal, familiar y social.
- Padres o personas a cargo del cuidado del niño o de la niña que padecen patología psiquiátrica, alcoholismo o adicción.
- Padres con baja tolerancia al estrés.

### **2. Condiciones de riesgo por embarazo**

- Embarazo no deseado (antecedente de intención de interrumpir el embarazo, rechazo al embarazo, indiferencia y deficiente auto cuidado).
- Embarazo de alto riesgo biológico.
- Depresión posparto.

### **3. Condiciones de riesgo en el niño o en la niña**

- Recién nacido(a) con malformación o prematuridad.
- Alteración de los primeros vínculos.
- Hospitalización precoz prolongada.
- Niño o niña portador(a) de patología crónica.
- Niño o niña con discapacidad física o psíquica.
- Niño o niña con conducta difícil.
- Niño o niña no escolarizado, inasistente o de bajo rendimiento, o fracaso escolar.
- Niño o niña de la calle.
- Niño o niña de la frontera.
- Maltrato o violencia étnica.

### **4. Condiciones de riesgo en la familia**

- Familias con antecedentes de conducta violenta.
- Familias con procesos psiquiátricos.
- Familias en etapa de desintegración.
- Familias con antecedentes de alcoholismo.
- Familias desintegradas.

### **5. Condiciones de riesgo en el entorno**

- Condiciones de vidas difíciles, marginación, cesantía, pobreza.
- Aceptación cultural de la violencia.
- Ausencia de redes sociales de apoyo a la comunidad.

Ningún factor de riesgo por sí solo explica la ocurrencia de violencia o maltrato; tampoco existe una asociación de factores característica de alguna de las formas de maltrato. Se requiere del estudio de cada caso individual y de la acumulación de varios de estos factores para poder catalogar a un niño o niña con violencia.<sup>35</sup>

La posibilidad de una denuncia activa de la situación de violencia suele producirse en la etapa de la adolescencia o cuando hay amenaza hacia los y las hijas. En los y las menores la posibilidad de denuncia puede ser por vecinas o personal del centro educativo, a partir de un hecho agudo ocurrido generalmente en el ámbito familiar (episodio grave de violencia con lesiones, intervención policial, intento de autoeliminación), o en el ámbito educativo (crisis de angustia, trastorno grave de comportamiento, u otros). Estos hechos precipitan la develación, esto es, hacer evidentes los episodios que suceden dentro del ámbito privado de la familia, que se han mantenido ocultos durante varios años.

Este es un momento donde la persona se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad, dependiendo absolutamente de las respuestas que el entorno social pueda brindarle. Las y los menores, así como los y las adolescentes se presentan posicionados en

un lugar confuso, ambiguo y con dificultades graves para reconocer su situación y explicitarla. El contacto inicial con un centro de apoyo o con una persona es percibido en general como un momento donde se va a reconfirmar la percepción que traen de ser culpables y merecedores de la relación de abuso de la que fueron o son objeto.

En el primer momento se identifican cuatro sentimientos ejes que invaden a las víctimas, generando efectos y consecuencias en su sentir y actuar:

- Angustia
- Miedo
- Culpa
- Vergüenza

Durante la primera etapa de denuncia de la situación, de búsqueda activa de alternativas a la violencia, el vínculo que los y las menores, dependiendo de su edad, así como que los y las adolescentes establecen con los adultos que se acercan a brindarles apoyo es demandante y de alta dependencia. Demandan atención exclusiva, presencia física constante y manifestaciones de afecto y seguridad. La interacción es permanente y el nivel de intercambio afectivo y de cuidado es alto. Esta relación de extrema dependencia va a ir evolucionando en una segunda etapa hacia formas más autónomas para garantizar un proceso positivo de salida de estas situaciones. Cuando entramos principalmente en contacto con menores o adolescentes que nos relatan una situación de violencia familiar debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Escuchar, tratando de no interrumpir.
- Preguntar sin indagar ni sugerir.
- Comprenderlo.
- Permitir que exprese sus emociones.
- Creerle sin pedir pruebas.
- Infundirle confianza y alentarle por su valentía y esfuerzo.
- Asegurarle que no tiene la culpa de lo sucedido; es el agresor quien ha hecho algo incorrecto.
- Ofrecerle contención y apoyo.
- Asegurarle que el hablar del tema, el romper el secreto, es una acción adecuada porque significa decir no, poner un límite para terminar con la situación de violencia.
- No prometer algo que no puedo cumplir.
- No prometer que se mantendrá en secreto su relato ya que es necesario contar con el apoyo de otras personas.
- Decirle que van a buscar ayuda para ver cómo seguir adelante con esta situación.
- Explicar claramente los pasos policiales, judiciales y médicos que tendrán que darse.
- Deslindar su responsabilidad de las consecuencias legales, sociales o familiares que puedan sucederse (prisión de un familiar, desintegración familiar, entre otros).
- Identificar una persona del medio familiar que pueda ser una referencia afectiva importante y lo acompañe en este proceso.
- Solicitar asesoramiento a un centro especializado.<sup>36 37</sup>

## Módulo 5. Abordaje en red: aspectos legales

### *Objetivos*

- Contribuir a diseñar una forma de abordaje de la violencia desde el ámbito comunitario que tome en cuenta los recursos existentes en la zona de influencia de los y las participantes.
- Examinar aspectos conceptuales del abordaje en red.
- Examinar aspectos legales sobre el tema de violencia de género dentro de las relaciones familiares, en particular hacia las mujeres.

### *Metodología*

- Breve exposición teórica de los contenidos del módulo en relación al trabajo en red.
- Trabajo en pequeños grupos sobre un caso de violencia.
- División en grupos.
- Reparto del caso impreso en hojas, uno para cada equipo.
- Trabajo en subgrupos orientado a que los y las participantes apliquen el concepto de redes sociales.
- Plenaria de intercambio donde se realizará un mapeo de los recursos comunitarios existentes en las zonas de influencia, en base al directorio de instituciones del Equipo interinstitucional contra la violencia familiar y del elaborado por el equipo de expertas.
- Receso.
- Trabajo en plenaria sobre aspectos legales.
- Espacio de preguntas e intercambio.
- Cierre de la actividad.

### *Recursos humanos*

- Tres personas, en lo posible una abogada o persona que maneje fluidamente los aspectos legales.

### *Recursos materiales*

- Hoja con el caso a trabajar por los subgrupos
- Hojas y lápices
- Pizarrón o rotafolio y marcadores

### *Tiempo*

- Tres horas de trabajo, con un corte de 20 minutos

### Caso a trabajar

Mariana es una adolescente de 14 años que le relata a la profesora de música del Liceo que su padre es violento con ella, con su hermana de siete años, su hermano de nueve y con su madre. Los golpea frecuentemente por cualquier motivo. A veces está alcoholizado, pero no siempre.

La madre de Mariana trabaja en la panadería de la zona y es una persona muy nerviosa, a veces toma tranquilizantes. Su hermana y hermano van a la escuela pública de la colonia; los sábados de tarde concurren a catequesis en la parroquia y el hermano juega al fútbol en el equipo del barrio. La familia es conocida en la zona, ya que vive allí desde hace 15 años.

Mariana tiene mucho miedo de contar estas cosas porque teme la reacción de su padre, no sabe qué hacer. Dice que una vez el entrenador de fútbol estuvo por su casa hablando con su mamá porque su hermanito estaba raro, peleaba con todos y pegaba mucho a los otros niños. Su hermanita tiene problemas en la escuela, tiene notas bajas y su padre dice que es una “burra” y se enoja mucho con ella a la hora de hacer las tareas. Tiene una tía y una abuela que viven a pocas cuadras, pero Mariana piensa que ellas no saben nada de lo que pasa en la casa.

### *Bibliografía recomendada*

Barbero Gutiérrez, Javier. “El maltrato de género en las relaciones de pareja: una mirada desde la bioética”, en Consué Ruiz-Jarabo Quemada y Pilar Pérez C. María de Monserrat (2001). *Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer*. México, Editorial Porrúa, 2004.

Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres. Servicio de Atención Integral a la Mujer. Madrid, 2005.

Gil Martínez, Ramón. *Valores humanos y desarrollo personal*. Madrid, Escuela Española, 1997.

Granados Shiroma, Marcela. *Red de atención a la violencia hacia mujeres*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C. 2000.

Instrumentos jurídicos propuestos por el equipo jurídico del Observatorio.

López, Adriana; Milanesi, María del Carmen. *Trabajo en red-abordaje interdisciplinario de la violencia familiar*. Escuela de Educación Especial, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA 1-1999, Secretaría de Salud de México.

Olmeda Valle, Amparo y Frutos Frutos, Isabel: *Teoría y análisis de género. Guía metodológica para trabajar con grupos*. Asociación Mujeres Jóvenes, INJUVE, Madrid, 2001.

Pérez C., María de Montserrat. *Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer*. México, Editorial Porrúa, 2001.

## Contenidos

### El abordaje en red

*Red social* implica un proceso de construcción permanente, tanto individual como colectivo. Es un sistema abierto que a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con integrantes de otros grupos sociales, posibilita la potencialización de los recursos que poseen.

¿Por qué el trabajo en red?

1. La violencia familiar es un problema multicausal por definición. Por esta razón, no es posible realizar una intervención en forma aislada desde un enfoque disciplinario único. Para su estudio, comprensión y abordaje se hace necesario trabajar desde una concepción multidisciplinaria que nos permita una visión y perspectiva global de la situación. Si bien la tendencia de las instituciones es a integrar en sus equipos a profesionales de las diversas disciplinas, no siempre contamos con los recursos técnicos necesarios en nuestros lugares de acción.

2. La violencia familiar produce efectos en todos los miembros de una familia y en todos los aspectos de la vida de una persona. Afecta los procesos de socialización, de formación, laborales y de salud entre otros. La vinculación con organizaciones e instituciones que trabajen en estas dimensiones permite realizar una intervención con mayores alcances y posibilidades de éxito, que si sólo nos reducimos a intervenir en la situación concreta planteada y únicamente con la persona consultante.

3. Las personas que consultan por una situación de violencia familiar lo hacen luego de un proceso muy costoso de quebrantamiento del secreto, de enfrentamiento de sus propios miedos y de amenazas externas, y con una carga importante de sentimientos de vergüenza y desconfianza en el porvenir, lo que las ubica en una situación de alta vulnerabilidad. Cuando se hace necesario establecer una referencia hacia un centro o institución que ofrece servicios que el nuestro no cubre, es imprescindible lograr un nivel de articulación tal que nos asegure la continuidad del proceso que la persona consultante ha iniciado en nuestro centro. Muchas veces es difícil volver a confiar en otra persona, volver a relatar lo sucedido, volver a contestar preguntas difíciles y dolorosas, lo que lleva a una victimización secundaria. Conocer al personal que va a recibir a la persona que hemos referido, poder brindarle datos concretos sobre ella, nombre, horarios, una fecha ya concertada, genera condiciones que facilitarán el acceso a dicho centro de referencia. Para esto es necesario realizar un trabajo cara a cara donde nos interrelacionemos personalmente con los equipos y personal que trabajan en la comunidad y en los diversos centros de apoyo, tejiéndose de esta manera una red de contactos que se deberá retroalimentar en forma permanente.

4. Las redes sociales de organizaciones e instituciones comunitarias están involucradas en mayor medida con aspectos cotidianos de la vida familiar. Una buena construcción de esa Red permite ser vista como sostén o apoyo familiar, a la vez que ejerce una función de control social.

Potencia a su vez la capacidad de respuesta de las personas frente a una situación de violencia ocurrida en el seno familiar ya que la persona logra visualizar que no se encuentra sola con su problema, que puede obtener apoyos externos muy cercanos e involucrados en su vida cotidiana (escuela, policlínica, iglesia), rompiendo así con el asilamiento y el ciclo que la violencia genera.

5. El trabajo en redes sociales posibilita mayores alcances en acciones a niveles macro sociales. La implementación de políticas sociales, la generación de grupos de presión frente a las políticas gubernamentales que no contemplen esta realidad, tiene un mayor efecto si se desarrollan en forma conjunta y coordinada.

Este nivel de abordaje requiere un proceso de trabajo y articulación entre organizaciones e instituciones, tanto del ámbito público como del privado, que les permita constituirse como interlocutores válidos con una alta capacidad propositiva y de injerencia en el ámbito político y social. De esta forma contribuye a avanzar en la solución de la violencia familiar en la sociedad en general, en su ubicación como asunto prioritario en la agenda gubernamental y en la construcción de ideologías y pautas de conducta alternativas a estas formas de relación social y familiar.

¿Qué implica el trabajo de la red?

- Coordinación con otras instituciones.
- Conocimiento de las mismas, de las personas que trabajan en ellas y de los servicios que ofrecen.
- Conocimiento de los recursos con los que cuentan.
- Intercambio de información acerca del caso a trabajar en conjunto.
- Construcción conjunta de estrategias comunes.
- Referencia para uso de los servicios ofrecidos por cada institución.
- Construcción de marcos conceptuales comunes.
- Sistemas de Registro Único.
- Continuidad de los acuerdos institucionales.<sup>38</sup>

### *Aspectos legales*

#### Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Administración Pública: Las dependencias de la administración estatal y a las entidades y organismos paraestatales;

II. Consejo: El Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León;

III. Ley: La Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León; y

IV. Organismos del sector público, privado y social: Las instituciones legalmente constituidas, que trabajen en la materia de esta Ley en el Estado de Nuevo León.

V. Atención: Conjunto de acciones y servicios especializados de índole social, médica, psicológica, jurídica, de seguridad pública y de procuración e impartición de justicia que puede ser integral, jurídica, médica y psicológica;

VI. Generador de la violencia familiar: Aquella persona que por acción u omisión ejerce directa o indirectamente agresiones físicas, psicológicas, emocionales, sexuales, sociales o patrimoniales;

VII. Familia: Conjunto de dos o más personas que vivan o hayan vivido juntas, con lazos de consanguinidad, de afinidad, civil o de confianza; donde se desarrollen las funciones de subsistencia, afecto, protección y socialización;

VIII. Prevención: Conjunto de acciones orientadas a evitar que se presente la violencia familiar, limitar el daño o que afecte a otras personas y que puede ser de cualquiera de las siguientes:

- Primaria: acciones de educación, orientación, información y difusión encaminadas a evitar que se presente el problema;
- Secundaria: acciones encaminadas a limitar el daño, detección temprana, diagnóstico oportuno y manejo adecuado; y
- Terciaria: acciones encaminadas a evitar que el problema afecte a otros miembros de la familia y la comunidad, así como el manejo de las consecuencias e incluye la rehabilitación.

IX. Receptor de la violencia familiar: Aquella persona que por acción u omisión recibe directa o indirectamente agresiones físicas, psicológicas, emocionales, sexuales, sociales o patrimoniales;

X. Registro: Sistema de datos, derivados de los casos de violencia familiar que sean atendidos por cualquier persona física o moral que preste servicios en la materia;

XI. Seguimiento: Conjunto de acciones tendientes a evaluar y dar continuidad a los servicios de apoyo a las personas en situación de violencia familiar;

XII. Violencia: El uso de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y que puede ser de cualquiera de las siguientes:

- a) Contra las mujeres: Acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para

las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada;

b) De género: Acto o conducta basada en el género que ocasione muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en la esfera pública como en la privada;

c) Familiar: Acción u omisión, y que ésta última sea grave y reiterada, causada por el cónyuge, concubina o concubinario; pariente consanguíneo en línea recta, ascendiente o descendiente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado; adoptante o adoptado; que habitando o no en el domicilio de la persona agredida, dañe la integridad física o psicológica de uno o varios miembros de su familia, de la concubina o del concubinario;

d) Física: Acto de agresión que causa daño físico;

e) Psicológica: Acción u omisión que provoca, en quien lo recibe, alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos;

f) Sexual: Acción u omisión mediante la cual se induce o impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir;

g) Patrimonial: Acción u omisión que atente o dañe el patrimonio de uno o varios integrantes de la familia; y

h) Por omisión: Abuso de poder mediante supresión o privación de alimento, manutención, libertad o cualquier otra análoga, que cause algún tipo de daño físico o psicológico a corto, mediano o largo plazo.

### *Aspectos legales a considerar*

A partir de la promulgación de la Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar, así como a las reformas a los Códigos Civil y Penal de Nuevo León, la violencia familiar existe como causal de divorcio y como delito.

Más allá de la existencia de la citada Ley y de la vigencia de los Códigos Civil y Penal, la aplicación de las normas ha sido criticada en cuanto a la dificultad de probar algunos de los requisitos exigidos para que se configure el tipo penal (tiempo, modo y lugar). Los episodios de violencia reiterados en el tiempo y la dificultad de la prueba son algunos requerimientos que han hecho que su aplicación se dificulte. Es decir, en muchos casos, quienes aplican la Ley y hacen efectivos los Códigos son quienes obstaculizan la impartición de justicia.

En virtud de lo anterior, es común que se prefiera encuadrar los hechos en delitos como lesiones, amenazas, injurias, entre otros. Y en materia civil, se busca aplicar otras causales de divorcio como la sevicia, dejando las reformas como letra muerta de las leyes. Aunado a que las

personas receptoras de violencia, enfrentan la revictimización de funcionarios y personal de las instituciones, poco sensibilizados y/o capacitados en materia de violencia.

Otra tarea pendiente de ser abordada por los legisladores, en materia de violencia, es la relativa a las sanciones aplicables a quienes la ejercen. Debe cuestionarse si necesariamente hay que pensar en soluciones de carácter punitivo o si, por el contrario, debemos pensar en soluciones de carácter alternativo que transiten por el derecho de familia apostando a un cúmulo de medidas que nos permitan trabajar con la víctima y su entorno así como con el agresor, dejando la privación de la libertad como último recurso.

### *¿Qué es una denuncia?*

Es la forma de hacer conocer a la autoridad la comisión de un hecho con apariencia de delito. La puede efectuar toda persona. Es una declaración de conocimiento sobre la comisión de hechos tipificables como un delito. En el caso de la violencia familiar, basta poner en conocimiento de la autoridad la realización de la conducta violenta, para que se inicie una investigación.

### *¿Dónde realizar la denuncia?*

La denuncia debe realizarse ante la autoridad competente, en este caso se presenta ante la Agencia del Ministerio Público Investigadora en turno. En Nuevo León, la Secretaría de Seguridad Pública permite la denuncia anónima, a través del número telefónico 089. Debemos tener en cuenta que cuando la denuncia no se hace en forma escrita ante la Agencia del Ministerio Público, queda como una “queja”, no como una denuncia. Lo mismo, ocurre cuando no se le firma y ratifica el contenido de la misma.

### *Contenido de la denuncia*

Toda denuncia debe contener información sobre los elementos relacionados con el presunto delito: relación de hechos, circunstancias de lugar, tiempo, modo, espacio, indicación de testigos, domicilio, lugar donde ubicar al agresor, certificados médicos, etc. Es conveniente llevar una copia de la denuncia, a efectos de que el funcionario haga constar la fecha de presentación y el número de denuncia. Esto va a servir para el posterior seguimiento. Es importante no perder los elementos de prueba que pudiera haber originado el o los episodios de violencia; ante la existencia de marcas corporales de los golpes, es conveniente acudir enseguida a hacer la denuncia y pasar a consulta con la o el médico legista. Una vez realizada la denuncia, se pone al Juez competente en conocimiento de la misma quien dispondrá la cita del presunto agresor y su interrogatorio y las diligencias de las pruebas ofrecidas.

En la medida que no existe un elenco de medidas alternativas que puedan ser aplicadas por el Juez, algunos jueces le han impuesto al agresor como medida provisional, salvaguardando la integridad psicológica y física de la persona ofendida, la prohibición de acercarse al domicilio de la parte ofendida o lugar determinado, de acercarse a la parte ofendida, caución de no ofender o las que sean necesarias.

## Referencia bibliográfica

Bice. *La explotación sexual de los niños*. Editorial Paulinas, Uruguay, 1993.

Boletín UNAM-DGCS-537, Ciudad Universitaria, México

Cámara de Diputados LIX Legislatura. México.

Cantón, J. y Cortés, M. R. *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid, Siglo XXI, 2000.

Centro el Faro. “Foro juvenil en abuso físico, sexual y emocional en adolescentes”. Escobal, Andrés; Molas, Adriana; Traversa, Fernando; Tuana, Andrea. Montevideo, Uruguay 2000.

Cifras del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León, 2006.

Cirillo, S.; Di Basio, P. *Niños Maltratados*. Editorial Paidós, Barcelona, 1991.

Comisión Europea. Comisión de Empleo y Asuntos Sociales: “Informe sobre el acoso moral en el lugar de trabajo”. 16 de julio de 2001.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas.

Corsi, J. *Violencia Familiar*. Editorial Paidós. Argentina, 1994.

Corsi, Jorge. “La violencia en el contexto familiar como problema social”, en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina, Paidós, 2003.

Dabas, E. *Red de Redes*. Editorial Paidós, Argentina.

Dabas, E. *Redes sociales, familia y escuela*. Editorial Paidós, Argentina.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Organización de las Naciones Unidas, febrero de 1994.

Dolto, F. *La causa de los adolescentes*.

Dutton, D. G. *El Golpeador, un perfil psicológico*.

Encuesta Nacional del Canadá, 1993, Gil, 1998, Claramunt, 1992, Finkelhor, 1981 y Russell, 1986.

Escobal, Andrés; Molas, Adriana; Traversa, Fernando; Tuana, Andrea. "Manual del Conceptos Básicos sobre Violencia Familiar. Abuso Físico, Abuso Sexual y Abuso Emocional". Foro Juvenil, Montevideo, Uruguay, 2000.

Fernández, A. M. La mujer de la ilusión. *Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1993.

Fernández, A. M. *Violencia y conyugalidad: una relación necesaria*.

Ferreira, G. *La mujer maltratada*.

Foucault, M. *Microfísica del poder*. Editorial La Piqueta.

Foucault, M. *Vigilar y castigar*. Editorial La Piqueta.

García Hernández, Magdalena. Material de apoyo a la modalidad de "Seguridad para las mujeres y sus comunidades"; SEDESOL, 2004.

*Género y Violencia*. Serie Conflictos, violencia y desastres. PNUD, 2006.

Glaser, D. *Adolescencia y abuso sexual*.

Granados Shiroma, Marcela. *Red de Atención a la violencia hacia mujeres*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C. 2000.

*Guía uruguaya para operadores sociales*, Ministerio del Interior.

Iglesias G., Leonardo; Granados Shiroma, Marcela. *Categorización presentada para el Observatorio de violencia social y de género*. Nuevo León, México.

Herrera-Basto, Emilio, M.C., M. en Admón. Púb. Salud Pública, México. Vol. 41, No. 5, Cuernavaca, Sept. / Oct. 1999.

Herrera Basto, Emilio. Salud Pública de México. Vol. 41, No. 5, Sep/Oct 1999.

Híjar M., López M., J. Muñoz. "La violencia y sus repercusiones en la salud: reflexiones teóricas y magnitud del problema en México". Revista Salud Pública. México, 1997.

INEGI. 2000. *Violencia Intrafamiliar Encuesta 1999*. Documento metodológico y resultados. México, 1999.

Informe mundial sobre la Violencia y la salud. Organización Mundial de Salud, 3 de octubre de 2002.

Intebi, I. Recopilación de materiales “Diagnóstico y Tratamiento del abuso sexual”.

Kaufman Ph.D., Michael. *Las siete P's de la violencia de los hombres*.

Laurnaga, M. E. *Mujeres jóvenes*, Uruguay adolescente.

Lagarde, Marcela. Comisión especial de la Cámara de Diputados que da seguimiento a las investigaciones sobre el feminicidio en México, 2003.

Ley de Atención y prevención de la violencia familiar para el estado de Baja California.

Ley para la Protección de las niñas, niños y adolescentes. El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. 29 de mayo de 2000.

*Manual de conceptos básicos sobre violencia familiar en adolescentes*. Centro el Faro, Montevideo Uruguay, 2005.

Mazzotti, M.; Rodríguez, C. *Transgresión y salida a la calle*. Editorial ClaeH, Uruguay, 1994.  
Moreno García, David. Revista de Salud Pública y Nutrición, Vol. 2 No. 1, Enero-Marzo de 2001.

Navarro M. Meylen; Junco R., Juan Mario; San Miguel, Detlef; Solernos, Isidoro. *Violencia en la tercera edad*. Instituto de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, 2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Secretaría de Salud de México.

Organización Internacional del Trabajo. Programa Conjunto: “Nueva Iniciativa contra la violencia laboral en el Sector Salud”. 24 de octubre de 2002. (OIT/02/49).

Programa de Seguridad Ciudadana, año 2000.

Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Serie Género y Salud, 10. “Modelo integral de atención a la violencia intrafamiliar”. San José, Costa Rica. OPS, Octubre 2001.

Programa Nacional de Derechos Humanos. Derechos de los grupos vulnerables. “Declaración universitaria a favor de una cultura de los derechos humanos”. México, D.F. 8 de marzo de 2006.

Ramos, Víctor. *Racismo y Discriminación en Argentina*. Editorial Catálogos, Buenos Aires.

Marchetti Lamagni, Raquel. Centro nacional de equidad de género y salud reproductiva, violencia familiar y mujeres adultas mayores. *Revista de la Investigación Europea*, número 44, febrero 2005.

“Salud reproductiva y violencia contra las mujeres”. *Un Análisis desde la perspectiva de género*. Área metropolitana de Monterrey, 1995.

Torres Falcón, Martha. “De la invisibilidad a la propuesta de un nuevo paradigma: El debate actual sobre Mujeres y Derechos Humanos”, en Elena Urrutia (coord.) *Estudios sobre las Mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas*. El Colegio de México, 2005.

“Violencia de género en las mujeres jóvenes”. Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres. Madrid, Nov, 2005.

## Referencias Bibliográficas

- <sup>1</sup> García Hernández, Magdalena. Material de Apoyo a la Modalidad de Seguridad para las Mujeres y sus Comunidades. SEDESOL, 16 de diciembre de 2004.
- <sup>2</sup> Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Organización Mundial de Salud, 3 de octubre de 2002. Es el primer informe general de estas características que aborda la violencia como un problema de salud pública en todo el mundo.
- <sup>3</sup> Torres Falcón, Martha. “De la invisibilidad a la propuesta de un nuevo paradigma: El debate actual sobre Mujeres y Derechos Humanos”, en Elena Urrutia (coord.). *Estudios sobre las Mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas*. El Colegio de México, 2005.
- <sup>4</sup> Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Organización de las Naciones Unidas, febrero de 1994.
- <sup>5</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Secretaría de Salud de México.
- <sup>6</sup> Programa Nacional de Derechos Humanos. Derechos de los Grupos Vulnerables. Declaración Universitaria a favor de una Cultura de los Derechos Humanos. México, D.F., 8 de marzo de 2006.
- <sup>7</sup> Ramos, Víctor. *Racismo y Discriminación en Argentina*, Editorial Catálogos. Buenos Aires.
- <sup>8</sup> Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- <sup>9</sup> Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- <sup>10</sup> *Género y Violencia*, Serie Conflictos, violencia y desastres. PNUD, 2006.
- <sup>11</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- <sup>12</sup> Lagarde, Marcela. Comisión Especial de la Cámara de Diputados que da seguimiento a las investigaciones sobre el feminicidio en México, 2003.
- <sup>13</sup> Russell, Diana, Radford, Jill. *Femicide: the Politics of Woman Killing*. Twayne Publishers: New York. 1992.
- <sup>14</sup> Comisión Europea. Comisión de Empleo y Asuntos Sociales: Informe sobre el acoso moral en el lugar de trabajo. 16 de julio de 2001. Organización Internacional del Trabajo. Programa Conjunto: Nueva Iniciativa contra la Violencia Laboral en el Sector Salud. 24 de octubre de 2002. (OIT/02/49)
- <sup>15</sup> Corsi, Jorge. “La violencia en el contexto familiar como problema social”, en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina, Editorial Paidós, 2003.
- <sup>16</sup> Iglesias, Leonardo; Granados Shiroma, Marcela. *Categorización presentada para el Observatorio de violencia social y de género*. Nuevo León, México.
- <sup>17</sup> La Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. El 20 de noviembre de 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y las niñas deberían tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales. La Convención establece los derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos.
- <sup>18</sup> Ley para la Protección de las niñas, niños y adolescentes. El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. 29 de mayo de 2000.
- <sup>19</sup> Herrera Basto, Emilio. *Salud Pública de México*, vol.41, No.5, Sep/Oct. 1999.
- <sup>20</sup> Cantón, J y Cortés, M. R. *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid, Siglo XXI, 2000.
- <sup>21</sup> “Violencia de género en las mujeres jóvenes”. Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres. Madrid, nov. 2005.
- <sup>22</sup> *Manual de Conceptos básicos sobre violencia familiar en adolescentes*, Centro el Faro, Montevideo Uruguay, 2005.
- <sup>23</sup> Híjar M., López M., J. Muñoz. “La violencia y sus repercusiones en la salud: reflexiones teóricas y magnitud del

problema en México". Revista de Salud Pública. México 39: 565-572). 1997.

<sup>24</sup> Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California.

<sup>25</sup> INEGI. 2000. *Violencia intrafamiliar, encuesta 1999*. Documento metodológico y resultados. México.

<sup>25</sup> Boletín UNAM-DGCS-537, Ciudad Universitaria, México.

<sup>26</sup> *Salud reproductiva y violencia contra las mujeres. Un análisis desde la perspectiva de género*. Área metropolitana de Monterrey, 1995.

<sup>27</sup> Cifras del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.

<sup>28</sup> "Violencia de género en las mujeres jóvenes". Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres. Madrid, Nov. 2005.

<sup>28</sup> Programa Mujer, salud y desarrollo. Serie género y salud, 10. Modelo integral de atención a la violencia intrafamiliar. San José, Costa Rica. OPS, Octubre 2001.

<sup>29</sup> Revista de la investigación europea, número 44, febrero 2005.

<sup>30</sup> Encuesta Nacional del Canadá, 1993, Gil, 1998, Claramunt, 1992, Finkelhor, 1981 y Russell, 1986.

<sup>31</sup> Kaufman Ph.D., Michael, *Las siete P's de la violencia de los hombres 1/ 2*.

<sup>32</sup> Moreno García, David. *Revista de Salud pública y nutrición*, Vol. 2 No. 1, Enero-marzo de 2001.

<sup>33</sup> Navarro M. Meylen; Junco R. Juan Mario; San Miguel, Dettlef; Solernos, Isidoro. *Violencia en la tercera edad*. Instituto de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, 2005.

<sup>34</sup> Marchetti Lamagni, Raquel. Centro nacional de equidad de género y salud reproductiva. Violencia familiar y mujeres adultas mayores.

<sup>35</sup> Herrera-Basto, Emilio, M.C., M. en Admón. Pública. Salud pública México. vol.41 No.5 Cuernavaca Sept./Oct. 1999.

<sup>36</sup> Centro el Faro. Foro Juvenil en Abuso físico, sexual y emocional en adolescentes. Escobal, Andrés; Molas, Adriana; Traversa, Fernando; Tuana, Andrea. Montevideo, Uruguay. 2000.

<sup>37</sup> *Violencia de género en las mujeres jóvenes*. Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres. Madrid, Nov. 2005.

<sup>38</sup> Granados Shiroma, Marcela. *Red de atención a la violencia hacia mujeres*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C. 2000.



## **Contenido:**

Anexo: filminas por módulo

Módulo 1: filminas 2 a la 27


Módulo 2: filminas 28 a la 30

Módulo 3: filminas 31 a la 53

Módulo 4: filminas 54 a la 57

Módulo 5: filminas 58 a la 72







**INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES  
DE NUEVO LEÓN**

**CURSO SOBRE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO  
PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL OBSERVATORIO**

**DRA. MARCELA GRANADOS SHIROMA  
MTRA. MA. DEL CARMEN RAMOS HERRERA**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, 2008




**MÓDULO 1  
CONCEPTUALIZACIÓN DE LA  
VIOLENCIA SOCIAL Y DE  
GÉNERO**



**VIOLENCIA**

El término violencia remite a los conceptos de fuerza y sometimiento. En un sentido amplio puede hablarse de violencia física, psicológica, económica, social, política, entre otras. En todos los casos, el uso del sometimiento y la fuerza nos remite al concepto de poder y genera un daño.


Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Organización de las Naciones Unidas, febrero de 1994.



**VIOLENCIA**


La violencia siempre es una forma de ejercicio abusivo del poder, e implica la existencia de una relación vertical de dominación. Para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido en forma interpersonal a través del control de la relación.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Organización de las Naciones Unidas, febrero de 1994.



El objetivo último de la conducta violenta es el sometimiento y control de la otra persona


Corsi, Jorge. Violencia Familiar. Edit. Paidós, Argentina, 1994



**VIOLENCIA SOCIAL**

Es la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social.


Ramos, Victor. Racismo y Discriminación en Argentina, Editorial Catálogos, Buenos Aires, Argentina.



### VIOLENCIA DE GÉNERO

Es un mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres, permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres y reproduce el dominio patriarcal.


Cámara de Diputados LXIX Legislatura



### CONCEPTO DE NIÑAS Y NIÑOS


Según la *Convención sobre los Derechos de las niñas y los niños* realizada por la Organización de Naciones Unidas, se entiende por niña o niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Convención sobre los Derechos de las niñas y niños



La Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. El 20 de noviembre de 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y las niñas deberían tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales. La Convención establece los derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos.

Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas




### VIOLENCIA HACIA NIÑAS Y NIÑOS

Es cualquier acción u omisión, no accidental que provoque un daño físico, psicológico o sexual a un niña o niño por parte de sus padres o cuidadores s. Se definen diferentes tipos:

- Violencia física
- Violencia psicológica/emocional
- Violencia sexual
- Violencia por omisión, abandono o negligencia
- Niñas o niños testigos de violencia

Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas




### VIOLENCIA EN ADOLESCENTES

En México, según la *Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes*, se entiende por adolescentes los que tienen entre 12 y 18 años incumplidos.

La relación de abuso de poder hacia los y las adolescentes se mantiene en silencio por largo tiempo, sostenida por sentimientos de confusión, vergüenza, culpa y miedo que evitan que hablen de ello.


Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes



### VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se le denomina así a todo acto de violencia basado en la pertenencia al género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.


Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Organización de las Naciones Unidas, febrero de 1994.



## VIOLENCIA HACIA HOMBRES

“La violencia de los hombres tiene sus raíces no en la biología sino en los imperativos de la sociedad patriarcal. La naturaleza y modalidades de la violencia contra los hombres es diferente a la de otros grupos; éstos tienden a ser víctimas más de un extraño o de un conocido ocasional”


Revista de la investigación europea, número 44, febrero 2005



## VIOLENCIA HACIA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

Cualquier acto que por acción u omisión provoque un daño físico, sexual o psicológico a una persona anciana por parte de la familia. Incluye agresión verbal, física, descuido de su alimentación, abuso financiero y amenazas por parte de los hijos e hijas o de otros miembros de la familia.

Instituto de Ciencias Médicas de La Habana. Cuba. 2005




## Antecedentes

**Daño:** Se define como cualquier acción u omisión que atente contra la integridad de la persona.

**Relación de abuso:** Forma de interacción enmarcada en un desequilibrio de poder que incluye conductas de una de las partes que por acción u omisión ocasionan daño a otro miembro de la relación.

Torres Falcón, Martha. De la invisibilidad a la propuesta de un nuevo paradigma: El debate actual sobre Mujeres y Derechos Humanos, en Elena Urrutia (coord). Estudios sobre las Mujeres y las relaciones de género en México: Aportes desde diversas disciplinas. El Colegio de México, 2005



## Antecedentes


La Violencia es responsable de 1 de cada 5 días de vida saludable perdidos

Estados Unidos gasta 5,000 millones de USD en atención médica para casos de violencia familiar.

Por el mismo motivo la productividad laboral disminuye 10,000 millones de USD anuales.

Canadá gasta 3,500 millones de USD en atención médica para casos de violencia familiar.

Banco Mundial, 2000.



## Antecedentes


En Chile la violencia familiar reduce los ingresos familiares en más de 1.5 millones de USD (más del 2% de PIB).

En Brasil el 70% del total de incidentes de violencia contra la mujer ocurrieron dentro del hogar, siendo el agresor su pareja. El 50% presentaron lesiones físicas graves.

En el Distrito Federal y área metropolitana de la ciudad de México se detectó violencia familiar en 1.3 millones de hogares

Banco Mundial, 2000.

INEGI. 2000. Violencia Intrafamiliar Encuesta 1999. Documento metodológico y resultados. México



## Antecedentes

En el área metropolitana de la ciudad de México 5 de cada 10 mujeres que acudieron a la sala de urgencias por lesiones fue resultado de violencia conyugal (FPNU,1995).

En Jalisco, México, el 56% de las mujeres en áreas urbanas registraron algún tipo de violencia familiar, siendo en el 60% de los casos la pareja el agresor.

En Durango, México, el 42% de las mujeres han registrado violencia conyugal sexual, de ellas el 40% intento suicidarse.

Fondo de Población de las Naciones Unidas, 1995.

Mancoske E., Sandra. Repercusiones de la Violencia Conyugal en la Productividad de las Mujeres Asalariadas del Municipio de Durango.

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León

### Antecedentes

La Violencia familiar ocasiona 26,000 AVISA perdidos.

Los casos de Violencia no identificados generan demanda de servicios en una proporción de 3:1

Cada evento de violencia genera pérdidas económicas a nivel institucional y familiar, se calcula que la familia gasta en promedio \$ 1,000.00 pesos diarios y las Instituciones de Salud \$10,000.00 diarios por cada caso de violencia familiar.

Centro de Economía y Salud, FUMSALUD, 1997.

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León

### Antecedentes

Del año 2000 a la fecha, en Nuevo León han sido asesinadas 134 mujeres por sus parejas, siete hombres por sus parejas y 14 menores (Instituto Estatal de las Mujeres N.L. Dic. 2005).

El 66% del alumnado de dos escuelas de enseñanza superior de la Universidad Autónoma de Nuevo León han registrado violencia familiar como ejecutores o receptores (Agosto 2000).

En el 80% de los niños con problemas de aprendizaje, de conducta o de deserción escolar, la violencia familiar está presente (Instituto de Salud Mental, N.L. 2000).

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León

“La violencia familiar es un problema de salud pública, que involucra no sólo al sector salud, sino que requiere la participación activa de los sectores público y de la sociedad civil...”

Dr. Julio Frenk Mora

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León

### La violencia social, de género y contra las mujeres es entre otros...

- Un problema de Derechos Humanos.
- De Justicia.
- De Salud Pública.
- De Educación.
- Cultural.

Género y Violencia, Serie Conflictos, Violencia y Desastres, PNUD, 2006.

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León

### Conocimiento de la Problemática de Violencia Familiar en Nuevo León

46.1% (A.M.M.1995)

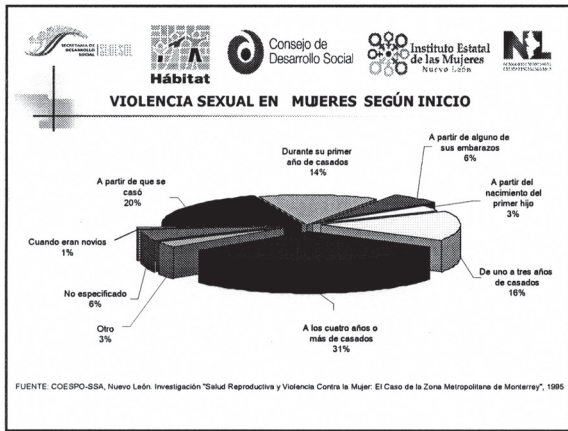
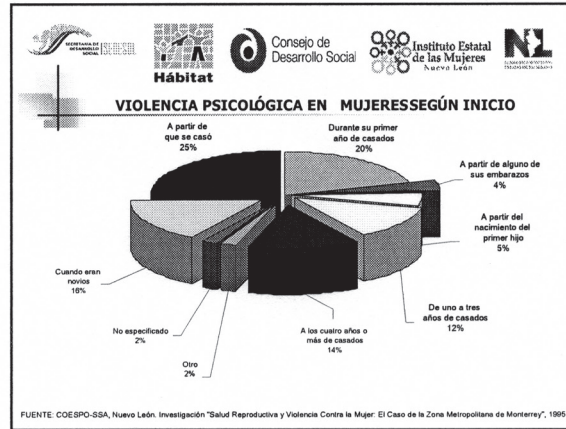
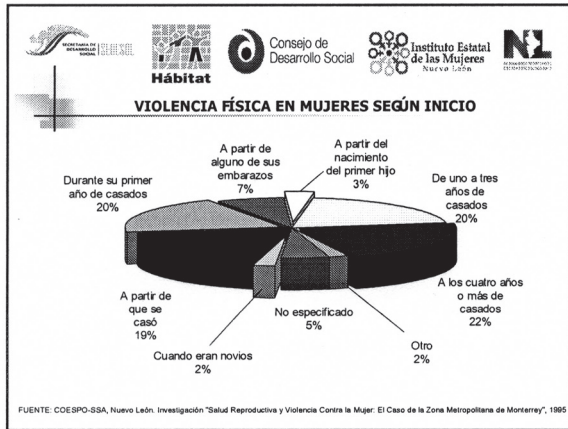
FUENTE: COESPO-SSA, Nuevo León. Investigación "Salud Reproductiva y Violencia Contra la Mujer: El Caso de la Zona Metropolitana de Monterrey", 1995

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León

### VIOLENCIA EN MUJERES SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES

GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD	PORCENTAJE
15-19	50.00
20-24	48.57
25-29	43.80
30-34	51.27
35-39	46.43
40-44	47.46
45-49	43.75
50-54	47.50
55-59	39.06
60-64	42.86
65-69	46.88
70-74	36.84
75 y más	37.50

FUENTE: COESPO-SSA, Nuevo León. Investigación "Salud Reproductiva y Violencia Contra la Mujer: El Caso de la Zona Metropolitana de Monterrey", 1995



Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León

## MÓDULO 2

### CATEGORÍAS DE LA VIOLENCIA

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León

#### 1. Violencia hacia niñas (os) y adolescentes:

Por acción:  
 Abuso físico  
 Abuso emocional o simbólico  
 Abuso sexual

Por omisión:  
 Abandono físico  
 Abandono emocional


Niñas (os) y adolescentes testigos de violencia

Centro el Faro. Foro Jove nil en Abuso físico, sexual y emocional en Adolescentes. Escobal, Andrés; Molas, Adriana; Traversa, F emando; Tuana, Andrea. Montevideo, Uruguay. 2000

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León


- Violencia hacia mujeres jóvenes
- Violencia hacia hombres jóvenes
- Violencia hacia ancianas (os) y discapacitadas (os)
- Violencia de género

Centro el Faro. Foro Jove nil en Abuso físico, sexual y emocional en Adolescentes. Escobal, Andrés; Molas, Adriana; Traversa, F emando; Tuana, Andrea. Montevideo, Uruguay. 2000



**Categorización de la violencia**


La clasificación de la violencia que actualmente se emplea en diferentes escenarios, plantea dificultades desde su concepción hasta la ejecución de procesos, representando con ello valoraciones incorrectas que se traducen en respuestas parciales, incorrectas o ineficientes, con graves repercusiones en quienes la padecen



**Categorización de la violencia**

1. Violencia Física
  - 1.1. Violencia Directa.
    - 1.1.1. Violencia Activa o Abierta
      - 1.1.1.1 Violencia que genera molestia o dolor, sin modificaciones en el sitio corporal donde se ejerce la agresión.
      - 1.1.1.2 Violencia que genera modificaciones en la piel o lugar donde se aplica la agresión, con daño temporal sin secuela física.


Observatorio de Violencia Social y de Género, Monterrey, N.L.



**Categorización de la violencia**

- 1.1.1.3 Violencia que origina ruptura de la continuidad de los tejidos, sin daño permanente en su funcionalidad.
- 1.1.1.4 Violencia que genera ruptura de la continuidad de los tejidos con daño parcial permanente
- 1.1.1.5 Violencia con daño que pone en riesgo la vida del individuo sin causar la muerte.
- 1.1.1.6 Violencia con daño que pone en riesgo la vida del individuo sin causar la muerte.


Observatorio de Violencia Social y de Género, Monterrey, N.L.



**Categorización de la violencia**

- 1.1.2. Violencia Pasiva o Encubierta
- 1.2. Violencia Indirecta.
2. Violencia Sexual
3. Violencia Psicológica


Observatorio de Violencia Social y de Género, Monterrey, N.L.



**Categorización de la violencia**


- 3.1. Rechazo o indiferencia.
- 3.2. Inducción de temor.
- 3.3. Lesionar al otro en la imagen de sí mismo.
- 3.4. Lesionar al otro en su imagen ante los demás.
- 3.5. Ejercer coacción sobre la conducta del otro.
- 3.6. Violencia verbal contra el otro.

Observatorio de Violencia Social y de Género, Monterrey, N.L.



**MÓDULO 3**

**CONSECUENCIAS E INDICADORES**




**1. Violencia a niños (as) y adolescentes**

Física. Consiste en la utilización de formas físicas de violencia (palizas, empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, puñetazos, golpes con cualquier tipo de objeto, entre otros.)

Emocional o psicológica. Es la utilización de la violencia simbólica en el intento de control del agresor o agresora sobre su víctima. El objetivo del mismo es la desvalorización del otro como forma de aniquilamiento de la autoestima

Sexual. Contactos e interacciones en que una persona usa su lugar de poder o confianza, para hacer que otra persona tome parte en actividades sexuales para la gratificación sexual de la primera.


Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas



**Violencia a niños (as) y adolescentes**

- Matrimonios forzados
- Tráfico
- Prostitución
- Aborto o infanticidio selectivo por sexo
- Esclavitud
- Trabajo forzado
- No cubrir sus Derechos o Garantías

Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas




**2. Violencia contra la mujer**

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual

A estos tipos de violencia se ha incorporado también la violencia económica, siendo considerada hoy en día otra forma más de violencia contra las mujeres


Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.



**Violencia contra la mujer**

- Violencia física
- Violencia sexual, Violación (dentro y fuera del matrimonio)
- Violencia psicológica/emocional
- Tráfico de mujeres
- Acoso sexual en el trabajo
- Violencia en situaciones de guerra
- Feminicidio


Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.



**Violencia contra la mujer**

Violencia económica	Violencia patrimonial
Control de su sexualidad	Embarazo no deseado
Abortos	ITS, VIH/SIDA.
Devaluación	Discriminación
Desigualdad	Inequidad en todos los ámbitos


Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.



**Violencia contra la mujer**

- Abortos
- Anemia - anemia fetal
- Partos prematuros
- Bajo peso del producto
- Riesgo 4 veces mayor en muerte al 1er año de vida
- Depresión


Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer



**3. Población masculina adulta víctima de violencia.**

La naturaleza y modalidades de la violencia contra los hombres es diferente a la de otros grupos; éstos tienden a ser víctimas más de un extraño o de un conocido ocasional, mientras que las mujeres son víctimas más de un familiar o de la pareja íntima.


Revista de la investigación europea, número 44, febrero 2005.



**VIOLENCIA EN HOMBRES JÓVENES**

- Violencia social
- Homofobia
- Violencia física
- Violencia psicológica


Las siete P's de la violencia de los hombres 1/2; Michael Kaufman, Ph.D.



**VIOLENCIA EN HOMBRES JÓVENES**

- Violencia sexual (basada en estereotipos)
- Mantenimiento de una masculinidad hegemónica
- Violencia cultural
- Violencia deportiva


Las siete P's de la violencia de los hombres 1/2; Michael Kaufman, Ph.D.



**4. Violencia en la persona adulta de la Tercera Edad.**

Las dificultades económicas, cambios de sistemas, alteraciones del empleo, cese de los planes de atención social, dificultades de los servicios de salud y la falta de oportunidades educativas han contribuido a que las y los ancianos sean más pobres y vulnerables.


Navarro M. Meylen; Junco R. Juan Mario; San Miguel, Detlef; Solermos, Isidoro; Violencia en la Tercera Edad. Instituto de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, 2005.



**Violencia en la persona adulta de la Tercera Edad**

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia patrimonial
- Violencia económica
- Negligencia
- Abandono


Navarro M. Meylen; Junco R. Juan Mario; San Miguel, Detlef; Solermos, Isidoro; Violencia en la Tercera Edad. Instituto de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, 2005.



**Violencia en la persona adulta de la Tercera Edad**

- Violencia social
- Violencia cultural
- Discriminación
- Violencia institucional
- Violencia familiar
- Violencia laboral


Navarro M. Meylen; Junco R. Juan Mario; San Miguel, Detlef; Solermos, Isidoro; Violencia en la Tercera Edad. Instituto de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba, 2005.



### 5. Violencia de Género

La violencia de género es un mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres, permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres y reproduce el dominio patriarcal.


Cámara de Diputados LXI Legislatura



### Género

Se entiende por género a "...grupos bio-socioculturales, contruidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados, se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamientos y formas de subjetividad..."


Lagarde, Marcela. Comisión Especial de la Cámara de Diputados que da seguimiento a las investigaciones sobre el feminicidio en México, 2003.



### VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

- Violencia familiar
- En el lugar de trabajo
- En los medios de comunicación
- En las instituciones oficiales
- Violencia racial
- En el ámbito público


Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial



### VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

- Los gastos ocasionados por la violencia de género equivalen a la suma de los gastos generados por:  
VIH + TUBERCULOSIS + INFECCIONES POST-PARTO + CÁNCER + ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES


FINSAUD



### VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

■ 1er lugar	Diabetes
■ 2do lugar	Problemas de parto
■ 3er lugar	Violencia familiar

Instituto Nacional de Salud Pública



### VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

- Violencia familiar
- En el lugar de trabajo
- En los medios de comunicación
- En las instituciones oficiales
- Violencia racial
- En el ámbito público

Género y Violencia. Serie Conflictos, Violencia y Desastres. PNUD, 2006

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León N1

### Indicadores de Violencia

- Indicadores de violencia por grupos de población
- Indicadores de violencia física
- Indicadores de violencia sexual
- Indicadores de abandono
- Indicadores psicológicos y/o emocionales
- Indicadores de rendimiento escolar y laboral
- Aislamiento social

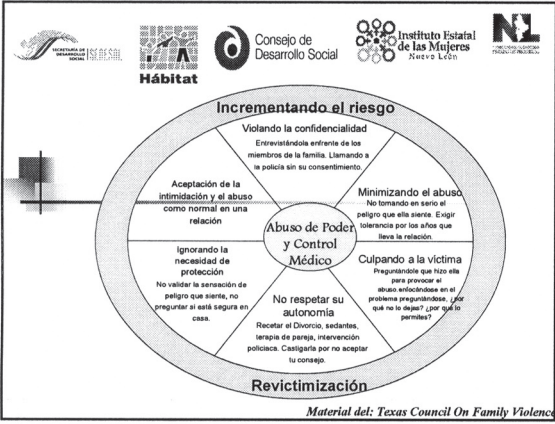
Observatorio de Violencia Social y de Género, Monterrey, N.L.

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León N1

### ... Otros indicadores

- Dificultad para desarrollar un plan de vida
- Inestabilidad escolar o laboral
- Trastornos graves de conducta
- Trastornos alimentarios y/o del sueño
- Depresión, fobias, ansiedad, temor
- Baja autoestima
- Disociación
- Acciones autodestructivas
- Comportamientos negativos respecto a la salud:
  - Hábito excesivo de fumar.
  - Abuso de sustancias y/o alcohol.
  - Comportamiento sexual desprotegido.
  - Inactividad extrema.

Observatorio de Violencia Social y de Género, Monterrey, N.L.



Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León N1


## MÓDULO 4

### LA DIMENSION INDIVIDUAL EN EL TRABAJO CON VICTIMAS DE VIOLENCIA

Hábitat Consejo de Desarrollo Social Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León N1


En el trabajo con las personas que viven y/o han vivido situaciones de violencia se hace necesario considerar desde la dimensión individual el nivel o la condición de riesgo

Herrera-Basto, Emilio, M.C., M. en Adm. Pub. Salud pública Méx vol.41 n.5 Cuernavaca Sept./Oct. 1999



Las condiciones de riesgo para la presencia de violencia pueden originarse en los padres, el embarazo, el niño o la niña y las características de la convivencia familiar, incluyendo aspectos sociales y culturales relacionados con la violencia:

Herrera-Basto, Emilio, M.C., M. en Admón. Pub. Salud pública Méx vol.41 n.5 Cuernavaca Sept./Oct. 1999




El contacto inicial con un centro de apoyo o con una persona es percibido en general como un momento donde se va a reconfirmar la percepción que traen de ser culpables y merecedores de la relación de abuso de la que fueron o son objeto.

En este primer momento se identifican cuatro sentimientos ejes


- Angustia.
- Miedo.
- Culpa.
- Vergüenza

Centro el Faro. Foro Jure nil en Abu so físico, sexual y emocional en Adhócic entes. Escobal, Andrés; Molis, Adriana; Traversa, Fernando; Tuana, Andréa. Montevideo, Uruguay. 2000




**MÓDULO 5**

**ASPECTOS LEGALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**




**“El derecho de las mujeres a una vida sin violencia”**

Taller Violencia Familiar y Legislación  
SEDESOL – IEMujeres Nuevo León



- Violencia familiar y derecho internacional
- Violencia familiar y derecho penal
- Violencia familiar y derecho civil
- Violencia familiar y derecho administrativo



**Violencia familiar y derecho internacional**

- Derecho a la libertad, igualdad y fraternidad
- Derecho a la vida y a la seguridad personales
- Derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles o inhumanos o degradantes.
- Igualdad de derechos en el matrimonio

Declaración Universal de los Derechos Humanos (AG-ONU, 10 dic. 1948)

## Violencia familiar y derecho internacional

---

- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. . . (Principio 9)

Declaración de los derechos del niño (AG-ONU, 20 nov. 1959)

## Violencia familiar y derecho internacional

---

- Igualdad entre hombres y mujeres (art.2º)
- Promover la eliminación de costumbres basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (art. 5º)
- Eliminación de la discriminación contra la mujer en asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares (art. 16)

Fuente: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, AG-ONU, 18 dic. 1979)

## Violencia familiar y derecho internacional

---

- Protección contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres. . .

Fuente: Artículo 19 Convención sobre los derechos del niño (AG-ONU, 1989)

## Violencia familiar y derecho internacional

---

- Violencia contra la mujer: cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 1º)
- Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 3º)

Fuente: Convención de Belém Do Pará (AG-OEA, 1994)

## Violencia familiar y derecho penal

---

**Sujetos**

activo (ofensor)      pasivo (víctima)

relación familiar  
formal / hecho

Fuente: Artículo 287 Bis, Código Penal Nuevo León


## Violencia familiar y derecho penal

---

**Delito de Resultado**

Precisa el menoscabo del bien jurídico:  
daño físico  
daño psicológico

Fuente: Artículo 287 Bis, Código Penal Nuevo León




**Violencia familiar y derecho penal**

---

**Consecuencias jurídicas  
Sanciones  
prisión (1 a 4 años)  
privación de ciertos derechos  
tratamiento psicológico (ininterrumpido)  
reparación del daño**

Fuente: Artículo 287 Bis 1, Código Penal Nuevo León.




**Violencia familiar y derecho penal**

---

**Suspensión del Procedimiento  
acuerdo entre víctima y agresor, otorgado ante  
M. P. o Juez;  
que no exista riesgo a la vida o integridad de la víctima;  
que el agresor no esté privado de la libertad por delito grave;  
que el M. P. o el Juez exhorten al agresor a la enmienda;  
y lo prevengan para que reciba tratamiento ininterrumpido.**

Fuente: Artículo 287 Bis 1, Código Penal Nuevo León.




**Violencia familiar y derecho penal**

---

**Medidas de protección**

- prohibición al agresor:
  - de ir al domicilio del agredido
  - de ir a lugar determinado
  - de acercarse al agredido
- caución de no ofender

Fuente: Artículo 287 Bis 1, Código Penal Nuevo León.



**Violencia familiar y derecho penal**


---

**Causales**

Art. 267.- "Son causas del divorcio:

...

XVIII. Las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges que afecten al otro o a los hijos de ambos o de alguno de ellos."



**Violencia familiar y derecho civil**

---

**Figuras afines**

Art. 267.- "Son causas del divorcio:

...

XI.- Las sevicias, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro;"




---

*Gracias...*



## **2. Curso de violencia social y de género para el equipo técnico**

### **Introducción**

**Módulo 1.** Hacia la construcción de definiciones

**Módulo 2.** Especialidades de la violencia

**Módulo 3.** Modelos explicativos de la violencia de género

**Módulo 4.** Aspectos legales de la violencia de género

**Módulo 5.** Intervención en violencia social y de género

**Notas para el Curso de capacitación para la Red de informantes**

*Lic. María del Carmen Ramos Herrera*



## 2. Curso sobre violencia social y de género para la Red de Informantes

### Introducción

El problema de la violencia social, particularmente, la violencia de género y hacia las mujeres, es un tema que nos preocupa y ocupa. La complejidad inherente al problema de la violencia, obliga a estudiarlo y atenderlo desde la confluencia de distintas disciplinas que a su vez se integran en diversos contextos institucionales. Teniendo esto en cuenta, el presente curso ha sido elaborado para la Red de Informantes del Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey, un grupo que se caracteriza por su alta movilidad y constante reestructuración. La Red de Informantes constituye una agrupación cuya participación en el análisis y discusión de los temas a tratar, indudablemente se convertirá en una experiencia muy valiosa a partir de la cual se potenciarán los recursos tanto personales como grupales para enfrentar el reto compartido.

Parte de la agenda que el propio Gobierno del Estado de Nuevo León, y en particular el Instituto Estatal de las Mujeres se han comprometido a desarrollar, es precisamente la de promover y propiciar espacios de información y formación, encaminados a la erradicación de la violencia social, de género y familiar. Este documento, surge como fruto de ese esfuerzo, pero también reafirma el compromiso permanente en la reivindicación de los derechos de las mujeres y de las niñas, así como de otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.

### Objetivos:

#### *Objetivo general*

Consolidar una red de informantes que posea un bagaje conceptual homogéneo con el fin de potenciar sus capacidades para aplicar de manera óptima las herramientas de clasificación y los sistemas de indicadores aportados por la plataforma del Observatorio de violencia social y de género y, de esta manera, contribuir a la erradicación de la violencia.

#### *Objetivos específicos*

- Promover entre los y las participantes el análisis y la discusión de preconceptos y conceptos en el abordaje de la violencia de género dentro de las relaciones familiares, en particular hacia las mujeres desde las diferentes disciplinas.
- Reflexionar sobre los sentimientos y emociones que surgen al estar en contacto con situaciones de violencia social, de género y familiar y en particular de la violencia hacia las mujeres.
- Analizar los signos e indicadores más frecuentes en diferentes grupos de receptores y receptoras de violencia social, de género y familiar.

- Examinar aspectos legales sobre el tema de violencia de género dentro de las relaciones familiares, en particular hacia las mujeres.
- Consolidar un marco referencial y conceptual sobre la violencia de género y la violencia hacia las mujeres que sirva como plataforma de acción para la red de informantes, eje para retroalimentar los datos e investigaciones del Observatorio, así como, convertirse en caja de resonancia para las recomendaciones que de él se deriven.
- Homologar el concepto de violencia y las formas que asume la violencia de género y la violencia en la pareja.
- Revisar diversos modelos relativos al origen de la violencia de género y su relación con la violencia social.
- Analizar la violencia social, la violencia de género y la violencia hacia las mujeres como parte de un proceso; y enfatizar que nunca se presentan como hechos aislados.
- Analizar la dinámica relacional que justifica y naturaliza la violencia hacia las mujeres de parte de sus parejas.
- Revisar y analizar las repercusiones de la violencia de género en la salud mental de las mujeres.
- Revisar algunos modelos explicativos acerca del maltrato y abuso de niños, niñas y adolescentes.
- Identificar los signos relativos al abuso y maltrato hacia los niños, las niñas y los y las adolescentes.
- Analizar los artículos relativos a la violencia y discriminación hacia las mujeres y las niñas, niños y adolescentes en los principales tratados internacionales.
- Acercar a quienes participen en las capacitaciones, a los conceptos jurídicos más cotidianos con el fin de orientar eficazmente tanto a las y los receptores, como a las y los generadores de violencia de género.
- Analizar y discutir los dos instrumentos legislativos recién aprobados en el Estado: La Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar y la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes.
- Clarificar los aspectos sustantivos en la ruta crítica jurídica, desde la comisión del delito hasta la ejecución de la sentencia.
- Analizar desde la óptica de la bioética, el valor de la justicia y la responsabilidad de los

equipos multidisciplinares de las diversas organizaciones que tratan con el problema de la violencia de género.

- Promover la articulación de una red de recursos sociales, públicos y privados tendientes a consolidar un sistema de monitoreo de situaciones de género y familiar.
- Proponer herramientas básicas para el registro de la violencia de género, violencia conyugal y violencia hacia la niñez y la adolescencia desde el ámbito comunitario.
- Delimitar posibilidades de acción, limitaciones del quehacer profesional y obligaciones jurídicas y éticas frente a la problemática de la violencia, en las modalidades aquí presentadas.
- Contribuir al desarrollo y optimización de técnicas y herramientas focalizadas a la prevención, detección oportuna y tratamiento de la violencia familiar, de género y en particular hacia las mujeres.
- Integrar lo trabajado durante el curso a fin de apropiarse de los conceptos y enriquecerlos con la experiencia compartida entre todas y todos los participantes en el proceso, para una mayor comprensión del problema y su consecuente erradicación.

#### *Curso sobre violencia social y de género para la Red de Informantes*

La violencia social, de género y en especial hacia las mujeres, constituye un problema multifactorial, cuyas consecuencias afectan no solo el desarrollo integral de las personas sino las posibilidades de desarrollo de los pueblos y comunidades. El impacto social se traduce en riesgos para la seguridad, altos costos en servicios de salud y de productividad, laboral entre otros.

Cabe destacar que estos tipos de violencia son prácticamente universales, siendo su rasgo característico general, la existencia de grupos dominantes y de otros grupos sometidos, que se constituyen en generadores y receptores de violencia, respectivamente. Entre los más afectados, se encuentran las mujeres, las niñas y niños y las personas de la tercera edad.

Con expresa voluntad de cumplir con el compromiso de servir, pero ante todo, de buscar para todos y todas una vida libre de violencia, se presenta la siguiente propuesta.

### **Propuesta**

Las diversas experiencias en este campo han demostrado su eficacia de trabajo a través de módulos; de los cuales se proponen cinco:

- Módulo 1. Hacia la construcción de definiciones.
- Módulo 2. Especificidades de la violencia.
- Módulo 3. Modelos explicativos de la violencia en la niñez y la adolescencia.

Módulo 4. Aspectos legales de la violencia de género.  
Módulo 5. Intervención en violencia social y de género.

En el primer módulo se abordan las bases teóricas relativas a la violencia social y de género. También se hace un repaso del concepto de agresión, enfatizando que para propósitos del curso, se manejará el concepto de violencia (en lugar del de agresión), por considerar que se trata de una construcción social, por tanto aprendida y en consecuencia, con la posibilidad de modificarse a través del reaprendizaje de formas de interacción social en las que predominen la justicia y la paz.

Los módulos 2 y 3 están enfocados en las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres y hacia la niñez y la adolescencia, respectivamente. En el módulo 4 se revisa la conceptualización de la violencia familiar y de género a la luz de los diversos instrumentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales. Finalmente, el módulo 5 aborda las intervenciones en violencia social y de género.

## **Técnicas**

El trabajo planteado en los módulos descritos arriba, se llevará a cabo aplicando las siguientes técnicas:

- Dinámicas vivenciales: que permitan expresar experiencias personales y enriquecer el trabajo grupal y los temas a desarrollar.
- Lluvia de ideas: para propiciar la expresión de información del grupo sobre los contenidos; útil también para construir la base del conocimiento.
- Expositivas: a fin de lograr el intercambio de conocimientos y consolidar los fundamentos teóricos a nivel grupal, se recurrirá al abordaje directo teórico-conceptual.
- Audiovisuales: para sensibilizar y despertar la motivación grupal a través del análisis gráfico y simbólico.

## Módulo 1. Hacia la construcción de definiciones

### Contenidos

- Sistema sexo-género.
- Violencia de género.
- Violencia de sexismo.
- Poder, violencia y relaciones sociales.
- La violencia de género ¿es un problema familiar o un problema social?
- Determinantes de la agresión y la violencia.
- La violencia social y de género como construcción social a partir del concepto de género.
- La violencia social y de género desde una perspectiva ecológica.
- Modelo Ecológico.

### *Duración*

- Cuatro horas

### *Recursos humanos*

- Dos capacitadoras/es

### *Materiales*

- Proyector *Infocus*
- *Laptop*
- Hojas de rotafolio
- Plumones
- Hoja de trabajo sobre los roles de género

### *Técnicas*

- Saludar de formas diferentes
- Roles de género
- Dinámica: sobre el poder y relaciones sociales

### *Bibliografía recomendada*

Asociación para el desarrollo integral de personas violadas, A.C. Si jugamos, aprendemos a no violentarnos. *La alternativa del juego en la educación para la paz y los derechos humanos*. México: ADIVAC. 2006.

Aumann, Verónica e Iturralde, Claudia. “La construcción de los géneros y la violencia doméstica”, en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina, Paidós. 2003.

Corsi, Jorge: “La violencia en el contexto familiar como problema social”, en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina: Paidós, 2003.

García de Keltai, Irene: “Discusión acerca de los determinantes de la agresividad y la violencia”, en Jorge Corsi (comp.). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina: Paidós. 2003.

Hierro, Graciela: “Violencia de género”, en Adolfo Sánchez Vázquez (ed.) *El mundo de la violencia*. México: FCE. 1998.

Lamas, Marta: “Violencia de sexismo”, en Adolfo Sánchez Vázquez (ed.) *El mundo de la violencia*. México: FCE 1998.

Monzón Lara, Inmaculada: “La violencia doméstica desde una perspectiva ecológica”, en Jorge Corsi (comp.) *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina: Paidós. 2003.

Rubin, Gayle: “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, en Marta Lamas (comp.) *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM. 1996.

Scott, Joan: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas (comp.) *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM. 1996.

## Módulo 2. Especificidades de la violencia

### *Contenidos*

- Clasificación de la violencia en contra de las mujeres.
- Signos de violencia en contra de mujeres jóvenes.
- Violencia física.
- Violencia psicológica.
- Violencia sexual.
- Teoría comunicacional.
- Metodología de análisis a través de las diferentes áreas de intervención.
- La orientación sexual como desencadenante de violencia de género.
- Signos de conducta violenta en contra de hombres jóvenes.
- Signos de violencia hacia las personas de la tercera edad.

### *Duración*

- Cuatro horas.

### *Recursos humanos*

- Dos capacitadoras/es

### *Materiales*

- Proyector *Infocus*
- *Laptop*
- Hojas de rotafolio
- Plumones
- Película: *El lecho ardiente*. 1988
- Flores (rosas, o claveles, etc.)

### *Técnicas*

- Elaboración de la historia existencial
- Dinámica: La flor.

### *Bibliografía recomendada*

Bentovim, Arnon: *Sistemas organizados por traumas: El abuso físico y sexual, en las familias*. México: Paidós. 2000.

Corsi, Jorge: *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós. 1994.

Perrone, Reynaldo y Nannini, Martine: *Violencia y abusos sexuales en la familia: un abordaje sistémico y comunicacional*. México: Paidós. 1997.

Quinn, Mary Joy: “Tratamiento del abandono y maltrato a ancianos”, en Sandra Stith, Mary Beth Williams y Karen Rosen (comps.): *Psicosociología de la violencia en el hogar*. España: Desclé de Brouwer. 1990.

Ramos Lira, Luciana: “Reflexiones para la comprensión de la salud mental de la mujer maltratada por su pareja íntima”, en *La Ventana*, No. 16, México. Universidad de Guadalajara. pp.130-175. 2002

Saucedo González, Irma: *Violencia doméstica: Modelo de Intervención en Unidades de Salud*, Vol. 1. México. Banco Interamericano de Desarrollo 2002.

Serrat Moré, Dolores: “Violencia en el ámbito doméstico”, en María Elósegui, María Teresa González Cortés y C. Gaudó (eds.) *El rostro de la violencia*. Barcelona: Icaria. 2002.

Torres Falcón, Marta: *La violencia en casa*. México: Plaza y Valdés. 2001.

## Módulo 3. Modelos explicativos de la violencia en la niñez y la adolescencia

### Contenidos

- Modelos explicativos generales del maltrato a niñas y niños.
- Modelo ecosistémico.
- Factores de vulnerabilidad asociados al maltrato y abuso de las niñas y niños y las y los adolescentes.
- Maltrato físico, maltrato psicológico, abuso sexual y negligencia hacia las niñas, los niños y las y los adolescentes.

### Duración

- Cuatro horas

### Recursos humanos

- Dos capacitadoras/es.

### Materiales

- Proyector *Infocus*
- *Laptop*
- Hojas de rotafolio
- Plumones
- Película: *Osama*. 2002

### Técnicas

- Sensibilización
- Decisiones tomadas
- Dinámica: El burro.

### Bibliografía recomendada

Asociación para el desarrollo integral de personas violadas, A.C. *Si jugamos, aprendemos a no violentarnos. La alternativa del juego en la educación para la paz y los derechos humanos*. México: ADIVAC. 2006.

Arruabarena, María Ignacia y De Paúl, Joaquín: *Maltrato a los niños en la familia: evaluación y tratamiento*. Madrid: Pirámide. 2001.

Barudy, Jorge: *El dolor invisible de la infancia*. España: Paidós. 1990.

Cancrini, Luigi, De Gregorio, Francesca y Nocerino, Sabrina: "Las familias multiproblemáticas", en Coletti, Maurizio y Linares, José Luis (comps.) *La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemática: la experiencia de Ciutat Vella*. Barcelona: Paidós. 1997.

Corsi, Jorge: *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós. 1994.

Gracia Fuster, Enrique: *Las víctimas invisibles de la violencia familiar. El extraño iceberg de la violencia doméstica*. España: Paidós. 2000.

## Módulo 4. Aspectos legales de la violencia de género

### Contenidos

- Violencia de género: diferentes instrumentos.
- Delito.
- Denuncia.
- Discriminación.
- Revisar los tratados relativos al maltrato y al abuso de las niñas, los niños y las/los adolescentes.
- Procedimiento penal, procedimiento civil, procedimiento administrativo.

### Duración

- Cinco horas

### Recursos humanos

- Tres capacitadoras/es.

### Materiales

- Proyector *Infocus*
- *Laptop*
- Hojas de rotafolio
- Plumones
- Papel estraza, revistas, pegamento, tijeras

### Técnicas

- Expositiva
- Lluvia de ideas

### Bibliografía recomendada

Barbero Gutiérrez, Javier: "El maltrato de género en las relaciones de pareja: una mirada desde la bioética", en Ruiz-Jarabo Quemada, Consué y Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las mujeres: Prevención y detección*. España: Díaz de Santos. 2004.

Gil Martínez Ramón: *Valores humanos y desarrollo persona*. Madrid: Escuela Española. 1997.

Instrumentos jurídicos propuestos por el equipo jurídico del Observatorio.

Pérez Contreras, María de Montserrat: *Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer*. México: Porrúa. 2001.

## Módulo 5. Intervención en violencia social y de género

### Contenidos

- Justicia, ciudadanía y violencia.
- Violencia institucional.
- Intervención desde el modelo ecosistémico.
- Relaciones institucionales y la demanda de ayuda.
- La función de los diversos operadores en la atención a la violencia: trabajadoras/es sociales, psicólogas/os, abogadas/os, etcétera.

### Duración

- Cuatro horas

### Recursos humanos

- Dos capacitadoras/es.

### Materiales

- Proyector *Infocus*
- *Laptop*
- Hojas de rotafolio
- Plumones
- Papel estraza, revistas, pegamento, tijeras.

### Técnicas

- Justificaciones
- Dinámica: las fortalezas.

### Bibliografía recomendada

Abad, Susana: “Violencia en las instituciones”, en Teubal, Raquel. y cols. *Violencia familia: Trabajo social e instituciones*. México: Paidós. 2001.

Barbero Gutiérrez, Javier: “El maltrato de género en las relaciones de pareja: una mirada desde la bioética”, en Ruiz-Jarabo Quemada, Consué y Blanco Prieto, Pilar. *La violencia contra las mujeres: Prevención y detección*, España: Díaz de Santos. 2004.

Castronovo, Raquel: “La ciudadanía, los derechos y las instituciones”, en Teubal, Raquel y cols. *Violencia familiar trabajo social e instituciones*. México: Paidós. 2001.

Coletti, Maurizio: "Las emociones del profesional", en Maurizio Coletti y Juan Luis Linares (comps.) *La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemática: La experiencia de Ciutat Vella*. Barcelona: Paidós. 1997.

Millán Susinos Raquel: "El trabajo social con mujeres maltratadas: intervención individual", en Ruiz-Jarabo Quemada, Consué y Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las mujeres: Prevención y detección*. España: Díaz de Santos. 2004.

Nogueiras García, Belén: "La violencia en la pareja: de la invisibilidad de la violencia contra las mujeres al reconocimiento como un problema social, político y sanitario", en Ruiz-Jarabo Quemada, Consué y Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las mujeres: Prevención y detección*. España: Díaz de Santos. 2004.

Pérez Contreras, María de Montserrat: *Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer*. México: Porrúa. 2001.

# Notas para el Curso de capacitación para la Red de Informantes

## Marco teórico y conceptual

Después de presentar la estructura programática, se adjunta el siguiente material de apoyo elaborado para fortalecer el marco teórico del curso, mismo que aborda algunas de las principales teorías y conceptos referentes a la violencia social y de género. Sin pretender ofrecer una revisión exhaustiva, facilitará el análisis y comprensión de la violencia social y de género desde la teoría ecosistémica, así como desde la perspectiva de género. La visión integrativa aportada por dichas teorías, resulta indispensable para entender que la construcción del género partiendo de la diferencia sexual es el origen de la falta de equidad entre hombres y mujeres, y por lo tanto la base que sustenta el ejercicio de la violencia, particularmente en contra de las mujeres.

### 1. Violencia y sociedad

Para realizar un acercamiento a la comprensión de los problemas humanos conviene precisar cómo se constituye una sociedad y las relaciones sociales que caracterizan a sus miembros. Como el tema que nos ocupa debe concretarse a partir de los elementos que configuran los problemas de la violencia social y de género y su intrusión en la vida cotidiana de las comunidades y de las personas que las integran, el estudio de la violencia debe partir del contexto de las sociedades y las relaciones humanas. Conviene, por lo tanto, definir y clarificar algunos conceptos pertinentes.

En este apartado entenderemos por sociedad: “al hecho básico de la asociación humana, en el más amplio sentido incluye toda clase y grado de relaciones en que entran hombres y mujeres, sean ellas organizadas o desorganizadas, directas o indirectas, conscientes o inconscientes, de colaboración o antagonismo”;<sup>1</sup> y se caracteriza entre otros aspectos por lo siguiente:

- La organización social es limitada.
- Hombres y mujeres viven una completa vida en común.
- Todos sus integrantes poseen y comparten una cultura común.
- Los patrones de interacción y de relación social se definen por las normas que rigen las conductas.
- Los valores y creencias que comparten los miembros de una sociedad determinada afectan sus patrones de relación.

Por lo anterior, es posible afirmar que “las relaciones sociales se basan en el hecho de que la conducta humana está orientada en muchas formas hacia otras personas”.<sup>2</sup>

### 2. Agresión y violencia

En el tema de los estudios de violencia social y de género se involucran términos como agresión, agresividad y violencia, que algunas/os expertas/os utilizan como sinónimos, mientras que otras/os los manejan como nociones diferentes, partiendo de teorías biológicas, psicoanalíticas o sociológicas. Puesto que no existe consenso al respecto y que la utilización de conceptos

absolutos orientados por visiones excluyentes tiene profundas implicaciones en la praxis, en lo sucesivo se utilizará el término violencia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico (de hecho o como amenaza) contra si misma (o), otra persona o un grupo o comunidad, que cause lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones”;<sup>3</sup> y hace una clasificación muy general para enmarcar el tema que nos ocupa, que si bien es cierto no es privativa de la violencia de género; es necesario mencionar.

A partir de la definición, la violencia es entendida como una manifestación compleja que no está conformada por los hechos concretos que la expresan, no sólo involucra el uso del poder, sino que debe interpretarse y evaluarse en un marco social. Los rasgos que subyacen en las diferentes formas de violencia son la deshumanización, la dominación y el uso de cualquier medio para lograr los fines propios.

### **3. Violencia social**

La violencia social modifica las formas de socialización. La violencia atenta contra la seguridad de las personas, no es privativa de las grandes ciudades y va en contra de los aspectos señalados en el apartado anterior, asociados a la posesión de normas y valores relativos a la vida en común que caracterizan a las personas en los grupos sociales.

La posmodernidad ha generado cada vez formas más complejas de interacción marcadas por el consumismo, la individualidad valorada por encima de la colectividad, la demanda de servicios y el subsecuente agotamiento de los sistemas disponibles, la contradictoria ampliación de espacios que involucra su vez la marginalidad y el hacinamiento de las comunidades y el tener que recorrer grandes distancias para desarrollar actividades necesarias para la vida familiar, aspectos todos, que se suman para dificultar las interacciones sociales positivas y productivas, generando una sociedad disfuncional marcada por la violencia cotidiana que afecta la calidad de vida de toda la población.

### **4. Clasificación de la violencia**

- Violencia auto infligida: Suicidio o autolesiones.
- Violencia interpersonal: Cometida por otra persona o grupo pequeño de personas: comprende a la violencia familiar (entre la pareja, maltrato y abuso de niñas, niños y adolescentes y la violencia hacia personas adultas mayores, violencia hacia las personas en discapacidad.
- Violencia comunitaria: Violencia juvenil, violencia de género por parte de extraños.
- Violencia institucional: instituciones públicas, privadas y sociales, como en el caso de cárceles, fábricas, albergues o estancias de niños y niñas o de personas adultas mayores, entre otras.

La familia dejó de ser desde hace tiempo resguardo de paz y tranquilidad, ya que es justo ahí donde la violencia hizo erupción rebasando el espacio de cuatro paredes para salir a las calles; y que como efecto de rebote asociado a otros factores externos como la pobreza, la marginalidad y la migración entre otros, ha dado como resultado la violencia social manifiesta en las calles de diversas formas con el consecuente riesgo para la integridad y seguridad a la que tienen derecho todo ciudadano y ciudadana. La violencia social y la violencia familiar son manifestaciones de un hilo conductor que lamentablemente se refuerzan mutuamente.

## 5. Violencia de género

Este apartado constituye un punto de partida que exige hacer unas cuantas precisiones que permitan enmarcar el origen de la violencia de género y el de la violencia hacia las mujeres y quizá, más específicamente, el origen de la subordinación de las mujeres que por siglos naturalizó e invisibilizó la condición femenina, poniéndose al servicio de la “justificación” de la violencia de que son objeto.

Para efectos del análisis de la aproximación teórica en relación a la opresión de las mujeres, se puede decir lo siguiente: si la sociedad enmarca una serie de relaciones, ¿qué subyace en el variado tipo de interacciones en el que se desarrollan las mujeres, sobre todo en las relaciones en que guarda una posición asimétrica como resultado de un desequilibrio de poder?; en este contexto, términos como feminismo, derechos humanos, discriminación, perspectiva de género entre otros, merecen ser considerados.

### *a) Feminismo y perspectiva de género*

En su primera etapa, las ideas del feminismo como movimiento social iniciado a favor de las mujeres estaban centradas en el reconocimiento de la igualdad en relación con los hombres. Posterior a esta primera etapa surgió un feminismo moderno, más enfocado en la lucha contra la diferencia sobre la que se sostiene la desigualdad, y es en este sentido que la evolución de las ideas del movimiento feminista giran en torno a dos conceptos fundamentales: el feminismo de la diferencia y el feminismo de la igualdad.

- El feminismo de la diferencia considera la diferencia sexual como fundante y, de alguna manera, esencializa tanto lo femenino como lo masculino, pues se centra en la distinción entre hombres y mujeres en base a las características sexuales, contribuyendo a negar la identidad femenina; lo que la cultura popular interpretó (aunque en realidad es la hegemonía patriarcal, o sea el poder masculino, a quien conviene el hacer esta interpretación), que las mujeres quieren ser tratadas como los hombres, puesto que quieren ser “como hombres”; pasando por alto que tratar como iguales a personas que social, cultural o políticamente son consideradas desiguales, no resuelve el problema.

- El feminismo de la igualdad sostiene la igualdad de derechos y oportunidades, de manera que sea posible un trato equitativo entre hombres y mujeres y esto ciertamente lleva a considerar el enfoque de género o perspectiva de género. De ahí que igualdad y equidad

no tienen un significado paralelo. La lucha por la igualdad de hombres y mujeres en algunas sociedades debe entenderse como una estrategia temporal, ya que tiende a desarrollar una “neutralidad de género”, pues en el momento en que la estructura que tamiza la construcción de los géneros desarrolle e implemente políticas de trato equitativo en todos los órdenes de la vida social, la perspectiva de género por sí misma desaparecerá.<sup>4</sup>

Dentro del movimiento feminista hay quienes hablan de los estudios de género, el enfoque de género o la perspectiva de género, lo importante es la consideración que se hace de la dimensión de género como categoría de análisis, determinado ideológica y culturalmente<sup>5</sup>. Para los fines de este programa se utilizará de aquí en lo adelante el término: perspectiva de género. La perspectiva de género es una forma de analizar los diferentes procesos sociales, con énfasis en: las asimetrías, desigualdades, inequidades y exclusiones resultantes de la condición femenina y masculina; que opone a hombres y mujeres en un sistema binario y en un plano jerárquico de superioridad y subordinación. Entre otros aspectos la perspectiva de género plantea: <sup>6</sup>

- La desigualdad de las mujeres en base al sexo (violencia de sexismo).
- Señala que una cosa es la diferencia sexual y otra las atribuciones, prescripciones, ideas y representaciones sociales relativas a hombres y mujeres.
- Impugna la desigualdad social entre hombres y mujeres.
- Permite una mejor comprensión sobre la construcción de la feminidad y masculinidad.
- Pone al descubierto las actitudes y conductas tanto de privilegio como de sumisión que han sido tradicionalmente consideradas como naturales.
- Pero fundamentalmente, para el problema que nos ocupa, señala la inequidad de género como causa fundamental del problema de la violencia hacia las mujeres.

#### *b) Sexo, género y violencia*

El cuerpo es la categoría de diferenciación más evidente, así nos clasificamos en machos y hembras, hombres y mujeres; mas no así el *género*, el cual está *asociado a conductas aprendidas*. Fue Robert Stoller en 1968 quien, desde la vertiente médica de la psicología, primeramente estudió los trastornos de la identidad sexual; aunque John Money ya en 1955 había señalado el rol de género como una conducta aprendida de hombres y mujeres, estableciendo más claramente la diferencia entre sexo y género.<sup>7</sup>

El sexismo es la discriminación basada en el sexo, ya que la primera diferencia incontrovertible es el cuerpo, pero esto por sí mismo no explica la violencia de la que son objeto no sólo las mujeres sino también los hombres, por lo que la explicación no está en la biología, sino en la cultura y por lo tanto en el género.

A continuación conviene aclarar algunos aspectos básicos en teoría de género:

- El *sexo* se refiere a las características, procesos de carácter biológico, fisiológico, anatómico y reproductivo, determinantes del ser hombre o mujer, y el *género* es la construcción social de la masculinidad y la feminidad. A través de este proceso de

constitución, la sociedad (representada por las distintas instituciones sociales) “fabrica” ideas, percepciones y creencias de lo que supone es “propio” de cada sexo, representa por lo tanto una construcción simbólica.

- En el género es posible distinguir:

La asignación de género: es la “etiqueta” o rotulación que se hace al momento del nacimiento en base a la apariencia externa de los genitales.

La identidad de género: se refiere a que antes de las niñas y los niños tomen conciencia sobre sus diferencias anatómicas y aunada a la aparición del lenguaje hacia los 2 ó 3 años, se forma un núcleo de identidad a partir del cual los niños y las niñas organizarán toda su experiencia vital: juegos, actividades y actitudes, entre otros.

El rol de género: lo representa el conjunto de normas y prescripciones que la sociedad y la cultura determinan de lo que es femenino y lo que es masculino.

### c) Género, familia y sistema patriarcal

Las ideas anteriores permiten comprender la importancia de la familia como el primer núcleo socializador que permite el aprendizaje de una serie de normas y conductas y que por lo tanto representa el tamizaje de la construcción de la identidad de género, la cual posteriormente es reforzada por las demás instituciones: educativa, religiosa, política, laboral, medios de comunicación, entre otras. Esto explica la importancia de una perspectiva de género capaz de distinguir correctamente el origen cultural de los problemas derivados de ver la realidad bajo esta óptica dicotómica, como origen de la violencia y plantear alternativas sociales como la educación y la prevención.

La violencia de género y en particular la violencia hacia las mujeres es la consecuencia del sexismo como resultado de una ideología que ubica lo masculino y lo femenino en una estructura social jerarquizada, desigual, con predominio masculino que da lugar a la discriminación, la opresión y la violencia contra las mujeres; el *sexo como categoría biológica no explica por sí mismo la desigualdad*. La relación o el sistema sexo-género se centra fundamentalmente en la característica natural de la maternidad, la cual pasa a ser determinante para polarizar las identidades, en la que las mujeres se sitúan en desventaja.

Esta estructura hegemónica jerarquizada es derivada del sistema patriarcal: de patriarca: el genérico hombre, legitimado por las instituciones, lo que permite situar a las mujeres en el espacio, en el tiempo y la condición que a juicio de los patriarcas es natural para las mujeres; el patriarcado es una estructura de violencia que se institucionaliza en la familia, se refuerza en la sociedad civil y se legitima en el Estado.<sup>8</sup> Para comprender mejor la forma como se manifiesta la violencia de género y la violencia en contra de las mujeres vale la pena destacar los conceptos de poder, abuso y discriminación.

## 6. Poder, abuso y discriminación

El poder es ejercer una fuerza sobre otras personas para expropiar su voluntad e imponer la propia; es un tipo de violencia mitigada<sup>9</sup>. En su relación con la violencia, el poder tiene que ver con el control, implica un arriba y un abajo; un superior y un inferior. La violencia es una forma utilizada para conservar el poder; éste organiza jerarquías, define y discrimina lo diferente (ya se ha señalado el cuerpo como diferencia fundante); tal desequilibrio de poder es el germen de las relaciones de abuso, que está caracterizada por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra.

Aun cuando los tratados internacionales sobre los derechos humanos en general y de los grupos más vulnerables en específico hayan establecido la igualdad como tema prioritario para la buena marcha de las sociedades, todavía los cambios en los patrones culturales y sociales han sido de manera muy lenta si no es que refractarios a dichos señalamientos. La discriminación no solamente se dirige a personas en lo individual sino también hacia grupos específicos, significa que: "la discriminación requiere de la presencia de una conducta o ideología de devaluación o no aceptación basada(s) en un elemento característico que pueda ser identificado"<sup>10</sup>.

Se discrimina, entonces, por el hecho de ser mujer, niña, u hombre entre otros, pero también por las características que son comunes a las personas por los grupos a los que pertenecen; así se discrimina a los homosexuales y lesbianas, las y los judíos y las y los indígenas. La discriminación hacia las mujeres se instrumentaliza doblemente, no sólo en lo individual en formas que van desde la violencia física, psicológica y económica entre otras; sino como colectividad, por el hecho de pertenecer al género femenino, como es el caso de la discriminación sexual. Por ejemplo, la discriminación masculina no tiene ese tinte de sexual sino más bien de devaluación o de carencia, como se señala en líneas anteriores, pues incluso hasta las mismas mujeres generan violencia cuando actúan discriminando a los hombres, pero por motivos de raza, color de piel, o en función de una discapacidad.

La sociedad regula mediante diversos mecanismos el tiempo, los espacios físicos y simbólicos de las mujeres, que dan lugar a estereotipos ubicando a las mujeres y a los hombres en dos mundos distintos, opuestos y no compartidos.

La discriminación de género hacia las mujeres abarca:

- El tiempo: el laboral, con horarios de trabajo que no contemplan el trabajo doméstico.
- Espacios: el ámbito privado y el doméstico es considerado como exclusivo de las mujeres; el público es prerrogativa de los hombres; los espacios de recreación están más limitados para las mujeres por la carga que representa el trabajo doméstico o por el poco tiempo con el que cuentan.
- Estereotipos: Por una parte, favorece un proceso interno marcado por el doble código dirigido hacia una socialización femenina de dependencia y represión; por otra parte, se produce un proceso externo: por medio de una legislación que "promueve" parcialmente o no promueve cambios en beneficio de las mujeres.

La discriminación es un problema que padecen las mujeres como grupo, pero que también se manifiesta en la vida de cada una, de muchas formas. En el origen de la discriminación subyace una violencia tipificada que asume diversas formas; ningún aporte teórico debe intentar justificar la violencia sino, aportar un análisis y explicación que nos permita entender dicho problema.

Existen diferentes teorías que aportan conceptos relevantes, pero aquí además de la *perspectiva de género*, se considera que el *Modelo Ecológico* constituye una herramienta útil para la comprensión de la *violencia social* y la *violencia de género*, así como de la violencia hacia los niños y las niñas. Cada uno de los modelos teóricos posee aristas que incluyen distintos niveles de implicación, desde lo microsistémico hasta lo macrosistémico y cuyas consecuencias tienen repercusión en distintos ámbitos que afectan la vida cotidiana y el bienestar de las comunidades, al ser competencia de la salud, de la seguridad pública, de los derechos humanos y de la aplicación de justicia.

## 7. Modelo Ecológico

Este modelo fue propuesto por Urie Bronfenbrenner en 1987<sup>11</sup> quien, como teórico del desarrollo, basó su modelo en que el comportamiento no puede ser aislado del contexto en el que se presenta y puede resultar útil al momento de tratar con la conducta no sólo del o de la receptora de violencia sino del generador o de la generadora de violencia. Estudia a la persona en desarrollo, el ambiente y la interacción entre ambos; en este sentido guarda similitud con perspectivas construccionistas y constructivistas.

En general estas serían algunas de sus características:

- Tiene una orientación construccionista.
- Hace referencia a variables no lineales, sino en términos de sistemas y éstos son dinámicos.
- Enfatiza la reciprocidad, e implica cierto tipo de relaciones tanto entre las personas como entre los sistemas.
- Considera el ciclo vital (variable tiempo) y al desarrollo humano como un proceso, en el que ciertas conductas no son adecuadas ni posibles en distintos momentos de la vida; así la violencia en relación con las mujeres puede presentarse en función de su desarrollo evolutivo<sup>12</sup>, como también las respuestas de las mujeres ante la violencia no serán las mismas de acuerdo a su ciclo vital.

El modelo se centra en tres aspectos:

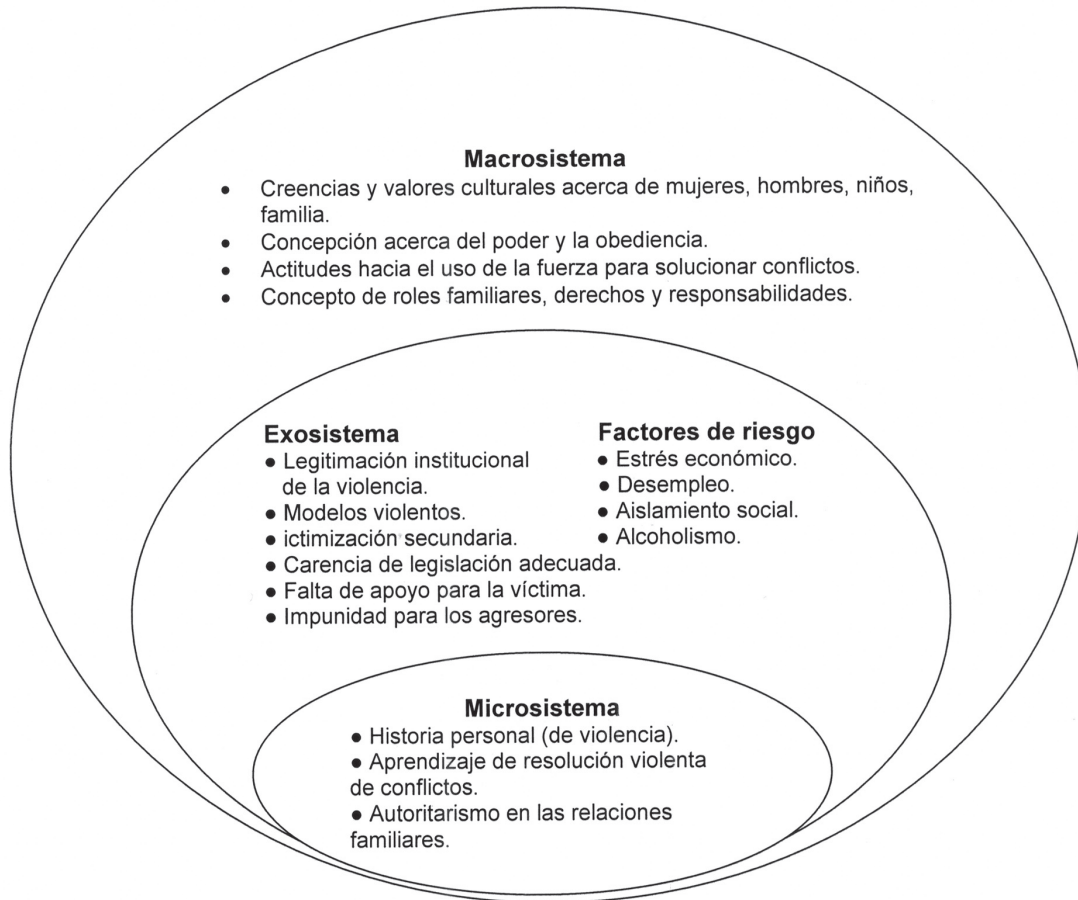
- La persona como entidad creciente y dinámica, que progresivamente incursiona en el medio ambiente en el que vive al mismo tiempo que lo reestructura,
- El ambiente o los contextos se analizan en función de sistemas igualmente dinámicos, que pueden modificarse y expandirse, y
- La interacción entre ambos, por lo que se considera dentro del determinismo recíproco.

Contempla así:

- El microsistema,
- El mesosistema,
- El exosistema, y
- El microsistema.

El microsistema está representado por: la persona, los roles y las actividades que realiza en un entorno determinado; el mesosistema es la interrelación entre dos o más entornos y cuya acción afecta en forma inmediata a las personas; el exosistema, está representado por las instituciones formales e informales en las que no participan las personas directamente pero a quienes influyen en forma indirecta, y el macrosistema que corresponde a la sociedad en su conjunto. Cada uno de los niveles se identifica con los aspectos individual, relacional, comunitario y social respectivamente; por lo que algunos autores solo desarrollan tres, integrando en el nivel macrosistémico los aspectos social y comunitario<sup>13</sup>.

## El modelo aplicado a la violencia familiar<sup>14</sup>



Lo anterior nos permite una comprensión más cercana de lo señalado con anterioridad, la influencia recíprocamente mutua entre la violencia social y la violencia de género, que trataremos de centrar en contra de: las mujeres, las niñas, las adolescentes, los hombres jóvenes y la violencia en la pareja.

Para el caso de la niñez y las personas de la tercera edad aparte del género entran otro tipo de variables, como lo son la edad y el abuso de poder, pero que de todas maneras se señalarán en forma descriptiva. El hecho contundente a resaltar es el cómo abordar el tema de la violencia hacia los grupos ya señalados, pues esta asume una variedad de formas y manifestaciones que en lugar de simplificarla, la vuelven más compleja.

En diversas reuniones internacionales se ha resaltado la relación intrínseca entre la violencia social, que tiene que ver con la seguridad de las comunidades y sus miembros, y la violencia dirigida a ciertos grupos en razón de las variables ya citadas. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, realizada en Copenhague en 1995, estableció entre sus objetivos el de: “apoyar el progreso y la seguridad de los seres humanos y de las comunidades, de modo que cada miembro de la sociedad pueda satisfacer sus necesidades humanas básicas y realizar su dignidad personal, su seguridad y su creatividad”<sup>15</sup>.

## 8. Glosario

*Violencia*: Uso de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y puede asumir las siguientes formas en relación con las mujeres.<sup>16</sup>

- *Violencia de género*: Acto o conducta basada en el género que ocasione muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en la esfera pública como en la privada.<sup>17</sup>
- *Violencia contra las mujeres*: Acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.<sup>18</sup>
- *Violencia contra la mujer*: Es todo acto de violencia hacia la mujer basado en el género, que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.<sup>19</sup>
- *Violencia en la pareja*: La violencia que se da dentro del contexto de una relación conyugal y que tiene una dirección bien definida del hombre hacia la mujer.
- *Violencia social* (manifestada hacia las mujeres como colectividad): discriminación laboral, académica, negación de espacios y fondos en beneficio de las mujeres, explotación y utilización como objeto de consumo, comercialización con la sexualidad de las mujeres, desinformación sobre su papel en la sociedad (histórica y contemporánea), y descomposición conceptual.<sup>20</sup>

Cabe hacer una observación al respecto. Aun cuando la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en México en 1995<sup>21</sup> alude a la violencia contra la mujer, el discurso vuelve a la violencia de género considerándola como una violencia cultural porque se basa en relaciones de poder y que implica una posición de subordinación de las mujeres y, por tanto, marca relaciones de desigualdad y discriminación. Es importante mencionar que, frecuentemente, el concepto de violencia de género se confunde con el de violencia contra las mujeres, la violencia de género no es exclusiva de las mujeres pues se puede dar en relación con los hombres y, más aún, en las niñas.

Lo que también es importante resaltar es que la violencia hacia las mujeres es resultado de una ideología social que limita el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y pone en riesgo su seguridad, además que hacerla visible no sólo constituye para muchas mujeres motivo de miedo, culpa y vergüenza, sino que pone de manifiesto una falta o insuficiente disposición de recursos jurídicos y de información de sus derechos, como de la adecuada capacitación de los

equipos operativos. Por lo que en conclusión, la violencia hacia las mujeres es, sin lugar a dudas, una “cuestión social”.

En relación con la violencia en la pareja se revisará la teoría comunicacional de Reynaldo Perrone y Martine Nannini<sup>22</sup>. Aquí cabe hacer una observación: un modelo se refiere a “un esquema que da puntos de referencia a los fines de reproducción o de imitación”<sup>23</sup>, tiene una función de descripción y definición; en cambio la teoría justifica y es la base de un modelo (o marco), pues “es una formulación sistemática de principios generales relacionados con una ciencia o rama del saber y también de las deducciones que de esos principios se puedan inferir de manera puramente lógica”<sup>24</sup>. Lo anterior resulta útil para que la teoría propuesta facilite la comprensión de la dinámica de las relaciones violentas en la pareja, y desde esta perspectiva entender el proceso, que hará posible una adecuada intervención de parte de los equipos operativos y establecer claramente que no es de ninguna manera una justificación de la violencia hacia las mujeres.

*Violencia-agresión:* Se da entre personas que se encuentran en una relación simétrica. Estas son las características:

- Ambas tienen el mismo estatus.
- Establecen y mantienen cierta igualdad entre sí.
- Tanto una como otro “reivindican” su nivel de fuerza y poder.
- Ambos aceptan la confrontación, quien domina en un plano, puede no dominar en otro, (resulta claro si tomamos en cuenta los estereotipos de género).
- La violencia es recíproca y pública.
- Hay una pausa complementaria.

Asimismo, tiene dos etapas:

- Aparece la culpabilidad, que lleva a la reparación.
- Surge la conducta reparatoria, que sirve para mantener la armonía (éstas corresponden a la etapa del “perdón” y de “la luna de miel” del ciclo de violencia propuesto por Leonore Walker <sup>25</sup>).

*Violencia-castigo:* Tiene lugar dentro de una relación complementaria.

- La violencia toma forma de castigo.
- La relación es totalmente de desigualdad, uno ocupa la posición superior.
- Toma la forma de castigo, tortura o negligencia.
- La identidad y la autoestima de quien ocupa la posición inferior está afectada.
- No hay pausa complementaria.

## Repercusiones sobre la salud de las mujeres

Las investigaciones e intervenciones en diversos sectores institucionales demuestran que los costos de la violencia de género (hacia las mujeres, las jóvenes y mujeres adultas) tiene repercusiones no sólo sociales, sino en su salud mental.

El maltrato tiene importantes repercusiones en la salud y el bienestar de las mujeres a corto y a largo plazo. Poco a poco va socavando su energía y confianza y afectando la salud física y psíquica de ellas y de sus hijas e hijos, las secuelas en la salud persisten mucho después de que la relación de violencia haya terminado.<sup>26</sup>

Hay mayor vulnerabilidad a la enfermedad que puede manifestarse entre otros signos:

- Descuido en su persona que la llevan a conductas de riesgo (adicciones y alcoholismo, alimentación inadecuada).
- El estrés crónico se asocia a alteraciones del sistema inmunológico y neuro-hormonal; lo cual trae como consecuencia enfermedades: infecciosas, cardiovasculares, autoinmunes, etcétera, o empeoramiento de las ya existentes.

Consecuencias sobre la salud mental:

- Problemas de autoestima.
- Ansiedad.
- Depresión.
- Trastornos de la alimentación.
- Disfunciones sexuales.
- Trastorno de estrés postraumático.
- Abuso de sustancias.
- Suicidio.

Repercusiones en la salud física:

- Síntomas físicos: dolor de cabeza, dolor abdominal, dolor pélvico, fibromialgia, dispepsia.
- Síntomas ginecológicos: síndrome premenstrual, menstruación irregular o dolorosa, dolor pélvico crónico.
- Síntomas sexuales: anorgasmia, dispareunia, vaginismo, “inapetencia sexual”.
- Lesiones: se tornan descuidadas y con mayor riesgo de cortaduras, fracturas, quemaduras o contusiones.

Impacto en la salud reproductiva:

- Embarazos no deseados.
- Embarazos de alto riesgo y con complicaciones.

- Enfermedades de transmisión sexual.
- VIH-Sida

### **Violencia hacia personas adultas mayores**

Cuando la persona sufre un proceso de deterioro, requiere de apoyo para satisfacer sus necesidades, cuidados constantes y la atención de un/a cuidador/a: en estos casos puede quedar expuesta a la violencia por parte de ésta o de otras personas. Y, en tanto sus medios de expresión personal se hallan deteriorados, se recurre a los signos de violencia señalados en el documento base.<sup>27</sup>

### **Maltratos en niñas, niños y adolescentes**

Como en el caso de las aproximaciones teóricas para los otros tipos de violencia, en el presente apartado se presentan las siguientes propuestas, sin dejar de mencionar que hay dos factores importantes explicativos de la violencia hacia grupos en condiciones de vulnerabilidad: el género y la generación (la edad) ya señalados anteriormente y que son aplicables no solamente a los niños, las niñas y adolescentes sino también a las personas adultas mayores:

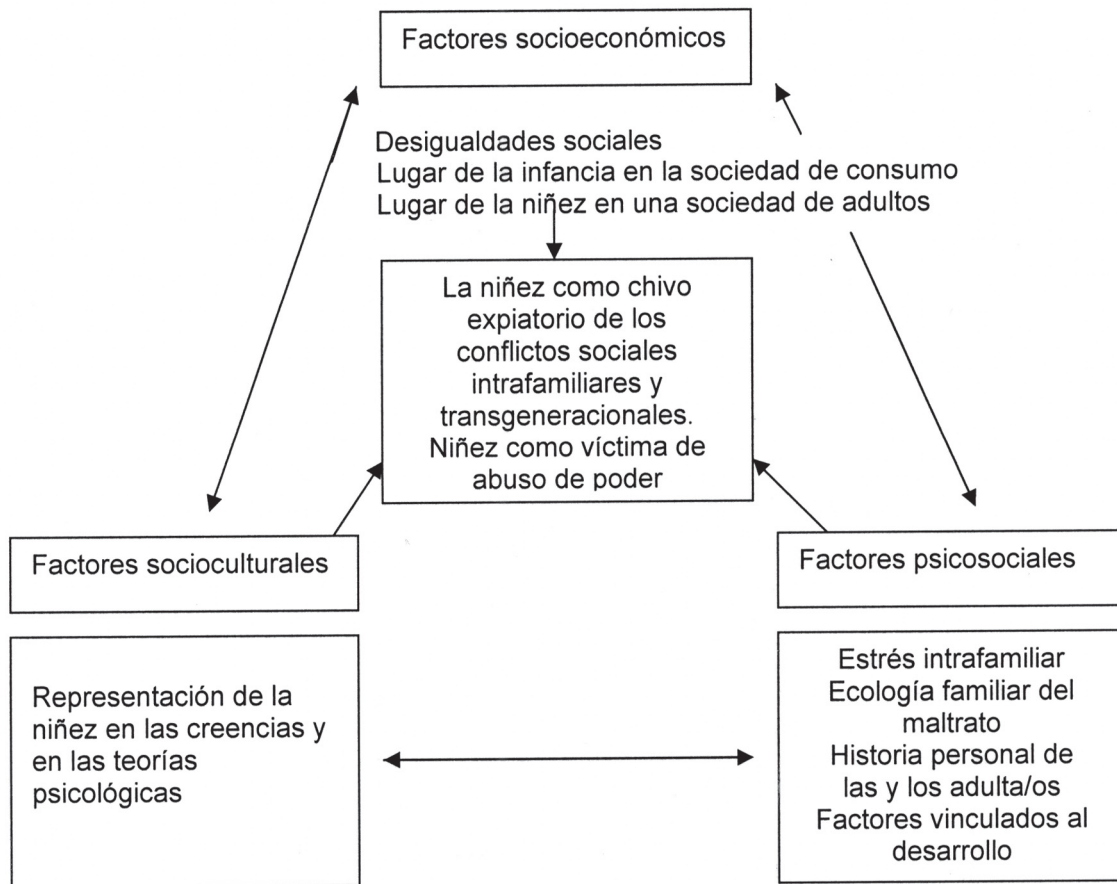
Modelo de “*Empobrecimiento social*”<sup>28</sup> : Cuando las familias tienen menor acceso a recursos sociales, hay menor calidad de las redes de soporte social.

*Modelo ecosistémico*<sup>29</sup> : Plantea como una forma de entender el maltrato y la negligencia así como la integración de variables de diferentes niveles ecológicos. Como se observa sólo son variantes de un mismo tema y en el cual los factores de carácter social como el estrés socioeconómico, el limitado acceso al tejido social y el aislamiento concomitante entre otros, constituyen una llamada de alerta que debe conjuntar esfuerzos tendientes a modificar las condiciones actuales de las comunidades más desprotegidas para una mejor calidad de vida. Posteriormente aparecen posturas que agregan otras variables como:

- Las relativas a la propia historia de crianza de los padres.
- La relación de los padres con los abuelos.
- El tipo de cuidados recibidos por los padres en su infancia.

Éstas son relevantes para explicar el carácter transgeneracional y de repetición que caracteriza los comportamientos violentos y los torna difíciles de intervención y refractarios al cambio.

## Ecología del maltrato<sup>30</sup>



Otras características son las que se refieren a las creencias asociadas a la crianza de niños, niñas y adolescentes, que llegan a constituirse en patrones de comportamiento rígido e inflexible, éstas son: Que los niños, las niñas y adolescentes deben siempre obedecer a sus mayores; y su corolario, que la desobediencia y la falta de respeto deben ser castigadas sin cuestionamientos; cabe mencionar que esta "regla" es uno de los principales riesgos para que la violencia o abuso, sobre todo los de carácter sexual, permanezcan invisibles.

### Maltrato físico

- ¿Qué es el maltrato de la niñez y de las y los adolescentes y qué no lo es?
- ¿Las costumbres y aspectos culturales que se deben tomar en cuenta?

Al respecto se puede contestar que cualquier acción u omisión no accidental que provoque daño físico (psicoemocional) o enfermedad, por parte de sus padres, familiares o cuidadores/as. Los siguientes factores pueden ser útiles para su identificación: la frecuencia, la intensidad y la intencionalidad.<sup>31</sup>

El maltrato ha de fundamentarse primordialmente en las necesidades no atendidas de la niñez y adolescentes y en los daños que esto produce. Si las familias enfrentan amenazas vitales como consecuencia de un desorden ecológico (violencia en el nivel microsistémico o macrosistémico) estos también pueden ser un factor generador de violencia.

### **Violencia psicológica**

Algunas definiciones pueden apoyar su mejor comprensión: “La falta persistente de respuesta a las señales emocionales y conductas de proximidad e interacción iniciadas por infantes, así como la falta de conductas o iniciativas de interacción y contacto por parte de una figura adulta estable, o la hostilidad verbal crónica y constante bloqueo de iniciativas de interacción, desde la evitación hasta el encierro o confinamiento por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar”<sup>32</sup> .

### **Abuso sexual**

La explotación sexual de un/a niño/a implica que éstos/as son víctimas de una persona adulta, o de una persona evidentemente mayor que él/ella, con fines de satisfacción sexual. El delito puede tomar diversas formas: llamadas telefónicas obscenas, ultraje al pudor, voyeurismo, violación, incesto y prostitución de infantes, entre otros<sup>33</sup> .

En el abuso sexual se pueden identificar:

- Un claro desbalance de poder entre el/la receptor/a y el/la generador/a de la violencia.
- Explotación.
- Coerción emocional o física.
- Manipulación abusiva, control o abuso de poder.
- Amenazas de violencia (física)<sup>34</sup> .

### **Niñez, testiga de violencia**

A un grupo que quizá no se le ha prestado la debida atención en el complejo campo de la violencia, es el de las niñas y los niños que presencian situaciones de violencia crónica entre sus padres, y que desarrollan trastornos similares a los de menores que son receptores/as directos/as de maltrato o abuso.

Se define “niños/as víctimas y testigos/as como: las niñas y los niños menores de 18 años de edad, incluidos las y los adolescentes, que son víctimas o testigos de delitos, independiente de su rol en el delito o en la persecución del presunto delincuente o grupo de delincuentes”.<sup>35</sup>

### **Adolescentes**

Este término abarca “a las personas mayores de doce años y menores de 18 años”.<sup>36</sup>

**Prevalencia de abusos sexuales en la infancia y adolescencia  
(estudios seleccionados 1990-1998) <sup>37</sup>.**

<b>País y año</b>	<b>Método de estudio y muestra</b>	<b>Definición de abuso sexual</b>	<b>Prevalencia de abuso sexual</b>
Alemania 1992	Cuestionario de preguntas múltiples a 2151 Estudiantes de Würzburg y Leipzig.	Actitud sexual traumática, con o sin contacto, menor de 14 años; o con generador con más de 5 años mayor.	Würzburg: 16% de niñas, 6% de niños. Leipzig: 10% de niñas, 6% de niños refirieron abuso sexual.
Canadá 1990	Encuesta a 9 953 jóvenes de ambos sexos mayor de 15 años.	Actividad sexual no deseada con o sin contacto, durante la etapa del crecimiento.	13% de las mujeres y 4% de los hombres refirieron abuso sexual.
España 1995	Entrevistas y cuestionarios autoadministrados a 895 adultos/as.	Actividad sexual no deseada, cuando tenía menos de 17 años.	22% de las mujeres y 4% de los hombres refirieron abuso sexual.
Noruega 1996	Muestra sobre base poblacional de 465 adolescentes entre 13 y 19 años seguida durante 6 años.	Contacto sexual, incluyendo penetración bajo presión, ocurrida en la edad menor de 13 años con un adulto mayor de 17 años o forzada.	17% de las jóvenes y 1% de los jóvenes refirieron abuso.
Estados Unidos 1997	Estudio longitudinal de 10 años sobre el consumo de alcohol y se preguntó sobre abuso.	Actividad sexual no deseada, a edad menor de 18 años, contacto y no contacto; o menor de 13 años con generador mayor de 5 años.	21% de las mujeres lo refieren.

Como suele ocurrir a medida que un problema como la violencia es visibilizado y debatido en mayor medida, aparecen cada vez con más frecuencia otras manifestaciones, que no son precisamente las de adultos ejercidas hacia las y los adolescentes. Tal es el caso de la violencia en el noviazgo, en la que los primeros acercamientos entre los y las jóvenes se caracterizan por conductas de maltrato y abuso de diferentes formas y que, por supuesto, constituyen un área más que merece atención dentro del marco de la violencia en la pareja.

### **Hacia la construcción de una intervención responsable y comprometida**

La multidimensionalidad y complejidad de la violencia social y de género apunta necesariamente a una intervención que transversalice diversas disciplinas del campo de la salud, del social, del área de justicia y de seguridad entre otras. Por otra parte, la intervención obliga a la toma de conciencia tanto a nivel personal como profesional sobre los propios estereotipos y prejuicios sexistas, valores, actitudes y creencias internalizadas, así como, las expectativas en función de la asignación e identidad de género de cada profesional. Tomando como referencia nuevamente el modelo ecosistémico, de acuerdo a los niveles macrosocial y microsocioal se pueden encontrar los rasgos siguientes:

#### **Macrosociales<sup>38</sup>**

Creencias y valores culturales determinados sobre la violencia:

- Concepción acerca del poder y la obediencia.
- Actitudes hacia el uso de la fuerza.
- Legitimización de la violencia.
- El uso que los medios de comunicación hacen de la violencia.

#### **Microsociales**

- Problemas económicos de las personas:
- Desempleo.
- Dependencia física y psicológica de algunos miembros del núcleo familiar.
- Autoritarismo.
- Baja autoestima.

### **Violencia, derechos humanos y ciudadanía**

La modernidad trajo consigo un nuevo concepto: *la ciudadanía*, que otorga a los seres humanos derechos que, en su origen, fueron asociados a los principios de libertad, fraternidad e igualdad, sobre los que se apoyó la organización del Estado-nación moderno. En cada contexto y de acuerdo al momento histórico, la construcción de tal condición fue mostrando distintos alcances. Los atributos se han ampliado desde la concepción básica de los derechos civiles (igualdad ante la ley); pasando por los derechos políticos (la igualdad de participación en relación con el Estado) hasta llegar a los derechos sociales (que nos ubican en relación de pares frente a los

otros ciudadanos y ciudadanas). La experiencia ante diversas situaciones o problemas sociales pueden dar origen a la pérdida de tal condición por parte de otros seres humanos, dejando al descubierto, entonces, su vulnerabilidad.<sup>39</sup>

La justicia se apoya en la concepción de los seres humanos como sujetos de derechos que por algún motivo son vulnerados o violados, de forma que la acción de las diversas disciplinas que intervienen ante el problema de la violencia, tienen que reflexionar sobre su accionar y la postura que estas acciones encierran.

En tanto que la ciudadanía es construcción colectiva, sólo se es ciudadano/a cuando en relación con otras personas las percibimos y nos perciben como tales. La ciudadanía remite a que somos pares, y como tales, somos parte de una sociedad que nos une, nos mantiene y reconoce como iguales. Cuando no se cumple esta condición o se rompe, los que sí la ejercen se transforman en otra condición. La ciudadanía implica el reconocimiento de la igualdad entre el conjunto de los miembros de una sociedad, y ante los cuales el Estado tiene un compromiso de cubrir y proteger (y se agregaría el compromiso personal y profesional de cada disciplina).

### **¿Cuál es el papel que desempeñan las instituciones y quienes las representan en relación con la condición de ciudadanas de las personas?**

La perspectiva emancipatoria, liberadora de la ciudadanía marca un eje de análisis. La emancipación de una persona no puede ser realizada por otra, tiene que surgir de la propia persona, como *protagonista activa y constructora* de su propio destino. Lo contrario trae consigo la pérdida de la condición de sujeto/a para tornarse en objeto, y contradice la condición de ciudadana/o con el riesgo de revictimización.<sup>40</sup>

Si las condiciones de vida dificultan el ejercicio pleno de los derechos, el Estado debe asegurar el restablecimiento de condiciones de igualdad a través de la redistribución (en términos materiales) y de la prevención (en términos de actuar sobre las causas y no sobre los efectos). Finalmente, los derechos de cada persona deben ser sostenidos más allá de la intervención (a veces drástica) de las instituciones; que se manifiesta en diversas formas de control social ejercido sobre quienes se debe respetar sus derechos. Así, por ejemplo, considérense:

- Las observaciones y no menos penalizaciones de que son objeto los pobres, los diferentes, los marginados; y
- Las condiciones que se plantean (y a veces se imponen) para recibir la ayuda.

Transformando así la acción dirigida a consolidar derechos en una acción estigmatizante, excluyente y definitivamente discriminadora. La pérdida de derechos constituye en sí una violencia que puede explicarse como:

- Violencia social: Pérdida de derechos y de la condición de ciudadana/o activa/o en la construcción de su propio destino.
- Violencia silenciosa: Manifestada como indiferencia hacia la situación de quienes antes eran parte de la sociedad y que ahora están marginadas/os.

- Violencia explícita: Hacia quienes reclaman su pertenencia y que no se les da más respuesta que el acallamiento. Lo anterior puede manifestarse de la siguiente manera:

- a. En forma de intromisión de la intimidad de las personas (la serie de requisitos para ser aprobados/as como beneficiarios/as de un servicio).

- b. Por el espíritu paternalista que matiza las actitudes en la intervención.<sup>41</sup>

Por todo lo descrito anteriormente, la intervención debe contemplar una dimensión transformadora, y la relación de los y las prestadores de un servicio o atención con las y los usuarias/os es un vínculo de delicado equilibrio, pues las y los profesionales se encuentran en los límites entre la institución y las personas y a veces esa acción transformadora se pierde pues éstas se mimetizan con lo instituido, anteponiendo, muchas veces los fines de la institución al margen de las necesidades de las personas.

El maltrato, el autoritarismo y la estigmatización subyacen a las formas de asistencia institucional, pues están impregnados de formas de pensar, conciencia de clase, posición política-partidaria, sentimientos, estilos de relaciones interpersonales, entre otros, plasmados en el estilo institucional de la atención. Entonces el asistencialismo y el paternalismo, como rasgos antecedentes asociados a la caridad, la beneficencia y la filantropía, deben cuestionarse por una intervención profesional que reconozca el pensamiento de la modernidad; cuya propuesta es considerar a los hombres y las mujeres como seres humanos libres e iguales ante la ley, ciudadanos y ciudadanas que gocen de los mismos derechos y deberes.

Por tanto, se define violencia institucional como: “Aquellas acciones basadas en la aplicación de coerción psicológica, moral o de fuerza física, ejercida desde un lugar de mayor poder, permanente o transitorio, sobre personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o indefensión”<sup>42</sup>; y que se puede manifestar de la siguiente manera:

- Lentitud en los procesos.
- Falta de coordinación intrainstitucional y/o interinstitucional.
- Pasividad y/o ausencia de implicación o compromiso profesional.
- Falta de una actitud práctica, realista.
- Ausencia o insuficiencia de formación sobre la problemática de violencia .

### **Sugerencias útiles para apoyar a las mujeres, favorecer la escucha y motivarlas a recibir ayuda especializada para terminar con la violencia**

#### *A nivel personal* <sup>44</sup>

- Reflexionar sobre lo que es ser hombre y mujer, su psicología, valores, creencias, comportamientos, roles y limitaciones en el espacio público y privado.
- Estar conscientes de las diferencias y desigualdades de género y sus implicaciones.

- Reflexionar sobre la violencia experimentada: cómo nos ha afectado, cómo hemos respondido y elaborar nuestra propia condición de vulnerabilidad a la violencia.
- Dedicar tiempo al auto cuidado, para la protección y alivio de tensiones a las que nos enfrentamos de manera cotidiana y que generan violencia.

### *A nivel profesional*

- Estar conscientes del sexismo científico: en la psicología, la medicina, el sistema judicial, el trabajo social, entre otras disciplinas; así como del sexismo institucional.
- Cuestionar la supuesta neutralidad y objetividad en la relación profesional con las usuarias y desarrollar empatía de género.
- Cuidar el lenguaje, no etiquetar ni utilizar tecnicismos, proporcionar información clara y oportuna.
- No psicologizar, patologizar, culpabilizar o revictimizar.
- Planear objetivos: estimular la autonomía, la independencia, el desarrollo personal, actividades y relaciones.
- Erradicar la violencia requiere de un cambio personal y social.

## Referencias bibliográficas

- <sup>1</sup> Rumney, Jay y Maier, Joseph: *Sociology: The Science of society*. New York: Schuman. 1953. p.74.
- <sup>2</sup> Chinoy, Ely : *La sociedad: Una introducción a la sociología*, México: FCE. 1968. p.45.
- <sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud: *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D. C.: OPS. 2003. p. 6
- <sup>4</sup> La información anterior fue parte del Diplomado en Violencia de Género con especialidad en violencia sexual impartido en Monterrey por Elsa Muniz como parte del equipo de facilitadoras de ADIVAC, mayo-octubre 2006, se puede consultar de la misma autora: *Cuerpo e identidad femenina: una relación conflictiva*. México. PUEG-UNAM: Porrúa. 2003.
- <sup>5</sup> González, María Luisa (Coord.). *Metodología para los estudios de género*. México: UNAM. 1996. p. 52.
- <sup>6</sup> Lamas, Marta: *Cuerpo, diferencia sexual y género*. México: Taurus. 2002. p. 131.
- <sup>7</sup> Lamas, Marta: *La perspectiva de género*. Revista El rollo. pp. 16-17
- <sup>8</sup> Hierro, Graciela: "La violencia de género", en Adolfo Sánchez Vázquez: *El mundo de la violencia*. México. FCE. 1998. p. 267.
- <sup>9</sup> Arendt, Hanna. *On violence*, Orlando, Fla.: Harcourt Brace Jovanovich. 1970. p. 43.
- <sup>10</sup> Pérez Contreras, María de Montserrat: *Aspectos Jurídicos de la violencia hacia la mujer*. México: Porrúa. 2001. p. 9.
- <sup>11</sup> Monzón Lara, Inmaculada: *La violencia doméstica, desde una perspectiva ecológica*, en Corsi, Jorge (comp.): *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires: Paidós. 1994. p. 127.
- <sup>12</sup> Heise, Lori. *Violencia contra la mujer: la carga oculta contra la salud*. Washington, D. C.: OPS. 1994. p. 129.
- <sup>13</sup> Martínez, Laura y Garda, Roberto. *Observatorio de violencia del Distrito Federal*: México: SEDESOL. 2005. p. 18.
- <sup>14</sup> Adaptado de Corsi, Jorge (comp.): "Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social". Buenos Aires: Paidós. 1994, por Saucedo González, Irma: *Violencia doméstica: Modelo de Intervención en Unidades de Salud*, Vol. 1. México. Banco Interamericano de Desarrollo 2002. p. 45.
- <sup>15</sup> *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, Naciones Unidas, A/CONF. 166. 9. 19 de Abril de 1995.
- <sup>16</sup> Organización Mundial de la Salud: *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D. C.: OPS. 2003. p. 95.
- <sup>17</sup> *Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer*, Res. AG 34/180, Supp. ONU. GAOR No. 46 Doc. ONU.A/34/46. Art. 2 Fr. XII (a). 1979.
- <sup>18</sup> *Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, Naciones Unidas, A/RES/48/104, Art. 1. 23 de febrero de 1994.
- <sup>19</sup> *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Alcances y resultados, acción para el desarrollo y la paz*. México: CONAPO. 1995.
- <sup>20</sup> Pendzik, Susana (manuscrito): *Clasificación sobre Violencia*. Xalapa, Ver.: Colectivo Feminista de Xalapa, A.C. 1990. p. 5.
- <sup>21</sup> *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Informe de México*. México. 1995.
- <sup>22</sup> Perrone, Reynaldo y Nannini, Martine: *Violencia y abusos sexuales en la familia: un abordaje sistémico y comunicacional*. México.: Paidós. 1997. p. 33.
- <sup>23</sup> Devoto, Vocabulario de la lengua italiana en: Campanini, Annamaria y Luppi, Francesco *Servicio social y modelo sistémico*,. Buenos Aires: Paidós. 1995. p. 16.
- <sup>24</sup> Idem. p. 17.
- <sup>25</sup> Walker, Lenore: *Learned Helplessness and the cycle of violence en: Terrifying love: Why battered woman kill an how society responds*. New York: Harper Perennial. 1989. p. 52.
- <sup>26</sup> Organización Mundial de la Salud: *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D. C.: OPS. 2003. p.95.

- <sup>27</sup> Iglesias, Leonardo: *Sistema de Indicadores para el Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey*. 2006.
- <sup>28</sup> Garbarino, J. y Kostelny, K.: *Child maltreatment as a community problem*. *Child abuse & neglect*, 16, 454-464, en Arruabarena María Ignacia y de Paúl, Joaquín: *Maltrato a los niños en la familia: Evaluación y tratamiento*, España. Pirámide. 2001. p. 47.
- <sup>29</sup> Belzky, J.: Child maltreatment. An ecological integration. *American Psychologist*, 35, 320-335, en Arruabarena María Ignacia y de Paúl, Joaquín: *Maltrato a los niños en la familia: Evaluación y tratamiento*, España. Pirámide. 2001. p. 48.
- <sup>30</sup> Barudy, Jorge: *El dolor invisible de la infancia*. Barcelona: Paidós. 1998. p. 68.
- <sup>31</sup> Arruabarena, María Ignacia y de Paúl, Joaquín: *Maltrato a los niños en la familia*. España: Pirámide. 2001. p. 24.
- <sup>32</sup> Idem. p. 31.
- <sup>33</sup> Organización Mundial de la Salud: *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D. C. OPS. 2003. p. 159.
- <sup>34</sup> Douglas, Thomas: *National Centre for Juvenile Justice*. Pittsburgh, PA. 1992. p. 2.
- <sup>35</sup> *Directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos*. Oficina Internacional de los Derechos del Niño, Montreal (Québec), Canadá. 2003. s.p.
- <sup>36</sup> *Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Nuevo León*, Título Primero, Cap. 1o. Art. 2, Fr. I. 2006.
- <sup>37</sup> Adaptado de Heise, Lori. Population Reports, en Ruiz-Jarabo, Consué y Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las mujeres: prevención y detección*. España: Díaz de Santos. 2004. p. 172.
- <sup>38</sup> Millán, Susinos Raquel: "El trabajo social con mujeres maltratadas: intervención individual", en Ruiz-Jarabo Quemada, Consué y Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las mujeres: Prevención y detección*, España: Díaz de Santos. 2004. p. 145.
- <sup>39</sup> Castronovo, Raquel: "La ciudadanía, los derechos y las instituciones", en Teubal, Ruth y cols. *Violencia familiar, trabajo social e instituciones*. México: Paidós. 2001. p. 115.
- <sup>40</sup> Idem. p. 120.
- <sup>41</sup> Idem. p. 121
- <sup>42</sup> Abad, Susana: *Violencia en las instituciones*, en Teubal, Ruth. y cols.: *Violencia familiar, trabajo social e instituciones*. México: Paidós. 2001. p. 133.
- <sup>43</sup> Millán, Susinos Raquel: "El trabajo social con mujeres maltratadas: intervención individual" en Ruiz-Jarabo Quemada, Consue y Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las Mujeres: prevención y detección*, España: Díaz de Santos. 2004. p. 146.
- <sup>44</sup> Nogueras, García Belén: "La violencia en la pareja: de la invisibilidad de la violencia contra las mujeres al reconocimiento como un problema social, político y sanitario", en Ruiz-Jarabo Quemada, Consué y Blanco Prieto, Pilar: *La violencia contra las Mujeres: prevención y detección*. España: Díaz de Santos. 2004. p. 39.



## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey es un signo del pacto de corresponsabilidad entre la sociedad civil y el Estado, orientada al desarrollo de una comunidad libre de violencia.
- El paso inicial en la solución de problemas, tanto en el plano individual como en el social, es el reconocimiento de los mismos así como la comprensión de su magnitud, expresiones, dimensiones, causas y consecuencias. El Observatorio representa ese paso indispensable para adentrarse en el conocimiento riguroso y la visualización detallada de las particularidades del problema de la violencia, mediante el establecimiento de un modelo de operatividad organizativa cuyo elemento central es el sistema de captación, almacenamiento, valorización y difusión de los datos existentes sobre la violencia, en la dimensión poblacional.
- La estructura operativa se ha formulado a partir de una conceptualización sistémica de la violencia como un problema complejo, con diferentes niveles de análisis y diversas interrelaciones entre éstos, lo cual ha sido un paso importante para superar los abordajes reduccionistas, que en la práctica operan como mecanismos de perpetuación de prejuicios. El Sistema de Indicadores se fundamenta en el Modelo Ecológico, que explica la complejidad del sistema socio-cultural que genera y sustenta la violencia de género; por otra parte, el análisis desde la perspectiva de género establece la clasificación de las modalidades de la violencia y ordena los procesos de desagregación que permiten hacer visibles los múltiples “rostros de la violencia”.
- Dicha conceptualización se ha ajustado a la usada en los organismos internacionales, a fin de lograr estandarizar criterios y disponer de un sistema de calificación y reportes que permita la comparación de datos con los de otros países.
- Considerando las obligaciones legales y éticas implícitas en los procedimientos de observación, se creó una estructura legal que garantiza la “opacidad” y protege la privacidad de las personas, a la vez que se adhiere a la rendición de cuentas establecida por la Ley de Transparencia.
- La información se aportará tanto a los miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como a los funcionarios gubernamentales en las diferentes instancias, las organizaciones de la sociedad civil, los investigadores especializados y en general a todas y todos los interesados, cumpliendo con el objetivo de utilizar la información para incidir en las políticas públicas sobre la violencia; y promover la conformación de una dinámica social basada en el acuerdo racional y la tolerancia. Para facilitar la consulta y divulgación de información, el Observatorio cuenta con un Centro de documentación especializado y una página web, que representan valiosas contribuciones para que las y los especialistas y el público en general, encuentren material actualizado.
- Una de las aportaciones más importantes del Observatorio es la conformación de una Red de Informantes que integra a todos los organismos e instancias públicas y privadas que abordan la temática y los problemas relacionados con la violencia en el área metropolitana de Monterrey.

Por una parte, esto facilitará la divulgación de los servicios disponibles por medio de directorios especializados; por otra, promoverá la coordinación interinstitucional y el flujo de información y retroalimentación para el sistema del Observatorio. Experiencias en otros países han demostrado que estas redes favorecen el desarrollo de una cultura de denuncia y una menor tolerancia hacia las conductas violentas.

- La capacitación de la Red de Informantes y del grupo de especialistas del Observatorio es otra de las actividades emprendidas con el fin de homologar conceptos, articular espacios de análisis, discusión y reflexión, dentro de un marco de colaboración que permita ir construyendo pautas conceptuales, metodológicas y técnicas, así como estrategias de intervención más eficaces.

- Por lo anterior, consideramos de suma importancia que el Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey pueda iniciar su trabajo de forma inmediata; para ello en una primera fase, tal vez deba funcionar como un organismo desconcentrado de alguna instancia ya existente dentro de la Administración Pública Estatal.

- Sin embargo, es nuestra opinión que en una segunda fase debe ser constituido como un organismo público descentralizado de dicha administración, que cuente con participación ciudadana de los sectores social y privado, que posea personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión a fin de que se garantice la objetividad, imparcialidad y transparencia, sin olvidar que sea incluyente y multidisciplinario.

- Es importante puntualizar que se tienen como tareas de primer orden: buscar la homologación de la legislación local con los instrumentos internacionales y con la nueva Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y focalizar esfuerzos en el cumplimiento de las tareas prioritarias establecidas en materia de violencia de género.

- Asimismo, se deben capitalizar los avances alcanzados a nivel estatal, como resultados de años de trabajo en este campo, para crear un lenguaje unificado en materia de violencia, además de proponer y ejecutar programas de prevención y atención estandarizados que nos coloquen a nivel nacional a la cabeza de los demás Estados.

- Por otra parte, es pertinente señalar que la violencia de género —en particular— es un problema multidimensional de interés público, ya que la prestación de servicios de prevención, acompañamiento, atención y rehabilitación a quienes sufren o provocan esta clase de violencia, puede llegar a afectar su vida y su integridad física, psicológica, emocional, sexual, patrimonial, social o moral. Puede concluirse que la violencia es un problema social con grandes repercusiones potenciales en otras dimensiones. En ese sentido, resulta recomendable que sean propuestas las reformas legales necesarias a fin de que las personas físicas o morales, públicas, privadas o sociales que otorgan dichos servicios reciban una certificación oficial, calificada por un cuerpo colegiado integrado por expertos profesionales en la materia, dependiente del órgano gubernamental correspondiente, ya que el manejo no profesional de estos casos pone en riesgo la vida de las personas atendidas por las características propias de estos problemas, en los que el temor y la amenaza van de la mano. Atendiendo a estas consideraciones, estimamos que

las características mínimas para que las personas físicas o morales presten los servicios antes señalados, deben incluir:

- a) Ser profesionales con capacitación académica en materia de violencia, por alguna universidad o institución reconocida en la materia;
- b) Acreditar experiencia en la materia, a través de investigación, publicación, examen o experiencia en el trabajo de campo.
- c) Contar con certificación otorgada por un cuerpo colegiado
- d) En el caso de las instalaciones donde se ofrecen servicios relacionados con la violencia de género, contar con certificación otorgada mediante visita de un equipo de especialistas en la materia.

- Finalmente, en este rubro, recomendamos establecer un marco legal que defina claramente la participación de cada una de las dependencias, instancias u organizaciones en relación a la violencia de género.

- Por otra parte, en la investigación de campo efectuada para conocer acerca de las denuncias de delitos considerados como de violencia de género —respecto de mujeres de 12 años o más— en el Estado de Nuevo León, y, presentadas ante el Ministerio Público durante el año de 2005 y los meses de enero a octubre de 2006, así como su seguimiento en el caso de que hayan sido consignadas ante el Poder Judicial, determinando si fueron resueltas y en qué sentido se determinó su resolución, se concluyó que existen pocos elementos para poder efectuar un diagnóstico real en la materia, y que aún es necesario abundar en la búsqueda de información exacta y puntual de estos casos. El proceso de investigación mostró que, si bien las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia cuentan con bases de datos específicas y concretas que sirven de soporte y control a los asuntos de su competencia, éstas no se encuentran elaboradas con parámetros y contenidos que permitan su segregación para efectos de la violencia de género. Aplica aquí también la necesidad de capacitar para lograr el establecimiento de registros adecuados a los fines del Observatorio.

- Más aún, habiéndose detectado un vacío al respecto, debe iniciarse un estudio profundo y técnicamente sustentado, de aquellos delitos que por su naturaleza se deberán considerar como de violencia de género, identificando puntualmente los elementos que los caractericen. Dichos elementos aportarán el fundamento necesario para la elaboración y seguimiento de las bases de datos correspondientes.

- En cuanto a los resultados aportados por la información recopilada, se detectó una disminución de denuncias ante el Ministerio Público, considerando el universo de todos los delitos tipificados en el Código Penal de acuerdo a la proyección para 2006, respecto de las que se registraron en el 2005. Sin embargo, aún con esa tendencia a la baja, se advierte un aumento en aquellos en los que el sujeto pasivo es mujer, incremento que se mantiene respecto de aquellos delitos que

se tipificaron —en nuestra investigación— como de violencia de género, en contra de mujeres mayores de 12 años.

- También se encontró un aumento desproporcionado de denuncias por delitos sexuales y contra la vida y la integridad de las personas, en los que el sujeto pasivo es mujer mayor de 12 años, ya que en el primer caso se registraron 1,590 denuncias en el 2005 mientras que se proyectaron 7,296 para 2006; por otra parte en el segundo, se conocieron de 846 denuncias en el 2005 y se incrementaron a 2, 208 en la proyección a 2006.

- En menor manera se incrementaron las denuncias relativas a los delitos contra la libertad de las personas registradas en el 2005, respecto de las calculadas por proyección para 2006. En cuanto a las denuncias de delitos contra la familia —en los que la víctima es mujer mayor de 12 años— se registró una disminución considerable de 2,489 denuncias en el año 2005 a 432 que se calcularon durante el 2006.

- En las mismas fechas, se encontró una disminución de las muertes registradas en el Estado de Nuevo León, incluyendo en esa baja las relativas a mujeres y entre ellas, las correspondientes a mayores de 12 años.

- El primer trabajo de investigación realizado por el sistema de informática del Observatorio permitió constatar la diversidad de criterios usados actualmente para capturar la información y la baja tasa de denuncias registradas ante las autoridades en el área metropolitana de Monterrey. Sin embargo, representa un punto de partida para dar seguimiento al curso de las acciones, dentro de un proceso de evaluación periódica trimestral así como de capacitación para la homologación de registros y uso de indicadores de violencia de género. .

- El presente informe del Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey participa sus logros, revela las deficiencias detectadas y elabora las primeras recomendaciones, derivadas de la etapa inicial de su trabajo. Pero especialmente representa un tributo al compromiso infatigable de un grupo nutrido de personas que trabajan en el campo de la violencia social y de género —desde hace años— contribuyendo a la construcción de una comunidad más segura y armoniosa en el Estado de Nuevo León.

## EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO

### INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES · NUEVO LEÓN

<b>Lic. María Elena Chapa H.</b>	Presidenta Ejecutiva del IEM
<b>Dra. María del Refugio Ávila</b>	Secretaria Ejecutiva del IEM
<b>Lic. Dipna de Cos Balderas</b>	Directora de Planeación y Administración
<b>Lic. María del Consuelo Chapa</b>	Directora Operativa de Programas

### EQUIPO TÉCNICO DEL OBSERVATORIO

**Dra. María del Refugio Ávila Carmona.** Directora general del proyecto. Médica con especialidad en medicina familiar y en planeación estratégica, con maestría en Desarrollo Humano; evaluadora nacional de calidad por el IMSS.

**M.C. Sonia López García.** Responsable de la coordinación operativa del proyecto. Catedrática e investigadora de ética y bioética de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Integrante de número de la Academia Nacional Mexicana de Bioética.

**Dr. Leonardo Iglesias González.** Responsable de la coordinación del proceso operativo, desarrollo de sistemas de informática, desarrollo de sistema de indicadores y procesamiento estadístico. Es médico psiquiatra, catedrático e investigador de la UANL, autor de varias publicaciones en la temática de violencia y poder.

**Lic. Alejandra Osteguín Flores.** Responsable del desarrollo del marco jurídico y asesora general del proyecto. Abogada, catedrática, investigadora y asesora en temas de violencia familiar. Participante en consejos y comités de prevención y atención a la violencia.

**Lic. Luz María Guzmán Lozano.** Responsable del desarrollo del marco jurídico y asesora general del proyecto. Abogada con maestría en Derecho Comparado. Investigadora en discriminación de género.

**Lic. Elisa Estrada Treviño.** Responsable de seguimiento de reportes y denuncias y del procesamiento estadístico. Es abogada. Coordinó al equipo investigador conformado por: Lic. Daniela Samantha Ramírez Velázquez; Lic. Alicia Santos Olivares, Lic. María Inés Rosales González, Ing. Luis Salvador Cruz Nájera, Ing. Edgar Jonathan Almazán Rodríguez y Lic. Karina Jiménez Urrutia.

**Lic. Ludivina Lozano Leal.** Responsable de la conformación de la Red de Informantes y de la elaboración de los directorios especializados. Es presidenta del Consejo de ONG de Nuevo León.

**Lic. Ruth Guadalupe Flores Rea.** Responsable de la conformación de la Red de Informantes y de la elaboración de los directorios especializados. Con estudios de psicología y diplomado en Desarrollo Humano.

**Lic. Norma Patricia García Román.** Responsable de la creación del Centro de Documentación. Bibliotecóloga de la Universidad Regiomontana.

**Ing. Arturo Méndez González.** Responsable del diseño de la página *web* del Observatorio. Administrador y diseñador de páginas *web*.

**Dra. Marcela Granados Shiroma.** Responsable de capacitación del equipo técnico. Es médica cirujana, especialista en violencia familiar, con maestría en calidad.

**Mtra. María del Carmen Ramos Herrera.** Responsable de capacitación de la Red de Informantes. Es psicóloga, especialista en prevención y atención de violencia familiar, violencia de género y violencia sexual.

## **Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León**

**Lic. José Natividad González Parás**

Gobernador Constitucional del Estado y Presidente Honorario

**Sra. Cristina Maiz de González Parás**

Presidenta del Patronato DIF Nuevo León

**Dr. Gilberto Montiel Amoroso**

Secretario de Salud, Presidente Ejecutivo del Consejo

**Lic. Rogelio Cerda Pérez**

Secretario General de Gobierno

**Comisario Jefe Antonio Garza García**

Secretario de Seguridad Pública

**Dr. Reyes Tamez Guerra**

Secretario de Educación

**Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann**

Procurador General de Justicia

**Lic. Alejandra Rangel Hinojosa**

Presidenta del Consejo de Desarrollo Social

**Lic. Kena María Yáñez Martínez**

Directora General del Instituto Estatal de la Juventud.

**Profra. Gabriela del Carmen Calles González**

Directora General del Sistema DIF Nuevo León

**Lic. María Elena Chapa H.**

Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres,  
Secretaria Técnica del Consejo.



## AGRADECIMIENTOS

El Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y el equipo del proyecto Observatorio de violencia social y de género para el área metropolitana de Monterrey, agradece la invaluable colaboración de las autoridades del estado de Nuevo León, así como de los organismos y asociaciones abocadas al estudio, prevención y atención de la violencia. De manera particular expresamos nuestro agradecimiento a:

*Lic. José Natividad González Parás*, Gobernador Constitucional del Estado.

*Sra. Cristina Maiz de González Parás*, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nuevo León.

*Lic. Rogelio Cerda Pérez*, Secretario General de Gobierno.

*Dr. Gilberto Montiel Amoroso*, Secretario de Salud.

*Comisario Jefe Antonio Garza García*, Secretario de Seguridad Pública.

*Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann*, Procurador General de Justicia.

*Dr. Reyes Tamez Guerra*, Secretario de Educación.

*Lic. Alejandra Rangel Hinojosa*, Presidenta del Consejo de Desarrollo Social.

*Profra. Gabriela del Carmen Calles González*, Directora General DIF Nuevo León.

*Lic. Kena María Yáñez Martínez*, Directora General del Instituto Estatal de la Juventud.

*Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez*, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

*Lic. Graciela Guadalupe Buchanan Ortega*, Magistrada de la Quinta Sala de lo Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia.

*Lic. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, Jefe de la Oficina de la Gubernatura.

*Lic. Aldo Fasci Zuazua*, Subprocurador del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

*Lic. Hugo Alejandro Campos Cantú*, Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

*Lic. Aixa Alvarado Gurany*, titular del Centro de Orientación, Protección y Apoyo a Víctimas de Delitos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

*Ing. Javier J. Hernández Dueñas*, Director de Proyectos e Internet de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado; y a la

*Dra. Martha Flores Cavazos*, del Equipo Interinstitucional contra la violencia.



**Edición y coordinación editorial**

Guadalupe Elósegui M.

**Coedición y revisión**

Reyna Ramírez Vázquez

**Diseño y formato**

Margarita Flores

*Marco conceptual y bases para una metodología  
de la observación ciudadana*

*Observatorio de violencia social y de género  
para el área metropolitana de Monterrey*

Se terminó de imprimir en febrero de 2007,  
en los talleres de  
Triton Pack S. de R.L.

El tiraje consta de 500 ejemplares  
más sobrantes para reposición.